

# DIARIO DE SESIONES

**Nº 6**

**LEGISLATURA  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**



**53 PERIODO LEGISLATIVO**

**26 de Septiembre de 2024**

**Reunión VII – 6ª SESIÓN ORDINARIA**

**PRESIDENCIA:** Del Vicegobernador Profesor Pedro Oscar Pesatti.

**SECRETARÍA LEGISLATIVA:** Cdor. Hernán Jesús Bocci.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** Directora General de Administración: Silvia Calarco.

**NÓMINA DE LEGISLADORES**

<b><u>PRESENTES:</u></b>	<b>MARTÍN</b> , Juan Carlos
<b>ACEVEDO</b> , Javier Edué	<b>MATZEN</b> , Lorena María Matilde
<b>AGOSTINO</b> , Daniela Beatriz	<b>MC KIDD</b> , María Patricia
<b>BELLOSO</b> , Daniel Rubén	<b>MORALES</b> , Silvia Beatriz
<b>BERNATENE</b> , Ariel Roberto	<b>MORENO</b> , Norberto Emanuel
<b>BERROS</b> , José Luis	<b>MURILLO ONGARO</b> , Juan Sebastián
<b>CÉVOLI</b> , María Celia	<b>NOALE</b> , Luis Ángel
<b>CIDES</b> , Juan Elbi	<b>ODARDA</b> , María Magdalena
<b>DANTAS</b> , Pedro Cristián	<b>PICA</b> , Lucas Romero
<b>DELGADO SEMPÉ</b> , Luciano Jesús	<b>PICOTTI</b> , Gabriela Alejandra
<b>DOCTOROVICH</b> , Claudio Alejandro	<b>PILQUINAO</b> , Carmelito Fabián
<b>DOMÍNGUEZ</b> , César Rafael	<b>REYNOSO</b> , Natalia Emilia
<b>ESCUDERO</b> , María Andrea	<b>ROSSIO</b> , María Marcela
<b>FREI</b> , María Laura	<b>SAN ROMÁN</b> , Gustavo Modesto
<b>FRUGONI</b> , Fernando Gustavo	<b>SANGUINETTI</b> , Daniel Horacio
<b>GARCÍA</b> , Leandro Gastón	<b>SCAVO</b> , Roberta
<b>GONZÁLEZ ABDALA</b> , Marcela Haydee	<b>SPÓSITO</b> , Ayelén
<b>IBARROLAZA</b> , Santiago	<b>STUPENENGO</b> , Ofelia Irene
<b>IVANCICH</b> , Luis Ángel	<b>SZCZYGOL</b> , Marcela Fabián
<b>KIRCHER CASTAÑARES</b> , Aimé	<b>VALERI</b> , Carlos Alfredo
<b>LACOUR</b> , Martina Valeria	<b>YAUHAR</b> , Soraya Elisandra
<b>LÓPEZ</b> , Facundo Manuel	<b>YENSEN</b> , Lorena Rosaria
<b>MANSILLA</b> , Elba Yolanda	<b>ZGAIB</b> , Luis Fabián
<b>MARKS</b> , Ana Inés	<b><u>AUSENTES</u></b>


**SUMARIO**

1. **APERTURA DE LA SESIÓN.** Pág. 12
2. **IZAMIENTO DE LA BANDERA.** Le corresponde al señor legislador César Rafael Domínguez y la señora legisladora María Laura Escudero, a izar la Bandera Argentina y de Río Negro. Pág. 12
3. **CONSIDERACIÓN.** De la versión taquigráfica correspondiente al día 5 de septiembre de 2024. Pág. 12
4. **CONVOCATORIA.** Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 12
5. **ASUNTOS ENTRADOS.** **(Ver textos en Anexo I, Presentación de Proyectos).** Pág. 12
  - I- COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 12
  - II- DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 15
  - III- ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 21
  - IV- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 22
6. **RENUNCIA DEL VOCAL DEL TRIBUNAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIENTE NÚMERO 1296/2024.** Pág.36
7. **DESIGNACIÓN DEL FISCAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, EXPEDIENTE NÚMERO 1297/2024.** Pág.37
8. **JURAMENTO . FISCAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS.** Pág 38
9. **ARTÍCULO 119 inciso 1 del Reglamento Interno. HOMENAJES:** la creación de la CONADEP, realizado por el señor legislador Claudio Alejandro Doctorovich; homenaje al día internacional de lucha contra el cáncer de mamas, realizado por el señor legislador Fernando Gustavo Frugoni; homenaje por el día del empleado de comercio, realizado por la señora legisladora Roberta Scavo; homenaje por los derechos políticos de las mujeres en virtud de la Ley Evita 13,010, realizado por la señora legisladora Lorena Matzen; homenaje a la neutralidad de la Argentina en los conflictos bélicos internacionales, realizado por a señora legisladora Magdalena Odarda; homenaje por los 50 años del Centro de Educación Técnica número 9 de la ciudad de Cipolletti, realizado por la señora legisladora María Patricia Mc Kidd; homenaje a los derechos políticos de las mujeres, homenaje por el Día del Estudiante y por el Día de la Sanidad, realizado por la señora legisladora Ayelén Spósito. **Pág. 38**
10. **ARTÍCULO 119 inciso 2 del Reglamento Interno. Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. De sobre tablas para los expedientes números: 819/2023, 210/2024, 443/2024, 718/2024, 947/2024, 11980/2024, 1310/2024. Aprobados 17/2024, y 330/2024 rechazados.** Pág. 44
11. **ARTÍCULO 119 inciso 3 del Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieron el trámite reglamentario. (Ver módulo II, Anexo Artículo 119 inciso 3 del Reglamento Interno).** Pág 46

852/2024	APROBADO Declaración N° 502/2024
961/2024	APROBADO Comunicación N° 174/2024
1036/2024	APROBADO Comunicación N° 175/2024
1098/2024	APROBADO Declaración N° 503/2024
1102/2024	APROBADO Declaración N° 504/2024
1106/2024	APROBADO Declaración N° 505/2024
1115/2024	APROBADO Declaración N° 506/2024
1118/2024	APROBADO Declaración N° 507/2024
1119/2024	APROBADO Comunicación N° 176/2024
1126/2024	APROBADO Declaración N° 508/2024

1127/2024	APROBADO Declaración N° 509/2024
1136/2024	APROBADO Declaración N° 510/2024
1139/2024	APROBADO Comunicación N° 177/2024
1145/2024	APROBADO Declaración N° 511/2024
1152/2024	APROBADO Declaración N° 512/2024
1163/2024	APROBADO Declaración N° 513/2024
1167/2024	APROBADO Declaración N° 514/2024
1168/2024	APROBADO Declaración N° 515/2024
1169/2024	APROBADO Declaración N° 516/2024
1170/2024	APROBADO Declaración N° 517/2024
1173/2024	APROBADO Declaración N° 518/2024
1175/2024	APROBADO Declaración N° 519/2024
1176/2024	APROBADO Declaración N° 520/2024
1177/2024	APROBADO Declaración N° 521/2024
1180/2024	APROBADO Declaración N° 522/2024
1181/2024	APROBADO Declaración N° 523/2024
1182/2024	APROBADO Declaración N° 524/2024
1184/2024	APROBADO Declaración N° 525/2024
1187/2024	APROBADO Comunicación N° 178/2024
1189/2024	APROBADO Declaración N° 526/2024
1190/2024	APROBADO Declaración N° 527/2024
1191/2024	APROBADO Declaración N° 528/2024
1192/2024	APROBADO Declaración N° 529/2024
1193/2024	APROBADO Declaración N° 530/2024
1195/2024	APROBADO Declaración N° 531/2024
1196/2024	APROBADO Declaración N° 532/2024
1199/2024	APROBADO Declaración N° 533/2024
1200/2024	APROBADO Declaración N° 534/2024
1201/2024	APROBADO Declaración N° 535/2024
1202/2024	APROBADO Declaración N° 536/2024
1203/2024	APROBADO Declaración N° 537/2024
1205/2024	APROBADO Comunicación N° 179/2024
1207/2024	APROBADO Declaración N° 538/2024
1216/2024	APROBADO Declaración N° 539/2024
1218/2024	APROBADO Declaración N° 540/2024
1219/2024	APROBADO Declaración N° 541/2024

1227/2024	APROBADO Declaración N° 542/2024
1231/2024	APROBADO Declaración N° 544/2024
1232/2024	APROBADO Declaración N° 545/2024
1296/2024	APROBADO Resolución N° 6/2024
1297/2024	APROBADO Resolución N° 7/2024
1310/2024	APROBADO Declaración N° 586/2024

12. **ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno. Establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 50**
13. **MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. .50**
14. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 343/2024 EXTRACTO** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que arbitre los medios necesarios para que la empresa Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (PROFARSE) comience la producción de repelentes químicos de insectos, ante la incipiente circulación del Dengue en la provincia. **Aprobado Comunicación N° 180/2024. Pág.51**
15. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1096/2024 EXTRACTO** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, que vería con agrado arbitre de forma eficiente y efectiva los recursos necesarios al Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF), asegurando su capacidad operativa y de respuesta ante emergencias de incendios forestales. (Javier Edué ACEVEDO; Daniela Beatriz AGOSTINO) **Aprobado Comunicación N° 181/2024. Pág51**
16. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1198/2024, EXTRACTO:** Al Poder Ejecutivo, la necesidad de que convoque al Consejo Interinstitucional de Actuación contra la Trata de Personas. (ODARDA, BERROS, SPÓSITO, PILQUINAO Y DELGADO SEMPÉ) **Aprobado Comunicación N° 186/2024. Pág 52**
17. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1225/2024 EXTRACTO** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado inicie las tareas de prevención y previsión presupuestaria a fin de lograr un ágil y eficiente accionar en la lucha de incendios de montes y pastizales.(Javier Edué ACEVEDO; Fernando G. FRUGONI; Daniela Beatriz AGOSTINO) **Aprobado Comunicación N° 182/2024. Pág.52**
18. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1229/2024 EXTRACTO** Su beneplácito por la decisión del Gobierno Nacional, dispuesta a través de los decretos n° 825/2024 y n° 831/2024, de garantizar la prestación de los servicios mínimos en la actividad aeronáutica civil aerocomercial. (Juan Carlos MARTIN y Otros) **Aprobado Declaración N° 546/2024. Pág 52**
19. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1233/2024 EXTRACTO** De interés educativo, social y sanitario las "Jornadas de identificación y prevención del suicidio", realizadas los días 16 y 17 de septiembre de 2024 en las ciudades de Allen y General Roca. (Natalia Emilia REYNOSO)(Facundo Manuel LÓPEZ) **Aprobado Declaración N° 547/2024. Pág52**
20. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1234/2024 EXTRACTO** De interés turístico, social y cultural el "Primer Festival Internacional de Armónica Kongsheng", que se realizó el día 14 de septiembre de 2024 en la ciudad de General Roca.(Natalia Emilia REYNOSO) **Aprobado Declaración N° 548/2024. Pág53**
21. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1239/2024 EXTRACTO** Su beneplácito por la resolución n° 44/2024 del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), que dejó sin efecto las resoluciones n° 159/2022 y n° 15/2023 y ordenó hacer un nuevo relevamiento territorial dándole participación a la Provincia de Río Negro y a la parte perjudicada por las resoluciones derogadas. (Juan Carlos MARTIN y Otros) **Aprobado Declaración N° 549/2024. Pág 53**
22. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1241/2024 EXTRACTO** De interés social, cultural y comunitario los actos que se realicen en Colonia Josefa el día 12 de octubre de 2024, en el marco de su Aniversario. (Juan Sebastián MURILLO ONGARO y Otros) **Aprobado Declaración N° 550/2024. Pág 54**
23. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1243/2024 EXTRACTO** De interés social y deportivo la trayectoria del deportista rionegrino Bruno Luca Nunzi, representante en certámenes nacionales e internacionales de Tiro con Arco. (Juan Sebastián MURILLO ONGARO y Otros) **Aprobado Declaración N° 551/2024. Pág 54**

- 24. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1244/2024 EXTRACTO** De interés social, económico y productivo los premios Lía Encalada, otorgados por la Asociación Civil de Mujeres de la Ruralidad Argentina y que llevan el nombre de una mujer pionera de la producción del Alto Valle. (Juan Sebastián MURILLO ONGARO y Otros) **Aprobado Declaración N° 552/2024. Pág54**
- 25. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1247/2024 EXTRACTO** De interés deportivo el "Giro Urbano - 6ta. Vuelta al Valle. 100 años Villa Regina", que se realizará el día 16 de noviembre de 2024 en el marco de los festejos del Centenario de la ciudad de Villa Regina. (Gabriela Alejandra PICOTTI y Otros) **Aprobado Declaración N° 553/2024. Pág55**
- 26. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1249/2024 EXTRACTO** De interés turístico, social, cultural y económico el Festival Gastronómico Bariloche a la Carta (BALC), que se realizará del 4 al 13 de octubre de 2024 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA) **Aprobado Declaración N° 554/2024. Pág55.**
- 27. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1250/2024 EXTRACTO** De interés educativo, comunitario y sanitario la Jornada Patagónica en Diagnóstico por Imágenes, que se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2024 en la ciudad de Viedma. (Luis Fabián ZGAIB; María Andrea ESCUDERO; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; Marcelo Fabián SZCZYGOL) **Aprobado Declaración N° 555/2024. Pág.55**
- 28. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1251/2024 EXTRACTO** De interés turístico, cultural y económico las actividades que se llevarán a cabo el 27 de septiembre de 2024 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Turismo. (Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA) **Aprobado Declaración N° 556/2024. Pág.56**
- 29. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1253/2024 EXTRACTO** De interés cultural, social, educativo y comunitario la conmemoración del 47° Aniversario de la Escuela Municipal de Folklore "Prof. Sergio Pérez" de la localidad de Chichinales. (Silvia Beatriz MORALES) **Aprobado Declaración N° 557/2024. Pág.56**
- 30. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1255/2024 EXTRACTO** De interés educativo, social y deportivo las Jornadas de Capacitación y Perfeccionamiento en Mini Voleibol, Voleibol Formal y Voleibol Escolar "Por un deporte más educativo y una escuela más deportiva", a realizarse en las ciudades de San Carlos de Bariloche, Choele Choel y Viedma durante el mes de octubre de 2024. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI) **Aprobado Declaración N° 558/2024 . Pág.57**
- 31. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1258/2024 EXTRACTO** De interés deportivo y social el logro obtenido por el equipo de Vela Paprika, conformado por Ramiro Díaz, junto a Javier y Lourdes Santos, quienes triunfaron en el Mundial de Vela realizado del 26 al 30 de agosto de 2024 en Francia. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES) **Aprobado Declaración N° 559/2024. Pág.57**
- 32. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1259/2024 EXTRACTO** De interés comunitario, social y deportivo la correcaminata "Se Puede", a llevarse a cabo el día 18 de octubre de 2024 en la ciudad de Cipolletti. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES) **Aprobado Declaración N° 560/2024. Pág.57**
- 33. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1261/2024 EXTRACTO** De interés deportivo, social y cultural la "8va. Edición de la Carrera Aventura 2024", organizada por la Fundación Amigos del Deporte y el Atletismo (FADA) de Viedma y que se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2024. (Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN) **Aprobado Declaración N° 561/2024. Pág.58**
- 34. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1262/2024 EXTRACTO** De interés social y comunitario el "Desafío Provincial de Habilidades Bomberiles", a desarrollarse el 21 septiembre de 2024 en la localidad de Ingeniero Huergo. (Silvia Beatriz MORALES) **Aprobado Declaración N° 562/2024. Pág.58**
- 35. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1263/2024 EXTRACTO** De interés social, cultural y comunitario las actividades que se realizaron en el marco de la 5° Fiesta Provincial del Inmigrante en la ciudad de Villa Regina, los días 7 y 8 de septiembre de 2024. (Silvia Beatriz MORALES) **Aprobado Declaración N° 563/2024. Pág.59**
- 36. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1266/2024 EXTRACTO** De interés deportivo y social la destacada participación y los resultados obtenidos por Lautaro Thea y Mirko Lisievicz, representantes de la Escuela Patagonia Gym de San Antonio Oeste, en el Torneo Open Viedma del Circuito Nacional de Jiu-Jitsu realizado el 14 de septiembre de 2024. (Luis Angel NOALE) **Aprobado Declaración N° 564/2024. Pág.59**
- 37. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1267/2024 EXTRACTO** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Capital Humano, que vería con agrado la continuidad del

Programa de Empleo Protegido. (Gustavo Modesto SAN ROMÁN) **Aprobado Comunicación N° 183/2024. Pág.5**

38. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1268/2024 EXTRACTO** De interés deportivo, cultural y social la competencia de Taekwondo "Copa de Campeones Bariloche. VI Edición", que se llevará a cabo los días 5 y 6 de octubre de 2024 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ; Natalia Emilia REYNOSO; Carlos Alfredo VALERI) **Aprobado Declaración N° 565/2024. Pág.60**
39. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1269/2024 EXTRACTO** De interés social, académico y cultural el 15° Encuentro Nacional de Estudiantes de Teatro (ENET), a desarrollarse desde el 30 de septiembre al 4 de octubre de 2024 en la ciudad de General Roca. (Ayelén SPÓSITO y Otros) **Aprobado Declaración N° 566/2024. Pág.60**
40. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1271/2024 EXTRACTO** De interés cultural, social y educativo el 6to. Festival de Danza Contemporánea del Valle Medio, a desarrollarse los días 11, 12 y 13 de octubre de 2024 en la localidad de Luis Beltrán. (Daniel Rubén BELLOSO; Luis Angel IVANCICH; Ana Inés MARKS; Pedro Cristian DANTAS; Leandro Gastón GARCÍA) **Aprobado Declaración N° 567/2024. Pág.61**
41. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1272/2024 EXTRACTO** DAI Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), a la empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT S.A.) y a la empresa prestataria del servicio telefónico Movistar Argentina, su beneplácito por la habilitación del servicio de cuarta generación de tecnologías de telefonía móvil (4G) en la localidad de Sierra Colorada. (Carmelio Fabián PILQUINAO) **Aprobado Comunicación N° 184/2024. Pág.61**
42. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1276/2024 EXTRACTO** Su adhesión al Día Mundial del Alzheimer, que se conmemora el 21 de septiembre de cada año. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros) **Aprobado Declaración N° 568/2024. Pág.61**
43. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1278/2024 EXTRACTO** De interés social, deportivo y comunitario la 13ª edición de la Fiesta Provincial 24 horas Pedaleando por un Sueño, instituida por la ley F n° 5393, que se realizará los días 5 y 6 de octubre de 2024 en la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES) **Aprobado Declaración N° 569/2024. Pág.62**
44. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1279/2024 EXTRACTO** De interés deportivo y social la destacada participación del nadador reginense Federico Bottos en el Torneo Provincial de Natación realizado los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2024, en la ciudad de Viedma. (Silvia Beatriz MORALES) **Aprobado Declaración N° 570/2024. Pág.62**
45. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1280/2024 EXTRACTO** De interés deportivo y social la destacada participación de la delegación de la Escuela de Karate Dojo Santa Rita de Villa Regina en el 57° Campeonato Argentino de Karate 2024, realizado en la ciudad de Córdoba los días 14 y 15 de septiembre de 2024. (Silvia Beatriz MORALES) **Aprobado Declaración N° 571/2024. Pág.63**
46. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1282/2024 EXTRACTO** De interés científico, cultural y social la participación del fotógrafo subacuático Gerardo Octavio Aguayo en la exposición "Fotografías de la Naturaleza", que se realizó del 15 al 21 de septiembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Luis Angel NOALE) **Aprobado Declaración N° 572/2024. Pág.63**
47. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1284/2024 EXTRACTO** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Secretaría de Energía, su enérgico rechazo a la decisión de aplicar cortes programados de electricidad durante el verano de 2024-2025 y solicita se garantice un servicio eléctrico estable e igualitario. (José Luis BERROS) **Aprobado Comunicación N° 185/2024. Pág.63**
48. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1289/2024 EXTRACTO** De interés social y deportivo la destacada participación del deportista rionegrino Hernán Urra en la disciplina lanzamiento de bala, al obtener la medalla de plata en los Juegos Paralímpicos de París 2024. (Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN) **Aprobado Declaración N° 573/2024. Pág.64**
49. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1291/2024 EXTRACTO** De interés social y cultural el 25° Aniversario de la Caja de Previsión Social Odontológica de la Provincia de Río Negro. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE) **Aprobado Declaración N° 574/2024. Pág.64**
50. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1292/2024 EXTRACTO:** De interés histórico, educativo, social, económico y cultural el 40° Aniversario de la firma del Tratado de Paz y Amistad entre la República Argentina y la República de Chile, el 29 de noviembre de 1984 en el Vaticano. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE) **Aprobado Declaración N° 575/2024. Pág.64**

51. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1294/2024 EXTRACTO:** De interés educativo, académico y social las VII Jornadas Patagónicas de Estudiantes de Kinesiología y Fisiatría y las I Jornadas Patagónicas de Estudiantes de Nutrición, a desarrollarse los días 4 y 5 de octubre de 2024 en la ciudad de Viedma. (Ayelén SPÓSITO y Otros) **Aprobado Declaración N° 576/2024. Pág.65**
52. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1295/2024 EXTRACTO:** De interés social, comunitario y ambiental el 37º Aniversario del Cuartel de Bomberos de la ciudad de Mainqué, que tuvo lugar el día 12 de septiembre de 2024. (Silvia Beatriz MORALES) **Aprobado Declaración N° 577/2024. Pág.65**
53. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1298/2024 EXTRACTO:** De interés artístico, cultural y social el proyecto de la escultura conmemorativa diseñada por el Arquitecto Martín Frullani, con motivo de los festejos por el Centenario de la localidad de Villa Regina. (Gabriela Alejandra PICOTTI; Juan Carlos MARTIN). **Aprobado Declaración N° 578/2024. Pág.66**
54. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1299/2024 EXTRACTO:** De interés social y deportivo la destacada participación de la rionegrina Milagros del Valle González en los Juegos Paralímpicos de Francia 2024. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE). **Aprobado Declaración N° 579/2024 . Pág.66**
55. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1300/2024/2024 EXTRACTO:** De interés cultural, social y comunitario el IV Congreso del Movimiento Panafricanista IV Internacional, a realizarse el día 9 de noviembre de 2024 en la localidad de Luis Beltrán. (José Luis BERROS) **Aprobado Declaración N° 580/2024. Pág.66**
56. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1302/2024/2024 EXTRACTO:** De interés social, cultural, académico y científico el proyecto de reparación del edificio histórico "Juan Barcia Trelles", ubicado en el predio de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo). (María Magdalena ODARDA). **Aprobado Declaración N° 581/2024. Pág.67**
57. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1303/2024/2024 EXTRACTO:** De interés social, educativo y comunitario las Jornadas Agroestudiantiles, a llevarse a cabo del 21 al 25 de octubre de 2024 en la localidad de Cinco Saltos. (María Magdalena ODARDA) **Aprobado Declaración N° 582/2024. Pág.67**
58. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1306/2024/2024 EXTRACTO:** De interés cultural, social, educativo e institucional el "Primer Encuentro de Saberes de Identidad Rionegrina", celebrado en la localidad de Dina Huapi el día 21 de septiembre de 2024. (María Magdalena ODARDA) **Aprobado Declaración N° 583/2024. Pág.68**
59. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1307/2024/2024 EXTRACTO:** De interés cultural, social y educativo la Feria Municipal del Libro y la Lectura 2024, a realizarse en la ciudad de General Roca del 2 al 5 de octubre de 2024. (José Luis BERROS) **Aprobado Declaración N° 584/2024. Pág.68**
60. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1309/2024/2024 EXTRACTO:** De interés provincial, educativo y comunitario el libro "PROTAGONISTAS" de Juan Celedonio Joubert-Editorial Yzur, que fue presentado en el año 2023 para el centenario de la localidad de General Enrique Godoy. (Daniel Rubén BELLOSO; Pedro Cristian DANTAS; Luis Angel IVANCICH; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA) **Aprobado Declaración N° 585/2024. Pág.68**
61. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1310/2024 EXTRACTO:** De interés social, cultural, comunitario y turístico la Feria Internacional del Turismo de América latina (FIT), que se desarrollara desde el 28 de septiembre al 1 de octubre de 2024 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). **Aprobado Declaración N° 586/2024. Pág.69**
62. **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA. Se votan y aprueban. Pág.69**
63. **ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120 del Reglamento Interno. Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág.70**
64. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 389/2024. EXTRACTO** Crea el Programa de Concientización y Prevención de Estafas Telefónicas y Digitales en la Provincia de Río Negro. **Sancionado. Pág.71**
65. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 562/2024 EXTRACTO** Instituye la ceremonia escolar de "Promesa de Lealtad a la Bandera de la Provincia de Río Negro". **Sancionado. Pág 71**
66. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 741/2024 EXTRACTO** Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado catastralmente como 17-1-C-131-01 (ex Galme Pesquera), que tendrá como destino integrar el "Proyecto de Puesta en Valor y Recuperación de la Costanera de San Antonio Oeste".. **Sancionado. Pág 72**

- 67. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 927/2024 EXTRACTO** Se instituye como Capital Provincial del Turismo Rural a la ciudad de Villa Regina.. **Sancionado. Pág 73**
- 68. ARTÍCULO 99 del Reglamento Interno. Proyectos de ley con trámite reglamentario. Pág. 73**
- 69. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 756/2024: EXTRACTO** Establece en la Provincia de Río Negro como servicio estratégico esencial la educación obligatoria. Modifica el artículo 2º de la ley F nº 4819 -Orgánica de Educación-. (Juan Carlos MARTIN y Otros) (Agreg. Expte. Nº 1351/2024 As.Of; 1352/2024 A.Par) Aprobación 1ºVuelta B.I. Nº19/2024 **Sancionado. Pág. 73**
- 70. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1285/2024 EXTRACTO** Ley de Identificación Pecuaria. Crea la Comisión Central de Identificación Pecuaria y el Registro General de Identificación Pecuaria. Abroga la ley E nº 1645 - Marcas y señales para el ganado-. (PODER EJECUTIVO)(UNICA VUELTA) (Agreg. Expte. Nº 1374/2024 As.Of) Única Vuelta - Sancionado **Sancionado. Pág 100**
- 71. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1214/2024 EXTRACTO I** Se incorporan los artículos 6º quater y 6º quinquies, y modifica el artículo 14, inciso i), punto 2 de la ley nº 5701 -Impositiva Anual-. (PODER EJECUTIVO)(UNICA VUELTA) (Agreg. Expte. Nº 1367/2024 As.Of) Unica Vuelta - Sancionado **Sancionado. Pág 109**
- 72. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1283/2024 EXTRACTO** Modifica el artículo 1º de la ley I nº 2716 -Tasa Retributivas de Servicios-, sustituye el artículo 28 y se derogan los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la ley nº 5701 -Impositiva Anual- y las leyes K nº 2312 y L nº 3925 y sus modificatorias. (PODER EJECUTIVO)(UNICA VUELTA) Única Vuelta - Sancionado **Sancionado. Pág 116**
- 73. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 415/2024: EXTRACTO** Instituye el día 26 de septiembre de cada año como el "Día del Bastón Verde", con el propósito de promover la visibilización y concientización sobre las necesidades y derechos de las personas con baja visión en nuestra sociedad.(Luis Angel NOALE; Ofelia Irene STUPENENGO)(Agreg. Expte. Nº 850/2024) Aprobación 1ºVuelta B.I. Nº20/2024. **Sancionado. Pág. 126**
- 74. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 482/2024: EXTRACTO** Autoriza a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de Río Negro, a retener de los haberes de sus funcionarios comprendidos en la ley nacional 25188, las sumas que adeuden en concepto de Impuestos Automotor, Inmobiliario e Ingresos Brutos. Crea en el ámbito de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro el "Registro de Funcionarios de la Provincia". (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI – CAMBIEMOS) (Agreg. Expte. Nº 1375/2024 As.Of) Aprobación 1ºVuelta B.I. Nº21/2024 **Sancionado. Pág.128**
- 75. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 520/2024: EXTRACTO** Instituye el día 24 de mayo de 2018 como fecha de creación de la Escuela de Arte Popular, en oportunidad del convenio suscripto entre el Gobierno Provincial, los municipios y el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA); y establece el 24 de mayo de cada año como fecha de celebración de su aniversario. (Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN) Aprobación 1ºVuelta B.I. Nº22/2024 **Sancionado. Pág. 131**
- 76. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 654/2024: EXTRACTO** Se proroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2025, la vigencia de la ley J nº 4395 y sus modificatorias, referida a cortes de servicios públicos domiciliarios de vivienda única familiar a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento. (BLOQUE ALIANZA JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO; BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - NUEVO ENCUENTRO; BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS; BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL; BLOQUE VAMOS CON TODOS; BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA) Aprobación 1ºVuelta B.I. Nº23/2024 **Sancionado. Pág. 134**
- 77. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 689/2024: EXTRACTO** Incorpora el inciso h) al artículo 4º, y modifica el apartado 4 del inciso C- del artículo 8º y el primer párrafo del artículo 13 de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro. (Leandro Gastón GARCÍA; Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Pedro Cristian DANTAS; Luis Angel IVANCICH) Aprobación 1ºVuelta B.I. Nº24/2024. **Sancionado. Pág. 137**
- 78. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 723/2024: EXTRACTO** Sustituye en forma integral el texto de la ley P nº 5106 -Código Procesal Administrativo de la Provincia de Río Negro-.(Lucas Romeo PICA; Facundo Manuel LÓPEZ) Aprobación 1ºVuelta B.I. Nº25/2024. **Sancionado. Pág. 140**
- 79. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 904/2024: EXTRACTO** Instituye el día 10 de junio de cada año como "Día Provincial de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico", en el marco de lo establecido en la ley nacional nº 20561. Incorpora la conmemoración a la ley B nº 2573 - Institucionales. Conmemoraciones-. (José Luis BERROS) Aprobación 1ºVuelta B.I. Nº26/2024 **Sancionado. Pág 153**

80. PLANILLAS ASISTENCIA A COMISIONES. Correspondiente al mes de septiembre del 2024  
Pág. 157
81. APÉNDICE. Sanciones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Pág. 163
- COMUNICACIONES. Pág. 163
  - DECLARACIONES. Pág. 168
  - RESOLUCIONES. Pág. 202
  - LEYES APROBADAS. Pág. 203
  - LEYES SANCIONADAS. Pág. 217

**APERTURA DE LA SESIÓN**

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 26 días del mes de septiembre del año 2024, siendo las 08 y 25 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Con la presencia de 46 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

**IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita al señor legislador César Rafael Domínguez y a la señora legisladora María Laura Escudero a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 5 de septiembre de 2024.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

**CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 428/2024 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - Viedma, 18 de septiembre de 2024. *El Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, resuelve: Artículo 1º.- Citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 26 de septiembre de 2024 a las 8 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.*

**Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Firman:** *Profesor Pedro Pesatti, Presiente; Contador Hernán Bocci, Secretario Legislativo.*

**ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 5/2024.

**I - COMUNICACIONES OFICIALES**

1) LEGISLADOR LUCIANO DELGADO SEMPÉ, remite modificaciones al proyecto de ley que modifica los artículos 2, 3, 4 y 12 de la ley I número 3396 -Régimen de Regularización Dominial de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1345/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
(Agregado al Expediente número 1157/2024)

2) LEGISLADORA MARÍA MAGDALENA ODARDA, remite modificaciones al proyecto de ley de su autoría que prohíbe cualquier modo de comercialización y/o venta al público, mayorista o minorista, venta ambulante, y uso particular de todo elemento de pirotecnia, cohetería de estruendo y globos aeroestáticos, sea éste de venta libre o no, y/o su fabricación en el territorio de la Provincia de Río Negro. Prohíbe su venta a menores de 16 años. (Expediente número 1346/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
(Agregado al Expediente número 96/2024)

3) LEGISLADORES PEDRO DANTAS, ANA MARKS, LUIS IVANCICH Y LEANDRO GARCÍA, remiten modificaciones al proyecto de ley que dispone la disolución y liquidación de los entes denominados: EN.DE.MA.S. ley E número 3142, EN.DE.CIC. ley E número 3408, EN.DE.VA.M. ley K número 5058 y ECO-Río Negro ley K número 5417. (Expediente número 1347/2024 Oficial)

## **26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO**

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
(Agregado al Expediente número 1156/2024)

4) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Especial de Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1348/2024 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

5) LEGISLADORA MARÍA MAGDALENA ODARDA, remite sugerencias al proyecto de ley que sustituye en forma integral el texto de la ley P número 4142 -Código Procesal, Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro-. Deroga la ley P número 4142. Modifica artículos de la ley A número 5106 -Código Procesal Administrativo de la Provincia de Río Negro-. (Expediente número 1349/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
(Agregado al Expediente número 382/2024)

6) UNIÓN DE TRABAJADORAS/ES DE LA EDUCACIÓN DE RÍO NEGRO (UnTER), remiten nota por la que rechazan el proyecto de ley que establece en la Provincia de Río Negro como servicio estratégico esencial la educación obligatoria. Modifica el artículo 2º de la ley F número 4819 -Orgánica de Educación-. (Expediente número 1351/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
(Agregado al Expediente número 756/2024)

7) SECRETARIO LEGISLATIVO DEL BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA, remite consideraciones del Observatorio Malvinas Argentinas al proyecto de ley que establece que a la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Bandera Argentina, realizada cada año por los alumnos de cuarto grado de los establecimientos educativos de gestión pública y privada, se invite a un Veterano de Guerra de Malvinas. (Expediente número 1353/2024 Oficial)

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA  
(Agregado al Expediente número 555/2024)

8) PODER EJECUTIVO, eleva propuesta de designación de la Dra. María Dolores Cardell como Fiscal de Investigaciones Administrativas de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1355/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

9) LEGISLADORA ELBA Y. MANSILLA, remite consideraciones al proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado catastralmente como 17-1-C-131-01 (ex Galme Pesquera), que tendrá como destino integrar el "Proyecto de Puesta en Valor y Recuperación de la Costanera de San Antonio Oeste". Aprobado 1º Vuelta 05/09/2024, Bol. Inf. número 12/2024. (Expediente número 1356/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
(Agregado al Expediente número 741/2024)

10) JUEZ ELECTORAL PROVINCIAL, remite copia de la sentencia número 008/2024/JEP, en autos caratulados "FUERTE SAN JAVIER S/PLEBISCITO LEY número 5718" (Expediente número 101/2024/JEP), que declara concluido el Escrutinio Definitivo de los comicios de Fuerte San Javier, llevados a cabo el 08/09/2024. (Expediente número 1357/2024 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES  
(Agregado al Expediente número 553/2024)

11) LEGISLADOR LUCAS ROMEO PICA, remite modificaciones, en su carácter de coautor, al proyecto de ley que modifica la ley L número 5348 -Régimen de Licencia Familiar por Nacimiento-. (Expediente número 1358/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
(Agregado al Expediente número 991/2024)

12) SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la aplicación de protocolos y acciones en situaciones conflictivas y de vulneración de

## **26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO**

derechos sobre los niños, niñas y adolescentes en el ámbito escolar. (Expediente número 1359/2024 Oficial)

### **A SUS ANTECEDENTES**

(Agregado al Expediente número 1123/2024)

13) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, Citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 26 de septiembre de 2024 a las 08:00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente. (Expediente número 1360/2024 Oficial)

### **A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

RESOLUCIÓN número 428/2024

14) LEGISLADORA MARÍA MAGDALENA ODARDA, remite nota por la que solicita se constituya y reúna la Comisión de Seguimiento del IProSS. (Expediente número 1361/2024 Oficial)

### **LABOR PARLAMENTARIA**

15) SUBCONTADOR DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite mail con archivos correspondientes al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de agosto de 2024, en el marco de lo establecido en los artículos 71, 72 y 85 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector. (Expediente número 1362/2024 Oficial)

### **PRESUPUESTO Y HACIENDA**

16) DOCTORA MARÍA DOLORES CARDELL, remite nota presentando su renuncia como Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1363/2024 Oficial)

### **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**

17) JEFE DE DISTRITO RÍO NEGRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, remite respuesta a la comunicación número 9/2022, por la que esta Legislatura manifiesta que vería con agrado la incorporación del financiamiento de las obras necesarias para avanzar en la reestructuración integral de la ruta nacional número 22, en el tramo comprendido entre las ciudades de Río Colorado y Chichinales. (Expediente número 1364/2024 Oficial)

### **A SUS ANTECEDENTES**

(Agregado al Expediente número 86/2022)

18) PRESIDENTE DEL BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA-NUEVO ENCUENTRO, remite observaciones a proyecto de ley que sustituye en forma integral el texto de la ley P número 4142 -Código Procesal, Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro-. Deroga la ley P número 4142. Modifica artículos de la ley A número 5106 -Código Procesal Administrativo de la Provincia de Río Negro-. (Expediente número 1366/2024 Oficial)

### **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**

(Agregado al Expediente número 382/2024)

19) PODER EJECUTIVO, remite modificaciones al proyecto de ley que incorpora los artículos 6º quater y 6º quinquies, y modifica el artículo 14, inciso i), punto 2 de la ley número 5701 -Impositiva Anual-. (Expediente número 1367/2024 Oficial)

### **PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**

### **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**

### **PRESUPUESTO Y HACIENDA**

(Agregado al Expediente número 1214/2024)

20) TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, eleva rendición de cuentas correspondiente al periodo julio de 2024. (Expediente número 1368/2024 Oficial)

### **ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

21) LEGISLADORA MARIA MAGDALENA ODARDA, remite nota en respuesta a las observaciones realizadas, mediante Expediente Asunto Particular número 1354/2024, por los representantes de la Cámara Argentina de Empresas de Fuegos Artificiales referidas al proyecto de ley número 96/2024

## **26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO**

aprobado en 1º vuelta el 05/09/24, Boletín Informativo número 14/24. (Expediente número 1370/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
(Agregado al Expediente número 1354/2024)

22) PRESIDENTE DEL BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA-NUEVO ENCUENTRO, remite observaciones al proyecto de ley que declara de interés provincial el libro "PROTAGONISTAS. General Enrique Godoy", de Juan Celedonio Joubert. (Expediente número 1372/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
(Agregado al Expediente número 162/2024)

### **II - DESPACHOS DE COMISIÓN**

1) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1266/2024 -Particular- CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MEDIANA EMPRESA (CAME), remite nota por la que solicita se impulse un proyecto de ley de adhesión a la ley nacional número 27743, en lo referente al capítulo sobre el Régimen de Regularización de Activos., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

2) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1283/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 58, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Activos y Pasivos (enero, febrero y marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

3) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1284/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 52, Fondo Fiduciario de Asistencia y Desarrollo de la Actividad Minera en la Provincia de Río Negro (enero, febrero y marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

4) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1285/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 16, Fondo Fiduciario para la Provisión de Maquinarias Agrícolas C.F.I. - Río Negro (enero, febrero y marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

5) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1286/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 69, Fondo Fiduciario Río Negro - Servidumbre (enero, febrero y marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

6) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1287/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 36, Fondo Fiduciario Programa de Renovación de Maquinarias Agrícolas 7º Edición (enero, febrero y marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

7) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1288/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 15, Fondo Fiduciario para la Asistencia Financiera del Sector Turismo y de Servicios Asociados de la Provincia de Río Negro (enero, febrero y marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

8) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1289/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 15, Fondo Fiduciario para la implementación del Programa Permer II y Generación Aislada (octubre, noviembre y diciembre de 2023)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

9) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1290/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 58 y 59, Fondo Fiduciario Específico de Administración SIGEPRO (octubre, noviembre y diciembre de 2023 y enero, febrero y marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

10) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1291/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 12, Fondo Fiduciario de Fortalecimiento Institucional de la Provincia de Río Negro (F.F.F.I.) (enero, febrero y marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

11) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1293/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 22, Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Programa de Seguridad Vial y Movilidad Urbana Sustentable (enero, febrero y marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

12) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1294/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 30, Fondo Fiduciario Específico de Agregado de Valor y Nuevas Tecnologías (enero, febrero y marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

13) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1295/2024 -Oficial- SINDICOS DE RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe trimestral de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al primer trimestre del Ejercicio Económico 2024 (enero, febrero y marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

14) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1296/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 56, Fondo Fiduciario para el Financiamiento de Sistemas de Defensa contra Heladas en la Provincia de Río Negro (enero, febrero y marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

15) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1297/2024 -Oficial- SÍNDICOS DE RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe trimestral de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al segundo trimestre del Ejercicio Económico 2024 (abril, mayo y junio de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

16) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1298/2024 -Oficial- RIO NEGRO

## **26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO**

FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 20, Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria destinada a la producción de forraje para ganado. Consejo Federal de Inversiones - Río Negro Fiduciaria S.A. 4º Etapa (enero, febrero y marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

### EN OBSERVACIÓN

17) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1299/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 16, Fondo Fiduciario para la implementación del Programa Permer II y Generación Aislada (enero, febrero y marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

### EN OBSERVACIÓN

18) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1300/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 31, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Vitivinícola Provincial (enero, febrero y marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

### EN OBSERVACIÓN

19) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1301/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 21, Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Programa de Seguridad Vial y Movilidad Urbana Sustentable (octubre, noviembre y diciembre de 2023)., el que es enviado al ARCHIVO.

### EN OBSERVACIÓN

20) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1302/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 90, Fondo Fiduciario de Apoyo a Políticas Activas de Desarrollo Económico (enero, febrero y marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

### EN OBSERVACIÓN

21) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1303/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 13, Fondo Fiduciario para el Financiamiento de la Vivienda Digna de los Trabajadores del Poder Ejecutivo Provincial afiliados a la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) (enero, febrero y marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

### EN OBSERVACIÓN

22) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1304/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 23, 24, y 25, Fondo Fiduciario Específico Fideicomiso de Administración para el Financiamiento del Sector Ganadero Bovino -CFI- Río Negro Fiduciaria S.A. (julio a diciembre de 2023 y enero, febrero y marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

### EN OBSERVACIÓN

23) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1305/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 70, 71, 72 y 73, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Ganadero Rionegrino (enero a diciembre de 2023)., el que es enviado al ARCHIVO.

### EN OBSERVACIÓN

24) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1306/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 51 y 52, Fondo Fiduciario de Desarrollo Económico Rionegrino (FOFDER) (octubre, noviembre y diciembre de 2023 y enero, febrero y marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

### EN OBSERVACIÓN

**26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO**

25) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1307/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 72 y 73, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (octubre, noviembre y diciembre de 2023 y enero, febrero y marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

26) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1308/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 27 y 28, Fondo Fiduciario para la Capacitación, el Desarrollo y la Fiscalización de la Actividad Hidrocarburífera (octubre, noviembre y diciembre de 2023 y enero, febrero y marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

27) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1309/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 18 y 19, Fondo Fiduciario de Administración de los Recursos Generados por las Obras de Inversión Pública (octubre, noviembre y diciembre de 2023 y enero, febrero y marzo de 2024, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

28) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1310/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 57 y 58, Fondo Fiduciario Específico para Administración y Funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente y sus Delegaciones (octubre, noviembre y diciembre de 2023 y enero, febrero y marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

29) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1311/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 32 y 33, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Pesquera Provincial (octubre, noviembre y diciembre de 2023 y enero, febrero y marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

30) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1312/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 31 y 32, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Aeronáutico en la Provincia de Río Negro (octubre, noviembre y diciembre de 2023 y enero, febrero y marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

31) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1313/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 58 y 59, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Proyectos (octubre a diciembre de 2023 y enero a marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

32) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1314/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 59, Fondo Fiduciario Específico de Administración Río Negro - Empresas Públicas (enero, febrero y marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

33) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1315/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 58, Fondo Fiduciario Específico de Administración Río

## **26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO**

Negro - Empresas Públicas (octubre, noviembre y diciembre de 2023)., el que es enviado al ARCHIVO.

### EN OBSERVACIÓN

34) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1316/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIO S.A., eleva informe de gestión número 9, Contrato de Fideicomiso para el Financiamiento del Sistema de Riego -C.F.I.- R.N.F. S.A. (enero, febrero y marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

### EN OBSERVACIÓN

35) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1317/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 45 y 46, Fondo Fiduciario Específico Potasio Río Colorado - Vale (octubre a diciembre de 2023 y enero a marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

### EN OBSERVACIÓN

36) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1318/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 44 y 45, Fondo Fiduciario de Desarrollo Forestal (F.F.D.F) (octubre a diciembre de 2023 y enero a marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

### EN OBSERVACIÓN

37) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1319/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 39 y 40, Fideicomiso en Garantía ALTEC S.E. -Tecno Acción S.A. y Río Negro Fiduciaria S.A.- (octubre a diciembre de 2023 y enero a marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

### EN OBSERVACIÓN

38) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1320/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 72 y 73, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (octubre a diciembre de 2023 y enero a marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

### EN OBSERVACIÓN

39) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1321/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 14, Fondo Fiduciario de Infraestructura y Desarrollo Turístico (octubre a diciembre de 2023)., el que es enviado al ARCHIVO.

### EN OBSERVACIÓN

40) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1322/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 64, Fondo Fiduciario Programa de Agroinsumo P.A.R. Decreto número 1043/07 (octubre a diciembre de 2023)., el que es enviado al ARCHIVO.

### EN OBSERVACIÓN

41) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1323/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 12 y 13, Fondo Fiduciario de asistencia Crediticia para Cooperativas y Mutuales de la Provincia de Río Negro (FO.F.CyM) (octubre a diciembre de 2023 y enero a marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

### EN OBSERVACIÓN

42) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1324/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 74, 75 y 76, Fondo Fiduciario de Desarrollo de

## **26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO**

Infraestructura Rionegrina (julio a diciembre de 2023 y enero a marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

### EN OBSERVACIÓN

43) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1325/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 64 y 65, Fondo Fiduciario Ambiental de la Provincia de Río Negro (octubre a diciembre de 2023 y enero a marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

### EN OBSERVACIÓN

44) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1326/2024 -Oficial- RIO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 40, 41 y 42, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Frutícola Provincial (julio a diciembre de 2023 y enero a marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

### EN OBSERVACIÓN

45) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1327/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 39, 40, 41, 42, Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Productividad Rionegrina (enero a diciembre de 2023)., el que es enviado al ARCHIVO.

### EN OBSERVACIÓN

46) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1328/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 3, 4 y 5, Fondo Fiduciario para la Vivienda del Personal Docente de la Provincia de Río Negro (F.V.P.D.) (julio a diciembre de 2023 y enero a marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

### EN OBSERVACIÓN

47) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1329/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 29, 30, 31 y 32, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Agrícola Provincial (abril a diciembre de 2023 y enero a marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

### EN OBSERVACIÓN

48) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1330/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 92, 93 y 94, Fondo Fiduciario Hidrocarbúfero Río Negro (julio a diciembre de 2023 y enero a marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

### EN OBSERVACIÓN

49) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1331/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 37 y 38, Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Productividad Rionegrina (julio a diciembre de 2022)., el que es enviado al ARCHIVO.

### EN OBSERVACIÓN

50) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1332/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 10, 11 y 12, Contrato de Fideicomiso para el Financiamiento de Malla Antigranizo -C.F.I.- R.N.F. S.A. (julio a diciembre de 2023 y enero a marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

### EN OBSERVACIÓN

51) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1333/2024 -Oficial- RIO NEGRO

## **26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO**

FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 12 y 13, Fondo Fiduciario para la Construcción de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de San Carlos de Bariloche (octubre a diciembre de 2023 y enero a marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

52) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1334/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 19, 20 y 21, Fondo Fiduciario Programa de Renovación de Maquinarias Agrícolas 9º Edición (julio a diciembre de 2023 y enero a marzo de 2024)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

### **III - ASUNTOS PARTICULARES**

1) VECINOS DE SAN JAVIER, remiten documento en relación al proyecto de ley que aprueba la creación del Municipio de Fuerte San Javier y se lo reconoce como comunidad con autonomía política, administrativa y económica, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 225, 226, 227 y concordantes de la Constitución de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1350/2024 Particular)

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA  
(Agregado al Expediente número 542/2024)

2) RED DE FAMILIAS Y PADRES ORGANIZADOS DE RÍO NEGRO, remiten nota por la que manifiestan su postura en relación al proyecto de ley que establece en la Provincia de Río Negro como servicio esencial la educación obligatoria. Modifica el artículo 2º de la ley F número 4819 -Orgánica de Educación-. (Expediente número 1352/2024 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
(Agregado al Expediente número 756/2024)

3) REPRESENTANTES DE LA CÁMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE FUEGOS ARTIFICIALES, remite observaciones al proyecto de ley que prohíbe cualquier modo de comercialización y/o venta al público, mayorista o minorista, venta ambulante, y uso particular de todo elemento de pirotecnia, cohetería de estruendo y globos aerostáticos, sea éste de venta libre o no, y/o su fabricación en el territorio de la Provincia de Río Negro. Aprobado en 1º vuelta el 05/09/24, Bol. Inf. número 14/2024. (Expediente número 1354/2024 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
(Agregado al Expediente número 96/2024)

4) PRESIDENTE DE LA COORDINADORA DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS DE RÍO NEGRO, remite nota por la que solicita se convoque de forma urgente a la Comisión Especial de Seguimiento del IProSS. (Expediente número 1365/2024 Particular)

LABOR PARLAMENTARIA

5) ASOCIACIONES CIVILES Y VECINOS PROTECCIONISTAS, remiten notas manifestando el apoyo al proyecto de ley que prohíbe cualquier modo de comercialización y/o venta al público, mayorista o minorista, venta ambulante, y uso particular de todo elemento de pirotecnia, cohetería de estruendo y globos aeroestáticos, sea éste de venta libre o no, y/o su fabricación en el territorio de la Provincia de Río Negro. Prohíbe su venta a menores de 16 años. Aprobado en 1º vuelta el 05/09/24, Bol. Inf. número 14/2024. (Expediente número 1369/2024 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
(Agregado al Expediente número 96/2024)

6) ASOCIACIÓN CIVIL CREE SER PADRES TEA RÍO NEGRO, remite nota manifestando su apoyo al proyecto de ley que prohíbe cualquier modo de comercialización y/o venta al público, mayorista o minorista, venta ambulante, y uso particular de todo elemento de pirotecnia, cohetería de estruendo y globos aeroestáticos, sea éste de venta libre o no, y/o su fabricación en el territorio de la Provincia de Río Negro. Prohíbe su venta a menores de 16 años. Aprobado en 1º vuelta el 05/09/24, B. I. número 14/2024. (Expediente número 1371/2024 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

(Agregado al Expediente número 96/2024)

**IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

1167/2024 Del señor legislador Carlos Alfredo VALERI - Proyecto de Declaración - De interés cultural y artístico el grupo de artistas independientes "Open Folk Bariloche" que desde el año 2020 se reúne en ciclos semanales, permitiendo impulsar a artistas locales en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

1168/2024 Del señor legislador Carlos Alfredo VALERI - Proyecto de Declaración - De interés artístico, cultural y religioso la trayectoria y obra artesanal de Alberto Painetrú en la realización de arte religioso, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

1169/2024 Del señor legislador Luis Ángel NOALE - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y cultural la participación y logros obtenidos por la deportista Mariela Aliborton de la localidad de Las Grutas, en el Mundial de Salvamento Acuático Deportivo que se celebró en el Gold Coast, Australia, desde el 23 al 28 de agosto de 2024.

AL ORDEN DEL DÍA

1170/2024 De los señores legisladores Fernando G. FRUGONI, Javier Edue ACEVEDO, Daniela Beatriz AGOSTINO, Roberta SCAVO - Proyecto de Declaración - De interés turístico, social y educativo el recorrido que realizarán escuelas de la Provincia de Río Negro, uniendo San Antonio Oeste y San Carlos de Bariloche, con el lema "Vagón Educativo del Tren Patagónico" el día 6 de septiembre de 2024.

AL ORDEN DEL DÍA

1171/2024 De los señores legisladores Roberta SCAVO, Javier Edue ACEVEDO, Fernando G. FRUGONI, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que promueva la aprobación del proyecto de ley número 2496-D-2024 que expresa la preocupación ante el procesamiento del Intendente de la Matanza, Fernando Espinoza, por el gravísimo delito de abuso sexual en el ejercicio de la función pública y solicita a los órganos que correspondan la inmediata suspensión en el cargo, mientras se sustancian las investigaciones.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1172/2024 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, referido a la licitación pública número 57/2024, para la apertura de sobre para la compra de calefactores, calderas, termotanques y cocinas.

SE GIRÓ

1173/2024 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio y rechazo a las medidas tomadas por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) que implican un recorte en la cobertura de medicamentos esenciales para las personas adultas mayores.

AL ORDEN DEL DÍA

1174/2024 De los señores legisladores Fernando G. FRUGONI, Javier Edue ACEVEDO, Daniela Beatriz AGOSTINO, Roberta SCAVO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que arbitre en forma urgente los medios para la puesta en funcionamiento o reemplazo del mamógrafo del Hospital Dr. Aníbal Serra de la ciudad de San Antonio Oeste.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1175/2024 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, Ana Inés MARKS - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativo la labor desarrollada por la agrupación Pichi Caldén, institución dedicada a la promoción de danzas folklóricas argentinas.

## **26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO**

### AL ORDEN DEL DÍA

1176/2024 De los señores legisladores Ariel Roberto BERNATENE, Lorena María Matilde MATZEN - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por el anuncio del Gobernador Alberto Weretilneck sobre el comienzo de las obras de repavimentación, mejora y reconstrucción de las rutas provinciales número 6 y 8.

### AL ORDEN DEL DÍA

1177/2024 De los señores legisladores Javier Edué ACEVEDO, Daniela Beatriz AGOSTINO, Fernando G. FRUGONI, Roberta SCAVO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, educativo y preventivo las actividades que desarrolla la Fundación Estrellas Amarillas Río Negro, para la prevención y concientización sobre los accidentes viales.

### AL ORDEN DEL DÍA

1178/2024 De los señores legisladores Javier Edué ACEVEDO, Fernando G. FRUGONI, Daniela Beatriz AGOSTINO, Roberta SCAVO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, la necesidad de evaluar y considerar la eliminación de la retención del Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias (SIRCRESB), en las operaciones realizadas mediante medios de pagos digitales, para las micro empresas.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1179/2024 De los señores legisladores Javier Edué ACEVEDO, Daniela Beatriz AGOSTINO, Fernando G. FRUGONI, Roberta SCAVO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, su rechazo a la modificación por decreto número 780/24 de la ley número 27275 -Derecho de Acceso a la Información Pública-.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1180/2024 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social, educativo y comunitario la obra de teatro "Morder la Banquina" del actor y comunicador social Rodrigo Ramírez Castiglia.

### AL ORDEN DEL DÍA

1181/2024 Del señor legislador Javier Edué ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés social, histórico, cultural y comunitario la conmemoración del Centenario de la ciudad de Villa Regina, a celebrarse el 7 de noviembre de 2024.

### AL ORDEN DEL DÍA

1182/2024 De la señora legisladora Natalia Emilia REYNOSO - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario, cultural y gastronómico la segunda edición del Festival del Asado, a realizarse en la ciudad de General Roca los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2024.

### AL ORDEN DEL DÍA

1183/2024 De los señores legisladores José Luis BERROS, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, la urgente necesidad que se designe al Ministro o Ministra de Salud para afrontar de manera rápida y eficiente la grave crisis del sistema de salud pública.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1184/2024 De los señores legisladores María Laura FREI, Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Declaración - De interés provincial la labor de rescate desplegada por los miembros de la Comisión de Auxilio del Club Andino Bariloche y los integrantes de la Asociación Argentina de Guías de Montaña, en el operativo de búsqueda y rescate de las víctimas de la avalancha producida el 4 de septiembre de 2024 en el cerro López de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

1185/2024 Del señor legislador Leandro Gastón GARCÍA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Agencia de Recaudación Tributaria y Dirección de Tierras, referido al Edicto de Mensura publicado en el Boletín Oficial número 6313 el día 22 de agosto de 2024, en relación a la ocupación de la tierra fiscal ejercida por la Fundación Cruzada Patagónica.

SE GIRÓ

1186/2024 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Ana Inés MARKS, Daniel Rubén BELLOSO - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, en relación a los tomógrafos, resonadores y mamógrafos con que cuenta el sistema de salud pública provincial, entre otros.

SE GIRÓ

1187/2024 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, que arbitren los medios necesarios para garantizar la continuidad de la obra del proyecto CAREM-25 y se reincorpore a las y los trabajadores despedidos.

AL ORDEN DEL DÍA

1188/2024 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio a un nuevo acto de vulneración de la autonomía universitaria, por el que la Policía Federal impidió el ingreso y egreso a la Casa de Altos Estudios a la rectora de la Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo (UNMa), a los trabajadores y a los estudiantes.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1189/2024 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo y turístico el "Campeonato Final Absoluto de Patín Artístico 2024", a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche del 9 al 13 de octubre de 2024.

AL ORDEN DEL DÍA

1190/2024 Del señor legislador Javier Edué ACEVEDO - Proyecto de Declaración - Su repudio al episodio sufrido por el señor Pedro Miranda en la sucursal del Banco Nación en la localidad de Catriel.

AL ORDEN DEL DÍA

1191/2024 De los señores legisladores Juan Carlos MARTÍN, Gabriela Alejandra PICOTTI y otros - Proyecto de Declaración - De interés cultural y económico el libro "EMPRENDEDOR PATAGÓNICO. MI CAMINO AL CRECIMIENTO" del productor agropecuario y escritor Marco Stelzer, de la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

1192/2024 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la participación de la joven rionegrina Manuela Pereyra en el Panamericano International Table Tennis Federation (ITTF) 2024 U-19, que tuvo lugar entre el 31 de agosto y el 7 de septiembre de 2024 en Lima, Perú.

AL ORDEN DEL DÍA

1193/2024 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la participación de Agustina Perello García, joven karateca de General Roca, por representar al país en el IX Campeonato del Mundo de Artes Marciales "ARGENTINA 2024", que se llevará a cabo en la Provincia de Buenos Aires del 25 al 27 de octubre de 2024.

AL ORDEN DEL DÍA

1194/2024 De los señores legisladores Juan Carlos MARTÍN, Ofelia Irene STUPENENGO, Gabriela Alejandra PICOTTI, Martina Valeria LACOUR, Claudio Alejandro DOCTOROVICH, María Laura FREI, Juan

## **26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO**

Sebastián MURILLO ONGARO - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, referido a la ejecución del Fondo Fiduciario de Desarrollo Rionegrino Plan Gobernador Castello.

SE GIRÓ

1195/2024 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH, Ana Inés MARKS, Pedro Cristian DANTAS, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, político y social el 40° Aniversario del Fondo Editorial Rionegrino (FER), que se cumplió el 23 de agosto de 2024.

AL ORDEN DEL DÍA

1196/2024 Del señor legislador Luis Ángel NOALE - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativo el libro "Romance Marino. Cuentos y poesías para leer en la reposera" de la autora Patricia Capovilla, oriunda de la localidad de San Antonio Oeste.

AL ORDEN DEL DÍA

1197/2024 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Ley - Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Asador", que se lleva a cabo anualmente en el mes de febrero en la localidad de General Enrique Godoy.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1198/2024 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, la necesidad de que convoque al Consejo Interinstitucional de Actuación contra la Trata de Personas.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1199/2024 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por el hito científico que tuvo lugar en la Fundación Respirar, convirtiendo a la Argentina en el primer país latinoamericano en tratar la piel de cristal con células madre.

AL ORDEN DEL DÍA

1200/2024 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Ana Inés MARKS, Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y comunitario la I Jornada Regional de Enseñanza de las Ciencias Sociales: "La alfabetización como herramienta para leer la realidad social", a realizarse los días 28 y 29 de octubre de 2024 en la localidad de Luis Beltrán.

AL ORDEN DEL DÍA

1201/2024 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, María Celia CÉVOLI - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, comunitario y social las actividades desarrolladas por el Centro de Entrenamiento Formando Futuro de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

1202/2024 Del señor legislador Luis Ángel NOALE - Proyecto de Declaración - De interés, deportivo, cultural y social el destacado desempeño de Estefanía Martínez de la localidad de San Antonio Oeste, obteniendo la medalla de oro en el Campeonato Nacional de Boxeo Femenino, realizado en Villa Mercedes, San Luis del 3 al 6 de septiembre de 2024.

AL ORDEN DEL DÍA

1203/2024 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo y turístico la realización de la 27° edición de la fiesta "Las 6 Horas del Pejerrey", a llevarse a cabo los días 5 y 6 de octubre de 2024 en la playa Las Conchillas, ejido de la localidad de San Antonio Oeste.

AL ORDEN DEL DÍA

1204/2024 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés

## **26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO**

MARKS, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, su más enérgico repudio al veto presidencial total de la ley de movilidad jubilatoria, votada en el Congreso Nacional.

### ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

1205/2024 De los señores legisladores Ana Inés MARKS, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, su preocupación ante la gravedad social de quitar beneficios y derechos a los y las beneficiarias del PAMI -Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionado (INSSJP)-.

### AL ORDEN DEL DÍA

1206/2024 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Secretaría de la Función Pública, referido a las auditorías realizadas, desde el 1 de septiembre de 2024, por la empresa Dienst Consulting S.A., sobre las licencias por razones médicas de los agentes de la Administración Pública Provincial.

### SE GIRÓ

1207/2024 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Declaración - De interés provincial el Día Mundial de la Fibrosis Quística, que se conmemora el 8 de septiembre de cada año.

### AL ORDEN DEL DÍA

1208/2024 De la señora legisladora Martina Valeria LACOUR y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que arbitre los medios necesarios para que el Ministerio de Hacienda, a través de la Agencia de Recaudación Tributaria, derogue todo régimen de percepción de tributos o tasas provinciales que se apliquen y/o trasladen con la facturación realizada por bienes o servicios, y sea ajeno a la naturaleza de los mismos.

### PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

1209/2024 De la señora legisladora Elba Yolanda MANSILLA - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la resolución número 267/2024 del Ministerio de Economía de la Nación, que prohíbe a los municipios incluir cargos ajenos al servicio en las boletas de luz y de gas.

### PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

1210/2024 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Proyecto de Ley - Establece la implementación obligatoria de cartelería y similares en edificios públicos provinciales, taxis, remises y transporte público, destinada a difundir la línea anónima y gratuita número 145 del Ministerio de Seguridad de la Nación para la denuncia de situaciones sospechosas de explotación sexual o laboral, en el marco de la prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas.

### ASUNTOS SOCIALES PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

1211/2024 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Ley - Promueve la inclusión laboral de las personas víctimas del delito de trata, de acuerdo a lo establecido en la ley nacional número 26364 de "Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas", y sus modificatorias.

### ASUNTOS SOCIALES PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

1212/2024 De los señores legisladores Javier Edué ACEVEDO, Fernando G. FRUGONI, Daniela Beatriz

## **26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO**

AGOSTINO, Roberta SCAVO - Proyecto de Ley - Crea el "Fondo Permanente de Recompensas" en jurisdicción del Ministerio de Seguridad y Justicia de Río Negro. Deroga la ley S número 3479.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1213/2024 De los señores legisladores Fernando G. FRUGONI, Javier Edue ACEVEDO, Roberta SCAVO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría General de la Presidencia, que vería con agrado procedan a reemplazar el Escudo Oficial de la Provincia de Río Negro exhibido en las rejas que rodean la Casa Rosada y se considere el aprobado mediante la ley provincial B número 471; y al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría General, que realicen las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales para el reemplazo del mismo.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1214/2024 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Se incorporan los artículos 6º quater y 6º quinquies, y modifica el artículo 14, inciso i), punto 2 de la ley número 5701 -Impositiva Anual-.

AL ORDEN DEL DÍA

1215/2024 De los señores legisladores Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, Pedro Cristian DANTAS, Luis Ángel IVANCICH, Ayelén SPÓSITO - Proyecto de Ley - Declara de utilidad pública sujeto a expropiación el inmueble designado catastralmente como NC 19-2-F-025-04, destinado a regularizar la situación dominial de los ocupantes del barrio Alun Ruca de San Carlos de Bariloche.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1216/2024 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Ana Inés MARKS, Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Declaración - De interés educativo, político y social el libro La Patagónica mirada desde arriba. El Grupo Braun-Menéndez Behety y la Revista Argentina Austral, 1929-1967, de la Dra. Marta Ruffini.

AL ORDEN DEL DÍA

1217/2024 De la señora legisladora Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ - Proyecto de Ley - Crea el Colegio Único de Profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1218/2024 De las señoras legisladoras María Marcela ROSSIO, Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ - Proyecto de Declaración - De interés social, turístico y ambiental la realización del concurso "Bautizá una ballena y ganate un avistaje 2024", promovido por la Universidad Nacional del Comahue, el Centro de Investigación Aplicada y Transferencia Tecnológica en Recursos Marinos "Almirante Storni" (CIMAS) y la Fundación Félix de Azara.

AL ORDEN DEL DÍA

1219/2024 De los señores legisladores María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés social y comunitario los diez años de la implementación del Programa Provincial de Asistencia a las Víctimas del Delito de Trata de Personas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura.

AL ORDEN DEL DÍA

1220/2024 De la señora legisladora Ayelén SPÓSITO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo, Comisionado de Fomento de Clemente Onelli, referido a la administración y ejecución de los fondos asignados en concepto de coparticipación durante los años 2021, 2022, 2023 y lo transcurrido del período 2024 a esa comisión de fomento.

SE GIRÓ

1221/2024 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Ley - Dispone que Radio Televisión Río Negro Sociedad del Estado LU 92 Canal 10 de la Provincia de Río Negro, transmita de manera abierta y gratuita los partidos de la Selección Nacional Argentina de Fútbol en competencias internacionales, asegurando el acceso a todos los habitantes de la provincia.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1222/2024 De los señores legisladores María Patricia MC KIDD, Santiago IBARROLAZA, César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Ley - Se prohíbe la inclusión de cualquier tipo de tasa, impuesto o contribución municipal en las facturas emitidas por prestación de servicios esenciales tales como electricidad, agua y gas natural, en todo el territorio de la Provincia de Río Negro.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1223/2024 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Jefatura de Gabinete de Ministros, que garanticen la transmisión de los partidos de la Selección Nacional Argentina de Fútbol a través de la Televisión Pública, en cumplimiento con lo dispuesto por las leyes nacionales número 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual y número 25342 de Transmisión televisiva de partidos de la Selección Nacional Argentina de Fútbol.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1224/2024 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Modernización, empresa Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), referido a la contratación de la empresa proveedora de antenas de internet satelital de alta velocidad "Starlink" y a los lineamientos del Plan de Conectividad 2024, entre otros.

SE GIRÓ

1225/2024 De los señores legisladores Javier Edué ACEVEDO, Fernando G. FRUGONI, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado inicie las tareas de prevención y previsión presupuestaria a fin de lograr un ágil y eficiente accionar en la lucha de incendios de montes y pastizales.

AL ORDEN DEL DÍA

1226/2024 De los señores legisladores Javier Edué ACEVEDO, Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Resolución - Convocar a la Comisión Especial de Seguridad, a fin de analizar los riesgos y consecuencias del uso malicioso o delictivo de la Inteligencia Artificial.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

1227/2024 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Pedro Cristian DANTAS, Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y deportivo la convocatoria de los vecinos rionegrinos Luis Chandía de Villa Regina y Juan Carlos Uriarte de Lamarque, quienes fueron elegidos para formar parte de la Selección Argentina de Newcom.

AL ORDEN DEL DÍA

1228/2024 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que arbitre los medios necesarios para iniciar el proceso de transformación en aeropuerto de cargas al actual Aeropuerto Doctor Arturo Umberto Illia de la ciudad de General Roca, y lleve a cabo los estudios de viabilidad técnica y económica del proyecto, entre otros.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1229/2024 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la decisión del Gobierno Nacional, dispuesta a través de los decretos número 825/2024 y número 831/2024, de garantizar la prestación de los servicios mínimos en la actividad aeronáutica civil aerocomercial.

AL ORDEN DEL DÍA

1230/2024 Del señor legislador Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés médico, social y comunitario el III Congreso Nacional del Consejo de Obras y Servicios Sociales Provinciales de la República Argentina (COSSPRA), a realizarse los días 23 y 24 de octubre de 2024 en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén.

AL ORDEN DEL DÍA

1231/2024 Del señor legislador Luis Ángel NOALE - Proyecto de Declaración - Su reconocimiento a la agrupación folclórica "Sentimiento Serrano" de la localidad de Sierra Grande, dirigida por la Profesora Paola Di Carlo.

AL ORDEN DEL DÍA

1232/2024 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés ecológico, social y educativo las actividades que se realicen en el ámbito de la Provincia de Río Negro, con motivo de conmemorarse el 27 de septiembre de cada año el Día Nacional de la Conciencia Ambiental.

AL ORDEN DEL DÍA

1233/2024 De la señora legisladora Natalia Emilia REYNOSO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y sanitario las "Jornadas de identificación y prevención del suicidio", realizadas los días 16 y 17 de septiembre de 2024 en las ciudades de Allen y General Roca.

AL ORDEN DEL DÍA

1234/2024 De la señora legisladora Natalia Emilia REYNOSO - Proyecto de Declaración - De interés turístico, social y cultural el "Primer Festival Internacional de Armónica Kongsheng", que se realizó el día 14 de septiembre de 2024 en la ciudad de General Roca.

AL ORDEN DEL DÍA

1235/2024 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, Policía de la Provincia de Río Negro, Ministerio de Hacienda, Inspectoría General de Personas Jurídicas, Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, Agencia de Recaudación Tributaria, Dirección General de Catastro, Dirección de Aeronáutica, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Transporte, Secretaría de Energía y Ambiente y Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, referido al aeropuerto de la firma Bahía Dorada S.A.

SE GIRÓ

1236/2024 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Ley - Se declara Personalidad Destacada de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido en el artículo 7º de la ley A número 4508, a Hernán Urrea de la ciudad de Cinco Saltos, por su trayectoria deportiva y logros obtenidos en los Juegos Paralímpicos Río 2016, Tokio 2020 y París 2024.

ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1237/2024 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio y rechazo a las propuestas formuladas por el Ministro de Desregulación y Transformación del Estado, Federico Sturzenegger, que impactan en el ejercicio del rol del guía de turismo y en la actividad turística en general.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

## ***26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO***

### **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA**

1238/2024 Del señor legislador Claudio Alejandro DOCTOROVICH y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en relación a lo expresado por el titular de la Dirección de Vialidad Rionegrina, Raúl Grün, referido a las distintas obras en ejecución y proyectadas en la provincia.

#### **SE GIRÓ**

1239/2024 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la resolución número 44/2024 del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), que dejó sin efecto las resoluciones número 159/2022 y número 15/2023 y ordenó hacer un nuevo relevamiento territorial dándole participación a la Provincia de Río Negro y a la parte perjudicada por las resoluciones derogadas.

#### **AL ORDEN DEL DÍA**

1240/2024 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que en el marco de lo propuesto por la Federación Mundial de Sordos (WFD) y en conmemoración del "Día Nacional de las Personas Sordas" y "Día Internacional de la Lengua de Señas", se iluminen los edificios públicos provinciales de color azul los días 19 y 23 de septiembre de 2024.

### **ASUNTOS SOCIALES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA**

1241/2024 Del señor legislador Juan Sebastián MURILLO ONGARO y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario los actos que se realicen en Colonia Josefa el día 12 de octubre de 2024, en el marco de su Aniversario.

#### **AL ORDEN DEL DÍA**

1242/2024 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Comunicación - A la Secretaría de Transporte de la Nación y a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que vería con agrado la ampliación del dictado del curso de manejo defensivo, con carácter obligatorio a las categorías de licencias de conducir no profesionales.

### **PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA**

1243/2024 Del señor legislador Juan Sebastián MURILLO ONGARO y otros - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo la trayectoria del deportista rionegrino Bruno Luca Nunzi, representante en certámenes nacionales e internacionales de Tiro con Arco.

#### **AL ORDEN DEL DÍA**

1244/2024 Del señor legislador Juan Sebastián MURILLO ONGARO y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, económico y productivo los premios Lía Encalada, otorgados por la Asociación Civil de Mujeres de la Ruralidad Argentina y que llevan el nombre de una mujer pionera de la producción del Alto Valle.

#### **AL ORDEN DEL DÍA**

1245/2024 Del señor legislador Leandro Gastón GARCÍA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, referido al funcionamiento institucional de la Agencia de Desarrollo Económico de la Provincia de Río Negro.

#### **SE GIRÓ**

1246/2024 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Declaración - Su enérgico repudio a la decisión del Fiscal General de Venezuela, Tarek W. Saab, de solicitar la captura del Presidente de Nación, Javier Milei; de su hermana, Karina Milei y de la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich.

### **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA**

## **26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO**

1247/2024 De la señora legisladora Gabriela Alejandra PICOTTI y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo el "Giro Urbano - 6ta. Vuelta al Valle. 100 años Villa Regina", que se realizará el día 16 de noviembre de 2024 en el marco de los festejos del Centenario de la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

1248/2024 De los señores legisladores Javier Edue ACEVEDO, Daniela Beatriz AGOSTINO, Fernando G. FRUGONI, Roberta SCAVO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las gestiones necesarias en conjunto con el municipio de la ciudad de Viedma y la Secretaría de Servicios, Espacios Públicos y Ambiente para un plan de forestación en el predio del autódromo de esa ciudad.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1249/2024 De la señora legisladora Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA - Proyecto de Declaración - De interés turístico, social, cultural y económico el Festival Gastronómico Bariloche a la Carta (BALC), que se realizará del 4 al 13 de octubre de 2024 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

1250/2024 De los señores legisladores Luis Fabián ZGAIB, María Andrea ESCUDERO, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI, Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés educativo, comunitario y sanitario la Jornada Patagónica en Diagnóstico por Imágenes, que se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2024 en la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

1251/2024 De la señora legisladora Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA - Proyecto de Declaración - De interés turístico, cultural y económico las actividades que se llevarán a cabo el 27 de septiembre de 2024 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Turismo.

AL ORDEN DEL DÍA

1252/2024 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés cultural y social la participación de la reginense Cintia Sálice en la producción artística de la película "Culpa Cero", proyectada en el mes de septiembre de 2024 en la ciudad de Villa Regina.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1253/2024 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social, educativo y comunitario la conmemoración del 47º Aniversario de la Escuela Municipal de Folklore "Prof. Sergio Pérez" de la localidad de Chichinales.

AL ORDEN DEL DÍA

1254/2024 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Ley - Se declara Personalidad Destacada de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido en el artículo 7º de la ley A número 4508, al señor Sergio Leonardo Pérez Rocha de la ciudad de Villa Regina, por su destacada y extensa trayectoria en el campo educativo y cultural como profesor de danzas folclórica.

ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1255/2024 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y deportivo las Jornadas de Capacitación y Perfeccionamiento en Mini Voleibol, Voleibol Formal y Voleibol Escolar "Por un deporte más educativo y una escuela más deportiva", a realizarse en las ciudades de San Carlos de Bariloche, Choele Choel y Viedma durante el mes de octubre de 2024.

AL ORDEN DEL DÍA

1256/2024 De los señores legisladores Juan Elbi CIDES, Lorena Rosana YENSEN - Proyecto de

## ***26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO***

Declaración - De interés educativo, económico, productivo y ambiental la Exposición de Energía y Tecnología 2024, a realizarse los días 29 y 30 de noviembre, y 1 de diciembre de 2024 en la ciudad de Cipolletti.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1257/2024 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, comunitario y social el Taller "Apasionados por las Letras", coordinado por la docente Carolina Pardo de la ciudad de Cipolletti.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1258/2024 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social el logro obtenido por el equipo de Vela Paprika, conformado por Ramiro Díaz, junto a Javier y Lourdes Santos, quienes triunfaron en el Mundial de Vela realizado del 26 al 30 de agosto de 2024 en Francia.

AL ORDEN DEL DÍA

1259/2024 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés comunitario, social y deportivo la correccaminata "Se Puede", a llevarse a cabo el día 18 de octubre de 2024 en la ciudad de Cipolletti.

AL ORDEN DEL DÍA

1260/2024 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura, Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, y al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Río Negro (Co.Ni.A.R.), referido a los consejos locales, integrantes, organismos a los que representan y presupuesto anual vigente, entre otros, del Co.Ni.A.R.

SE GIRÓ

1261/2024 De los señores legisladores Ariel Roberto BERNATENE, Lorena María Matilde MATZEN - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y cultural la "8va. Edición de la Carrera Aventura 2024", organizada por la Fundación Amigos del Deporte y el Atletismo (FADA) de Viedma y que se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2024.

AL ORDEN DEL DÍA

1262/2024 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social y comunitario el "Desafío Provincial de Habilidades Bomberiles", a desarrollarse el 21 septiembre de 2024 en la localidad de Ingeniero Huergo.

AL ORDEN DEL DÍA

1263/2024 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario las actividades que se realizaron en el marco de la 5º Fiesta Provincial del Inmigrante en la ciudad de Villa Regina, los días 7 y 8 de septiembre de 2024.

AL ORDEN DEL DÍA

1264/2024 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social el 3º Aniversario del Club Atlético Integración Deportiva (CAID) de la ciudad de Villa Regina, a celebrarse el 31 de octubre de 2014.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1265/2024 Del señor legislador Luis Ángel NOALE - Proyecto de Declaración - De interés productivo,

## **26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO**

económico y comunitario la producción del vino terroir patagónico, artesanal y orgánico "Don Amaro Malbec" de la empresa Oleosan.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1266/2024 Del señor legislador Luis Ángel NOALE - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social la destacada participación y los resultados obtenidos por Lautaro Thea y Mirko Lisievicz, representantes de la Escuela Patagonia Gym de San Antonio Oeste, en el Torneo Open Viedma del Circuito Nacional de Jiu-Jitsu realizado el 14 de septiembre de 2024.

AL ORDEN DEL DÍA

1267/2024 Del señor legislador Gustavo Modesto SAN ROMÁN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Capital Humano, que vería con agrado la continuidad del Programa de Empleo Protegido.

AL ORDEN DEL DÍA

1268/2024 De la señora legisladora Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, cultural y social la competencia de Taekwondo "Copa de Campeones Bariloche. VI Edición", que se llevará a cabo los días 5 y 6 de octubre de 2024 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

1269/2024 De la señora legisladora Ayelén SPÓSITO y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, académico y cultural el 15º Encuentro Nacional de Estudiantes de Teatro (ENET), a desarrollarse desde el 30 de septiembre al 4 de octubre de 2024 en la ciudad de General Roca.

AL ORDEN DEL DÍA

1270/2024 Del señor legislador Leandro Gastón GARCÍA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido a la Unidad de Cuidados Intermedios (UCI) del Hospital de Área El Bolsón, médicos y enfermeros destinados al funcionamiento del servicio, entre otros.

SE GIRÓ

1271/2024 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel IVANCICH, Ana Inés MARKS, Pedro Cristian DANTAS, Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativo el 6to. Festival de Danza Contemporánea del Valle Medio, a desarrollarse los días 11, 12 y 13 de octubre de 2024 en la localidad de Luis Beltrán.

AL ORDEN DEL DÍA

1272/2024 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Comunicación - Al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), a la empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT S.A.) y a la empresa prestataria del servicio telefónico Movistar Argentina, su beneplácito por la habilitación del servicio de cuarta generación de tecnologías de telefonía móvil (4G) en la localidad de Sierra Colorada.

AL ORDEN DEL DÍA

1273/2024 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés ambiental, educativo y comunitario el proyecto "Si pulverizas, Nos cuidas", dirigido a los alumnos de las escuelas primarias rurales de General Conesa.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1274/2024 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, la urgente necesidad de que se garantice el derecho constitucional a la salud para todos los habitantes de la ciudad de Allen y el acceso a todas las especialidades médicas en el Hospital Área Programa "Dr. Ernesto Accame".

## **26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO**

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1275/2024 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, la urgente necesidad de que se tomen las medidas adecuadas para poner en condiciones el Hospital de Área El Bolsón, se incorporen los trabajadores y profesionales necesarios para su normal funcionamiento y se garanticen los derechos de los pacientes y del personal.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1276/2024 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Declaración - Su adhesión al Día Mundial del Alzheimer, que se conmemora el 21 de septiembre de cada año.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1277/2024 De los señores legisladores Javier Edue ACEVEDO, Daniela Beatriz AGOSTINO, Fernando G. FRUGONI, Roberta SCAVO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo el libro "BALSAS. Esfuerzo y abnegación en el Atlántico Sur", escrito por Osvaldo Daniel Ramírez.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1278/2024 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo y comunitario la 13ª edición de la Fiesta Provincial 24 horas Pedaleando por un Sueño, instituida por la ley F número 5393, que se realizará los días 5 y 6 de octubre de 2024 en la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

1279/2024 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social la destacada participación del nadador reginense Federico Bottos en el Torneo Provincial de Natación realizado los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2024, en la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

1280/2024 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social la destacada participación de la delegación de la Escuela de Karate Dojo Santa Rita de Villa Regina en el 57º Campeonato Argentino de Karate 2024, realizado en la ciudad de Córdoba los días 14 y 15 de septiembre de 2024.

AL ORDEN DEL DÍA

1281/2024 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario, ambiental y productivo el proyecto "Regina Recicla, Incluye y Educa (RIE)", impulsado por el Club de Leones en la ciudad de Villa Regina.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1282/2024 Del señor legislador Luis Ángel NOALE - Proyecto de Declaración - De interés científico, cultural y social la participación del fotógrafo subacuático Gerardo Octavio Aguayo en la exposición "Fotografías de la Naturaleza", que se realizó del 15 al 21 de septiembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

AL ORDEN DEL DÍA

1283/2024 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Modifica el artículo 1º de la ley I número 2716 - Tasa Retributivas de Servicios-, sustituye el artículo 28 y se derogan los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la ley número 5701 -Impositiva Anual- y las leyes K número 2312 y L número 3925 y sus modificatorias.

## **26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO**

### AL ORDEN DEL DÍA

1284/2024 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Secretaría de Energía, su enérgico rechazo a la decisión de aplicar cortes programados de electricidad durante el verano de 2024-2025 y solicita se garantice un servicio eléctrico estable e igualitario.

### AL ORDEN DEL DÍA

1285/2024 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Ley de Identificación Pecuaria. Crea la Comisión Central de Identificación Pecuaria y el Registro General de Identificación Pecuaria. Abroga la ley E número 1645 -Marcas y señales para el ganado-.

### AL ORDEN DEL DÍA

1286/2024 De los señores legisladores María Laura FREI, Juan Carlos MARTÍN y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, Subsecretaría de Recursos Naturales, referido al presupuesto total asignado por la provincia para el manejo del fuego en el ciclo 2023-2024, recursos humanos disponibles y brigadistas capacitados para la temporada 2024-2025, entre otros.

### SE GIRÓ

1287/2024 De los señores legisladores Ariel Roberto BERNATENE, Lorena María Matilde MATZEN - Proyecto de Ley - Adhiere a la ley nacional número 27669 que establece el Marco Regulatorio para el Desarrollo de la Industria del Cannabis Medicinal y el Cáñamo Industrial.

ASUNTOS SOCIALES  
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1288/2024 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Ley - Crea el Registro Provincial de Productores y Procesadores de Cannabis Medicinal y Cáñamo Industrial.

ASUNTOS SOCIALES  
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1289/2024 De los señores legisladores Ariel Roberto BERNATENE, Lorena María Matilde MATZEN - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo la destacada participación del deportista rionegrino Hernán Urra en la disciplina lanzamiento de bala, al obtener la medalla de plata en los Juegos Paralímpicos de París 2024.

### AL ORDEN DEL DÍA

1290/2024

De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés social y comunitario la "Cooperativa Río Negro LTDA." en el marco del festejo de su 50° Aniversario.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1291/2024 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural el 25° Aniversario de la Caja de Previsión Social Odontológica de la Provincia de Río Negro.

### AL ORDEN DEL DÍA

1292/2024 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés histórico, educativo, social, económico y cultural el 40° Aniversario de la firma del Tratado de Paz y Amistad entre la República Argentina y la República de Chile, el 29 de noviembre de 1984 en el Vaticano.

AL ORDEN DEL DÍA

1293/2024 De los señores legisladores Javier Edue ACEVEDO, Daniela Beatriz AGOSTINO, Fernando G. FRUGONI, Roberta SCAVO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se cree una Mesa de Contingencia Interministerial integrada por los Ministerios de Salud, de Educación y Derechos Humanos, y de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura, dada la situación presupuestaria y financiera que atraviesa la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1294/2024 De la señora legisladora Ayelén SPÓSITO y otros - Proyecto de Declaración - De interés educativo, académico y social las VII Jornadas Patagónicas de Estudiantes de Kinesiología y Fisiatría y las I Jornadas Patagónicas de Estudiantes de Nutrición, a desarrollarse los días 4 y 5 de octubre de 2024 en la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

1295/2024 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y ambiental el 37º Aniversario del Cuartel de Bomberos de la ciudad de Mainqué, que tuvo lugar el día 12 de septiembre de 2024.

AL ORDEN DEL DÍA

1296/2024 De la Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL - Proyecto de Resolución - Aceptar la renuncia presentada por la Doctora María Dolores Cardell (DNI 11.744.380), al cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, a partir del día 25 de septiembre de 2024.

AL ORDEN DEL DÍA

1297/2024 De la Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL - Proyecto de Resolución - Designar, a propuesta del Poder Ejecutivo, a la Doctora María Dolores Cardell (DNI número 11.744.380) como Fiscal de Investigaciones Administrativas de la Provincia de Río Negro, a partir del día 26 de septiembre de 2024, de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 166 de la Constitución Provincial y la ley K número 2394.

AL ORDEN DEL DÍA

1298/2024 De los señores legisladores Gabriela Alejandra PICOTTI, Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - De interés artístico, cultural y social el proyecto de la escultura conmemorativa diseñada por el Arquitecto Martín Frullani, con motivo de los festejos por el Centenario de la localidad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

1299/2024 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo la destacada participación de la rionegrina Milagros del Valle González en los Juegos Paralímpicos de Francia 2024.

AL ORDEN DEL DÍA

**RENUNCIA**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Se va a considerar la renuncia de la Vocal del Tribunal del Cuentas de la Provincia de Río Negro.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** – Proyecto de resolución 1296/2024: Aceptar la renuncia presentada por la doctora María Dolores Cardell (DNI 11.744.380), al cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, a partir del día 25 de septiembre de 2024. (COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL)

Agregado Expediente número 1363/2024, Asunto Oficial.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – En consideración en general de los señores legisladores.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Beloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobada por unanimidad.

**DESIGNACIÓN FISCAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Pasamos a tratar ahora la designación del Fiscal de Investigaciones Administrativas de la Provincia conforme al artículo 166 de la Constitución Provincial y a considerar la propuesta que en efecto ha hecho el Poder Ejecutivo de la Provincia, por secretaría vamos a dar lectura a la resolución que vamos a tratar.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** – **Proyecto de resolución:1297/2024:** Designar, a propuesta del Poder Ejecutivo, a la Doctora María Dolores Cardell (DNI n° 11.744.380) como Fiscal de Investigaciones Administrativas de la Provincia de Río Negro, a partir del día 26 de septiembre de 2024, de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 166 de la Constitución Provincial y la ley K n° 2394. (COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL)

Agregado Expediente número 1355/2024, Asunto Oficial.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Delgado Sempé.

**SR. DELGADO SEMPÉ** - Gracias, señor presidente.

Designar a la Fiscal de Investigaciones Administrativa es una potestad del Gobernador, así como lo dice la Constitución Provincial en su artículo 165 y 166, ahora le he mandado una carta a usted, señor presidente, y al Gobernador de la Provincia de Río Negro pidiéndole de que acepte la propuesta de la oposición le designe a un fiscal de investigación administrativa y ¿por qué?, le voy a dar dos razones señor presidente. Una es la investigación que hizo el Fiscal anterior, con respecto a la estafa en IPROSS. Ni uno, ni un administrativo, ni un funcionario, fue investigado por la estafa de 3 millones de dólares a nuestra Obra Social. Con una mirada parcial de los hechos. Ni siquiera llamaron al portero para ver si se había salido por adelante de ellos la plata o el dinero.

Y no tranquilo con eso el Fiscal que se esta yendo y lo premiaron con un ministerio, no se si ustedes leyeron la investigación del avión. En la investigación del avión no se nombra o se quiere esconder al ministro que firmó la solicitud de la compra del avión. Se intenta esconder a los ministros que en ese momento tenían la responsabilidad y le pidieron y, sobre todo, un ministro le pidió al Jefe de Aeronáutica que haga un informe técnico pidiéndole que sea un *jet* y que tenga menos de 7 mil horas, pero no se lo nombra en la investigación, ¿por qué?, porque ahí es donde vamos. No se lo nombra porque toca los intereses del Gobernador que fue quien lo puso al Fiscal de Investigación Administrativa y que hoy lo premia con un ministerio.

Dicho esto, no es contra la doctora María Dolores Cardell, que le vamos a dar el voto de confianza porque somos respetuosos de la Constitución Provincial, pero si le pedimos que tenga una mirada objetiva, independiente y que honre su cargo, como con lo hicieron los anteriores fiscales. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Gracias señor legislador. Si no hay mas observaciones, pasamos a votar.

Tiene la palabra el señor legislador López.

**SR. LÓPEZ** – Gracias, presidente. Tengo que hacer uso de la palabra sin haberlo pensado porque estamos acá para designar a la doctora Dolores Cardell, que no me cabe ninguna duda porque la conozco desde lo personal pero la conozco desde lo profesional; que con su basta experiencia desde allá cuando fue Secretaria Legal del Consejo Deliberante de la municipalidad de Cipolletti. Cuando fue Secretaria Legal y Técnica, miembro del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Siempre trabajó y demostró honestidad, objetividad, independencia y por eso estoy seguro que el Gobernador propone a la doctora Cardell para ocupar el cargo de Fiscal de Investigaciones Administrativas. Estoy segurísimo de que va a honrar el cargo desde acá en adelante, como lo ha hecho con todos los que ocupó en toda las trayectoria pública que tiene que es intachable.

Pero no puedo dejar pasar que se aprovechen estos momentos para decir mentiras. Porque el IPROSS., intervino la Justicia porque el IPROSS tiene condena de la Justicia porque el Estado es querellante en la causa del IPROSS y la investigación judicial no la realiza el Fiscal de Investigaciones Administrativas, si no lo que hizo fue aportar pruebas para que en la causa del IPROSS. la Justicia que es la única que puede investigar lo haya hecho y halla condenado a aquellos que cometieron estafas y delitos contra el IPROSS.

No voy a permitir que mencione o quiera ensuciar a un funcionario del Gobierno de la provincia de Río Negro. Porque si tuviera alguna prueba de todo lo que dice tiene que ir a la Justicia y demostrarlo. Las veces que han ido a la Justicia y que han mal entonado gente de la Justicia lo único que le han hecho hacer es perder tiempo a la Justicia y perder plata a los que envalentonó como fue con la causa de todos los amparos tarifarios sabiendo que no había ninguna posibilidad jurídica, no porque a lo mejor no haya que decir que el reclamo se tenia que hacer, pero no era ahí y no era la forma y no era el método porque la

Justicia tiene claro con jurisprudencia que las cuestiones de tarifas no se discuten en la Justicia. Entonces no hay que andar mintiendo por todos lados porque la mentira tiene patas cortas y es fácil de demostrar.

Entonces, presidente, no es porque estemos acá y porque seamos parlamentarios que podemos parlamentar lo que queremos y decir pavadas, hay que decir verdades. Y entonces todo lo que se dijo recién, de la primera palabra a la última, ninguna tiene asidero y me obliga a decirlo. Estamos acá para designar a la doctora Cardell y estoy seguro, como lo dije recién, que la doctora Cardell va a cumplir con creces el cargo para el cual el Gobernador la propone. Y la Constitución de la Provincia de Río Negro dice que, en estos casos el Gobernador propone y la Legislatura da acuerdo. Pero si tengo que hacer una trasposición, que no es igual pero sí tiene grandes similitudes y, por ejemplo, el Tribunal Contralor de un municipio que vendría a ser el único órgano de control que tiene el municipio, a parte luego la justicia, por ejemplo, en el Municipio de Roca que se elige justamente con el intendente o sea que el intendente que gana normalmente se lleva dos tribunales contralores y en el caso de Roca que muchas veces han ganado por gran mayoría, ha tenido los tres miembros del organismo de control, no vi nunca a ningún dirigente de Roca decir: miren señores, vamos a ceder y le vamos a dar a la oposición los tres cargos del Tribunal de Cuentas. Entonces, no hay que hacer demagogia, no hay que mirar con un prisma diferente cuando uno está de un lado o está del otro, lo que hay que hacer solamente es cumplir lo que las leyes mandan.

Así que, estamos seguros Dolores que la honra del Gobernador de haberte propuesto para este cargo y obviamente que lo hayas aceptado, nos da la tranquilidad de que la Fiscalía de Investigaciones Administrativas va a estar en muy buenas manos y que los rionegrinos se pueden quedar tranquilos que independencia, objetividad y conocimiento tenés y te sobra. Gracias, presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Muchas gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 1297/2024, proyecto de resolución**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Beloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – La resolución ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia la doctora María Dolores Cardell queda designada como Fiscal de Investigaciones Administrativas.

#### **JURAMENTO**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Corresponde ahora que preste juramento ante esta Legislatura, así que la voy a invitar a la flamante Fiscal de Investigaciones Administrativas de la Provincia, la doctora María Dolores Cardell.

-Jura por el Pueblo de Río Negro, por la Patria y su Honor desempeñar el cargo de Fiscal de Investigaciones Administrativas de la Provincia de Río Negro para el cual ha sido designada cumpliendo y haciendo cumplir la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y las Leyes vigentes. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

#### **HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 que establece: “Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Leo primero a quiénes tengo anotados y después anoto si hay más: Doctorovich, Frugoni, Scavo, Matzen, Odarda, Mc Kidd y Spósito.

Tiene la palabra el señor legislador Doctorovich.

**SR. DOCTOROVICH** – Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro homenaje de hoy es para un hecho que sucedió hace muchos años atrás y que quiero resumir de la siguiente forma: Cinco días después de haber asumido como presidente, el doctor Raúl Alfonsín dispuso la creación de la CONADEP con el fin de investigar las muertes, torturas y desapariciones del terrorismo de Estado. El extenso informe de un grupo de mujeres y hombres valientes culminó luego de 280 días en el Libro que conocemos como Nunca Más, entregado al doctor Raúl Alfonsín el 20 de septiembre de 1984.

No puedo dejar de reconocer con orgullo y emoción al diputado rionegrino de la Unión Cívica Radical, Hugo Piusill, quien fue integrante de dicha comisión y recordar que ningún otro partido quiso enviar representantes a la CONADEP. También memoria para esto, como definición política en los momentos más difíciles de nuestra vida donde las presiones y amenazas de los militares, que aún gozaban de mucho poder e impunidad, intentaban paralizar al insipiente gobierno democrático.

Por eso hablo de mujeres y hombres valientes que se adentraron en el horror para derribar los miedos, para dejarnos un hecho histórico sin precedentes y garantizarnos democracia para todos los

tiempos. A cuarenta años de tan encomiable tarea vaya este reconocimiento especial y profundo a la CONADEP y a la enorme figura del doctor Raúl Alfonsín. Sigamos comprometiendo firmemente el Nunca Más a la intolerancia y a la violencia contra las personas, Nunca Más a la muerte entre compatriotas, Nunca Más a las desapariciones entre hermanos.

Democracia para siempre. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Gustavo Frugoni.

**SR. FRUGONI** – Muchas gracias, señor presidente.

Estamos a pocos días de comenzar octubre, el mes donde se conmemora el Día Internacional de Lucha contra el Cáncer de Mamas. En este sentido quiero homenajear a cientos de mujeres rionegrinas que le han dado dura batalla a una enfermedad que si bien tiene una sobrevida respecto a otro tipo de carcinoma más alta, no deja de preocupar a nuestras madres, nietas, hijas, hermanas, amigas.

Un buen sistema de salud basado en la atención primaria, lleva a miles de mujeres rionegrinas la tranquilidad necesaria de que con la detección temprana del cáncer de mamas es mucho más probable neutralizar y hasta eliminar esta enfermedad que, caso contrario, ocurriría si no existieran estos controles previos.

Primero, yo recuerdo de chico, fueron los mensajes que desde salud se emitían aconsejando a las mujeres palpase las mamas en búsqueda de algún bulto sospechoso que nunca habían notado para avisar al médico. El tiempo, junto con las investigaciones y las nuevas tecnologías, trajeron el denominado mamógrafo para combatir, controlar, detectar este tipo de cáncer que -insisto- preocupa mucho a las mujeres en particular.

Esto se conecta en forma directa con los exámenes de detección del cáncer que se usan para encontrar la enfermedad antes de que cause síntomas y cuando es más fácil de tratar.

Las mamografías, entonces, se consideran eficaces porque se encuentra el cáncer temprano, disminuye la probabilidad de que alguien muera a causa de ello, siempre y cuando, insisto, se hagan estos exámenes de detección con regularidad. Los exámenes preventivos, en definitiva, ofrecen la posibilidad de más beneficios que daños y menos gastos a la salud pública.

Como decía, próximos a conmemorar el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama y en homenaje a las mujeres que lucharon y luchan contra esta terrible enfermedad, es bueno recordar que las mamografías de detección disminuyen las muertes por cáncer de mama en las mujeres de 40 a 74 años y en especial en las de 50 a 69 años según los datos que extraje y proporciona el Instituto Internacional de Cáncer de los Estados Unidos. Y en general, agrega este informe, los grupos de expertos recomiendan que las mujeres se hagan esos exámenes a partir de los 40 años.

En este marco breve que he hecho sobre esta terrible enfermedad quiero hacer mención que esto no es posible en San Antonio Oeste donde hace 2 años se están haciendo todo tipo de gestiones, sin resultado alguno hasta ahora, para reparar o reemplazar el mamógrafo instalado en el Hospital Aníbal Serra de mi pueblo, hoy fuera de servicio. Y tengo entendido que en el Hospital Francisco López Lima de General Roca ocurre lo mismo, y sin mucha certeza seguramente en algún otro hospital de la Provincia. En consecuencia, en San Antonio Oeste desde entonces no se realizan las mamografías que de manera normal y eficiente se hacían en el hospital de San Antonio Oeste, que atendía no sólo a mujeres que residen en nuestra ciudad sino que tampoco lo pueden hacer las mujeres de Valcheta, de Sierra Grande, de Las Grutas, de los parajes cercanos a este mamógrafo.

Hoy en día entonces vaya mi homenaje -como decía- a aquellas mujeres que luchan contra esta enfermedad, pero particularmente a las que integran la Asociación de Lucha contra el Cáncer, ALCEC, de San Antonio Oeste que hicieron una monumental colecta en su momento en el pueblo que les permitió adquirir este mamógrafo que hoy no funciona. Y es una institución que el lunes pasado celebró sus 40 años de dedicación a la concientización y prevención del cáncer a las mujeres del circuito Atlántico. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Roberta Scavo.

**SRA. SCAVO** – Gracias, presidente.

Hoy es el Día del Empleado de Comercio, va en este homenaje un sincero saludo y reconocimiento a todo ese sector importante de trabajadores. Si bien este año en varias localidades se ha corrido esa fecha, de hecho aquí en Viedma se va a celebrar el próximo lunes 30 de septiembre, está representado en este día la significación y la importancia que este sector genera a nuestra economía no sólo de la ciudad sino de la Provincia y del país en general.

El 26 de septiembre de 1934 así se establece por una ley que fue sancionada, la ley número 11.729, durante la presidencia Agustín Pedro Justo, donde se debatieron reclamos que hoy nos parecen irrisorios y que no nos atreveríamos a discutir por supuesto pero que en ese momento fueron para la época de vanguardia, como la indemnización por despido, las licencias frente a enfermedades o accidentes y otras cuestiones que tienen que ver con los derechos que hoy los trabajadores tienen. Estos avances marcaron sin duda un hito en lo que hace a la historia del sector y a los derechos de estos trabajadores.

Los empleados de comercio son una pieza fundamental sin duda, como les decía, y creo, en la economía de las ciudades no sólo porque son los que garantizan la apertura y funcionamiento de los comercios, sino también que generan un importante vínculo de relaciones con los diferentes vecinos.

Y lo digo con conocimiento de causa, mi familia tiene en la ciudad un comercio que tiene una historia de más de 43, 44 años, nunca estoy muy segura y mi papá se enoja por eso, que nunca lo recuerdo, y es gracias a esos empleados de comercio que tenemos, lo mismo que ocurre con varios comercios de la ciudad y del país en general, que muchos podemos funcionar y trabajar por el esfuerzo y el compromiso de esas personas.

Así que va en este homenaje el muchísimas gracias y un muy feliz día.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Lorena Matzen.

**SRA. MATZEN** – Gracias, señor presidente.

Bueno, yo había pedido para hacer dos homenajes y lo voy a hacer lo más resumidos posible.

Esta semana se celebró el 23 de septiembre el día de los derechos políticos de las mujeres en virtud de la ley denominada Ley Evita, la 13.010, donde se le permitió a las mujeres poder votar y ser elegidas, seguramente alguien más le hará el merecido homenaje a la lucha que Eva Perón dio para que las mujeres pudiéramos votar pero yo quiero detenerme en dos personas porque creo que ganar los derechos para las mujeres, me preguntan hace unos días, por qué soy feminista, o por qué luchó, era un sin sentido luchar para las mujeres y la verdad es que si nosotros no luchamos ninguno de los espacios que estamos ocupando hoy, los podríamos tener y quiero hacer referencia especialmente a Julieta Lantari que fue la primer mujer en poder votar, la quinta mujer recibida de médica en la Argentina y que para poder votar tuvo que presentarse en la Justicia y un juez, el juez Claros le reconoció su derecho, la incluyó en los padrones electorales y un 26 de noviembre de 1911, fue la primera en emitir su voto, la única en el patrón, la primer mujer en Sudamérica en poder hacerlo y tiempo después también eso le permitió poder ser candidata con una plataforma electoral, que bregaba por la reducción horaria, la reducción laboral acotada a seis horas para el trabajo de las mujeres, luchó por los derechos de las niñas, luchó para la igualdad de derechos civiles entre hijos legítimos y no legítimos que en aquel momento era como natural que unos tuvieran derechos y otros no, bueno, un plataforma, obviamente, por el sufragio universal para hombres y mujeres, y en ese momento obtuvo alrededor de 1700 votos frente a 154 mil y pico de votos que obtuvo la otra lista pero decir también que esos 1700 votos que parecen pocos, eran un montón porque eran todos hombres los que la votaron. Nada, reivindicar ese movimiento en un momento tan complicado donde se unió a otras mujeres, se unió a mujeres como Elvira Rawson, como Cecilia Grierson, que fue la primera médica en recibirse, formaron la Asociación de Mujeres Universitarias, armaron el Primer Congreso Feminista y también quiero decir esto, volver a repetir, que la consecución de los derechos para mujeres es una construcción colectiva de hombres y mujeres, por eso también reivindicar en este homenaje a Rogelio Araya que fue un diputado radical de Santa Fe fue quien en 1919 presentó el primer proyecto para lograr el voto femenino, así que en este homenaje también quiero reivindicarlo a él como también a los gobiernos de San Juan y Santa Fe de aquellos momentos 1921, 1928, donde esto era una cosa parecida a una utopía y finalmente con *Evita* lograr que se concrete, así que quería homenajear a todas nosotras que de alguna manera en distintos lugares, me reivindico feminista con orgullo porque no puedo creer que en estos tiempos estemos discutiendo algunas cosas que nos costaron tantos años lograr y que se pongan en cuestión.

En la segunda parte del homenaje en este mes festejamos el día del Jubilado el 20 de septiembre y el 21 de septiembre el día del Estudiantes, dos puntas de nuestras etapas de vida que vamos a atravesar todos, todos fuimos jóvenes y todos vamos a ser algunas vez viejos, y justamente son las dos cuestiones que hoy se discuten en nuestro país, primero cuando se les niega a los jubilados tener una mejor percepción, una mejor jubilación, bajo el esquema de lograr superávit fiscal falso porque es un superávit que tengo al principio de mes cuando no pago mis cuentas también tengo superávit fiscal porque hay que reivindicar el rol del Estado. Reivindicar el rol del Estado genera, supuestamente, muchas contradicciones al gobierno que tenemos hoy y en estos días, el 2 de octubre, dentro de muy poco, para nuestros estudiantes también vamos a estar discutiendo si tienen el derecho al acceso a la Universidad Pública, las universidades públicas están desbastadas, el gobierno nacional habla de educación esencial como vamos a discutir en un rato y, sin embargo, desfinancia al sistema universitario argentino.

Entonces, cosas para festejar, cosas para reivindicar, nos falta, nos falta seguir luchando, nos falta no hacernos los distraídos, nos falta no ser cómplices, todos tenemos que salir el 2 de octubre a apoyar nuestro sistema universitario universal para todos los argentinos, para todos los que habitan nuestro suelo, no hacernos los distraídos, no mirar encuestas, ni datos que dicen sí da más, si mide más o menos Milei, sino ver cuáles son nuestros derechos, cuánto nos costaron conseguirlo y qué tenemos que hacer para adelante para seguir preservándolos.

Y cierro, señor presidente, perdón por la extensión.

Quería, ayer tuvimos una triste noticia, nos dejó en este plano José Luis Collinao, el *Pollo* como lo conocíamos, me emociona porque es una persona de mi partido que fue activa, un contador, profesor, ocupó distintos cargos en la administración pública y también como docente en la universidad, en la carrera de Contador en el Colegio de Ciencias Económicas y, bueno, lamentablemente, dejó este plano, pero nos dejó seguramente con su vida y su aporte también grandes enseñanzas. Así que, quiero recordarlo a él, para terminar este momento. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora María Magdalena Odarda

**SRA. ODARDA** – Gracias, señor presidente.

Voy hacer un homenaje hoy a la Argentina de la neutralidad, a la Argentina de la neutralidad en los conflictos bélicos internacionales que ha sido una política de Estado en la República Argentina. Desde gobiernos Radicales, pasando por gobiernos conservadores, hasta gobiernos populares, han mantenido la neutralidad y no han permitido que sangre de ningún argentino o argentina se sacrifique en ningún conflicto bélico que no nos pertenece.

Digo esto porque hace pocas horas el presidente Milei anunció el abandono de la neutralidad en la Asamblea de la Organizaciones Unidas y esto quizás pasó desapercibido por muchos pero esto es muy grave, señor presidente, el alineamiento del presidente Milei con Estados Unidos e Israel nos pone en serio

peligro y rompe -como dije recién- la política de Estado de neutralidad que ha mantenido nuestro país históricamente.

Y esto no es gratis, esto tiene ya antecedentes, la presencia de la Generala Richardson en nuestro país hace pocos meses, quien es la titular del comando Sur de Estados Unidos en nuestro país; los proyectos relacionados con el indulto a los genocidas; los 40 millones que nos va a regalar Estados Unidos para la compra de armas, para compra de armamentos, para la compra de servicios militares; los 24 aviones F16 comprados a Dinamarca, que para algunos no sirven para nada absolutamente, pero que a nosotros nos cuestan más de 314 millones de pesos sumados a los 100 mil millones que le estábamos por dar a la SIDE, a los Servicios de Inteligencia. Todo esto se da mientras más de un millón de chicos argentinos se van a dormir, se van a la cama sin comer y más del 56 por ciento de los niños hoy están bajo la línea de pobreza.

Esta corrida armamentista, señor presidente, nos puede llevar a un drama de consecuencias que no podemos medir en este momento, por eso desde esta banca advierto que nuestro país debe seguir manteniendo nuestra posición de neutralidad frente a conflictos bélicos que no nos pertenecen, que debemos proteger a nuestra población y que la consigna es siempre y en todo momento la defensa de la paz, gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Patricia Mc Kidd.

**SRA. MC KIDD** – Gracias, señor presidente.

Mi homenaje de hoy es al Centro de Educación Técnica número 9 de la ciudad de Cipolletti que cumple en este año sus 50 años de existencia. Una escuela que nace ante la necesidad y el pedido de los padres de que sus hijos tengan una nueva opción al cursar la escuela media.

Un colegio que nació y funcionó en un edificio prestado, en un plan de viviendas y luego se mudó a un galpón que fue adaptado donde hoy funciona la escuela de Policía en Cipolletti, hasta que en 1986 tuvo un hermoso edificio propio, un edificio que lo recibimos con los talleres vacíos y gracias a la comunidad, gracias a los docentes y a los padres se convirtió en un centro de enseñanza modelo por el taller que tenía.

Es una escuela que al poco tiempo de funcionar ahí tenía 600 o más alumnos y el edificio se hizo chico muy rápido, hasta ahora lleva un aproximadamente 44 promociones de técnicos electromecánicos y 30 de técnicos en automatización de sistemas, realmente logró una calidad de enseñanza de excelencia y se convirtió en un hito educativo en la zona.

Los alumnos que por allí pasaron son hoy grandes trabajadores y excelentes profesionales, y la escuela hoy la ventaja que da al llegar a quinto, sexto año los chicos hacen pasantías en las escuelas en las empresas de la región y muchos de ellos logran la inserción laboral que tanto buscan.

La escuela hoy se encuentra atravesada por la misma crisis que vive toda la educación rionegrina, pero a pesar de todo, los chicos de las escuelas técnicas mantienen esa característica que los hace distintos que es el gran amor que sienten por la escuela y la cercanía que tienen con los docentes y esto se debe a que el chico pasa la mayor parte del día dentro del colegio, ellos están doble turno.

Es realmente esta una escuela que es muy cara a mis sentimientos porque yo pasé 35 años de mi vida ahí adentro y, bueno, guardo grandes recuerdos del lugar. Gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ayelén Spósito.

**SRA. SPÓSITO** – Gracias, presidente.

Bueno, yo tengo dos homenajes voy hacerlo también corto, creo que el primero iba en relación a los derechos políticos de las mujeres que muy bien lo explicó y le agradezco a Lorena Matzen, compañera feminista como también *Maricel Cévoli*, tres colegas que fuimos transitando durante todo este tiempo en nuestra vida política y nos hemos encontrado trabajando y luchando también en la calle por nuestros propios derechos.

Simplemente agregar y agradecerle que fue una decisión política en ese tiempo y conducido por una gran mujer como fue nuestra querida *Evita*. Y que ya hoy las mujeres dejamos de pedir permiso, hace tiempo, dejamos de pedir permiso y avanzamos para seguir conquistando derechos y espero que en este tiempo no vayan a caer todo lo que conseguimos hasta el momento

Y hablando de derechos también, creo que el 21 de septiembre, aparte del Día del Estudiante y de la primavera también es el Día de la Sanidad. Y ahí también surge este día por el primer reconocimiento de derechos laborales para los trabajadores y trabajadoras de la salud. Por eso hoy mi homenaje va a ser hacia estos trabajadores y trabajadoras de la salud, a mis compañeros y a mis compañeras de los hospitales rionegrinos, a mis colegas, a todos aquellos trabajadores y trabajadoras que hoy en nuestro sistema público de salud están haciendo malabares para que no se termine de derrumbar. A esos trabajadores y trabajadoras que el día a día se levantan, van a trabajar y no saben con que se van a encontrar en nuestros centros periféricos, cuando recibís la guardia que decís a ver cuanto nos queda, cuánta dipirona tenemos cuánta dexametasona tenemos, cuánto diclofenac tenemos, ni hablar de cosas fundamentales como medicamentos cuando te llega un paciente cardíaco, que muchas veces nos contactamos entre hospitales para decir *¿che tenés esto, me lo prestás?* y el privado muchas veces lo solicita también.

Pero más allá de eso me parece importante hablar sobre la crisis que esta pasando la salud de nuestro pueblo. Hay tres ejes fundamentales. Uno el recurso humano que lamentablemente en estos últimos tres meses mas de 167 profesionales de la salud médicos y medicas se fugaron de la Salud Pública dejando así huecos importantes en cada uno de nuestros hospitales.

Ni hablar del financiamiento que sabemos que tiene tres estructuras por lo cuál se financia cada hospital, uno de esos el fondo de obras sociales que hoy las obras sociales y las prepagas tardan mucho

mas que antes en pagar y hoy la gran deuda la tiene con cada hospital la obra social de los rionegrinos y rionegrinas que es el IPROSS al igual que el Pami.

Ante interrupción de un legislador, dice la

**SRA. SPÓSITO** – Si, estoy haciendo un homenaje porque hay que entender de una buena vez lo que está pasando en la Salud Pública y yo como trabajadora de la Salud Pública lo voy a decir en este Recinto, y que no es nada desconocido por los trabajadores y trabajadoras de este Recinto, por ninguno de los legisladores porque todos son usuarios de la Salud Pública. Cada vez que existe un accidente de cualquier funcionario los primeros que salimos corriendo con una ambulancia rezando que no se quede, es la Salud Pública, y son los trabajadores. A mi me encantaría que alguno de ustedes se ponga una vez en el lugar de estos trabajadores y estas trabajadoras. Que una vez vayan a ver lo que pasa dentro de los hospitales o adentro de una ambulancia cuando llevamos un paciente grave 400 o 500 o como la semana pasada de Choele a Bariloche para hacer una crujía e ir poniendo aceite en la cubeta para no quedarnos en el medio de la ruta. Ni hablar de las mujeres, que tiene que ir a parir a otro hospital, porque en el hospital no hay como recibir a esos recién nacidos. Y más que les pese algunos y están protestando la responsabilidad de que los hospitales estén así es del Gobierno Provincial. Yo le pido, por favor, encarecidamente, al Gobierno de la provincia de Río Negro, a nuestro Gobernador que la salud de su pueblo esta en riesgo, que tome las medidas necesaria para poder financiar como corresponde a nuestra salud pública. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Berros.

**SR. BERROS** – Presidente: Sé que no es el momento pero me parece que corresponde, usted es un hombre de la democracia. Voy a solicitarle a usted como autoridad máxima de la Cámara y como presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, que habilite el ingreso a los secretarios generales del sindicato docente para que escuchen el debate que ni más ni menos son los perjudicados sobre el tratamiento de este tema.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Mire, legislador, siempre hemos abierto las puertas de la Legislatura a todo el mundo, lo que no nos parece democrático es que nos corten la calle un día antes y después se exija la participación dentro del Recinto, me parece que siempre hemos abierto esas puertas no hacía falta que nos pongan una carpa para cortar la calle.

**SR. BERROS** – Señor presidente: Me parece que si respetamos y todo lo que estuvimos hablando recién en los homenajes de los derechos de las compañeras a elegir, la cuestión que planteó la legisladora Odarda, estamos hablando también de la participación de los trabajadores de un tema que le compete a ellos, entonces, yo vuelvo a insistir, vuelvo a pedirle y solicitarle a usted como... Mire, presidente, cuando usted se sentaba en esta banca yo lo veía a usted salir afuera y defender a los trabajadores, a los trabajadores de la educación cuando muchos marchaban durante el Gobierno Radical, no haga lo que no hacía antes, señor presidente, y yo lo respeto y lo valoro como dirigente político, presidente, ahora me parece que es importante que si vamos a discutir y vamos a tratar un tema sobre los trabajadores de la educación y que no se le permita el ingreso a la Comisión Directiva del Sindicato Docente para que escuche cada una de las posturas de cada uno de los bloques que integramos esta Legislatura, me parece que es anti democrático.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Jamás voy a dejar de defender a los trabajadores, lo que sí le digo es que ayer ingresaron una carta y después nos cortaron la calle. Yo no tenía ningún problema en que entren pero si hay voluntad justamente de tener una participación democrática, ponerle una carpa a la Legislatura en frente para cortar la calle y perjudicar a los vecinos me parece que no es una buena señal nunca, sinceramente lo digo, no hacía falta me parece.

-Ante una manifestación del legislador Berros, dice el

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Sí, pero el derecho a reclamar está todo muy bien, para eso está la Legislatura que vengan a reclamar acá.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo Manuel López.

**SR. LÓPEZ** – Sólo una aclaración, presidente, que seguramente lo vamos a debatir cuando llegue el proyecto pero no quería dejar pasar que los principales perjudicados no son los trabajadores que están afuera, los principales perjudicados son los chicos que hoy y mañana no tienen clases. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

**SRA. ODARDA** - Bueno, después de escuchar la alocución breve pero demagógica del legislador preopinante, voy a respaldar la petición de nuestro presidente de bloque porque tengo muchos años también de docente como también de dirigente política y he visto muchas carpas, he sido parte de la carpa blanca, por ejemplo, y no creo que por el hecho de instalar una carpa aquí se les vede la posibilidad de participar en esta Casa del pueblo. Más aun cuando los dirigentes de UNTER han tenido una conducta ejemplar en las comisiones de respeto y de poder utilizar la palabra sin hacer ningún tipo de alusión ni insultos a nadie, a ningún legislador, creo que, hoy más que nunca ellos, tienen que estar presentes en esta Casa del Pueblo. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Rubén Belloso.

**SR. BELLOSO** – Gracias, nuevamente.

Para adherir a los conceptos que han expresado el legislador José Luis Berros y la legisladora Magdalena Odarda solicitándole nuevamente que permita el ingreso de la comisión directiva de UNTER para que sean parte del debate cuando tratemos el tema de la esencialidad. Reiteramos eso. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Hay un pedido también de reunirse con los presidentes de los bloques de parte de la Comisión Directiva de UNTER. Yo no voy a tomar decisiones que incluso me exceden, si la Cámara está de acuerdo, yo someto esto a votación y que la Cámara decida ¿Estamos de acuerdo?

-Dialogan entre varios señores legisladores fuera de micrófono.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – En la anterior sesión estuvieron presentes, nos pidieron pasar y yo no tuve ningún problema en un contexto distinto.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marks.

**SRA. MARKS** – Gracias, señor presidente.

La verdad que esto de someter la participación a premios y castigos por poner una carpa o no ¿de qué estamos hablando? ¿Esta es la Casa de la democracia la Legislatura de la Provincia de los rionegrinos o qué es? Yo hace muy pocos meses que soy legisladora, pero he visto en esas plateas a todos los interesados por los distintos temas que se han tratado. El debate sobre la esencialidad educativa lo vamos a tener cuando corresponda en el Orden del Día y cada uno hará su argumento, acá estamos discutiendo de verdad si unas personas que tienen representación -nos guste o no- pueden ingresar a escuchar el debate sobre un proyecto que les importa.

Después llenamos las redes de la Legislatura diciendo que estamos abiertos, que la voz, que videos, obviamente valoramos que la Legislatura tenga una política de participación y apertura. Estos son los momentos donde esto se pone en definición, yo si hay que mocionar, votaremos y le quedará claro a la ciudadanía quiénes están de acuerdo en que haya gente interesada en un proyecto y quiénes no están de acuerdo. Pero la verdad que tener que someter a votación que la comisión directiva de un gremio que está interesado en un proyecto, yo no vi nunca en estos meses y no lo vi en otras gestiones tampoco.

Abramos las puertas, no van a entrar todos, va a ser la Comisión Directiva, que escuchen lo que tengan que decir, le solicitaremos el respeto que tienen que tener en esta Cámara y debatamos de cara a la sociedad lo que tenemos que decir en relación al proyecto sobre esencialidad educativa. Me parece que estamos utilizando premios y castigos para la participación ciudadana y eso no corresponde a esta Casa si es que queremos que de verdad sea el lugar de representación de la ciudadanía.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Juan Carlos Martín.

**SR. MARTÍN** - Gracias, señor presidente.

Bueno, lo que está claro acá, me parece que en esta Casa que es el ámbito democrático por excelencia, estamos por debatir un tema de mucha transcendencia que debatimos en comisión, que acordamos incluso un texto que es parte del camino del consenso, que los dirigentes de UNTER tuvieron la posibilidad de expresarse allí y tendrán más posibilidades de expresarse de aquí en adelante. Es decir, la participación está garantizada, ahora si había que armar un sistema de barras como a algunos les gusta y acostumbran, entonces me viene a la cabeza los colectivos, el choripán y todo esto que ellos creen que es la participación, nos hubieran avisado y hubiéramos traído a padres organizados, argentinos por la educación, entonces hacíamos una especie de la barra de uno, la barra de otros y se hubieran sentido más cómodos, hubieran creído que eso es participación. La participación estuvo dada en la comisión, la participación está dada y garantizada en esta Casa y en la última sesión participaron con carteles que decían “No a Calcatreu”.

Entonces, esos problemas de personalidad que tienen y esos problemas de militancia partidaria que tienen, tienen que resolverlo allí en la calle, en la unidad básica o en el local sindical, pero acá lo que tenemos que hacer es debatir con seriedad y con orden, orden, porque lo que usted acaba de decir, respecto a la calle cortada, es un llamado al orden, al ordenamiento, a que vivamos en comunidad de manera civilizada y no con esos tachos ahí con el fuego y toda esa parafernalia que hicieron. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Berros.

**SR. BERROS** – Presidente: Yo no sé si creerle todo lo que dijo el legislador preopinante...

-Hablan varios señores legisladores fuera de micrófono.

**SR. BERROS** – ... sí, sí, estamos hablando de un debate. La verdad, señor presidente, que cuando escucho a algunos legisladores hablar ¿No será que tienen miedo de poner la cara? Porque es muy fácil salir en un diario o salir en una radio diciendo cualquier barbaridad de los maestros y maestras, es fácil, ahora hay que poner la cara y decir lo que pensás, hay que poner la cara y decir lo que pensás...

-Varios señores legisladores participan del diálogo fuera de micrófono.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Yo tengo la potestad que me confiere el Reglamento Interno de gobernar esta Cámara y de garantizar el ámbito de la deliberación como corresponde. Por consiguiente, en función de lo que yo interpreto vamos a continuar la sesión del día de la fecha, por supuesto, en el criterio que me manifesté recién, que no es la primera vez que lo aplico sino que lo he aplicado en otras oportunidades donde circunstancias similares se presentaron cuando me tocó ser vicegobernador en otros momentos.

Pero, por supuesto, que no se malinterprete esto como una negación de la participación democrática de nadie porque jamás lo hemos hecho y jamás lo haremos, ni lo haremos, ni lo haremos, jamás. Justamente si algo somos, como respetuosos de la institución democrática que este Parlamento representa y en función de esa representación del Parlamento vamos a continuar con la sesión de acuerdo a lo que interpretamos nosotros que es el orden que tiene que tener la deliberación en este marco.

Para eso estoy acá y para eso fue votado, y voy a ejercer esa potestad que me confirió el pueblo de la Provincia.

Seguimos con el trámite de la sesión. (Aplausos en las bancas y en la barra)

**INCISO 2, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO  
MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo Manuel López.

**SR. LÓPEZ** – Gracias, presidente.

Yo le voy a pedir, a pesar de que ayer tuvimos la Comisión de Labor Parlamentaria y se nos pasó, el 1º de octubre se realiza en la Rural, en Buenos Aires, la Feria Internacional de Turismo, la FIT, que es desde el día 28 de septiembre al 1º de octubre y creo que usted nos va a representar. Y está el expediente número 1310/2024 declarando interés social, cultural, comunitario y turístico a la Feria Internacional de Turismo, a la FIT. Iba a pedir si lo podíamos tratar sobre tablas por una cuestión de fechas.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Si hay acuerdo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Inés Marks.

**SRA. MARKS** – Nosotros queríamos solicitar, hace 21 días estamos sin Ministro, hace muchos meses que venimos con una situación de crisis sanitaria, creemos que tampoco es una cuestión de nombres, me refiero a que no tenemos Ministro ni Ministra de Salud, pero no es una cuestión de nombres, es una cuestión de políticas y de presupuesto.

Hemos presentado en el mes de marzo un proyecto, el proyecto número 330/2024, que establece presupuestos mínimos para el Ministerio de Salud. Ese proyecto lo hemos pedido como corresponde en distintas comisiones para que se trate, la última nota fue del 23 de agosto para pedir tratamiento en comisión.

Algunos Concejos Deliberantes han presentado proyectos para acompañar el tratamiento de este, ya tenemos el voto por unanimidad del proyecto de declaración del Concejo Deliberante de Río Colorado y el proyecto no se trata, con lo cual voy a pedir el tratamiento sobre tablas del proyecto número 330/2024 para el establecimiento de Presupuesto Mínimos para el Ministerio de Salud. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – Gracias, señor presidente.

También en línea con lo que se expresó hace un momento, voy a pedir tratamiento sobre tablas de un proyecto de comunicación relacionado a la convocatoria al Consejo Interinstitucional de Actuación contra la Trata de Personas y la urgencia de este proyecto es porque tenemos casos en Río Negro donde se está investigando ya la posibilidad de que el caso de la joven Ruth Cisterna de la localidad de Catriel que está desaparecida desde el 17 de julio y una de esas líneas de investigación es la posibilidad de una red de trata. Entonces, nosotros consideramos que es urgente la convocatoria a este Consejo Interinstitucional de Actuación contra la Trata de Personas.

He hablado con su mamá y me ha manifestado que están en la investigación respecto de que estemos ante la posibilidad de esta esclavitud del Siglo XXI que es la trata y de una red que es necesario desarticular en la Provincia.

Y por otro lado, preferencia con despacho nuevamente respecto del proyecto de ley 718/2024, que incorpora al Tren del Valle a la Sociedad Anónima, Tren Patagónico Sociedad Anónima, esos dos proyectos, uno sobre tablas, otro con preferencia con despacho.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El sobre tablas, ¿qué número es?

**SRA. ODARDA** – El primer proyecto que nombré es el 1198/2024.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Javier Acevedo.

**SR. ACEVEDO** – Gracias, presidente.

Nosotros para solicitar sobre tablas el proyecto de ley número 17/2024, este proyecto fue presentado en enero del 2024, ya tuvo un pedido sobre tablas en la primera sesión legislativa el cual fue rechazado y habla justamente de la solicitud de que el gobierno provincial pueda llevar adelante un trabajo en el ámbito sanitario si se nos aprueba esta ley de emergencia sanitaria.

Desde este bloque, señor presidente, con este proyecto de ley lo que queremos es ayudar, como siempre lo decimos, desde la oposición pero ayudando, aportando ideas o proyectos que puedan y sean paliativos y sean una herramienta en la coyuntura para que el gobierno provincial pueda dar, no una solución total, pero por lo menos estamos tratando tal vez de entregarles un poco de agua para enfriar la situación sanitaria.

Venimos recorriendo, señor presidente, los hospitales desde que asumimos la gestión y cada vez la situación se ha agravado más, hay cuatro aspectos fundamentales que hoy la Salud Pública no ha dado una eficiente solución que son los salarios, los insumos que necesitan los hospitales, la aparatología y la infraestructura edilicia. En tan sólo para poner un ejemplo, señor presidente, en tres meses renunciaron 156 profesionales médicos y la situación cada vez se compromete más en los hospitales de complejidad 6...

-Hablan varios señores legisladores fuera de micrófono.

**SR. ACEVEDO** - ...perdón presidente, todos los legisladores preopinantes pidieron su proyecto y lo explicaron...

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Seamos sintéticos, legislador, se trata de dar la síntesis del proyecto y los legisladores además tienen el Boletín de Asuntos Entrados y conocen o deben conocer el contenido.

**SR. ACEVEDO** - ...La terminé en 10 segundos la síntesis, presidente. Muchas gracias.

Con este pedido del proyecto que se apruebe sobre tablas podemos armar un plan de contingencia, contar con una asignación presupuestaria, disponibilidad de fondos, habilitar compras directas. En Neuquén ya lo hicieron, desde enero, y uno de los grandes títulos dice: *Salud inicia compras mediante la ley emergencia sanitaria*, lean las noticias de cómo mejoró la salud pública, no tuvo un arreglo total a la situación pero cómo mejoró Neuquén dese que se dictó la emergencia sanitaria. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Luciano Delgado Sempé

**SR. DELGADO SEMPÉ** – Gracias, presidente.

Es para pedir con preferencia los proyectos que ya había solicitado la sesión anterior el 947/24, que modifica los artículos 32 y 33 de la ley K 2753 del Instituto Provincial de Seguro, IPROSS, en relación para la integración de la Junta para que un jubilado o jubilada integre el Directorio del IPROSS.

El segundo proyecto que voy a pedir con preferencia es el 443, modifica el inciso a) artículo 25 de la ley K 2753 del IPROSS también que habla del porcentaje de descuento a los jubilados para que se baje ese porcentaje y que sea igual al que se les cobra a los activos. Y después voy a pedir algo muy importante, votamos la sesión pasada el repudió a lo que le pasó a un jubilado en Catriel en el banco Nación, hubiésemos podido sancionar al banco Nación si teníamos el proyecto de ley aprobado que establece la Capacitación Obligatoria en la Toma de Conciencia Contra el Abuso y el Maltrato a la Vejez para Autoridades y Personal de Instituciones Públicas y Privadas con asiento en la provincia de Río Negro, a la cual cuando tiene una denuncia está comprobado se la puede sancionar con una multa y esa multa crea un fondo de asistencia a los centros jubilados y pensionados, el número de proyecto es el 210/2024. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Berros.

**SR. BERROS** – Gracias, presidente.

Para solicitar el tratamiento con preferencia del proyecto 819/2023, que es para la creación de bancos regionales de drogas oncológicas que es un pedido de una Asociación Civil de General Roca, Rosa del Valle que son mujeres que luchan contra el cáncer de mamas.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Facundo Manuel López.

**SR. LÓPEZ** - ¿Usted los va ordenar?

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Vamos dando lectura a cada proposición que ha hecho cada legislador y se va votando.

La primera proposición que solicitó legislador López, proyecto 1310/2024; Proyecto 1198/2024, de la legisladora Odarda.

En consideración. Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas mencionados anteriormente. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad en consecuencia los expedientes números 1310/2024 y 1198/2024 pasan a formar parte del temario.

Proyecto 330/2024, que propone Daniel Belloso; Proyecto 17/2024, del legislador Acevedo.

En consideración. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Han sido rechazados, no reúnen los dos tercios.

Pasamos a las preferencias que han solicitado varios legisladores. Proyecto 718/2024, trámite de preferencia con despacho de la legisladora Odarda; Proyecto 947/2024, del legislador Delgado Sempé, con despacho; Proyecto 210/2024, con o sin despacho; Proyecto 443/2024, con despacho.

En consideración. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Han sido aprobados por unanimidad.

Por ultimo 819/2023 del señor legislador Berros con despacho.

En consideración. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

**INCISO 3, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO  
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

**Expediente número 852/2024 proyecto de declaración:** Su más enérgico repudio a los actos de violencia e intimidación ejercidos hacia la Concejal de la Coalición Cívica ARI (CC-ARI), María Eugenia Paillapi de la ciudad de Villa Regina. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

**Expediente número 961/2024 proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, la imperiosa necesidad de que reincorporen a los más de 250 becarios del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, cuyas becas posdoctorales fueron interrumpidas recientemente. A los trabajadores y becarios del CONICET, el acompañamiento y la solidaridad ante la suspensión de las becas posdoctorales. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Carmello Fabián PILQUINAO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

**Expediente número 1036/2024 proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado se implemente un protocolo que regule el uso de dispositivos digitales personales en los establecimientos educativos en todos sus niveles. (Javier Edué ACEVEDO; Daniela Beatriz AGOSTINO; Roberta SCAVO)

**Expediente número 1098/2024 proyecto de declaración:** De interés cultural, educativo y social el libro "Batallas culturales. Hegemonía y política cultural entre Nación y Río Negro (1973-1983)", de la Doctora en Ciencias Sociales María Ytati Valle. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; Luis Angel IVANCICH; Ana Inés MARKS; Pedro Cristian DANTAS)

**Expediente número 1102/2024 proyecto de declaración:** De interés social, sanitario y cultural el ciclo de presentaciones gratuitas de músicos locales y regionales "Radiación Sonora", que se desarrolla en las instalaciones de Intecnus de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Daniela Beatriz AGOSTINO; Javier Edué ACEVEDO)

**Expediente número 1106/2024 proyecto de declaración:** De interés cultural, social y comunitario el programa radial "Mateando bajo el alero", que se emite por FM 93.5 de la ciudad de Sierra Grande. (Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ; María Marcela ROSSIO; Luis Angel NOALE)

**Expediente número 1115/2024 proyecto de declaración:** De interés cultural, social y comunitario la participación del rionegrino Néstor Confalonieri en el "Primer Simposio de Escultores al aire en la ciudad de Miramar de Ansenusa 2024", realizado del 15 al 21 de septiembre de 2024 en la Provincia de Córdoba. (Natalia Emilia REYNOSO)

**Expediente número 1118/2024 proyecto de declaración:** De interés social, educativo, ambiental y científico el "Programa de Conservación de la Tortuga Terrestre Patagónica" (*Chelonoidis chilensis*) y destaca la labor científica de la Doctora Erika Kubisch y la Licenciada María Eugenia Echave, creadoras e investigadoras de la iniciativa. (Fernando G. FRUGONI)

**Expediente número 1119/2024 proyecto de comunicación:** Al Congreso de la Nación, la necesidad de modificar la fecha de corte establecida en el artículo 1º de la ley nacional nº 24374 -Ley Pierri-. (Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO)

**Expediente número 1126/2024 proyecto de declaración:** De interés social, cultural y comunitario el 3º "Festival Estall Arte Danza", realizado los días 21 y 22 de septiembre de 2024 en la ciudad de Viedma. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO)

**Expediente número 1127/2024 proyecto de declaración:** De interés social y comunitario las actividades realizadas por la "Asociación Civil Estrellas del Mar de Adultos Mayores" del Balneario El Cóndor. (María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ)

**Expediente número 1136/2024 proyecto de declaración:** De interés provincial el plan de desarrollo para la remediación y reforestación de bosques andinos patagónicos, promovido por la Fundación Patagonia Green. (María Patricia MC KIDD; César Rafael DOMÍNGUEZ; Santiago IBARROLAZA)

**Expediente número 1139/2024 proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, su beneplácito por el anuncio realizado el día 26 de agosto de 2024, que

oficializa la puesta en marcha de una Escuela de Formación de Oficios en la ciudad de Sierra Grande. (Luis Angel NOALE)

**Expediente número 1145/2024 proyecto de declaración:** De interés cultural, educativo y social el libro "MEMORIAS FRATERNAS. La experiencia de hermanos de desaparecidos, tíos de jóvenes apropiados durante la última dictadura militar" de Ruth V. Teubal, Cristina I. Bettanin, Clarisa E. Veiga, María Villalba, Amalia Palacios y María L. Rodríguez. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; Luis Angel IVANCICH; Ana Inés MARKS; Pedro Cristian DANTAS)

**Expediente número 1152/2024 proyecto de declaración:** De interés educativo y comunitario la apertura de la Tecnicatura Superior en Artes del Fuego del Instituto de Formación Docente Continua de El Bolsón. (Leandro Gastón GARCÍA; Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Luis Angel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS)

**Expediente número 1163/2024 proyecto de declaración:** De interés deportivo la participación de la deportista rionegrina Martina Krotter en el Mundial de Fútbol Sub-20 femenino, desarrollado desde el 31 de agosto hasta el 22 de septiembre de 2024 en Colombia. (Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN)

**Expediente número 1167/2024 proyecto de declaración:** De interés cultural y artístico el grupo de artistas independientes "Open Folk Bariloche" que desde el año 2020 se reúne en ciclos semanales, permitiendo impulsar a artistas locales en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Carlos Alfredo VALERI)

**Expediente número 1168/2024 proyecto de declaración:** De interés artístico, cultural y religioso la trayectoria y obra artesanal de Alberto Painetrú en la realización de arte religioso, en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Carlos Alfredo VALERI)

**Expediente número 1169/2024 proyecto de declaración:** De interés deportivo, social y cultural la participación y logros obtenidos por la deportista Mariela Aliborton de la localidad de Las Grutas, en el Mundial de Salvamento Acuático Deportivo que se celebró en el Gold Coast, Australia, desde el 23 al 28 de agosto de 2024. (Luis Angel NOALE)

**Expediente número 1170/2024 proyecto de declaración:** De interés turístico, social y educativo el recorrido que realizaron escuelas de la Provincia de Río Negro, uniendo San Antonio Oeste y San Carlos de Bariloche, con el lema "Vagón Educativo del Tren Patagónico" el día 6 de septiembre de 2024. (Fernando G. FRUGONI; Javier Edué ACEVEDO; Daniela Beatriz AGOSTINO; Roberta SCAVO)

**Expediente número 1173/2024 proyecto de declaración:** Su más enérgico repudio y rechazo a las medidas tomadas por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) que implican un recorte en la cobertura de medicamentos esenciales para las personas adultas mayores. (José Luis BERROS)

**Expediente número 1175/2024 proyecto de declaración:** De interés cultural, social y educativo la labor desarrollada por la agrupación Pichi Caldén, institución dedicada a la promoción de danzas folklóricas argentinas. (Daniel Rubén BELLOSO; Leandro Gastón GARCÍA; Ana Inés MARKS)

**Expediente número 1176/2024 proyecto de declaración:** Su satisfacción por el anuncio del Gobernador Alberto Weretilneck sobre el comienzo de las obras de repavimentación, mejora y reconstrucción de las rutas provinciales n° 6 y 8. (Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN)

**Expediente número 1177/2024 proyecto de declaración:** De interés social, cultural, educativo y preventivo las actividades que desarrolla la Fundación Estrellas Amarillas Río Negro, para la prevención y concientización sobre los siniestros viales. (Javier Edué ACEVEDO; Daniela Beatriz AGOSTINO; Fernando G. FRUGONI; Roberta SCAVO)

**Expediente número 1180/2024 proyecto de declaración:** De interés cultural, social, educativo y comunitario la obra de teatro "Morder la Banquina" del actor y comunicador social Rodrigo Ramírez Castiglia. (Carmelio Fabián PILQUINAO)

**Expediente número 1181/2024 proyecto de declaración:** De interés social, histórico, cultural y comunitario la conmemoración del Centenario de la ciudad de Villa Regina, a celebrarse el 7 de noviembre de 2024. (Javier Edué ACEVEDO)

**Expediente número 1182/2024 proyecto de declaración:** De interés social, comunitario, cultural y gastronómico la segunda edición del Festival del Asado, realizado en la ciudad de General Roca los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2024. (Natalia Emilia REYNOSO)

**Expediente número 1184/2024 proyecto de declaración:** De interés provincial la labor de rescate desplegada por los miembros de la Comisión de Auxilio del Club Andino Bariloche y los integrantes de la Asociación Argentina de Guías de Montaña, en el operativo de búsqueda y rescate de las víctimas de la avalancha producida el 4 de septiembre de 2024 en el cerro López de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (María Laura FREI; Juan Carlos MARTIN; Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA y Otros)

**Expediente número 1187852/2024 proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, que arbitren los medios necesarios para garantizar la continuidad de la obra del proyecto CAREM-25 y se reincorpore a las y los trabajadores despedidos. (José Luis BERROS)

**Expediente número 1189/2024 proyecto de declaración:** De interés social, deportivo y turístico el "Campeonato Final Absoluto de Patín Artístico 2024", a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche del 9 al 13 de octubre de 2024. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO)

**Expediente número 1190/2024 proyecto de declaración:** Su repudio al episodio sufrido por el señor Pedro Miranda en la sucursal del Banco Nación en la localidad de Catriel. (Javier Edué ACEVEDO)

**Expediente número 1191/2024 proyecto de declaración:** De interés cultural y económico el libro "EMPRENDEDOR PATAGÓNICO. MI CAMINO AL CRECIMIENTO" del productor agropecuario y escritor Marco Stelzer, de la ciudad de Villa Regina. (Juan Carlos MARTIN; Gabriela Alejandra PICOTTI y Otros)

**Expediente número 1192/2024 proyecto de declaración:** Su beneplácito por la participación de la joven rionegrina Manuela Pereyra en el Panamericano International Table Tennis Federation (ITTF) 2024 U-19, que tuvo lugar entre el 31 de agosto y el 7 de septiembre de 2024 en Lima, Perú. (Juan Carlos MARTIN y Otros)

**Expediente número 1193/2024 proyecto de declaración:** Su beneplácito por la participación de Agustina Perello García, joven karateca de General Roca, por representar al país en el IX Campeonato del Mundo de Artes Marciales "ARGENTINA 2024", que se llevará a cabo en la Provincia de Buenos Aires del 25 al 27 de octubre de 2024. (Juan Carlos MARTIN y Otros)

**Expediente número 1195/2024 proyecto de declaración:** De interés cultural, político y social el 40º Aniversario del Fondo Editorial Rionegrino (FER), que se cumplió el 23 de agosto de 2024. (Leandro Gastón GARCÍA; Luis Angel IVANCICH; Ana Inés MARKS; Pedro Cristian DANTAS; Daniel Rubén BELLOSO)

**Expediente número 1196/2024 proyecto de declaración:** De interés cultural, social y educativo el libro "Romance Marino. Cuentos y poesías para leer en la reposera" de la autora Patricia Capovilla, oriunda de la localidad de San Antonio Oeste. (Luis Angel NOALE)

**Expediente número 1199/2024 proyecto de declaración:** Su beneplácito por el hito científico que tuvo lugar en la Fundación Respirar, convirtiendo a la Argentina en el primer país latinoamericano en tratar la piel de cristal con células madre. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros)

**Expediente número 1200/2024 proyecto de declaración:** De interés educativo, social y comunitario la I Jornada Regional de Enseñanza de las Ciencias Sociales: "La alfabetización como herramienta para leer la realidad social", a realizarse los días 28 y 29 de octubre de 2024 en la localidad de Luis Beltrán. (Leandro Gastón GARCÍA; Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Luis Angel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS)

**Expediente número 1201/2024 proyecto de declaración:** De interés deportivo, comunitario y social las actividades desarrolladas por el Centro de Entrenamiento Formando Futuro de la ciudad de Viedma. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; María Celia CÉVOLI)

**Expediente número 1202/2024 proyecto de declaración:** De interés, deportivo, cultural y social el destacado desempeño de Estefanía Martínez de la localidad de San Antonio Oeste, obteniendo la medalla de oro en el Campeonato Nacional de Boxeo Femenino, realizado en Villa Mercedes, San Luis del 3 al 6 de septiembre de 2024. (Luis Angel NOALE)

**Expediente número 1203/2024 proyecto de declaración:** De interés social, deportivo y turístico la realización de la 27ª edición de la fiesta "Las 6 Horas del Pejerrey", a llevarse a cabo los días 5 y 6 de octubre de 2024 en la playa Las Conchillas, ejido de la localidad de San Antonio Oeste. (María Marcela ROSSIO)

**Expediente número 1205/2024 proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, su preocupación ante la gravedad social de quitar beneficios y derechos a los y las beneficiarias del PAMI - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionado (INSSJP)-. (Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Leandro Gastón GARCÍA; Luis Angel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS)

**Expediente número 1207/2024 proyecto de declaración:** De interés provincial el Día Mundial de la Fibrosis Quística, que se conmemora el 8 de septiembre de cada año. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros)

**Expediente número 1216/2024 proyecto de declaración:** De interés educativo, político y social el libro La Patagonia mirada desde arriba. El Grupo Braun-Menéndez Behety y la Revista Argentina Austral, 1929-1967, de la Dra. Marta Ruffini. (Leandro Gastón GARCÍA; Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Luis Angel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS)

**Expediente número 1218/2024 proyecto de declaración:** De interés social, turístico y ambiental la realización del concurso "Bautizá una ballena y ganate un avistaje 2024", promovido por la Universidad Nacional del Comahue, el Centro de Investigación Aplicada y Transferencia Tecnológica en Recursos Marinos "Almirante Storni" (CIMAS) y la Fundación Félix de Azara. (María Marcela ROSSIO; Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ)

**Expediente número 1219/2024 proyecto de declaración:** De interés social y comunitario los diez años de la implementación del Programa Provincial de Asistencia a las Víctimas del Delito de Trata de Personas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura. (María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ)

**Expediente número 1227/2024 proyecto de declaración:** De interés social, comunitario y deportivo la convocatoria de los vecinos rionegrinos Luis Chandía de Villa Regina y Juan Carlos Uriarte de Lamarque, quienes fueron elegidos para formar parte de la Selección Argentina de Newcom. (Luis Angel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Pedro Cristian DANTAS; Leandro Gastón GARCÍA)

**Expediente número 1230/2024 proyecto de declaración:** De interés médico, social y comunitario el III Congreso Nacional del Consejo de Obras y Servicios Sociales Provinciales de la República Argentina (COSSPRA), a realizarse los días 23 y 24 de octubre de 2024 en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. (Facundo Manuel LÓPEZ)

**Expediente número 1231/2024 proyecto de declaración:** Su reconocimiento a la agrupación folclórica "Sentimiento Serrano" de la localidad de Sierra Grande, dirigida por la Profesora Paola Di Carlo. (Luis Angel NOALE)

**Expediente número 1232/2024 proyecto de declaración:** De interés ecológico, social y educativo las actividades que se realicen en el ámbito de la Provincia de Río Negro, con motivo de conmemorarse el 27 de septiembre de cada año el Día Nacional de la Conciencia Ambiental. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

**Expediente número 1296/2024 proyecto de resolución:** Aceptar la renuncia presentada por la Doctora María Dolores Cardell (DNI 11.744.380), al cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, a partir del día 25 de septiembre de 2024. (COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL) (Agreg. Expte. N° 1363/2024 As.Of)

**Expediente número 1297/2024 proyecto de resolución:** Designar, a propuesta del Poder Ejecutivo, a la Doctora María Dolores Cardell (DNI n° 11.744.380) como Fiscal de Investigaciones Administrativas de la Provincia de Río Negro, a partir del día 26 de septiembre de 2024, de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 166 de la Constitución Provincial y la ley K n° 2394. (COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL) (Agreg. Expte. N° 1355/2024 As.Of)

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Por secretaria vamos a leer la identificación de los proyectos para votarlos todos en bloques como es habitual en este momento

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - Bien, los proyectos en consideración que figuran en el orden del día y que ya fueron oportunamente distribuidos a los miembros de esta Cámara, se van a votar atento a las diversas manifestaciones de los Bloques que conformaron 6 bloques de votación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El primer bloque contempla el **proyecto 852/2024**.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Escudero, Frugoni, González Abdala, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Pica, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Frei, García, Ibarrolaza, Ivancich, Lacour, Marks, Martín, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Odarda, Picotti, Pilquinao, Spósito y Stupenengo,

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por mayoría, 26 votos positivos, 20 votos negativos en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Pasamos al segundo bloque de votación contempla los **proyectos 961/2024, 1173/2024 y 1205/2024**.

Se van a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Marks, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Domínguez, Frei, Ibarrolaza, Lacour, Mansilla, Martín, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti y Stupenengo.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Este bloque de proyectos ha sido aprobado por mayoría, 35 votos positivos, 11 votos negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Continuamos votando el tercer bloque de votación, corresponde al **proyecto 1119/2024**.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Marks, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Domínguez, Ibarrolaza, Lacour, Martín y Mc Kidd,

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El proyecto ha sido aprobado por mayoría, el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Continuamos con el cuarto bloque de votación, corresponde al **proyecto 1176/2024**.

Se va votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.  
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Domínguez, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Marks, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Frei, Lacour, Mansilla, Martín, Murillo Ongaro, Picotti y Stupenengo.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El proyecto ha sido aprobado por mayoría, 38 votos positivos, 8 votos negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va votar en general y en particular el **Proyecto 1187/2024**, se encuentra habilitado el sistema electrónico

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, García, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Marks, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Doctorovich, Domínguez, Frei, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Lacour, Mansilla, Martín, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti, Scavo y Stupenengo.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El proyecto ha sido aprobado por mayoría, 30 votos positivos, 16 votos negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los expedientes números: **1036/2024; 1098/2024; 1102/2024; 1106/2024; 1115/2024; 1118/2024; 1126/2024; 1127/2024; 1136/2024; 1139/2024; 1145/2024; 1152/2024; 1163/2024; 1167/2024; 1168/2024; 1169/2024; 1170/2024; 1175/2024; 1177/2024; 1180/2024; 1181/2024; 1182/2024; 1184/2024; 1189/2024; 1190/2024; 1191/2024; 1192/2024; 1193/2024; 1195/2024; 1196/2024; 1199/2024; 1200/2024; 1201/2024; 1202/2024; 1203/2024; 1207/2024; 1216/2024; 1218/2024; 1219/2024; 1227/2024; 1230/2024; 1231/2024; 1232/2024**; se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Antes de continuar y la verdad que lo omití al inicio de la sesión y quiero comunicarlo a la Cámara. La señora Secretaría Administrativa está cumpliendo con un tratamiento médico, batallando con la fortaleza que tiene Carolina y creo que es la fortaleza propia que tienen las mujeres, así que buena la está reemplazando, subrogando en este momento la Directora Silvia en función justamente de esta circunstancia que está atravesando Carolina y que la está llevando adelante con mucha fuerza. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

#### **ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

#### **CÁMARA EN COMISIÓN**

**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

**PRODUCCIÓN DE REPELENTES QUÍMICOS DE INSECTOS, ANTE LA INCIPIENTE CIRCULACIÓN DEL DENGUE EN LA PROVINCIA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 343/2024, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que arbitre los medios necesarios para que la empresa Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (PROFARSE) comience la producción de repelentes químicos de insectos, ante la incipiente circulación del Dengue en la provincia. Daniela Beatriz AGOSTINO)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial y al Ministerio de Salud arbitre los medios necesarios para que la Empresa Estatal PROFARSE comience la producción de Repelentes Químicos de Insectos, ante la incipiente circulación del Dengue en la Provincia, y así mismo genere producción para futuras demandas.*

**Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. ZGAIB** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

**RECURSOS PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES (SPLIF)**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1096/2024, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, que vería con agrado arbitre de forma eficiente y efectiva los recursos necesarios al Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF), asegurando su capacidad operativa y de respuesta ante emergencias de incendios forestales. (Javier Edué ACEVEDO; Daniela Beatriz AGOSTINO)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, que vería con agrado arbitre de forma eficiente y efectiva los recursos necesarios al Servicio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (SPLIF), asegurando su capacidad operativa y de respuesta ante emergencias de incendios forestales.*

**Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. VALERI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

**CONVOQUE AL CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DE ACTUACIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS TITULO**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1198/2024, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, la necesidad de que convoque al Consejo Interinstitucional de Actuación contra la Trata de Personas. (ODARDA, BERROS, SPÓSITO, PILQUINAO Y DELGADO SEMPÉ)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro, la necesidad de que convoque al Consejo Interinstitucional de Actuación contra la Trata de Personas, a los efectos de fijar una agenda de trabajo ante los datos que surgen del Registro de Personas extraviadas y no identificadas en nuestra provincia.*

**Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

**TAREAS DE PREVENCIÓN Y PREVISIÓN PRESUPUESTARIA A FIN DE LOGRAR UN ÁGIL Y EFICIENTE ACCIONAR EN LA LUCHA DE INCENDIOS DE MONTES Y PASTIZALES.**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1225/2024, proyecto de comunicación** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado inicie las tareas de prevención y previsión presupuestaria a fin de lograr un ágil y eficiente accionar en la lucha de incendios de montes y pastizales. (Javier Edue ACEVEDO; Fernando G. FRUGONI; Daniela Beatriz AGOSTINO)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se inicien tareas de prevención y previsión presupuestaria adecuada a fin de lograr un ágil y eficiente accionar en la lucha de incendios de Montes y Pastizales.*

**Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. VALERI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

**BENEPLÁCITO POR LOS DECRETOS N° 825/2024 Y N° 831/2024**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1229/2024, proyecto de declaración** : Su beneplácito por la decisión del Gobierno Nacional, dispuesta a través de los Decretos n° 825/2024 y n° 831/2024, de garantizar la prestación de los servicios mínimos en la actividad aeronáutica civil aerocomercial. (Juan Carlos MARTIN y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: Artículo 1º.- Su beneplácito por la decisión del Gobierno Nacional, dispuesta a través de los Decretos N° 825/2024 y 831/2024, de garantizar la prestación de los servicios mínimos en la actividad aeronáutica civil aerocomercial ante la interrupción total o parcial de la actividad, tendiendo a su normal y regular prestación.*

**Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

**“JORNADAS DE IDENTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL SUICIDIO” EN ALLEN Y GENERAL ROCA**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1233/2024, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y sanitario las "Jornadas de identificación y

prevención del suicidio", realizadas los días 16 y 17 de septiembre de 2024 en las ciudades de Allen y General Roca. (Natalia Emilia REYNOSO)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés educativo, social y sanitario las "Jornadas de identificación y prevención del suicidio", a realizarse los días 16 y 17 de septiembre del año 2024 en las ciudades de Allen y General Roca, con el fin dar visibilidad a la problemática, fomentar la concientización y el compromiso con la comunidad.

**Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. ZGAIB** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

### **PRIMER FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARMÓNICA KONGSHENG** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1234/2024**, **proyecto de declaración:** De interés turístico, social y cultural el "Primer Festival Internacional de Armónica Kongsheng", que se realizó el día 14 de septiembre de 2024 en la ciudad de General Roca. (Natalia Emilia REYNOSO)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés turístico, social y cultural el "Primer Festival Internacional de amónica Kongsheng" que se realizó el día 14 de septiembre del año 2024 en la ciudad de General Roca.

**Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. AGOSTINO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

### **BENEPLÁCITO POR LA RESOLUCIÓN N° 44/2024 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (INAI)** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1239/2024**, **proyecto de declaración:** Su beneplácito por la resolución n° 44/2024 del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), que dejó sin efecto las resoluciones n° 159/2022 y n° 15/2023 y ordenó hacer un nuevo relevamiento territorial dándole participación a la Provincia de Río Negro y a la parte perjudicada por las resoluciones derogadas. (Juan Carlos MARTIN y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** Su beneplácito por la Resolución n° 44/2024 del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), que dejó sin efecto las resoluciones n° 159/22 y 151/23 y ordenó hacer un nuevo relevamiento territorial dando participación a la Provincia de Río Negro y a la parte perjudicada por las resoluciones derogadas.

**Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

**ANIVERSARIO COLONIA JOSEFA**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1241/2024, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y comunitario los actos que se realicen en Colonia Josefa el día 12 de octubre de 2024, en el marco de su Aniversario. (Juan Sebastián MURILLO ONGARO y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: Artículo 1º.- De interés social, cultural y comunitario los actos que se realicen en Colonia Josefa, el 12 de octubre del año 2024, en el marco de conmemorarse su Aniversario.*

**Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. AGOSTINO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

**BRUNO LUCA NUNZI, REPRESENTANTE EN CERTÁMENES NACIONALES E INTERNACIONALES DE TIRO CON ARCO**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1243/2024, proyecto de declaración:** De interés social y deportivo la trayectoria del deportista rionegrino Bruno Luca Nunzi, representante en certámenes nacionales e internacionales de Tiro con Arco. (Juan Sebastián MURILLO ONGARO y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: Artículo 1º.- De interés social y deportivo la trayectoria de Bruno Luca Nunzi, representante provincial y nacional en certámenes nacionales e internacionales de Tiro con Arco, por el ejemplar desarrollo de sus capacidades mediante el esfuerzo y la dedicación, resultando ser un destacado deportista rionegrino.*

**Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. ZGAIB** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

**PREMIOS LÍA ENCALADA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DE MUJERES DE LA RURALIDAD ARGENTINA**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1244/2024, proyecto de declaración:** De interés social, económico y productivo los premios Lía Encalada, otorgados por la Asociación Civil de Mujeres de la Ruralidad Argentina y que llevan el nombre de una mujer pionera de la producción del Alto Valle. (Juan Sebastián MURILLO ONGARO y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: Artículo 1º.- De interés social, económico y productivo los Premios Lía Encalada, otorgados por la Asociación Civil de Mujeres de la Ruralidad Argentina y que llevan el nombre de una mujer pionera en la producción de nuestro Alto Valle, por visibilizar el trabajo de las mujeres y su impacto económico y social en las zonas rurales.*

**Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. VALERI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. ZGAIB** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

**"GIRO URBANO - 6TA. VUELTA AL VALLE. 100 AÑOS VILLA REGINA"**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1247/2024, proyecto de declaración:** De interés deportivo el "Giro Urbano - 6ta. Vuelta al Valle. 100 años Villa Regina", que se realizará el día 16 de noviembre de 2024 en el marco de los festejos del Centenario de la ciudad de Villa Regina. (Gabriela Alejandra PICOTTI y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: Artículo 1°.- De interés deportivo el "Giro Urbano - 6ta. etapa Vuelta al Valle. 100 años Villa Regina" que se realizará el día 16 de noviembre de 2024, en el marco de los festejos del Centenario de la Ciudad de Villa Regina.*

**Artículo 2°.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. ZGAIB** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

**FESTIVAL GASTRONÓMICO BARILOCHE A LA CARTA (BALC)**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1249/2024, proyecto de declaración:** De interés turístico, social, cultural y económico el Festival Gastronómico Bariloche a la Carta (BALC), que se realizará del 4 al 13 de octubre de 2024 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: Artículo 1°.- De interés turístico, social, cultural y económico el Festival Gastronómico Bariloche a la Carta (BALC), el cual se realizará del 4 al 13 de octubre del año 2024, organizado por la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica Bariloche (AEHGB) y el Ente Mixto de Promoción Turística (EMPROTUR), con el acompañamiento del municipio de la ciudad de San Carlos de Bariloche, el Gobierno de la provincia de Río Negro y el respaldo de empresas del rubro.*

**Artículo 2°.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. VALERI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

**JORNADA PATAGÓNICA EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1250,2024, proyecto de declaración:** De interés educativo, comunitario y sanitario la Jornada Patagónica en Diagnóstico por Imágenes, que se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2024 en la ciudad de Viedma. (Luis

Fabián ZGAIB; María Andrea ESCUDERO; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; Marcelo Fabián SZCZYGOL)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: Artículo 1º.- De interés educativo, comunitario y sanitario a la Jornada Patagónica en Diagnóstico por Imágenes, que se llevará adelante en la ciudad de Viedma, el día 05 de octubre, organizada por la Asociación de Licenciados y Técnicos Radiólogos del Partido de Patagones y Costa Atlántica Rionegrina (LYTERPZA).*

**Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. VALERI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

### **CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1251/2024, proyecto de declaración:** De interés turístico, cultural y económico las actividades que se llevarán a cabo el 27 de septiembre de 2024 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Turismo. (Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: Artículo 1º.- De interés turístico, cultural y económico las actividades que se llevarán a cabo el 27 de septiembre del año 2024 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Turismo, instituido por la Organización Mundial del Turismo (OMT).*

**Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. VALERI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

### **CONMEMORACIÓN DEL 47º ANIVERSARIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FOLKLORE "PROF. SERGIO PÉREZ"** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1253/2024, proyecto de declaración:** De interés cultural, social, educativo y comunitario la conmemoración del 47º Aniversario de la Escuela Municipal de Folklore "Prof. Sergio Pérez" de la localidad de Chichinales. (Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: Artículo 1º.- De interés cultural, social, educativo y comunitario la conmemoración del 47º Aniversario de la Escuela Municipal de Folklore "Prof. Sergio Pérez", de la localidad de Chichinales, creada el día 04 de Septiembre del año 1977, como así también las actividades llevadas a cabo en el marco de la celebración.*

**Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. AGOSTINO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

**JORNADAS DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO EN MINI VOLEIBOL, VOLEIBOL FORMAL Y VOLEIBOL ESCOLAR**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1255/2024, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y deportivo las Jornadas de Capacitación y Perfeccionamiento en Mini Voleibol, Voleibol Formal y Voleibol Escolar "Por un deporte más educativo y una escuela más deportiva", a realizarse en las ciudades de San Carlos de Bariloche, Choele Choel y Viedma durante el mes de octubre de 2024. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés educativo, social y deportivo las Jornadas de Capacitación y Perfeccionamiento en Mini Voleibol, Voleibol Formal y Voleibol Escolar denominadas "Por un deporte más educativo y una escuela más deportiva", a realizarse en las ciudades de San Carlos de Bariloche el 4 y 5 de octubre, Choele Choel el 7 y 8 octubre y Viedma el 10 y 11 de octubre del año 2024, organizadas y fiscalizadas por la Federación Rionegrina de Voleibol, con el aval de la Federación Argentina de Voleibol y el acompañamiento del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. ZGAIB** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

**LOGRO OBTENIDO POR EL EQUIPO DE VELA PAPRIKA, CONFORMADO POR RAMIRO DÍAZ, JUNTO A JAVIER Y LOURDES SANTOS**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1258/2024, proyecto de declaración:** De interés deportivo y social el logro obtenido por el equipo de Vela Paprika, conformado por Ramiro Díaz, junto a Javier y Lourdes Santos, quienes triunfaron en el Mundial de Vela realizado del 26 al 30 de agosto de 2024 en Francia. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés deportivo y social el logro obtenido por el equipo de vela "Paprika", conformado por Ramiro Díaz, oriundo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, junto a Javier y Lourdes Santos, oriundos de la ciudad de Cinco Saltos, quienes triunfaron en la competencia del Mundial de Vela disputada en Francia del 26 al 30 de Agosto del año 2024, en la categoría Micro Class Races, consagrándose campeones del mundo.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. ZGAIB** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

**CORRECAMINATA "SE PUEDE"**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1259/2024, proyecto de declaración:** De interés comunitario, social y deportivo la correccaminata "Se Puede", a llevarse a cabo el día 18 de octubre de 2024 en la ciudad de Cipolletti. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés comunitario, social y deportivo el evento Correcaminatas "Se Puede" organizado por la Asociación Civil de Padres y Amigos de Personas con Capacidades Diferentes, integrados en la comunidad (ADEI), a llevarse a cabo el 18 de octubre del año 2024, en el predio del Kartódromo de la Isla Jordán, de la ciudad de Cipolletti.

**Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. ZGAIB** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** - Por su aprobación.

### **"8VA. EDICIÓN DE LA CARRERA AVENTURA 2024"**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1261/2024, proyecto de declaración:** De interés deportivo, social y cultural la "8va. Edición de la Carrera Aventura 2024", organizada por la Fundación Amigos del Deporte y el Atletismo (FADA) de Viedma y que se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2024. (Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés deportivo, social y cultural a la "8va Edición de la Carrera Aventura", organizada por Fundación Amigos del Deporte y el Atletismo (FADA) de Viedma, que se llevará a cabo el día 29 de setiembre de 2024 en sus tres modalidades de Trial en distancias 8, 14 y 21 km, distinguiendo la tarea desarrollada por la institución y sus miembros.

**Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. ZGAIB** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** - Por su aprobación.

### **"DESAFÍO PROVINCIAL DE HABILIDADES BOMBERILES"**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1262/2024, proyecto de declaración:** De interés social y comunitario el "Desafío Provincial de Habilidades Bomberiles", desarrollado el 21 septiembre de 2024 en la localidad de Ingeniero Huergo. (Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés social y comunitario, el "Desafío Provincial de Habilidades Bomberiles", a desarrollarse el sábado 21 de septiembre del año 2024, en el Club Caza y Pesca de la localidad de Ingeniero Huergo, organizado por el departamento de Olimpíadas y Deportes de la Federación de Bomberos de Río Negro.

**Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. ZGAIB** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** - Por su aprobación.

**5º FIESTA PROVINCIAL DEL INMIGRANTE EN LA CIUDAD DE VILLA REGINA, LOS DÍAS 7 Y 8 DE SEPTIEMBRE DE 2024**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1263/2024, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y comunitario las actividades que se realizaron en el marco de la 5º Fiesta Provincial del Inmigrante en la ciudad de Villa Regina, los días 7 y 8 de septiembre de 2024. (Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: Artículo 1º.- De interés social, cultural y comunitario, las actividades que se realizaron en el marco de la 5º Fiesta Provincial del Inmigrante, instituida por ley F n° 5397, en la ciudad de Villa Regina, los días 07 y 08 de septiembre del año 2024.*

**Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. ZGAIB** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. AGOSTINO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** - Por su aprobación.

**LAUTARO THEA Y MIRKO LISIEVICZ, REPRESENTANTES DE LA ESCUELA PATAGONIA GYM DE SAN ANTONIO OESTE**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1266/2024, proyecto de declaración:** De interés deportivo y social la destacada participación y los resultados obtenidos por Lautaro Thea y Mirko Lisievicz, representantes de la Escuela Patagonia Gym de San Antonio Oeste, en el Torneo Open Viedma del Circuito Nacional de Jiu-Jitsu realizado el 14 de septiembre de 2024. (Luis Angel NOALE)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: Artículo 1º.- De interés deportivo y social, la destacada participación y los resultados obtenidos por Lautaro Thea y Mirko Lisievicz, representantes de la Escuela Patagonia Gym de San Antonio Oeste, quienes obtuvieron la medalla de oro en sus respectivas categorías, en el Torneo Open Viedma del Circuito Nacional de Jiu-Jitsu, realizado el 14 de septiembre del 2024.*

**Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. ZGAIB** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** - Por su aprobación.

**PROGRAMA DE EMPLEO PROTEGIDO**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1267/2024 , proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Capital Humano, que vería con agrado la continuidad del Programa de Empleo Protegido. (Gustavo Modesto SAN ROMÁN)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Capital Humano, que vería con agrado la continuidad del Programa de*

*Empleo Protegido y la actualización del incentivo, dado que constituye una política pública fundamental para el sostenimiento de Talleres Protegidos de Producción (TPP), Talleres Protegidos Especiales para el Empleo (TPEE) y Grupos Laborales Protegidos (GLP).*

**Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. ZGAIB** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** - Por su aprobación.

### **"COPA DE CAMPEONES BARILOCHE. VI EDICIÓN"**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1268/2024, proyecto de declaración:** De interés deportivo, cultural y social la competencia de Taekwondo "Copa de Campeones Bariloche. VI Edición", que se llevará a cabo los días 5 y 6 de octubre de 2024 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ; Natalia Emilia REYNOSO; Carlos Alfredo VALERI)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** De interés deportivo, cultural y social la competencia de Taekwondo "Copa de Campeones" Bariloche. VI Edición" organizada por Lissette UGARTE, Marcelo COLILAF y Javier MERMOUD, referentes de las escuelas locales "Taekwondo Koguryo" y "Academia de Taekwondo Zeus", avaladas por la Federación Rionegrina de Taekwondo, que se llevará a cabo los días 5 y 6 de octubre del año 2024, en el Gimnasio Municipal de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. ZGAIB** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** - Por su aprobación.

### **15º ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE TEATRO (ENET)**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1269/2024, proyecto de declaración:** De interés social, académico y cultural el 15º Encuentro Nacional de Estudiantes de Teatro (ENET), a desarrollarse desde el 30 de septiembre al 4 de octubre de 2024 en la ciudad de General Roca. (Ayelén SPÓSITO y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés social, académico y cultural el 15º Encuentro Nacional de Estudiantes de Teatro (ENET), a desarrollarse desde el día 30 de Septiembre al 04 de Octubre del año 2024, en la ciudad de General Roca.

**Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. AGOSTINO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** - Por su aprobación.

### **6TO. FESTIVAL DE DANZA CONTEMPORÁNEA DEL VALLE MEDIO**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1271/2024, proyecto de declaración:** De interés cultural, social y educativo el 6to. Festival de Danza Contemporánea del Valle Medio, a desarrollarse los días 11, 12 y 13 de octubre de 2024 en la localidad de Luis Beltrán. (Daniel Rubén BELLOSO; Luis Angel IVANCICH; Ana Inés MARKS; Pedro Cristian DANTAS; Leandro Gastón GARCÍA)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés cultural, social y educativo el 6to. Festival de Danza Contemporánea del Valle Medio, organizado por la Asociación Cultural Grupo Libres, a desarrollarse los días 11, 12 y 13 de Octubre en la ciudad de Luis Beltrán.

**Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. AGOSTINO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

**BENEPLÁCITO POR LA HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE CUARTA GENERACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE TELEFONÍA MÓVIL (4G) EN LA LOCALIDAD DE SIERRA COLORADA**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1272/2024, proyecto de comunicación:** Al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), a la empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT S.A.) y a la empresa prestataria del servicio telefónico Movistar Argentina, su beneplácito por la habilitación del servicio de cuarta generación de tecnologías de telefonía móvil (4G) en la localidad de Sierra Colorada. (Carmelio Fabián PILQUINAO)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.-** Al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), a la empresa Argentina de Soluciones Satelitales- ARSAT SA- y a la empresa prestataria de servicios telefónicos Movistar Argentina, su beneplácito por la habilitación del servicio de Cuarta Generación de tecnologías de telefonía móvil (4G), en la localidad de Sierra Colorada de la provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. AGOSTINO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

**DÍA MUNDIAL DEL ALZHEIMER**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1276/2024, proyecto de declaración:** Su adhesión al Día Mundial del Alzheimer, que se conmemora el 21 de septiembre de cada año. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** Su adhesión al Día Mundial del Alzheimer, que se conmemora el 21 de septiembre de cada año, con el fin de difundir información sobre ésta enfermedad y concientizar a la población; como una forma de contribuir a su diagnóstico precoz.

**Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. ZGAIB** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

**13º EDICIÓN DE LA FIESTA PROVINCIAL 24 HORAS PEDALEANDO POR UN SUEÑO**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1278/2024, proyecto de declaración:** De interés social, deportivo y comunitario la 13º edición de la Fiesta Provincial 24 horas Pedaleando por un Sueño, instituida por la ley F n° 5393, que se realizará los días 5 y 6 de octubre de 2024 en la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés social, deportivo y comunitario la 13º Edición de la Fiesta Provincial "24 horas Pedaleando por un Sueño" instituida por ley F n° 5393, organizada por el Club de Leones y que se realizará los días 05 y 06 de octubre del año 2024, en la Plaza de los Próceres de la ciudad de Villa Regina, en el marco de su centésimo aniversario.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. ZGAIB** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. AGOSTINO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

**NADADOR REGINENSE FEDERICO BOTTOS EN EL TORNEO PROVINCIAL DE NATACIÓN**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1279/2024, proyecto de declaración:** De interés deportivo y social la destacada participación del nadador reginense Federico Bottos en el Torneo Provincial de Natación realizado los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2024, en la ciudad de Viedma. (Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés deportivo y social la destacada participación del nadador reginense Federico Bottos, en el Torneo Provincial de Natación realizado los días 13, 14 y 15 de septiembre del año 2024, en el Natatorio Provincial del Club Villa Congreso de la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. ZGAIB** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

**DELEGACIÓN DE LA ESCUELA DE KARATE DOJO SANTA RITA DE VILLA REGINA EN EL 57º**  
**CAMPEONATO ARGENTINO DE KARATE 2024**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1280/2024, proyecto de declaración: De interés deportivo y social la destacada participación de la delegación de la Escuela de Karate Dojo Santa Rita de Villa Regina en el 57° Campeonato Argentino de Karate 2024, realizado en la ciudad de Córdoba los días 14 y 15 de septiembre de 2024. (Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés deportivo y social la destacada participación de la delegación de la Escuela de Karate Dojo Santa Rita de Villa Regina, en el 57° Campeonato Argentino de Karate 2024, realizado en Córdoba los días 14 y 15 de septiembre del año 2024.

**Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. ZGAIB** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** - Por su aprobación.

### **FOTÓGRAFO SUBACUÁTICO GERARDO OCTAVIO AGUAYO EN LA EXPOSICIÓN "FOTOGRAFÍAS DE LA NATURALEZA"**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1282/2024, proyecto de declaración: De interés científico, cultural y social la participación del fotógrafo subacuático Gerardo Octavio Aguayo en la exposición "Fotografías de la Naturaleza", que se realizó del 15 al 21 de septiembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Luis Angel NOALE)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés científico, cultural y social la participación del fotógrafo subacuático Gerardo Octavio Aguayo, en la exposición "Fotografías de la Naturaleza", que se realizó del 15 al 21 de septiembre en el espacio cultural Adán Buenosayres, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde su obra "Amarra" fue expuesta por su alto nivel artístico y científico.

**Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. AGOSTINO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** - Por su aprobación.

### **SECRETARÍA DE ENERGÍA, SU ENÉRGICO RECHAZO A LA DECISIÓN DE APLICAR CORTES PROGRAMADOS DE ELECTRICIDAD DURANTE EL VERANO DE 2024-2025**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1284/2024, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Secretaría de Energía, su enérgico rechazo a la decisión de aplicar cortes programados de electricidad durante el verano de 2024-2025 y solicita se garantice un servicio eléctrico estable e igualitario. (José Luis BERRÓS)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, Secretaría de Energía, su enérgico rechazo a la decisión de aplicar cortes programados de electricidad durante el verano de 2024-2025, instando a las autoridades a contemplar la realidad de las provincias productoras de energía, como río negro, y se solicita que garantice un servicio eléctrico estable e igualitario, en concordancia con el esfuerzo y aporte de la provincia al sistema eléctrico nacional, en defensa de los derechos de los rionegrinos y las rionegrinas y del desarrollo económico local.

**Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. VALERI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

**DESTACADA PARTICIPACIÓN DEL DEPORTISTA RIONEGRINO HERNÁN URRRA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1289/2024, proyecto de declaración:** De interés social y deportivo la destacada participación del deportista rionegrino Hernán Urrea en la disciplina lanzamiento de bala, al obtener la medalla de plata en los Juegos Paralímpicos de París 2024. (Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: Artículo 1º.- De interés social y deportivo la destacada participación del deportista Rionegrino Hernán Urrea en la disciplina LANZAMIENTO DE BALA, al obtener la medalla de plata en los “Juegos Paralímpicos París 2024”.*

**Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. ZGAIB** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

**25º ANIVERSARIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL ODONTOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1291/2024, proyecto de declaración:** De interés social y cultural el 25º Aniversario de la Caja de Previsión Social Odontológica de la Provincia de Río Negro. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: Artículo 1º.- De interés social y cultural, el Aniversario nº 25 de la Caja de Previsión Social Odontológica de la Provincia de Río Negro, creada mediante el Decreto nº 1690, y cuya 1ra. Asamblea se realizó el 11 de junio de 1999.*

**Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. ZGAIB** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. AGOSTINO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

**40º ANIVERSARIO DE LA FIRMA DEL TRATADO DE PAZ Y AMISTAD ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE CHILE**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1292/2024, proyecto de declaración:** De interés histórico, educativo, social, económico y cultural el 40º Aniversario de

la firma del Tratado de Paz y Amistad entre la República Argentina y la República de Chile, el 29 de noviembre de 1984 en el Vaticano. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: Artículo 1°.- De interés histórico, educativo, social, económico y cultural el 40° Aniversario de la firma del Tratado de Paz y Amistad firmado entre la República Argentina y la República de Chile, el 29 de Noviembre de 1984 en el Vaticano.*

**Artículo 2°.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. AGOSTINO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

**VII JORNADAS PATAGÓNICAS DE ESTUDIANTES DE KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA Y LAS I  
JORNADAS PATAGÓNICAS DE ESTUDIANTES DE NUTRICIÓN  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1294/2024, proyecto de declaración:** De interés educativo, académico y social las VII Jornadas Patagónicas de Estudiantes de Kinesiólogía y Fisiatría y las I Jornadas Patagónicas de Estudiantes de Nutrición, a desarrollarse los días 4 y 5 de octubre de 2024 en la ciudad de Viedma. (Ayelén SPÓSITO y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: Artículo 1°.- De interés educativo, académico y social las VII Jornadas Patagónicas de Estudiantes de Kinesiólogía y Fisiatría y las I Jornadas Patagónicas de Estudiantes de Nutrición, a desarrollarse los días 4 y 5 de Octubre de 2024, en el campus de la Universidad Nacional de Río Negro de la ciudad de Viedma.*

**Artículo 2.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. ZGAIB** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. AGOSTINO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

**37° ANIVERSARIO DEL CUARTEL DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MAINQUÉ  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1295/2024, proyecto de declaración:** De interés social, comunitario y ambiental el 37° Aniversario del Cuartel de Bomberos de la ciudad de Mainqué, que tuvo lugar el día 12 de septiembre de 2024. (Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: Artículo 1°.- De interés social, comunitario y ambiental el 37° Aniversario del Cuartel de Bomberos de la ciudad de Mainqué, que tuvo lugar el día 12 de septiembre del año 2024.*

**Artículo 2°.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. ZGAIB** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

**ESCULTURA CONMEMORATIVA DISEÑADA POR EL ARQUITECTO MARTÍN FRULLANI**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1298/2024, proyecto de declaración:** De interés artístico, cultural y social el proyecto de la escultura conmemorativa diseñada por el Arquitecto Martín Frullani, con motivo de los festejos por el Centenario de la localidad de Villa Regina. (Gabriela Alejandra PICOTTI; Juan Carlos MARTIN)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés artístico, cultural y social el proyecto de la escultura conmemorativa diseñada por el arquitecto Martín Frullani, ubicada cerca del pie de la barda norte con motivo de los festejos por el centenario de la localidad de Villa Regina.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. AGOSTINO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

**DESTACADA PARTICIPACIÓN DE LA RIONEGRINA MILAGROS DEL VALLE GONZÁLEZ EN LOS**  
**JUEGOS PARALÍMPICOS DE FRANCIA 2024**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1299/2024, proyecto de declaración:** De interés social y deportivo la destacada participación de la rionegrina Milagros del Valle González en los Juegos Paralímpicos de Francia 2024. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés social y deportivo la destacada participación de la Rionegrina Milagros Del Valle González, en los juegos paralímpicos 2024 celebrados en la Ciudad de París, Francia.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. ZGAIB** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

**IV CONGRESO DEL MOVIMIENTO PANAFRICANISTA IV INTERNACIONAL**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1300/2024, proyecto de declaración:** De interés cultural, social y comunitario el IV Congreso del Movimiento Panafricanista IV Internacional, a realizarse el día 9 de noviembre de 2024 en la localidad de Luis Beltrán. (José Luis BERROS)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés cultural, social y comunitario el IV Congreso del Movimiento Panafricanista IV Internacional, a realizarse el día 9 de noviembre del año 2024 en la localidad de Luis Beltrán, Río Negro, en reconocimiento a su aporte a la difusión y promoción de la historia, la cultura y los derechos de la comunidad afrodescendiente en Argentina y América Latina.

**Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. AGOSTINO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** - Por su aprobación.

### **REPARACIÓN DEL EDIFICIO HISTÓRICO "JUAN BARCIA TRELLES"** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1302/2024, proyecto de declaración:** De interés social, cultural, académico y científico el proyecto de reparación del edificio histórico "Juan Barcia Trelles", ubicado en el predio de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo). (María Magdalena ODARDA)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.- De interés social, cultural, académico y científico el proyecto de reparación del edificio histórico "Juan Barcia Trelles" - ubicado en el predio de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue-, presentado en el marco del acto de conmemoración de los 100 años de la construcción del edificio, a llevarse a cabo el día 10 de noviembre del corriente año, en coincidencia con el aniversario de la ciudad de Cinco Saltos.**

**Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. AGOSTINO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** - Por su aprobación.

### **JORNADAS AGRO ESTUDIANTILES EN CINCO SALTOS** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1303/2024, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y comunitario las Jornadas Agroestudiantiles, a llevarse a cabo del 21 al 25 de octubre de 2024 en la localidad de Cinco Saltos. (María Magdalena ODARDA)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.- De interés social, educativo y comunitario las Jornadas Agro Estudiantiles, a llevarse a cabo del 21 al 25 de Octubre del año 2024, en la Facultad de Ciencias Agrarias, perteneciente a la UNCo, de la localidad de Cinco Saltos, provincia de Río Negro.**

**Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. AGOSTINO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** - Por su aprobación.

### **"PRIMER ENCUENTRO DE SABERES DE IDENTIDAD RIONEGRINA"** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1306/2024, proyecto de declaración:** De interés cultural, social, educativo e institucional el "Primer Encuentro de Saberes de Identidad Rionegrina", celebrado en la localidad de Dina Huapi el día 21 de septiembre de 2024. (María Magdalena ODARDA)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: Artículo 1º.- De interés cultural, social, educativo e institucional, el "PRIMER ENCUENTRO DE SABERES DE IDENTIDAD RIONEGRINA", celebrado en la localidad de Dina Huapi, el día 21 de septiembre de 2024.*

**Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. AGOSTINO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

#### ***FERIA MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA 2024*** ***Consideración***

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1307/2024, proyecto de declaración:** De interés cultural, social y educativo la Feria Municipal del Libro y la Lectura 2024, a realizarse en la ciudad de General Roca del 2 al 5 de octubre de 2024. (José Luis BERROS)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo la Feria Municipal del Libro y la Lectura 2024 a realizarse en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, del 2 al 5 de octubre del 2024.*

**Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. AGOSTINO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

#### ***LIBRO "PROTAGONISTA. GENERAL ENRIQUE GODOY" DE JUAN CELEDONIO JOUBERTO*** ***Consideración***

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1309/2024, proyecto de declaración:** De interés provincial, educativo y comunitario el libro "PROTAGONISTA. General Enrique Godoy" de Juan Celedonio Joubert. (Daniel Rubén BELLOSO; Pedro Cristian DANTAS; Luis Angel IVANCICH; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: Artículo 1º.- De interés provincial, educativo y comunitario el libro "PROTAGONISTAS" de Juan Celedonio Joubert- Editorial Yzur, que fue presentado en el año 2023 para el centenario de la localidad de General Enrique Godoy.*

**Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. AGOSTINO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

**FERIA INTERNACIONAL DEL TURISMO DE AMÉRICA LATINA (FIT)  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1310/2024, proyecto de declaración:** De interés social, cultural, comunitario y turístico la Feria Internacional del Turismo de América latina (FIT), que se desarrollara desde el 28 de septiembre al 1 de octubre de 2024 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: Artículo 1º.- De interés social, cultural, comunitario y turístico* La Feria Internacional del Turismo de América Latina (FIT) que se desarrollará desde el 28 de septiembre al 1 de octubre del año 2024, en La Rural, Predio Ferial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

**Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. VALERI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. YAUHAR** – Por su aprobación.

**CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes número 343, 1096, 1225 y 1267, todos del año 2024.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Beloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Domínguez, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Marks, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Frei, Lacour, Martín, Murillo Ongaro, Picotti y Stupenengo.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Han sido aprobados por mayoría, 39 votos positivos y 7 votos negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes número 1229 y 1239 del año 2024.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Beloso, Berros, Dantas, Delgado Sempé, García, González Abdala, Ivancich, Marks, Odarda, Pilquinao y Spósito,

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Han sido aprobados por mayoría, 35 votos positivos y 11 votos negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 1284/2024.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Beloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez,

López, Marks, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Doctorovich, Domínguez, Frei, Frugoni, Ibarrolaza, Lacour, Mansilla, Martín, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti, Scavo y Stupenengo,

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por mayoría, 31 votos positivos y 15 votos negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los expedientes número 1198, 1233, 1234, 1241, 1243, 1244, 1247, 1249, 1250, 1251, 1253, 1255, 1258, 1259, 1261, 1262, 1263, 1266, 1268, 1269, 1271, 1272, 1276, 1278, 1279, 1280, 1282, 1289, 1291, 1292, 1294, 1295, 1298, 1299, 1300, 1302, 1303, 1306, 1307, 1309 y 1310, todos del año 2024.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Beloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

#### **ORDEN DEL DÍA ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

#### **SISTEMA DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE ESTAFAS TELEFÓNICAS Y DIGITALES Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a tratar el expediente número 389/2024, proyecto de ley: Crea el Sistema de Concientización y Prevención de Estafas Telefónicas y Digitales en la Provincia de Río Negro. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

Aprobado el 05/09/2024 – Boletín Informativo número 16/2024.

Sin observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1º.- Se crea un Sistema de Concientización y Prevención de Estafas Telefónicas y Digitales en la Provincia de Río Negro, cuyo objetivo es informar y educar a la comunidad sobre los diferentes tipos de fraudes y brindar herramientas para prevenirlos.*

*Artículo 2º.- Este sistema es determinado y coordinado por el Poder Ejecutivo, a través del organismo que estime corresponder, y contará con la participación de organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil, empresas del sector privado y sistema financiero.*

*Artículo 3º.- La autoridad de aplicación establece los protocolos de seguridad para empresas y entidades que manejen información personal de los ciudadanos, con el fin de prevenir filtraciones de datos y evitar su uso indebido por parte de los estafadores.*

*Artículo 4º.- Se promueve la realización de campañas de sensibilización y capacitación a la población en general, a través de charlas, talleres y materiales educativos que aborden específicamente el tema de las estafas telefónicas y digitales.*

*Artículo 5º.- La autoridad de aplicación, debe celebrar los convenios que sean pertinentes con el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, para desarrollar contenidos relacionados con la seguridad digital y la prevención de estafas, con el fin de concientizar desde temprana edad a los jóvenes sobre los riesgos existentes en internet y en redes sociales.*

*Artículo 6º.- Se promueve la suscripción de convenios de colaboración con empresas de telefonía móvil, proveedores de servicios de internet y entidades de servicios financieros para identificar y bloquear números telefónicos, como así también medios de comunicación para difundir información sobre distintos tipos de delitos y cómo denunciarlos.*

**Artículo 7º.-** Se crean líneas telefónicas de atención gratuita para asesorar a las personas que hayan sido víctimas de estafas digitales y telefónicas, brindándoles acompañamiento y orientación sobre los pasos a seguir para denunciar los hechos.

**Artículo 8º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Acevedo.

**SR. ACEVEDO** – Si, para informarle que por secretaría se dio ingreso a una modificación que también se propuso y se apoyó en las comisiones para agregar a este proyecto de ley en segunda vuelta. El artículo 8º que dice: “Invítese a los municipios de la Provincia a adherir al régimen de la presente ley” y “De forma” pasaría a ser el artículo 9º.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – ¿Hay acuerdo para esa observación?

Bien. Entonces procedemos a la votación el **expediente número 389/2024**.

Se va a votar en general y en particular con la observación propuesta, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Odarda y González Abdala.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

#### **INSTITUYE LA CEREMONIA ESCOLAR** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 562/2024, proyecto de ley:** Instituye la ceremonia escolar de "Promesa de Lealtad a la Bandera de la Provincia de Río Negro". (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Aprobado el 05/09/2024 - Boletín Informativo número 17/2024.

Sin Observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se instituye la ceremonia escolar de “Promesa de Lealtad a la Bandera de la Provincia de Río Negro”.

**Artículo 2º.-** El estudiantado que curse el 5to. grado de las escuelas públicas y privadas de educación primaria obligatoria rionegrina, realizarán el día 1 de octubre o el día hábil siguiente de cada año, la ceremonia escolar establecida en el artículo 1º de la presente ley.

**Artículo 3º.-** Se faculta al Poder Ejecutivo para la implementación de la presente.

**Artículo 4º.-** El Ministerio de Educación y Derechos Humanos o el organismo que lo sustituya en sus competencias, es la autoridad de aplicación de la presente ley y determinará la formalidad de la ceremonia de promesa, dispuesta en esta norma.

**Artículo 5º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – En consideración en general de los señores legisladores.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Odarda y González Abdala.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**PROYECTO DE PUESTA EN VALOR COSTANERA DE SAN ANTONIO OESTE**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 741/2024, proyecto de ley**: Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles identificados catastralmente como 17-1-C-130-01 y 17-1-C-131-01 (ex Galme Pesquera), que tendrá como destino integrar el "Proyecto de Puesta en Valor y Recuperación de la Costanera de San Antonio Oeste". (María Marcela ROSSIO; Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ; Ayelén SPÓSITO; Luis Ángel NOALE; Fernando G. FRUGONI)

Aprobado el 05/09/2024 - Boletín Informativo número 12/2024.

Agregados Expedientes número 1356/2024, Asunto Oficial y 1376/2024, Asunto Oficial.

Sin Observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto.** Se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles identificados catastralmente como 17-1-C130-01 y 17-1-C131-01 (Ex Galme Pesquera), que según título se determina como Manzana 130, Sección C, Lote 1, con una superficie de 4.439,94m<sup>2</sup> de San Antonio Oeste; y como Manzana 131, Sección C, Lote 1, con una superficie de 4.984,26 m<sup>2</sup> de San Antonio Oeste.

**Artículo 2º.- Destino.** Los inmuebles identificados catastralmente en el artículo 1º de la presente tendrán como destino integrar el "Proyecto de Puesta en Valor y Recuperación de la Costanera de San Antonio Oeste", que se agrega como ANEXO I a la presente, impulsado por el Poder Ejecutivo municipal, dentro de su planta urbana.

**Artículo 3º.- Sujeto expropiante.** El sujeto expropiante es la Municipalidad de San Antonio Oeste.

**Artículo 4º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Ángel Noale.

**SR. NOALE** – Señor presidente: Es para aclarar que a través del trabajo y el aporte de algunos legisladores, en este caso la legisladora Mansilla, se logró agregar algunas modificaciones y también de un gran trabajo que se ha realizado en el Concejo Deliberante de San Antonio Oeste. La verdad que algunos concejales que trabajaron pensando en el desarrollo de la costanera de San Antonio, como lo habíamos explicado anteriormente, a otros que lo votaron en forma negativa a pesar de que se tomaron en cuenta todas las consideraciones, todas las modificaciones que nos habían pedido, se logró la mayoría especial en el Concejo Deliberante para que llegue de la mejor manera a esta Legislatura. La verdad que agradecer a los concejales que tomaron el compromiso y con mucha preocupación por aquellos que no lo votaron a pesar de que hicimos las modificaciones que se pedían, con mucha preocupación también de que concejales que hayan sido elegidos por nuestra comunidad se opongan al desarrollo de mi pueblo, concejales que hoy se siguen juntando muchas veces a escondidas con alguna que otra dirigente que viene a juntarse a un centro de jubilados después de haber comido un asado, festejando que no le habían dado un aumento a los jubilados.

Así que, agradecer a los concejales y agradecer a los legisladores que aportaron para que salga la mejor ley. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Delgado Sempé.

**SR. DELGADO SEMPÉ** – Con todo el respecto que tengo por Noale y con todo respecto no se puede fundamentar ni se puede hacer un discurso porque a Odarda el otro día le dijeron que no se podía. Entonces, digo, igualdad de condiciones, nada más.

**SR. LÓPEZ** – Presidente: Es un proyecto que es entre primera y segunda vuelta y lo que está haciendo alusión el legislador Noale es a lo que en primera vuelta se había criticado que no estaba, solamente nos informó, solamente nos informó que la ordenanza que se decía que no se había aprobado, está hoy agregada y que una propuesta para lo que existe la segunda vuelta, que entre la primera y la segunda se realizan aportes, que hizo la legisladora Mansilla fue incorporada, no hubo más nada que eso, no hay discriminación, ni nada.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – En consideración el **expediente número 741/2024.**

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Belloso, Bernatene, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Domínguez, Ibarrolaza y Mc Kidd.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Agostino, Berros y Cévoli.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría con 40 votos positivos y 3 votos negativos, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**CAPITAL PROVINCIAL DEL TURISMO RURAL A LA CIUDAD DE VILLA REGINA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 927/2024, proyecto de ley**: Se instituye como Capital Provincial del Turismo Rural a la ciudad de Villa Regina. (BLOQUE ALIANZA JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO; BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - NUEVO ENCUENTRO; BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS; BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL; BLOQUE VAMOS CON TODOS; BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA)

Aprobado el 05/09/2024 – Boletín Informativo número 18/2024.

Sin Observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.- Objeto.** Se instituye como “Capital Provincial del Turismo Rural” a la ciudad de Villa Regina, por su ubicación geográfica y por sus características distintivas que propician el contacto directo con la naturaleza, el interés por el cuidado del medio ambiente, la agroindustria y el desarrollo de actividades rurales.

**Artículo 2°.- Autoridad de aplicación.** Es autoridad de aplicación de la presente, el Ministerio de Gobierno, Trabajo, Modernización y Turismo provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace.

**Artículo 3°.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – En consideración en general de los señores legisladores.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Agostino.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

**ESTABLECE EN RÍO NEGRO COMO SERVICIO ESTRATÉGICO ESENCIAL LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA**  
**En consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 756/2024, proyecto de ley**: Establece en la Provincia de Río Negro como servicio estratégico esencial la educación obligatoria. Modifica el artículo 2° de la ley F n° 4819 -Orgánica de Educación-. (Juan Carlos MARTÍN y Otros)

Agregado Expediente número 1351/2024 Asunto Oficial; 1352/2024 Asunto Particular.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.- Establécese en la Provincia de Río Negro como servicio estratégico esencial la educación obligatoria, garantizando el pleno derecho humano a educarse en igualdad de oportunidades y posibilidades en el marco de los artículos 14 y 75, incisos 17, 18, y 22 de la Constitución Nacional, los artículos 60, 62, 63 y 64 de la Constitución Provincial y la especial protección destinada a niñas, niños y adolescentes conforme los artículos 3°, 27, 28 y 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño.**

**Artículo 2°.- Modifícase el artículo 2° de la ley F n° 4819, el que quedará redactado de la siguiente manera:** “Artículo 2°.— La educación es una prioridad provincial, un servicio estratégico esencial y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad provincial,

## **26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO**

*profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Provincia”.*

**Artículo 3°.-** *El Estado Provincial deberá garantizar el ejercicio del derecho a la educación durante todo el ciclo lectivo durante días de clases afectados por medidas de acción directa, indirecta, paro o huelga docente y no docente que se susciten durante el ciclo lectivo y que afecte al normal desarrollo de la actividad curricular.*

*A tal fin se debe establecer un Sistema de Guardias Mínimas Educativas Obligatorias que garantice:*

a.- *La apertura de todos los establecimientos educativos en todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria, en su correspondiente horario de apertura y cierre, todos los días que se hayan establecido en el calendario lectivo.*

b.- *El servicio de alimentación escolar de cada establecimiento educativo.*

c.- *Cuando las medidas de acción directa, indirecta, paro o huelga docente y no docente que se susciten durante el mismo ciclo lectivo escolar y fuese: 1) Entre uno (1) a dos (2) días continuos o discontinuos se deberá contemplar un porcentaje mínimo de TREINTA POR CIENTO (30%); 2) a partir de los tres (3) días continuos o discontinuos se deberá contemplar un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de asistencia de la nómina de personal directivo, docente y no docente que deba cumplir funciones en cada establecimiento educativo, en todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria, garantizando el cuidado de los niños, niñas y adolescentes así como las clases y actividades pedagógicas de manera normal.*

d.- *El cumplimiento de la cantidad mínima de días de clase.*

**Artículo 4°.-** *El equipo de conducción de cada establecimiento educativo al inicio del ciclo lectivo, debe realizar las provisiones organizacionales en el marco del proyecto institucional, estableciendo e informando a la autoridad competente, la nómina anual del personal docente y no docente afectado al cumplimiento del artículo 3° de la presente ley. El incumplimiento de lo previsto será considerado como falta y no obstará la plena operatividad del artículo 3°.*

**Artículo 5°.-** *Se reputará injustificada la ausencia del personal docente y no docente afectado a la guardia establecida en el artículo 3° inciso c).*

**Artículo 6°.-** *De forma.*

Expediente número 756/2024. Proyecto de ley. Autor: MARTIN Juan Carlos. Extracto: Establece en la Provincia de Río Negro como servicio estratégico esencial la educación obligatoria. Modifica el artículo 2° de la ley F nº 4819 - Orgánica de Educación-.

### **DICTAMEN DE COMISIÓN DE MAYORÍA**

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Cévoli, Ibarrolaza, Mc Kidd, Morales, Moreno, Reynoso.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 02 de septiembre de 2024.

Expediente número 756/2024. Proyecto de ley. Autor: MARTIN Juan Carlos. Extracto: Establece en la Provincia de Río Negro como servicio estratégico esencial la educación obligatoria. Modifica el artículo 2° de la ley F nº 4819 - Orgánica de Educación-.

### **DICTAMEN DE COMISIÓN DE MINORÍA**

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su RECHAZO.

SALA DE COMISIONES: Belloso, Pilquinao.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 02 de septiembre de 2024.

Expediente número 756/2024. Proyecto de ley. Autor: MARTIN Juan Carlos. Extracto: Establece en la Provincia de Río Negro como servicio estratégico esencial la educación obligatoria. Modifica el artículo 2º de la ley F nº 4819 - Orgánica de Educación-.

**DICTAMEN DE COMISIÓN DE MAYORÍA**

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, **con la modificación de los Artículos 2º, 5º e incorporando un artículo (6º) estableciendo la autoridad de aplicación, debiendo efectuarse el corrimiento del artículo de forma, los que quedarán redactados de la siguiente manera:**

**Artículo 2º.- La educación constituye un derecho social y un bien público que, en tanto servicio estratégico esencial, obliga al Estado Provincial con la concurrencia del Estado Nacional, a garantizar su ejercicio a todos los habitantes de su territorio, sin discriminación alguna, estableciendo como principio político la principalidad del Estado Democrático que fija su accionar de acuerdo a la voluntad de las mayorías, en el respeto de las minorías y garantiza la participación de las familias, los docentes y los estudiantes, en el diseño, planificación y evaluación de la política educativa y en los órganos del gobierno de la educación que se establecen en la presente.**

**Artículo 5º.- Se reputará injustificada la ausencia del personal directivo, docente y no docente afectado a la guardia establecida en el artículo 3º inciso C).**

**Artículo 6º.- Se establece como autoridad de aplicación de la presente al Ministerio de Educación y Derechos Humanos.**

SALA DE COMISIONES: Pica, Zgaib, Cides, Escudero, Frei, Lacour, López, Martín, Murillo Ongaro, Noale, Reynoso, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 03 de septiembre de 2024.

Expediente número 756/2024. Proyecto de ley. Autor: MARTIN Juan Carlos. Extracto: Establece en la Provincia de Río Negro como servicio estratégico esencial la educación obligatoria. Modifica el artículo 2º de la ley F nº 4819 - Orgánica de Educación-.

**DICTAMEN DE COMISIÓN DE MINORÍA**

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su RECHAZO, **con la modificación de los Artículos 2º, 5º e incorporando un artículo (6º) estableciendo la autoridad de aplicación, debiendo efectuarse el corrimiento del artículo de forma, los que quedarán redactados de la siguiente manera:**

**Artículo 2º.- La educación constituye un derecho social y un bien público que, en tanto servicio estratégico esencial, obliga al Estado Provincial con la concurrencia del Estado Nacional, a garantizar su ejercicio a todos los habitantes de su territorio, sin discriminación alguna, estableciendo como principio político la principalidad del Estado Democrático que fija su accionar de acuerdo a la voluntad de las mayorías, en el respeto de las minorías y garantiza la participación de las familias, los docentes y los estudiantes, en el diseño, planificación y evaluación de la política educativa y en los órganos del gobierno de la educación que se establecen en la presente.**

**Artículo 5º.- Se reputará injustificada la ausencia del personal directivo, docente y no docente afectado a la guardia establecida en el artículo 3º inciso C).**

**Artículo 6º.- Se establece como autoridad de aplicación de la presente al Ministerio de Educación y Derechos Humanos.**

SALA DE COMISIONES: Pica, Zgaib, Cides, Escudero, Frei, Lacour, López, Martín, Murillo Ongaro, Noale, Reynoso, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 03 de septiembre de 2024.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Carlos Martín.

**SR. MARTÍN** – Muchas gracias, señor presidente.

Ha llegado el día, hemos logrado instalar este tema en la agenda pública, hemos logrado el acompañamiento de muchísimas organizaciones vinculadas a la educación, a lo que es principio rector en nuestra organización jurídica que es el interés superior del niño. Así que llegamos a esta sesión con los nervios propios del tratamiento de un tema que ha generado mucha tensión y que además asistimos en esta, la Casa de la democracia, a ese grupo de gremialistas que están afuera con escenario, parrilla, chulengo, banderas, bombos, cánticos, vocablos hirientes, -lo que mi abuela diría, malas palabras- el recordatorio de mi madre y de muchos de los que hoy estamos defendiendo el interés superior del niño, estamos defendiendo la educación como algo esencial en la vida de, en este caso, de los rionegrinos.

Por eso también quiero expresar mi solidaridad frente a este mecanismo de escraches que se está llevando adelante aquí a nuestras espaldas con la foto de la legisladora Morales, con mi foto, con la foto de otros dirigentes que estamos aquí y que me están haciendo llegar algunos vecinos sobre lo que ocurre aquí afuera y que un grupo incluso de legisladores quiso interpretar como que eso o esas personas debían estar en este recinto. Así que mi solidaridad a los escrachados.

A los cánticos hirientes, a las malas palabras, a esta necesidad de poner la intolerancia sobre la mesa, nada me da más vergüenza que ver a sindicalistas que dicen defender la educación obrando como lo están haciendo. Pero, como decía el presidente Menem, *no hay lugar en el odio en mi corazón*, así que les deseo mucha suerte.

De qué estamos hablando o qué vamos hablar acá, qué vamos a defender y qué ya defendimos en la Comisión, vamos a defender a la educación como un derecho que se debe prestar en las escuelas con escuelas abiertas, el pleno ejercicio de ese derecho es posible con escuelas abiertas, si no hay escuelas abiertas no hay pleno ejercicio de ese derecho que es sin duda un derecho humano, social y también representa un servicio esencial para nuestra comunidad y como dice el texto de la norma que hoy vamos a discutir y ojalá aprobar. La educación en tanto derecho social y bien público obliga al Estado Provincial con la concurrencia del Estado nacional a que este servicio esencial finalmente se preste, palabra más palabras menos es casi taxativo lo que he dicho.

Ayer en este recinto en épocas de redes sociales vine a hacer un video, un video avisándole a quienes usan las redes sociales para interactuar con la vida pública que íbamos a tratar este proyecto, claramente es un proyecto que tiene mucha trascendencia en la opinión pública y claramente también y hay que decirlo, es un debate que podemos dar porque existe también la voluntad del Gobernador de la provincia que ha decidido de manera determinada de que este debate se pueda dar acá, no voy a caer en adjetivos al estilo Pica, pero sí debo reconocer que ha sido una buena decisión, una decisión que le lleva tranquilidad a las familias rionegrinas que hoy ven con mucha preocupación lo que ocurre en materia educativa en nuestra provincia. Y cuando vine hacer ese video y lo subí a mi estado de whatsapp, me quedé muy sorprendido de la cantidad de personas que me contestaban la historia, por supuesto con términos positivos: fuerza, adelante, no nos dejen solos, entonces quiero nombrar a cada uno de los que me escribió, así me escribieron, los primeros que me escribieron son personas vinculadas a la Organización de Padres Organizados como Belén, como Romina, Analía, también me escribió María Laura, Alicia, Claudio, Ariel, Daniel, Daniel es un docente de una Escuela Técnica de Cinco Saltos, Patricia, Claudia, Soledad, Josefina, Alejandro, Marta, Santiago, José Luis, Roberto, Fernando, Natalia, María Gloria, Graciela, Susana, Yanina, Ana Laura, Lucrecia, todos padres preocupados, docentes preocupados, docentes que no tengo dudas se van a sentir aliviados cuando se llame a una medida de fuerza y no se sientan observados, juzgados frente a la mirada de algún gremialista defensor de privilegios. Dicen los padres organizados: *La educación es un derecho humano y la forma en que tanto gremios como sindicatos la han utilizado para llevar adelante sus reclamos sectoriales, impactan en el efectivo acceso al derecho de la educación de miles de niños, niñas y adolescentes a lo largo y a lo ancho de toda el país y nuestra provincia no es ajena a esa realidad.* Dicen también: *La esencialidad es una herramienta para garantizar el pleno derecho a educarse en igualdad de oportunidades y posibilidades en el marco de los artículos 14, que les encanta hablar del 14, el 75 inciso 18), 19) y 22) de la Constitución nacional y la forma de protesta primaria quitando días y horas de clases implica una nueva desigualdad.* Es decir, nos advierten que el daño no lleva tan solo a la incorporación de saberes o a lo que los chicos desarrollan, las habilidades blandas que los chicos desarrollan en sus aulas o en sus escuelas, sino también a un escenario de una nueva desigualdad.

Y hace mucho que venía esperando, veníamos esperando este día y no lo digo por mí ni por los legisladores de mi bloque, sino justamente por las familias rionegrinas, familias que ven con muchísima preocupación que sus hijos pierden días de clases, que son rehenes de una pelea que le es ajena, las huelgas del personal docente y el no docente impactan directamente en la cantidad de días de clases planificados en el año escolar y cuando uno se pone a sumar el resultado es preocupante, afortunadamente no tenemos un escenario como el escenario en el que el gobernador Torres de Chubut tuvo que poner orden, tuvieron casi 4 años sin clases, hasta que llegó un gobernador como Nacho Torres que además ya incorporó la Educación Financiera, ya están trabajando en Educación Emocional, en Inteligencia Artificial y Robótica en una provincia hermana como la provincia de Chubut.

En nuestra provincia solamente este año se perdieron 3 semanas de clases y pese a muchos anuncios que se hacen cuando se pierden días de clases todos sabemos que esos días de clases no se recuperan más, no hace falta de que explique las consecuencias de esa pérdida de clases; lo que -como dije recién- ocurrió en otras provincias cuando un chico pierde un año entero, esos conocimientos que no adquiere en su etapa formativa no los recupera más o por lo menos esta en una desigualdad de

condiciones o de oportunidades frente a otros que sí pudieron tener clases todos los días que es muy notoria.

Yo me pregunto, ¿qué tienen que ver los niños, qué tienen que ver nuestros chicos con la intransigencia de algunos gremialistas, sindicalistas y su falta de predisposición para sentarse a acordar una agenda de trabajo que los libere de este circo que están haciendo acá afuera? esto es un capítulo más en la tragedia educativa que vivimos, los datos son alarmantes y por eso creo oportuno mencionarlos -y me los anote aquí- casi la mitad de los chicos de 3º grado no entienden lo que leen, cuando llegan a la secundaria o a los 15 años el 32 por ciento no alcanza el nivel mínimo de lectura; y en matemáticas la cosa es peor, según las pruebas PISA el 70 por ciento de los chicos está por debajo del nivel esperado y Argentina se ubica en el puesto -escuchen bien- Argentina se ubica en el puesto número 66 de 81 países relevados. Solo 22 de cada 100 chicos de 15 años transitan su escolaridad en tiempo y forma, 22 de 100 muy por debajo de nuestros vecinos Chile o Uruguay, los de Chile son 38 y Uruguay con 36.

En la pandemia, la pandemia del covid-19 que todavía resuena en nuestra memoria fresca y no tan solo por las fiestas que hacía Fernández y sus séquito de militantes sino porque ahí se agravaron estas tendencias que acabo de mencionar. Por eso en ese momento planteamos la presencialidad y planteamos algo que parecía un eslogan, que finalmente fue un eslogan, pero que no dejaba de tener la fuerza que tiene que tener una idea rectora en materia educativa, que es que las escuelas sean las últimas en cerrar y las primeras en abrir, eso se repitió hasta el cansancio, también dimos una pelea ahí cuando el presidente Fernández estaba enamorado de su cuarentena y de cuanta señorita andaba dando vueltas en la quinta de Olivos y estirando la pandemia, estirando la pandemia, dijo incluso qué le hace a un chico que perdiera un año de clases; en aquel momento también dimos una pelea por el barbijo, por el uso excesivo del barbijo que generaba una barrera, que también se había extendido que generaba problemas emocionales en los chicos. Es decir, venimos acá con la coherencia de haber dado una pelea por la educación desde hace años.

Y también está en esa Casa para su tratamiento, proyectos como la emergencia educativa, como la educación emocional, la incorporación del emprendedorismo en la curricula escolar y así varios proyectos más.

Este es un primer paso para nosotros, esto es darle certeza y darle seguridad a esos docentes que hoy tienen ganas de ir al aula, tienen ganas de pararse frente a su curso, y no lo pueden hacer.

En la escuela se construye ciudadanía, la escuela es por excelencia el centro del aprendizaje, pero también es saber convivir; saber compartir, claramente tiene un valor que supera esto de incorporar un saber o aprender, la escuela es ese lugar de contención donde también se experimentan otras formas, también es un centro alimentario, también es un centro de salud, de referencia comunitaria, de prevención y desde esta mirada amplia, desde nuestro punto de vista, también encontramos allí la vocación no tan solo de los educadores sino también de profesionales de la salud, de psicólogos, de psicopedagogos, que subrayan la importancia de la presencialidad, a todas luces la educación es un servicio estratégico esencial y ¿qué quiere decir esto?, lo hablamos en comisión, algunos intentamos ponerlo en columnas de opinión, militamos este tema, estamos convencidos que esto forma parte de la agenda urgente que necesitamos como sociedad, nuestro proyecto es muy simple, nuestro proyecto es idéntico al que ya tiene media sanción en diputados y eso no significa que copiamos, que hacemos plagio, no se cuantas sonseras se dicen por ahí, sindicalistas incómodos porque se les corre el velo de sus privilegios.

Tampoco discutimos acá la preeminencia de la escuela pública de la escuela privada, eso es un debate arcaico de aquellos enamorados de la escuela pública que se enamoran tanto que después tardan 10 años para recibirse.

Lo que proponemos claramente y se discutió en la comisión, lo explicamos y también le pedimos al gobierno provincial que nos ayude, porque va a ayudar al sistema y a nuestros chicos es la reglamentación, es la eventual reglamentación.

Lo que decimos es que en la planificación del año haya un esquema de guardias mínimas, como ocurre también en la salud y es bueno decirlo, en caso de huelga esas guardias, en caso de huelga de uno o dos días deberá garantizarse la presencia del 30 por ciento del personal docente y no docente, en caso de que sea de tres o más días esa guardia deberá ser del 50 por ciento. Estas guardias deben garantizar tres cosas desde nuestro punto de vista: la apertura de las escuelas durante el horario establecido, el funcionamiento de los comedores y el cumplimiento de los días mínimos de clases pautados.

El proyecto pone en cabeza del equipo de conducción de cada establecimiento la planificación de estas guardias de las que estamos hablando, allí seguramente el Ejecutivo con más experiencia y con la cotidianeidad del diseño de las políticas públicas podrá mejorar o podrá adaptar la reglamentación.

Esperemos que producto de un diálogo fructífero, franco y evitando estas actitudes intolerantes de quienes hoy están escarchando o utilizando estos métodos fachistas aquí en la vereda, además de generar desorden y caos en la ciudad. Entonces desde nuestro punto de vista no se trata, como han dicho algunos limitar el derecho a huelga, simplemente se trata de armonizarlo con el otro derecho, que es el derecho de aprender. Y que mejor que el Estado tome nota de esto, de esta realidad, que claramente se ha ido de las manos, mas elocuentemente en algunos otros distritos, como por ejemplo fue Chubut como mencione acá, y se meta de cabeza a ver como hace para que las familias rionegrinas dejen de ser rehenes de actitudes tan retrogradadas y tan a favor de la defensa de algunos privilegios y no en defensa del interés superior del niño que ya le digo de vuelta esta por encima de todo y es el principio rector de nuestro ordenamiento jurídico.

Y esta cuestión que hoy intentamos armonizar frente a otros derechos ya tiene media sanción en el Congreso Nacional y podemos mencionar algunos países, España por ejemplo, tiene resuelta la cuestión desde 1970, Italia desde 1990, también Alemania y Francia consideran a la educación como un servicio

esencial y así podría seguir porque hoy uno se mete un ratito en internet y no hace falta más. Y si por algún prejuicio ideológico no le gustan estos países que he mencionado, también es bueno traer aquí la Constitución de Ecuador que en su reforma en el 2008 durante la presidencia de Rafael Correa muy conocido por el abanico pan-kirchnerista, en esa reforma en su artículo 326 prohíbe la paralización de los textualmente servicios públicos de educación, señor Rafael Correa. Y hasta la propia Organización Internacional de Trabajo, la OIT en sus recomendaciones en el derecho de huelga dice: *en el campo de la educación podrían aplicarse restricciones*. Que significa respetemos la huelga, vayamos a huelga pero ojo que la educación no cae en la misma bolsa.

Desde nuestro punto de vista este debate que hoy se traduce en este tratamiento, este debate público sobre la educación que hoy estamos debatiendo aquí deja en claro quienes defendemos la educación y quienes quieren defender privilegios, y también quienes quieren congraciarse con aquellos que defienden privilegios.

Los cánticos, los cánticos de afuera, los cánticos que escuchamos hoy por más que algunos se fascinen acá con los cánticos, voy a decir uno solo, uno solo voy a decir *“con los maestros no van a joder”*, les digo: señores sindicalistas, con los niños tampoco. Ahí están los baradeles de la vida, ahí están los ñoquis de las aulas, a los que les molestan que les controlen las licencias, los que se niegan a reconocerse como servidores públicos, los que una y otra vez toman de rehenes a nuestros chicos, a nuestras familias, los que adoctrinan, los que escriben con la equis, los que están obsesionados con la deformación del lenguaje y niegan la Real Academia Española. Y ahí están queriendo enredarnos en una discusión semántica, si es un servicio o es un derecho. No es una discusión semántica es una cuestión de fondo. La educación debe estar al tope de la agenda de preocupaciones, está al tope de la agenda de preocupaciones de nuestros padres, de las familias, no está al tope de las preocupaciones de los gremialistas y sindicalistas que viven defendiendo privilegios. Lo voy a decir bien claro: la educación es un derecho pero que se ejerce con las escuelas abiertas, no hay lugar para definiciones semánticas ni interpretaciones lingüísticas; derecho, sí; esencialidad, también; escuelas abiertas, sí; docentes y maestros con vocación de servicio, sí; sindicalistas que toman de rehenes a nuestros chicos, no; que sigan militando en una unidad básica o con Baradel.

Para que eso ocurra necesitamos personas con vocación de servicio ¿los tiene nuestra provincia? Claro que los tiene, claro que tenemos docentes con vocación de servicio que se muestran desesperados cuando no pueden ir a dar clases porque algún gremialista, sindicalista se encarga de ir a la escuela y decirles: *¿vos no vas a hacer paro?... no, no voy a hacer paro*. ¿Saben qué hacen?, después los mandan a limpiar alguna biblioteca, los castigan, los hacen sentir diferente. Los amantes de la diversidad hacen sentir diferente al que opina distinto a él o a ella. Nosotros vamos a defender siempre a la educación si no cómo se fortalece la fusión crítica y transformadora que tiene la enseñanza si de echo no se dictan clases, es una paradoja.

Finalmente, porque probablemente me toque cerrar como presidente de bloque, finalmente como lo dije al pasar no puedo dejar de agradecer la voluntad del Gobierno provincial para que esto esté sobre la mesa, no puedo dejar de agradecer también al equipo de legisladores que hoy me acompañan, no puedo dejar de agradecer a Hernán Perafán que es nuestro puntal en el trabajo en la Legislatura.

Así que, presidente, le agradezco -y de vuelta- para nosotros la educación es un derecho que se ejerce con las aulas abiertas. Muchas gracias. *(Aplausos prolongados en las bancas)*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – Gracias, señor presidente.

Como manifestó el legislador preopinante es cierto que aquí se deja en claro de qué lado está cada uno. El legislador preopinante, los aplaudidores que ha traído están del lado de la vergüenza que les da la educación pública. Y nosotros estamos del lado del orgullo, del orgullo que nos da la escuela pública y no es muy raro tampoco esta expresión ¿por qué, por qué no es raro?, porque son seguidores de un ex presidente, señora presidenta, espero que me escuche, de un ex presidente que amenazaba con caer en la escuela pública como si fuera un desprestigio. Y lo dije en la comisión, nosotros estamos orgullosos ¿sabe de qué, señora presidenta? De haber caído en esa escuela pública porque nos educamos desde el jardín, desde la educación inicial, desde la escuela primaria, desde la escuela secundaria y desde la universidad pública. Y aquí estamos sentados defendiendo a los trabajadores y a las trabajadoras de la educación.

Este proyecto de ley que declara esencial la educación cuando la educación es un derecho constitucional, este gobierno que quiere imponer un régimen de licencias donde pone a controlar a una empresa acusada de delitos de acción pública, donde habla de presentismo mercantilizando la educación pública porque el presentismo ¿qué significa?, que el trabajador, la trabajadora que está bajo la línea de pobreza, los trabajadores y trabajadoras de la educación, esos trabajadores van a tener que trabajar enfermos, enfermos y enfermas para poder cobrar ese famoso presentismo, ni hablar de los vouchers educativos que le dan a la escuela que a lo mejor no lo necesita pero sí lo necesitaría la escuela pública. Ni hablar del bombardeo mediático que vienen sufriendo los trabajadores y trabajadoras de la educación desde hace meses y meses, tratándolos de vagos, tratándolos con abusos en las licencias, si quien tiene que controlar esos supuestos abusos es el propio Estado y no lo hizo. Entonces aquí sí el legislador preopinante habló de fascismo, bueno yo también acá voy a hablar del miente, miente, miente que algo quedará, y ese desprestigio a los docentes viene de aquel señor Goebbels, mano derecha de Adolf Hitler, que justamente es quien acuñó esa histórica frase de mentir y mentir porque total alguien quedará. Ese desprestigio lo están sufriendo nuestros docentes, nuestros trabajadores y trabajadoras de la educación, todos eh, todos lo están sufriendo a ese desprestigio, todos. Qué más puedo decir ahora con este proyecto

que nos trajeron el otro día del Código Procesal Constitucional donde ni siquiera van a tener derecho a presentar una acción de amparo por las restricciones que le imponen ¿Qué quieren decir todas estas medidas, señora presidenta? Que el Gobernador Alberto Weretilneck le ha declarado la guerra a los docentes, a los maestros, a los trabajadores y trabajadoras de la educación con todas y cada una de las medidas que he nombrado.

Pasando a desarrollar el proyecto: En primer lugar -y lo dije en la comisión- voy a hacer una defensa de la educación pública, de esa educación pública, gratuita, laica, esa educación que nos enorgullece, la del guardapolvo blanco, es la única educación que nos garantiza inclusividad, nos garantiza diversidad, nos garantiza compromiso para tener un mundo mejor para todos. Sobre todo para los que menos tienen y me emociono cuando lo digo, señora presidenta, porque yo he visto a maestros, a maestras meterse la mano en el bolsillo para comprarle el papel glasé, para comprarle las hojitas que los chicos humildes no pueden llevar de la casa ¿Y saben quién lo paga? La maestra, el maestro ¿Sabe por qué me enorgullezco? cuando recorro las escuelitas rurales de nuestra Provincia y veo esas bellezas que hacen los maestros y maestras para que esa escuela sea un verdadero hogar: plantas, adornos, ya no saben qué hacer los maestros y maestras para que la escuela sea un hogar. Y cada vez que entro a una de esas escuelas, felicito a los maestros y a las maestras por el corazón que le ponen en su función y no merecen ser desprestigiados, despreciados, insultados como estamos escuchando en este momento.

Esta ley de educación que tenemos, señora presidenta, es un orgullo para Río Negro, es del año 2012, no es del año 1920, es del año 2012, señora presidenta, hace muy pocos años que esta ley de educación, donde declara a la educación como un bien social, como un derecho social está en vigencia. Es una ley que nació de abajo para arriba -como lo dijimos en la comisión- que surgió de la construcción ciudadana, de la comunidad educativa ¿Y si no para qué tenemos la comunidad educativa? ¿Para qué hablamos tanto de comunidad educativa? ¿De papás, mamás, docentes, no docentes? Que son los que definen la política educativa de la Provincia, si ni siquiera los vamos a consultar.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, la señora Vicepresidenta 1º, Silvia Morales.

**SRA. ODARDA** - Lo he escuchado al Gobernador hablar, señor presidente, de que iba a haber una nueva ley de educación, que iba a salir del debate público ¿Dónde está el debate público? Si se la metieron por la ventana a la modificación de la ley de educación. Esta ley, señor presidente, es inconstitucional, lo dijimos también en la comisión junto al legislador Pilquinao y al resto de los compañeros de nuestro bloque Vamos con Todos. En primer lugar, porque vulnera la Constitución Nacional, el artículo 14, el artículo 14 bis, el artículo 75 inciso 22) que incorpora los tratados internacionales con jerarquía constitucional, sobre todo uno de ellos, el Pacto de San José de Costa Rica. Vulnera la Constitución Provincial, el artículo 60, 62, 68, etcétera, etcétera, etcétera. ¿En qué momento la Constitución de Río Negro habla que la educación es un servicio?, dice claramente es un derecho, es un derecho esencial, es un bien social la educación. Las normativas de la Organización Internacional del Trabajo, el Comité de Libertad Sindical que dicen que no tiene efecto vinculante, pero sí, hay mucha normativa que habla que la educación no es un servicio esencial, la Organización Internacional del Trabajo. La Corte Suprema, ¿tampoco le van a creer a la Corte Suprema de Justicia de la Nación?, el fallo Orellano lo dice claramente, los sindicatos son los únicos que tienen el derecho a huelga garantizado. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos que en una Opinión Consultiva a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los fallos de la Corte Interamericana de Derecho Humanos son obligatorios para nuestra Corte Suprema, para nuestra legislación, ¿por qué?, porque justamente ponen en vigencia la Convención Americana de Derechos Humanos. Voy a leer, señor presidente, y le voy a pedir autorización porque de esta Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos hasta ahora no he escuchado hablar. ¿Quiere saber qué opina sobre el derecho a huelga?, por ejemplo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dice lo siguiente: *“El derecho a huelga es uno de los derechos fundamentales de los trabajadores y las trabajadoras y de sus organizaciones, pues constituye un medio legítimo de defensa de sus intereses económicos, sociales y profesionales”*. *“Los Estados...”*, entre ellos Argentina, *“... deben tener en consideración que, salvo las excepciones permitidas por el derecho internacional, la ley debe proteger el ejercicio del derecho a huelga de todos los trabajadores y trabajadoras. Las condiciones y requisitos establecidos por la legislación para que una huelga sea considerada un acto ilícito no deben ser complicados para no impedir en la práctica el ejercicio al derecho de una huelga legal. La facultad de declarar la ilegalidad de la huelga no debe recaer...”*, señor presidente, *“... en un órgano administrativo, sino que corresponde al Poder Judicial. Asimismo, el Estado debe abstenerse de aplicar sanciones a los trabajadores cuando participen en una huelga legal. El derecho de huelga puede limitarse o prohibirse en la función pública sólo en el caso de los funcionarios que ejercen funciones de autoridad en nombre del Estado”*. Fíjese las limitaciones, solamente se puede limitar cuando la huelga la hagan los funcionarios públicos y lo dice la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Vamos a nuestra Constitución Provincial, al artículo 40, derechos del trabajador, derechos del trabajador, inclusive derecho de los trabajadores públicos, derecho de los maestros, derecho de los trabajadores y trabajadoras de la Educación. El artículo 40, primer derecho de nuestra Constitución, una Constitución de avanzada la Constitución de Río Negro y que no me canso de defender, artículo 40, derecho del trabajador, *“.. a trabajar en condiciones dignas y a percibir una retribución justa...”*, no se cumple, en absoluto porque la mayoría de los trabajadores de la Educación están bajo la línea de pobreza. Otro de los derechos de nuestros trabajadores garantizados por nuestra Constitución, los trabajadores

tienen derecho a que se cumpla el derecho "... al bienestar, a la seguridad social y al mejoramiento económico ...", no se cumple, porque al tener bajos salarios, la jubilación de los trabajadores se viene al piso. Otro derecho de los trabajadores, "... a la huelga, a la defensa de los intereses profesionales...", no se cumple, con esta ley menos que menos. Los trabajadores tienen derecho a una jornada limitada, la mayoría de los trabajadores y usted lo sabe, señor presidente, tienen que trabajar doble turno para poder llegar a fin de mes, dónde está la jornada limitada que tiene todo trabajador como derecho, la jornada de ocho horas. Los trabajadores tienen derecho a la vivienda digna dice nuestra Constitución, procurando que el Estado le garantice el acceso a la tierra y el Título de Propiedad, la mayoría de los trabajadores, señor presidente, alquilan, no tienen vivienda digna, no son acreedores de ninguna política pública que les garantice el acceso a la tierra.

Señor presidente: en el caso que nos ocupa estamos ante una claro caso, una clara situación de práctica desleal, por eso seguramente los trabajadores y trabajadoras van a tener que concurrir a la OIT, justamente a la OIT, por qué, porque lo que está pasando ahora pasó con Sitrajur y lo dije, lo dije en el momento que lo debatimos, esta es una receta que comenzó con los trabajadores judiciales y ahora con los trabajadores de educación y después quién sigue, por qué, porque se aprovecha una mayoría circunstancial, una mayoría de bloques para derogar un tema de paritaria, un tema de convención colectiva que es el ámbito natural de los trabajadores, es la Mesa de diálogo natural de los trabajadores para debatir estos temas y se los pasa por encima con una ley, una ley que ellos no pueden hacer nada, no pueden ni siquiera entrar al recinto, no pueden hacer nada frente a una ley armada con una mayoría circunstancial.

La confusión inducida es derecho esencial, es servicio esencial no, no, no es clarito, es derecho esencial, no es ningún servicio esencial, la pregunta es si hay tanto interés por mejorar la educación pública, los derechos del niño que más que nadie los garantizan los maestros y las maestras, y los trabajadores y trabajadoras, por qué no se impulsa una ley esencial para garantizar mayor presupuesto educativo, mayor presupuesto, no solamente para pagar sueldos, para infraestructura educativa, para transporte escolar, para mejorar los comedores, para eso debiera haber una ley de esencialidad no para esto, no como castigo.

Por eso, señor presidente, qué esconde este proyecto, este proyecto esconde muchas cosas y lo voy a decir: -me están diciendo que están golpeando los docentes afuera y espero que no sea así-, en primer lugar ¿quién es el autor, quién es el autor de la ley esta, de este proyecto, quien es el autor? el autor lo hemos recién escuchado, sabe una cosa, señor presidente, yo creo que el autor ideológico es el gobernador Weretilneck, el gobernador Weretilneck es el autor de este proyecto de ley, como castigo a los docentes, como castigo a los trabajadores y trabajadoras porque pareciera que en esta provincia se quiere instalar el discurso único, parece que acá nadie puede pensar distinto, acá no hay diversidad de opiniones, acá parece que todos tienen que pensar igual y los docentes en muchos temas tienen su propia opinión porque para eso es la educación, para eso se educa, para formar con espíritu crítico a nuestros jóvenes, a nuestros niños.

En segundo lugar esta es una receta de Milei, señor presidente, una receta calcada ya tiene media sanción en la Cámara de Diputados un proyecto similar acá parece que se quieren hacer los deberes más rápido como pasó con el RIGI, entonces rápidamente sacamos la esencialidad, la ley de esencialidad, antes que salga la ley en nación, pero es lo mismo, copia, pero para que salga la ley de esencialidad en Diputados hubo que reprimir a los maestros como se está haciendo en este momento, hubo que reprimir gas pimienta, palos a los maestros, a los docentes, como se está haciendo en este momento, reprimiendo y esto no es democracia, esto no es Estado de Derecho. Lo mismo hicieron con los jubilados, no quisieron sacar desde aquí una declaración, lo hicieron para el presidente de la Sociedad Rural, pero para los jubilados que tuvieron internados, golpeados, gaseados por las fuerzas de seguridad cuando estaban intentando que no se apruebe un veto, un veto a 17 mil pesos de jubilación para cada jubilado, que vergüenza, señor presidente, que vergüenza que el diputado Domingo, señor presidente ¡que vergüenza! que cambie el voto como lo hizo, que cambie el voto, él mismo apoyo el proyecto en primera vuelta, lo aprobaron, después se dio vuelta ¿por qué se dio vuelta? ¿A cambio de qué? ¿Fue a comer el asado el diputado Domingo, fue a comer el asado, también fue a comer el asado y a festejar, a festejar lo que le hicieron a los jubilados? señor presidente, no me extraña que haya ido al asado y si no fue al asado ese que se hizo en Casa Rosada, seguro a algún asado fue.

Voy hablar del artículo 2º, porque aquí está la trampa, señor presidente, en ese famoso artículo 2º que van a modificar de la ley de Educación del año 2012 -que como dije- es una ley ejemplo en el país. El artículo 2º no solamente lo modifican en cuanto a considerar Servicio Esencial a la Educación, sabe una cosa, señor presidente, el nuevo texto del artículo 2º además le quita responsabilidad al gobierno nacional en la Educación en Río Negro, livianamente, le perdona la obligación que tiene el gobierno de Milei con los trabajadores y trabajadoras de la Educación de Río Negro, la anterior redacción o sea la ley actual, vigente hasta que en unos pocos minutos se la deje sin efecto, establece que el Estado provincial y nacional en forma concurrente debe garantizar el derecho a la Educación de todos los habitantes de Río Negro, entonces ahora se explica por qué, por qué el gobierno provincial no zapateo, no reclamó cuando eliminaron el Plan Conectar Igualdad, no zapateo, no reclamó cuando eliminaron el Fondo Nacional de Incentivo Docente, no reclamó cuando se eliminaron todos los programas nacionales de Educación, por qué, porque ya no hay facultades recurrentes, se lava las manos Milei, se lo deja al gobierno de Río Negro que se ocupe de las escuelas, de los derechos de los trabajadores, ya el gobierno nacional deslinda la responsabilidad con la modificación del artículo 2º.

Por último, la redacción del artículo 2º habla de que la política Educativa, es responsabilidad no solamente del gobierno sino de los padres, de los decentes y de los trabajadores no docentes. Por eso esta

ley que debería haber recorrido la provincia para ser consultada con toda la comunidad Educativa no se hizo.

Qué casualidad la presenta el PRO y levantan la mano Juntos Somos Río Negro, qué casualidad, lamentablemente como en otros casos se pretende crear un enemigo interno en Río Negro y en este caso les tocó a los trabajadores y trabajadoras de la Educación. Los trabajadores y trabajadoras de la Educación vienen a ser nuevamente la variable de ajuste, la variable de ajuste; la coparticipación en envíos automáticos cayó el 12 por ciento; las transferencias no automáticas, la coparticipación que nos deben a la Provincia de Río Negro desde nación cayó 81 por ciento; el Fondo de Incentivo Docente, el FONID, que se consiguió gracias aquella carpa blanca, cayó 88 por ciento.

Señor presidente, este proyecto además de castigar a los docentes, convertirlos en enemigo interno en la provincia, pretende entregar la educación a las empresas privadas.

Y si me escuchan les voy a decir porqué digo esto, lo denuncié en los manuales de quinto grado aparece la propaganda pro minera de Calcatreu, a los que se horrorizaban con Calcatreu aparecen en los manuales de quinto grado, ahora aparece una empresa petrolera Aconcagua, capacitando a los docentes cuando eso es función del Estado, ¡qué tiene que hacer una empresa petrolera capacitando a nuestros maestros! a nuestros docentes, porque se están metiendo las empresas en la educación pública y los que están allí afuera, son los que defienden la educación pública y no van a permitir que esto ocurra.

Se están aprestando, señor presidente, a votar el nuevo presupuesto, esto es la antesala de lo que va hacer Domingo y la Senadora Silva y los demás diputados salvo el diputado Soria, con el nuevo presupuesto, ¿sabe una cosa, señor presidente? el nuevo presupuesto que a lo mejor también sale en medio de represión eh, porque sino hay represión estos proyectos de ajustes ya sabemos que no salen, este nuevo presupuesto trae el desfinanciamiento absoluto de la ciencia y de la educación, suspende por ejemplo la inversión del 6 por ciento en el PBI, un avance histórico que hizo nuestro país, suspende la Ley de Educación Nacional, la Ley de Financiamiento Nacional de Ciencia 27.614 y la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058, tanto que hablaban de educación técnica yo hoy escuchaba un homenaje a la educación técnica, yo le hago un homenaje a la educación técnica porque soy docente de una escuela técnica y ¡esta ley que la vengán a derogar!, la ley de educación técnica es una vergüenza, señor presidente.

Esta ley también esta antecediendo al veto a Ley de Financiamiento de las Universidades Públicas, lamentablemente es así, ya lo hizo, ya lo hicieron con la ley para los jubilados, ahora lo van hacer con la ley de financiamiento para nuestras universidades.

Por eso, señor presidente, voy a finalizar diciendo que este proyecto se va a votar por la fuerza, significa el desprecio absoluto hacia nuestros trabajadores y trabajadoras de la educación e incurre en violencia institucional por la forma en que se ha debatido, debió haber sido debatido en cada pueblo, en cada ciudad de esta provincia y no se hizo.

Señor presidente, yo voy a reivindicar al sindicato docente de esta provincia, la UNTER, los voy a reivindicar porque tienen una historia de lucha y ¿sabe una cosa, señor presidente?, ellos no están, no están en condiciones ni están interesados en entregar la lucha, en entregar la historia, gracias señor presidente. (Aplausos)

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora González Abdala.

-Ante una intervención de la señora legisladora Ana Inés Marks, dice el

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Inés Marks

**SRA. MARKS** – Hay situaciones de mucha violencia afuera, me parece que no corresponde que sigamos así como si nada el debate, hoy nos aterrizábamos por pancartas con cara de legisladores, está la Secretaria General golpeada, por los que nos están informando, creo que de mínima una información de como está la situación afuera necesitamos y ver qué esta pasando y yo no voy a tolerar que el debate se de en el medio de una situación de violencia.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - ¿Y qué propone?

**SR. DOMÍNGUEZ** - Que salgan los presidentes afuera, junto con usted afuera hablar para parar la violencia.

**SRA. MARKS** –Nosotros estamos acá pero la Secretaria General esta golpeada por la policía, de mínima que nos informen qué esta pasando.

**SR. PILQUINAO** – Permítale ingresar a la Secretaria, Pedro, no cambia en nada, van a escuchar, van a ser parte.

**SRA. MARKS** –Que además ahora esta lastimada en una pierna así que de mínima también podríamos recibirla para que se siente un rato.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora González Abdala

**SRA. GONZÁLEZ ABDALA** – Gracias, gracias señor presidente.

Legisladores muy buenos días creo que hay una pregunta de fondo que debemos hacernos y que debe sobre volar este debate y es qué queremos conservar y qué queremos defender. Y hay algunos datos que nos ayudan a realizar esa reflexión. Nuestras chicas y nuestros chicos no cumplen en las escuelas con un mínimo legal de 180 días de clases. Nuestras chicas y nuestros chicos están por debajo de los estándares PISA. Esto ocurre, por supuesto, en todo el país, pero tenemos la responsabilidad quiénes estamos sentados acá junto a padres, docentes y funcionarios de tomar decisiones para estar mejor.

Les quiero decir que no creamos que la única forma de mejorar el Sistema Educativo es haciendo paros para mejorar los sueldos. A este país le ha hecho muy mal el pensamiento binario y extremo, no caigamos en falsas dicotomías, nos quieren hacer creer...

Ante interrupciones de varios legisladores, dice la

**SRA. GONZALES ABDALA** – Perdoname, yo los escuché.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Esperen por favor. Esperen. Esperen por favor. Espera, a ver por favor.

**SRA. GONZALES ABDALA** - Escuchamos tranquilos a la legisladora Odarda mientras habló, parecía que no pasaba nada y empieza a suceder cuando empezamos a hablar nosotros.

Ante dichos de varios legisladores, dice el

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - No es un problema de ser buen tipo, nadie pretende acá seguramente ninguna circunstancia que se vaya, entonces espere. Muchachos la manifestación también se tiene que realizar en un ámbito como corresponde.

Ante dichos de varios legisladores, dice el

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Todos son buenos tipos. No hay malos tipos acá. Esta hablando una legisladora yo mientras tanto averiguo lo que esta sucediendo. Siga legisladora Abdala.

**SRA GONZALES ABDALA** – Gracias. Justamente estaba hablando, justamente estaba hablando de este pensamiento binario y extremo, nos quieren hacer creer que garantizar el derecho de los niños a tener 180 días de clase como mínimo.

-Interrupciones de varios legisladores.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Silvia Morales.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** – Por favor, legisladora Abdala, continúe.

**SRA GONZALES ABDALA** – Gracias. Bueno decía, nos quieren hacer creer que defender que los niños tengan como mínimo 180 días de clases es ir contra los derechos de los docentes. De ninguna manera estamos en contra del derecho a huelga.

-Interrupciones de una legisladora.

**SRA GONZALES ABDALA** – No vamos a permitir que la casta sindical le quite el derecho a nuestros niños por defender sus privilegios.

-Interrupciones de una legisladora.

**SRA GONZALES ABDALA** –Les voy a decir algo que todos sabemos, que nuestros docentes rionegrinos están entre los mejores pagos del país. Así y todo no podemos garantizar que nuestros niños estén en las escuelas como mínimo sus 180 días. Si vemos el sistema privado nos encontramos con que los sueldos de los docentes se rigen por lo que sube el sueldo de los maestros del Estado, pero saben qué allí sí están garantizados los días de clases ¿por qué las familias que eligen la educación pública no pueden aspirar a lo mismo? ¿por qué deben renunciar a su derecho a ser educados? Nosotros, nuestro Gobernador define y entiende a la educación como un derecho, definimos y entendemos a la educación no como algo esencial sino como algo esencialísimo.

Esta Legislatura provincial tiene competencia para determinar y dictar esta norma que está en tratamiento sin lugar a dudas dado que si la educación en nuestra responsabilidad como provincia también es nuestra responsabilidad y tenemos competencia para determinar si constituye o no un derecho esencial. Por eso es que la provincia dicta la ley que regula el sistema educativo, lleva adelante sus paritarias, sus negociaciones colectivas.

El derecho de huelga no es un derecho que tenga mayor importancia que el derecho a la educación. Por tanto, el derecho a la educación no puede seguir siendo relegado por ningún motivo ni por salarios ni por condiciones edilicias ni por ningún otro. La educación es una obligación a la que todos, el gobierno, los educadores y los padres tienen que garantizar.

Si hoy debiéramos sopesar sería y profundamente qué derecho se encuentra más garantido en nuestra provincia, creo que dado los recientes resultados de los que hablaba el miembro informante de este proyecto, por ejemplo, de las pruebas PISA nos demuestra que más de la mitad de los niños de nuestro país están por debajo del nivel básico requerido. La educación, sin embargo, está muy poco garantizada, la huelga pareciera tener mayor predominancia dado el poder que representa por sobre la educación.

Considerando a la educación un derecho esencial es el camino adecuado para volver a encaminar a nuestros estudiantes hacia una educación de calidad que les brinde las herramientas individuales para

desarrollarse y generar su crecimiento y el de toda nuestra sociedad. Pretender que sólo es esencial aquello que pone en peligro la vida, la seguridad o la salud de toda o parte de la población es darle a la educación un rol extremadamente secundario en una sociedad que grita profundamente su necesidad de crecer. La educación es la única forma de ascenso social que tienen las nuevas generaciones, el nuevo mundo demandan nuevos estándares, un piso mínimo y nuestras perspectivas educativas y para eso necesitamos al Estado, un Estado inteligente que se adecúe a las nuevas demandas del mundo y pueda garantizar el futuro de nuestra provincia y de nuestro país.

No hay sistema productivo moderno sin el material humano capacitado y si nuestro sistema educativo queda atrapado en esta lógica no vamos a ofrecer un mejor Estado. Un mejor Estado es lo que hoy nos demanda la sociedad, un Estado que resuelva problemas, que mejore la calidad de vida, que ayude a construir el futuro de nuestros hijos y que se adapte para que todos sean educados para el mundo que viene.

Nada de esto tiene que ver con el sueldo de un docente, porque eso lo podemos seguir discutiendo, no es casual ser una de las provincias mejores pagos a sus docentes, lo que queremos, lo que demandan estos tiempos es que todos trabajemos por lo que vive la sociedad que es vivir mejor, que el Estado no sea una carga sino un promotor de futuro y que garantice los derechos para el mundo que viene, no pidamos menos, nos merecemos mucho más. Por todo esto, nuestro bloque va a acompañar este proyecto. (Aplausos prolongados en las bancas)

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Bernatene.

**SR. BERNATENE** – Buenos días, señora presidente, buenos días colegas, los presentes colaboradores en esta Cámara.

Nuestro bloque tuvo la oportunidad de tener conocimiento de este proyecto en la comisión y en ese momento nos tomamos las 48 horas para poder analizar en profundidad porque se trata de una ley muy importante que tiene que ver por empezar a discutir algunos aspectos para garantizar la educación en nuestra provincia. En ese momento entendimos que en este proyecto, de alguna manera, se está abordando un conflicto entre derechos, entre derechos que generan que la educación no se desarrolle con calidad, porque distintas posturas ya hemos escuchado, los extremos de la grieta antes que opinaron, pero en realidad no se hace referencia a cuestiones puntuales que tienen que ver con la discusión del proyecto en sí.

Podemos decir que sí se aborda, de alguna forma, buscar garantías para asegurar el derecho a enseñar, a aprender y que justamente entra en conflicto con el derecho a huelga. Nosotros decimos que le falta debate a este proyecto porque también debemos hablar del derecho de los trabajadores que muchas veces no son tan bien representados por los sindicatos. Porque a veces los sindicatos terminan siendo los saboteadores del mismo sistema, haciéndole el caldo gordo a la derecha.

Digo esto porque me crié, me crió una maestra de grado egresada de escuela normal que se desempeñó en las escuelas rurales de la Provincia de Buenos Aires y en la Provincia de Río Negro, llamada Alcira Anilda Cabrera, mi madre ¿Y saben qué? Nunca hizo un paro, nunca hizo un paro. ¿Saben por qué? Ella me decía *“tengo derecho a trabajar hijo, no me lo pueden impedir cuatro o cinco”*. Pero con ese compromiso que tenía con la educación me enseñó que muchas veces hay que tener reflexiones críticas en los momentos difíciles como estos.

La educación, como se ha dicho, es un derecho social, pero que tiene como finalidad fundamental la formación. Esa es la finalidad fundamental, la formación de los niños, de los adolescentes, de los jóvenes, de los adultos. Establecido como ejercicio del derecho de enseñar y de aprender que está consagrado en el artículo 14 de la Constitución, como se ha dicho, y también en los tratados internacionales incorporados a ella, pero basado fundamentalmente en cuatro pilares: Primero, la educación es una prioridad, una prioridad nacional y que se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía, reafirmar la identidad nacional, profundizar en el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, favorecer el desarrollo económico y social de la Nación.

Dos, la Educación constituye un derecho social y un bien público que obliga al Estado Provincial con la concurrencia del Estado Nacional a garantizar su ejercicio a todos los habitantes de su territorio sin discriminación alguna, señora presidente, y estableciendo como principio político la principalidad del Estado democrático.

Tres, la Educación es prioridad para el Estado Provincial por cuanto configura una práctica social, una práctica política, una práctica cultural y pedagógica que debe contribuir a la democratización, que debe contribuir a la democratización de la cultura y a la construcción de una sociedad justa y solidaria, con el objeto de desterrar las desigualdades de origen y respetar los derechos humanos, la diversidad cultural, las libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico sustentable y la justicia social de la provincia.

Cuatro, la Educación concebida en la Constitución Provincial como instrumento eficiente para la liberación, la democracia y el inalienable respeto por los derechos y obligaciones del hombre, declarada como una política de Estado, por lo tanto promueve la coordinación de políticas públicas en el cumplimiento de este objetivo y en la garantía para todos los habitantes de la provincia de los derechos civiles, políticos, colectivos, sociales consagrados en la Constitución Nacional, en la Constitución Provincial y en nuestras leyes.

Estos cuatro pilares contribuyen a la esencialidad de la Educación. Por ello la Educación es un derecho inalienable y se constituye esencial por la construcción de una ciudadanía plena en un contexto democrático obligando también al Estado a garantizar el pleno ejercicio de esos derechos sin alienar otros derechos también pero declarándola esencial.

Ya están en nuestras leyes, de alguna manera, los conceptos que fundamentan la esencialidad de la Educación, por eso estamos en una discusión semántica, en una discusión semántica porque de alguna manera promueve proyectos -por decirlo de alguna manera- taquilleros, impulsados por encuestas del humor social de la gente pero que en realidad no aporta demasiado a la construcción de una mejor calidad educativa.

Entonces, en este sentido vamos a decir, o ya nos adelantaba en algún momento Paulo Freire, los niños precisan tener asegurado el derecho a aprender a decidir, cosa que sólo se hace decidiendo, eso nos aseguró allá por el 2012 Paulo Freire. Y agrega también, no pueden seguir siendo objeto de definiciones y decisiones de otras personas. Es necesario que participen como actores sociales protagonistas e incidan en el escenario social general.

Es por eso que en función de esto que hemos dicho, es necesario repensar la manera en que el Estado puede garantizar el cumplimiento de todo lo establecido en las normas nacionales y provinciales. La Educación es fundamental para ello.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, la señora Vicepresidenta 1º, Silvia Morales.

**SR. BERNATENE** - Por eso traemos a este recinto, dicho esto, entendemos que es un derecho, un derecho social, que los principios que nombré caracterizan a ese derecho como esencial y nos hemos preocupado en ver cómo podemos mejorar esto, dar un aporte, inclusive para que nuestros socios lo consideren en función de darle calidad a nuestra Educación. Por eso nosotros vamos a proponer modificaciones, vamos a proponer modificaciones puntualmente vamos a hacer referencia al artículo 3º del proyecto que debe ser redactado de otra manera, permítame, presidente, voy a leer esas modificaciones. **Artículo 3º.- El Estado Provincial deberá garantizar el ejercicio del derecho a la educación durante todo el ciclo lectivo estableciendo mecanismos de aplicación según los siguientes detalles: a).- Reconocer la propuesta pedagógica elaborada por los docentes durante los días de paro y/o medidas de fuerza, con el fin de garantizar las continuidades educativas incorporándolos en sus antecedentes profesionales y que se incorpore al mérito de clasificación.** Cualquier docente que quiere ejercer el derecho al trabajo, que haga el proyecto y lo presente tiene derecho a que sea reconocido y qué mejor que el mismo sistema le de una puntuación al mérito. **b).- Los docentes que cumplan funciones de cargos de gestión directiva, institucional durante los días de paro y/o medidas de fuerza, recibirán el pago equivalente al cargo desempeñado.** Por qué, puede pasar así como iba mi madre a la escuela y que se encontraba con que la escuela no se abría, ella la abría y se hacía cargo de la dirección del establecimiento también, no solamente de educar, pero nunca le pagaron por ser directora circunstancial de ese establecimiento. **c) .- El personal no docente que garantice las condiciones de higiene, salubridad y servicio de refrigerio y comedor en los días de paro y/o medida de fuerza, recibirán el equivalente por asistencia a la escolaridad.** Bueno, lo puede reglamentar el órgano de aplicación, por qué esto, porque es personal de apoyo que todos los días va a la escuela que tiene que limpiar y ordenar dos aulas, colaborar en el refrigerio de dos aulas de estudiante, el día de paro va a tener que ordenar diez aulas y asistir a los estudiantes de diez aulas, me parece que debe ser reconocido, al igual trabajo igual remuneración, y en este caso estaríamos complementando justamente ese rol. Siguiendo punto: **Crear el adicional con carácter no remunerativo, no bonificable, con destino al personal docente y no docente que con su tarea garantice el desarrollo normal de las clases durante los días de paro y/o medidas de fuerza, cumpliendo con su rol de acompañar las trayectorias escolares continuas y completas dentro del sistema educativo provincial que será percibido por aquellos docentes y no docentes que se encuentren frente a curso y a cargo de instituciones educativas, el mismo no se abonará a aquellos docentes y no docentes que estén con usufructo de licencia, relevo o adscripciones.** Esto lo digo porque la guardia no garantiza que se abra la escuela, el 30 por ciento puede ejercer el derecho de licencia artículo 20, hay varios artículos que hay, entonces por último: **Garantizar las condiciones edilicias e infraestructuras adecuadas para el desarrollo normal de las clases,** porque a veces suceden accidentes no en todas las escuelas pero en algunas donde no hay garantías, corte de gas, corte de agua, que son situaciones que exceden que pueden surgir o suceder. Entonces nos parece la mejor forma que tenemos hoy de honrar el trabajo legislativo es proponiendo superar la grieta y mejorar estas leyes, por eso apelo a que se tengan en consideración estas propuestas, que se evalúen y que de alguna manera podamos llegar a generar una ley que garantice estos tres derechos: el derecho a enseñar; el derecho a aprender; el derecho a la huelga y también el derecho a trabajar.

Bueno, señor presidente, por ahora esa va a ser mi intervención. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marks.

**SRA. MARKS** – Bueno, tengo el uso de la palabra había preparado un montón de cosas, pero voy aprovechar este momento primero para decir que no podemos sesionar así, decirlo ahora en mi uso de la palabra, pedirle por favor que intervengan, es el COER el que ha tirado los gases lacrimógenos y así que yo de las cosas que tenía preparada tenían que ver con el patético rol de Juntos Somos Río Negro que desfinancia la Educación Pública, que gobierna hace 12 años y 9 meses y que tiene las escuelas con ratas, sin calefacción y sin techo, y ahora definiendo la esencialidad educativa, los días de clases se pierden muchas veces por cómo tienen las escuelas.

Y lo segundo que voy a hacer es una moción de orden para pedir un cuarto intermedio porque yo no voy a permitir y mis compañeros no van a permitir tampoco que se sesione en estas condiciones porque

golpearon a trabajadores y trabajadoras de la Educación, tiraron gases lacrimógenos, ingresaron a la Legislatura donde también hay compañeros nuestros de esta Legislatura que trabajan y la verdad que en estas condiciones no solo no se puede sesionar sino que también tenemos la responsabilidad de que esta situación no pase a mayores y esa responsabilidad la tiene usted, señor presidente, y la tenemos cada uno de nosotros; y si, la verdad que, acá se continúan haciendo alocuciones que no tienen nada que ver con lo que está sucediendo afuera lo que vamos a seguir generando es mayores condiciones de violencia y una situación que vamos a tener que lamentar.

Así que mi moción concreta es un pedido de cuarto intermedio y en todo caso una reunión de presidente bloque con usted, presidente, para ver cómo vamos a abordar esta situación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

**SRA. ODARDA** – Presidente.

En el mismo sentido que la legisladora preopinante, pedimos directamente que se suspenda la sesión porque están golpeando y gaseando a los trabajadores y trabajadoras que están afuera, no podemos seguir aquí en forma normal como si aquí no pasara nada y estuviéramos en un recinto aislado de lo que está pasando en la calle, nosotros mismos hemos sido gaseados; por lo tanto, desde ya, desde esta banca pido la renuncia de la jefa de la policía de Río Negro, nunca se vio en la historia democrática de esta provincia que tiren gas pimienta a los trabajadores y trabajadoras que están bregando, luchando por la educación pública.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Martín.

**SR. MARTÍN** – Gracias, señor presidente.

Bueno, creo que frente a la moción de orden que se propone y dado el clima tenso del que, por supuesto, ellos han colaborado y mucho, también voy a proponer una moción de orden para que se vote y pasemos a otro tema. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador López.

**SR. LÓPEZ** – Gracias, presidente.

Yo voy a rechazar las dos mociones que han planteado y voy a ir por el medio, continuemos debatiendo ya que los que sin debate no y continuemos la sesión, si lo hacemos rápido y civilizado no va a pasar absolutamente, si nadie va afuera y quiere entrar al recinto con la Secretaria General, cuando sabíamos que la orden era que no entraba, diciéndole déjeme entrar que soy legislador pero vengo con la compañera que entra conmigo y 5 más, voy alboroto, salgo y pongo ficha, obviamente si quien está reclamando afuera toca el bombo, manifiesta, levanta bandera, grita, canta, sin querer entrar por la fuerza al recinto, sin empujar al policía que es un trabajador al igual que el docente, que está cumpliendo su función, sin empujarlo, sin violencia, el policía esta con las manitos así y no hace nada si no hay violencia del otro lado, si los que están reclamando y planteando o protestando tienen todo su derecho a protesta lo que no tienen derecho es a ejercer violencia...

- Hablan varios legisladores fuera de micrófono, dice el

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - ¡Por favor! ¡por favor!, ¡por favor! la sesión continuemos con la sesión, por favor.

**SR. LÓPEZ** – Como siempre, como siempre, como siempre, presidente.

-- Hablan varios legisladores fuera de micrófono, dice el

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - ¡Por favor, escuchen a quien esta hablando! escuchen a quien esta hablando, después hablen ustedes.

**SR. LÓPEZ** – Como siempre quien plantea la violencia son los que ejercen la violencia, porque esto es violencia, institucional, póngale todos los términos que quiere, hay que respetarse, muchachos hay que respetarse, hay que escucharse, hay que respetarse, legisladora, hay que respetarse cuando usted conducía, no respetaba nada, usted conducía y llevaba a los pueblos originarios les llevaba la comida con las camionetas con los recursos del Estado, hay que respetar la norma, hay que respetar la norma, hay que escucharse, si usted tiene la palabra yo la escucho cuando usted habla, no grito como, no ando cacareando sin micrófono, cayese la boca, cayese la boca y respete la mayoría, respete de una vez, aprendan a vivir en democracia cuando son minoría hay que bancarla, cuando son mayoría no les importa nada, aprendan a vivir en democracia, aprendan a vivir en democracia, esto es el Parlamento, aprendan a vivir en democracia.

-- Hablan varios legisladores fuera de micrófono, dice el

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - ¡Por favor, legisladores, escuchen!

**SR. LÓPEZ** – Aprendan a vivir en democracias, respeten a los demás, no sean autoritarios, no sean autoritarios, no sean autoritarios, no sean autoritarios, no grités que con el circo no vas a ningún lado, si a los docentes no les gusta la política educativa que tiene el gobierno en el 2027 pueden votar y no elegimos, no sean así, no subestimen a la gente, no subestimen a la gente, sigamos, no subestimen a la gente el proyecto es autoría del PRO y si obtiene 24 votos es una ley, no es de quien es el proyecto, no es el proyecto, no es el proyecto si la democracia lo que hace es que las leyes salgan con una mayoría que se requiere.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Perdóneme legislador. Vamos a votar la moción de orden, si quieren levantar la sesión y se vota.

**SR. LÓPEZ** –No , si ya la votamos, ya planteamos que no que vamos a seguir en el Recinto debatiendo y sacando leyes porque para eso somos legisladores, los que están manifestándose afuera, los responsables de lo que pasa son, cada uno es responsable de lo que hace, cada uno es responsable de lo que hace, afuera, los responsables de afuera son los dirigentes sindicales que no tienen que, se pueden manifestar, nadie impide que manifiesten, nadie impide que se manifieste no cuenten la mitad de la verdad eh, verdades a medias son, no cuenten la mitad de la verdad, nadie les impide que protesten que se manifiesten y que se expresen pero sin violencia, si, si tienen todo el derecho si, si, no son reprimidos pero si, si, si, si vos querés entrar a un lugar en el que no podes, *Pedro*, vamos a seguir.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Señores legisladores, vamos a continuar con la sesión, vamos a continuar con la sesión.

-- Hablan varios legisladores fuera de micrófono, dice el

**SR. LÓPEZ** – - Dejá a Verani que descanse en paz, que descanse en paz.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Vamos a continuar con la sesión, vamos a continuar con la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Delgado Sempé.

**SR. DELGADO SEMPÉ** – Señor presidente.

La verdad que hay que suspender la sesión, señor presidente, no se puede seguir de esta manera. Porque este proyecto la verdad que es un copio y pegue porque no se le cae dos ideas ni tropezándose al legislador que lo presentó, porque nunca pisó una escuela, porque nunca ni la vereda fue. El otro día sube un video donde no estaban ni los chicos en la escuela, ¿quién lo recibió? Un docente. ¿Y sabe por qué no estaban los chicos? Porque les faltaba el transporte, que desde marzo no se lo pone el gobierno provincial. Que dice el artículo 64, el artículo, perdón, el artículo 40 de la Constitución dice que es un derecho esencial la educación, ¡pero es una obligación irrenunciable del Gobierno Provincial! ¿Y qué significa eso? ¡Que estamos haciendo pelear padres contra maestros, y el que tiene que garantizar el derecho a la educación es el Estado Provincial que hace 12 años que desfinancia la escuela pública!. Como hay otras legisladoras que pidieron el voucher que sea inclusivo, porque están mirando mas a la escuela privada que a la pública. Porque realmente confunden, confunden lo que es las escuelas abiertas con tener calidad educativa. Porque no significa, porque usted dígame, señor presidente, en una escuela que tengan 10 cursos, hay 10 docentes, hay 300 alumnos, se van a hacer cargo 3 docentes de esos 300 alumnos y usted que fue profesor sabe que es imposible llevarlo a la práctica porque va a pasar una tragedia porque esos docentes no los pueden cuidar y ustedes se van a hacer cargo ¡y los hago responsables civil y penalmente de lo que vayamos a votar! porque realmente no tienen ni idea de lo que es la educación.

Y cuando hablaba de vocación el legislador que no lo hizo, que lo copio, porque es tan vago que hasta copia y pega, ni siquiera tiene la responsabilidad de ponerle 2 comas mas, ¿vocación de servicio es no hacer paro?, no, mi vieja que murió con 4 hernias de disco por ser docente cuando no le pagaba el radicalismo por 4 meses hacía los paros que tenía que hacer, pero a los chicos, a los chicos mi vieja le compraba sin tener un mango y (llanto) sacaba fiado para que no le falten los útiles a esos chicos. ¡Eso es vocación! Ir en bicicleta como mi tío a dar clases ¡eso es vocación!, ¡no obligar a alguien por sueldo de miseria a trabajar!, a hacerse cargo de 300 chicos sin tener como darle la educación del día porque cuando tengan que planificar cómo le van a planificar un chico de séptimo una maestra de primer grado ¿se pusieron a pensarlo? ¿Dos minutos se pusieron a pensarlo? Pero qué les voy a pedir peras al olmo, qué les voy a pedir que piensen, si esto no tiene, es todo inconstitucional este proyecto. Porque no se le puede negar a un trabajador el derecho a huelga, porque es muy distinto a lo de Salud. Porque en Salud hay emergencias, que se cuidan, hay cirugías programadas que no se hacen y se hacen las espontaneas y las urgentes. Pero en Educación, ¿qué es mas importante: primer grado que séptimo?, ¿qué es mas importante?, o lo que quieren es como me dijo una legisladora: *que los trabajadores de mi empresa vayan a trabajar porque los días de paro no van a... los trabajadores míos se tienen que quedar cuidando los hijos*. Pongan una guardería muchachos, una colonia de vacaciones que capaz que va el legislador también. Pero la verdad que no es una guardería la escuela, la escuela no es una colonia de vacaciones. Y si quieren garantizar y ser esencial la educación empiecen por garantizar buenos salarios que está en la Constitución y lugares dignos, no escuelas que se le caen los techos como el CET 8 de Allen. ¡Empiecen por garantizar la comida de los pibes, que había una bala en la carne que le dieron en Sierra Colorada. Empiecen por garantizar el derecho al transporte que en la escuela Laboral número 2, con chicos con discapacidad, seis meses en Roca estuvieron sin transporte y en Huergo siguen sin transporte! que fue el legislador a ver qué pasaba después de que se lo dijimos nosotros, bueno es verdad, la educación no la garantiza el Estado.

Y otra cosa más ¿sabe cuántos paros hubieron este año?, seis. ¿Saben cuántos días perdieron los chicos?, más de tres semanas, más de quince días hábiles perdieron los chicos porque Juntos Somos Río Negro terminó antes el ciclo electivo el 2023 por falta de comida en la escuela de jornada completa. ¡Eso es por lo que nos tenemos que preocupar, por garantizar el presupuesto, para garantizar que un funcionario se siente en la negociación colectiva! porque es muy fácil cerrarle la puerta y decirle a los padres: y, son los docentes.

Ahora les recuerdo, salud estuvo 45 días, 45 días en la calle protestando ¿saben cuándo los sentaron a ASSPUR?, los sentaron cuando cortó el negocio de los camiones petroleros porque tocó intereses del Gobernador, entonces ahí sí los sentó, pero que pasó con la funcionaria que no los escuchó, nada. Acá tenemos que hacer responsable al Gobernador y a la Ministra o al Ministro que tienen que dar

las soluciones porque dice la Constitución también, en el artículo 64: *que un tercio de las Rentas Generales deben ir a educación*, no se cumple, señor presidente, le faltan 50 mil millones todavía.

Entonces, nos preocupamos, nos preocupamos porque los docentes estén en las aulas, tres docentes de diez, ahora no nos preocupamos porque el Estado le garantice la comida, la educación, los útiles, los cuadernos a los chicos para que puedan educarse -inclusive- el Instituto de Formación Docente de Roca, los docentes le estaban pagando internet porque los chicos no tenían internet ¿cómo los van a formar para el siglo XXI si el Gobierno no les garantiza internet? inclusive en Naupa Huen no hay internet, el internet es muy malo y lo paga el director con los docentes. Miren si no estamos mal, preocupándonos por los paros y no nos preocupamos por lo importante de un Estado, de garantizar la educación y el acceso a la educación.

¿Y por qué estoy hablando, por qué estoy presentando mi moción? porque van a seguir igual, porque realmente les importa nada lo que pasa afuera y me duele en el corazón, me duele en el corazón, señor presidente, usted que fue profesor, usted que estuvo en las marchas, usted que protestó en el '95, en el '99 cuando no le pagaban a los docentes, que estuvo con mi tío ahí afuera protestando en la Casa de Gobierno cuando los mandaban a reprimir. Y hoy está del otro lado como si nada, inmune, inmutado como si no pasara nada, hágale caso a su corazón, que esta sesión no siga y que dejen de pegarle a los docentes. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Le recuerdo, señor legislador, que este es un ámbito democrático y que yo no soy ni rey ni jefe de este Parlamento. Por lo tanto, las decisiones en este Parlamento como son democráticas se resuelven en función de la mayoría, es la regla de la democracia, es la primera y la más importante.

Ante la interrupción de un legislador, dice el

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – La seguridad está garantizada por la fuerza pública que ha tenido dos hombres heridos, uno de ellos en una lesión... Bueno, tratemos de que la violencia no escale más de la que pudo haber escalado que me parece a mi es lo que podemos compartir todos nosotros.

Tiene la palabra el señor legislador Acevedo, el presidente del Bloque Ari.

**SR. ACEVEDO** – Gracias, presidente.

Primero, ante todos estos sucesos decir que nosotros nos mantuvimos en esta banca porque para eso nos eligió el pueblo, para estar trabajando acá y debatir las leyes, algunas nos gustan más otras nos gustarán menos, pero estamos justamente para eso. Repudiar, por supuesto, de ambos lados esta situación lamentable que se está viviendo afuera porque tanto como lo expresan, hay trabajadores heridos como también gente de la fuerza policial. Acabo de ir al baño y está lleno de policías también lavándose la cara y los ojos porque han sido también atacados del otro lado.

Dicho esto, señor presidente, nuestro bloque va a seguir acá hasta que terminemos con el último proyecto del temario del día.

Los artículos 14 y 14 bis de la Constitución Nacional garantizan el derecho a enseñar y aprender y el derecho a la huelga de los trabajadores. Enseñar y aprender es un proceso constante, gradual, paulatino, que se establece entre los docentes y los estudiantes. La ausencia del docente durante días consecutivos no permite cumplir con este mínimo de 180 días de clase que lo estipula la Ley 25.864. Esto produce una discontinuidad en ese proceso y afecta gravemente la calidad de la educación.

Tomemos algunos datos que evidencian la grave situación que atravesamos en toda la educación argentina. La mitad de los jóvenes no terminan la escolaridad obligatoria en tiempo y forma. Los alumnos tienen importantes dificultades para la lectura, la comprensión de textos y las matemáticas. Como agravante es peor la situación educativa de los alumnos que provienen de sectores socioeconómicamente más vulnerables, haciendo esto que la educación haya dejado de ser un factor para ellos de superación y de ascenso social. Y, por el contrario, eso contribuye a consolidar y perpetuar la segmentación y la desigualdad social.

Esta decadencia, señor presidente, es multicausal. Los paros y las huelgas docentes no son la única razón, pero no podemos desconocer que también tienen incidencia, por supuesto, en toda esta situación. Las huelgas introducen otro factor también de distorsión, inequidad e injusticia social, porque el más afectado siempre es el sistema público y son los alumnos.

Vemos cómo en las escuelas privadas su incidencia es muchísimo menor. Hay docentes que trabajan en los dos sistemas, en el sistema privado no hacen paro, en el sistema público hacen paro. Los paros perjudican en mayor medida a los alumnos pobres, cuya alternativa justamente y solamente es la escuela pública. El bien a proteger es justamente la educación de los estudiantes por encima de todo.

Hay efectos secundarios, señor presidente, que deben también considerarse, en el sistema público, y más aún en las zonas que se concentran matrículas con altos niveles de pobreza e indigencia, se agregan en esas escuelas funciones sociales de importancia como el servicio alimentario, por ejemplo.

La escuela entendemos también que no es una guardería. Su objetivo es enseñar, pero los paros generan inconvenientes en la organización cotidiana hasta de las propias familias, en la que muchas veces ambos padres deben salir a trabajar para sostener el hogar y ni hablar también de familias monoparentales. Estamos ante una evidente colisión entre dos derechos: el de los alumnos a educarse y el de los docentes a ejercer su derecho a huelga.

El paro debe ser una medida última, debe ser una medida extraordinaria. El paro se debe llevar adelante cuando han fracasado todas las instancias intermedias de diálogo, como por ejemplo las paritarias docentes, que fue un gran logro de la democracia poder crear esa figura de paritarias. Las medidas de

fuerza, señor presidente, no pueden ser extorsivas y deben guardar una proporcionalidad en el reclamo. Al reclamo se le puede dar visibilidad pública pero no a costa de una extorsión desmedida, esto no puede llevarse adelante porque afecta literalmente a todos los alumnos. Pero debemos apelar, señor presidente, al sentido común para resolver esta contradicción. Es necesario poner límites a la arbitrariedad unilateral de forma tal que afecte lo menos posible a los derechos del niño que tanto acá han expresado, encontrar un punto en el que puedan ejercerse ambos derechos de forma responsable y prudente. Los derechos consagrados por la Constitución Nacional no son absolutos y están condicionados por las leyes que los reglamentan. Ambos derechos tienen garantía constitucional pero no son simétricos. En la actual situación de decadencia educativa debemos priorizar el derecho del niño por sobre todas las cosas, sin cercenar por supuesto en forma total o absoluta el derecho a la huelga.

Los sindicatos deben ser conscientes que se requieren límites razonables porque la Educación debe ser considerada como lo que es, un servicio estratégico esencial.

Nuestro partido a nivel nacional y nuestros diputados han fijado también esta posición hace unos días atrás en esta misma línea.

La tragedia educativa, presidente, es tan profunda que no podemos caer en la trampa de la demagogia fácil y de la hipocresía. Somos conscientes que con esta ley no alcanzamos la solución pero es un paso en la dirección correcta y en especial para aquellos que, desfavorecidos socialmente y que sí o sí tienen que ir a la escuela pública, más la necesitan.

Por estos motivos, señor presidente, nosotros vamos a acompañar el proyecto en general y amparándonos en los artículos 95 y 96 del Reglamento Interno vamos a solicitar la votación en particular, ya que no acompañaremos los artículos 3º, 4º y 5º del presente proyecto en tratamiento. ¿Por qué?, porque no tenemos certezas de la posibilidad fáctica para poder implementar los artículos 3º, 4º y 5º. Además, desde la Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social, que preside la legisladora Daniela Agostino, integrante de este bloque, el día 2 de agosto se le consultó al Ministerio de Educación sobre cómo se iba a implementar o qué pensaban de acuerdo a este proyecto y nunca se respondió sobre dicha implementación.

No acompañaremos en segunda vuelta si no se despejan las dudas para su implementación que es lo más importante y que más se resalta dentro de este proyecto. Compartimos el espíritu de la esencialidad pero así como está es inaplicable.

Queremos pasada esta primera vuelta, señor presidente, una reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, si puede ser ampliada por lo menos con una persona más de cada bloque junto con sus presidentes, reunimos con la Ministro, con su equipo y discutamos para ver cómo se aplica. Si no nos dan esa explicación certera no cuenten en segunda vuelta con el apoyo del bloque que presido.

Para finalizar, señor presidente, no se puede tomar a los alumnos de rehenes en una puja entre los gremios y el gobierno, hay que agotar el diálogo hasta las últimas consecuencias, ponernos de acuerdo pero con los alumnos en las escuelas aprendiendo, nosotros acá legislando y los trabajadores en las aulas trabajando. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador López.

**SR. LÓPEZ** – Presidente, le iba a proponer si hacemos los cierre porque me parece que cualquier discurso de todos los que hagamos no creo que se pueda agregar algo más o algo menos, creo que el planteo está hecho, si podemos los presidentes de bloque cerrar el debate.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Si hay asentimiento, así se hará señor legislador

-Asentimiento

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – En función de este acuerdo pasan a tomar la palabra los presidentes de cada una de los bloques. Entonces el cierre sería Matzen, Belloso, Berros, Martín y López.

Antes de continuar tengo pedido de uso de palabra de los señores legisladores García, Mc Kidd.

Tiene la palabra la señora legislador Mc Kidd,

**SRA. MC KIDD** – Gracias, señor presidente.

Quiero referirme a este tema para hablar en forma personal porque no compartimos en mi bloque la postura y yo quiero hablar desde mi experiencia.

Yo soy orgullosamente docente de la escuela pública, egresada de escuela pública y también de universidad pública, en general comparto el espíritu del proyecto en que necesitamos tener 180 días de clases, pero les voy a explicar clarito cómo haría con mis alumnos el por qué no voy a apoyar el proceder de la aplicación de este proyecto.

Primero porque la obligación es un derecho y la tienen todos, segundo porque amontonar los chicos en un día cualquiera de paro convirtiendo una escuela en una guardería o un depósito de chicos, no sirve de nada, eso no garantiza que se cumpla el proceso de enseñanza aprendizaje, hay poquitos docentes para tener quizás a 250, 300 chicos todos juntos y es un caos, no están cubiertos por los seguros, el rol del docente se manosea, quiere decir que si yo puedo tener un día a los chicos, no sé, un docente para tres cursos, quiere decir que el rol del docente no vale nada y eso no es así, después yo soy enemiga del paro docente en todos los años de escuela creo que la única vez que tuve que adherirme a un paro fue porque hicieron huelga los porteros y la escuela estaba cerrada.

Porque a diferencia de todo lo que cree la mayoría de mis colegas que he escuchado la escuela no esta cerrada el día de paro, la escuela está abierta y en muchos casos también está el directivo o sea que si la cuestión es ir a dejar el chico ahí adentro se puede dejar el chico adentro, la cuestión es que no va a tener clases y no se garantiza por más que pongamos un grupito de docentes no se garantiza que se

trabaje lo que estaba planificado para ese día, que los chicos de la misma edad estuvieran juntos, que del mismo nivel estuvieran juntos.

Yo creo que este proyecto solamente puede ser entendido y dejado de lado por quienes hemos estado dentro del aula, yo estuve 35 años parada frente al aula y trabajé del primero hasta el último día con la misma intensidad, con la misma fortaleza y con el mismo sacrificio, tuve meses que no cobre, tres, cuatro meses que no cobramos, vivíamos con cuatro pesos, no nos alcanzaba para nada y seguíamos y seguíamos, no solamente dábamos clases hacíamos de madre, de padre, alimentábamos, comprábamos bicicletas, comprábamos zapatillas, les dábamos las hojas a los chicos para que puedan estudiar, nosotros en la escuela técnica les dábamos de comer a los chicos para que tuvieran el estomago lleno cuando entraban al contra turno.

Imagínense una escuela técnica con 600 alumnos todos juntos con el 30 por ciento de los decentes ahí adentro, se matan ahí adentro ¿quién se hace cargo de eso? encima vamos a culpar al docente de que no supo cuidar al chico; por eso es ilógico este proyecto y yo lo dije el día de la comisión, yo dije, yo quiero 180 días porque como docente quiero que el chico salga aprendiendo, salga razonando cosa que no sucede hoy y no es culpa solamente del docente, tenemos las escuelas destruidas, los docentes tienen malos salarios, la decisión de lo que van a ganar se negocia cuando estamos tomando exámenes en febrero, empiezan a pintar o a destapar los baños cuando estamos ahí de poner una pata dentro del aula para empezar las clases, generalmente en la escuela que yo trabajaba, que era el CEM 9 del cual mencioné hoy teníamos que esperar una o dos semanas porque los baños estaban rebalzados, entonces teníamos que esperar que alguno lo vaya a ver, nos moríamos de calor en verano, nos moríamos de frío en invierno o sea teníamos de todo en la escuela.

Entonces, esto de querer hacer que un grupo de docentes a los cuales vamos a condenar a problemas porque donde haya un chico lastimado, donde algunos se peleen y se peguen, donde algún vivo tire una molotov para adentro de la escuela, como nos pasó una vez, el docente es el responsable. Yo la vez que no fui fue porque la directora me dijo toma acá tenés la llave hacete cargo de la escuela, yo era la única que iba a dar clases, tenía toda la mañana y que iba a hacer me iba a hacer cargo de una mole como es la escuela industrial haber que pasaba en algún rincón de la escuela, es imposible.

Yo creo que para garantizar 180 días de clases hay que primero pensar en los chicos, el eje de toda discusión debe ser el chico y acá entre el gobierno y el gremio no le importa el chico, solo le importa el salario, solo le importa al gobierno mojarle la oreja al gremio, el gremio tomar al chico como rehén y no es así la historia, acá lo que nos tiene que importar es el chico y a mi no me interesa si el chico es pobre o es rico está en la escuela pública y tiene los mismos derechos que los chicos que están en la escuela privada.

Entonces, que hay que hacer tener escuelas en condiciones, el otro día fui a visitar una escuela abrí una ventana y se cayó el vidrio, escuelas llenas de murciélagos, los baños tapados, para escribir hay escuelas que todavía tienen, todavía tienen los pizarrones negros, para poder escribir el docente tiene que mojar la tiza escribir y esperar que seque porque si no la tiza es de tan mala calidad que no se ve o la pintura está en tan malas condiciones que no se puede escribir, esa es la realidad de muchísimas escuelas de la provincia de Río Negro.

Entonces que tenemos que hacer para poder exigirle al docente que cumpla el Estado también tiene que cumplir, tenemos que tener escuelas en condiciones, tenemos que tener sueldos correctos, tenemos que tener capacitados a los docentes quieran o no el docente se debe capacitar, tenemos que introducir las nuevas tecnologías dentro de las escuelas, yo el otro día presente un proyecto diciendo que no usen el celular, el propio señor gobernador dijo que el celular se tenía que quedar en la escuela, si se queda en la escuela si tengo un cañón, si tengo la computadora, si tengo todo para interactuar con el celular, pero sino lo usan para apostar.

Entonces creo que acá hay que sincerarse, dejarse de jorobar y hacer las cosas como corresponden, cuando el gobierno cumpla ahí el docente va a tener que cumplir porque sino buscaremos las formas para que se sancione, se suspenda, no sé se buscará la forma, también el docente debe ser consciente que tiene licencias tras licencias, y ¿quién es el culpable de las licencias tras licencias?, el propio sistema que los avala que las tengan, entonces hay muchísimas cosas para cambiar, la educación rionegrina necesita urgentemente una reforma pero una reforma verdadera, ¡basta de parches!, porque todo esto son parches yo empecé en el año 78 a trabajar y desde entonces vengo viendo parches, parches y parches que nos llevan a estos que tenemos hoy en día, gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador García.

**SR. GARCÍA** – Gracias presidente.

Bueno voy a tratar de ser breve porque ya hablaron me parece largo y tendido, me parece que nos es el ámbito para discutirlo, nosotros más allá de las posiciones de cada uno de los actores que hablaron, entendemos que no fue acertada la decisión de no dejar entrar a los secretarios generales, me parece que tenían que presenciar este debate y no estaban pidiendo otra cosa eso también genera violencia, obviamente si salimos no fue para hacer política, si salimos porque estaban cruzándose botellas de agua, gases lacrimógenos y la verdad que no nos interesa dar un debate en estas condiciones.

Me parece que más allá de lo que dijeron todos, nosotros entendemos que la educación es un derecho social, que el Estado tiene que garantizarla, que los que esta pasando que estamos corriendo el eje de debate, me parece que en vez de discutir el financiamiento de la educación estamos saliendo por la tangente ubicando como únicos responsables de los problemas que tiene la educación y que los nombraron recién; la relación con las nuevas tecnologías, la infraestructura, el transporte, los problemas alimentarios, los problemas vinculados a familiares, el otro día salió un artículo en el Río Negro sobre todos los recortes que hubo en la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, me parece esos son los problemas que hoy tiene la educación y que este proyecto no resuelve ninguno de esos problemas, primero

que es difícil de aplicar, segundo que convierte a la escuela en una guardería, le saca el sentido al proceso de enseñanza aprendizaje y tercero que no discutimos lo que tenemos que discutir que es el financiamiento de la educación ¿no?, nos estamos corriendo de ese debate en vez de pelearnos con Milei que está llevando adelante un ajuste monstruoso, no sólo en la educación, en el sistema entramado científico tecnológico, sino que pretende profundizarlo el año que viene con el presupuesto 2025, que vale el paréntesis y sin chicanas, el Diputado Nacional Agustín Domingo celebra porque sienta las bases de un proceso de crecimiento y demás, la verdad que yo no entiendo como un diputado nacional que es parte de un proyecto político que administra la provincia celebra el ajuste que propone el gobierno nacional para el año que viene, yo no entiendo como vamos a firmar el Pacto de Mayo que propone reducir en 20 puntos del PBI los recursos que destina el Estado, Río Negro hace años es la séptima provincia que más depende del Estado Nacional, el 70 por ciento de los recursos son del Estado Nacional, el recorte en materia educativa son de 14 mil millones de pesos, no sólo el Fondo Nacional de Incentivo Docente, sino fondos vinculados a la infraestructura, la pérdida del primer semestre lo dijo Palmieri, lo tomé de una fuente que él dijo, 117 mil millones de pesos perdió la provincia de Río Negro en el primer semestre en términos reales de este año 2024, ¿por qué no discutimos eso?, los acompañamos a dar la pelea con el Gobierno Nacional ¿por qué agachamos la cabeza?, ¿por qué nos subordinamos a esta política de ajuste permanente?

Recordemos devaluaron una devaluación que no tiene antecedentes históricos y autogenerada, voluntaria en diciembre, desregularon todo el sistema de precios y congelaron los salarios, responsabilizando los trabajadores del sector público como los únicos responsables de los problemas que tiene la sociedad, ese ajuste es el que genera todos estos problemas, en salud, en educación y lo único que estamos haciendo es una ley que va a limitar la capacidad de negociación del sindicato docente, es lo único que estamos haciendo, porque no estamos resolviendo ningún problema, porque si alguien de verdad cree que con dejar a los chicos adentro de la escuela con el 30 por ciento del plantel se va a resolver, la verdad que me parece que nadie, le estamos faltando a la honestidad, también le estamos faltando a la honestidad en el debate porque cada uno tiene derecho a pensar lo que quiera, a decir lo que quiera, cuando decimos que los chicos son rehenes y que los docentes están obligados a ser paro, yo no conozco ningún Secretario General de la UNTER que haya obligado a un docente a hacer el paro, eso no pasa, no pasa en ningún lado, que traigan un solo caso en donde un docente diga que se siente obligado hacer el paro porque esta extorsionado por el secretario general del sindicato. La verdad que me parece que estamos faltando al rol que nos exige la sociedad en este momento, que es jerarquizar el debate dar los debates, no estamos discutiendo la verdad.

En la provincia de Río Negro, miren en el primer semestre también son datos de Palmieri, el Director de la Agencia de Recaudación, aumentó el gasto salarial en el primer semestre aproximadamente un 200 por ciento, 199 por ciento, la inflación fue del 271, el ajuste real en la masa salarial es tremendo y no son los únicos responsables, estamos diciendo hay una política nacional de ajuste. Ahora, ¿cuál es el debate que está dando la provincia para defender a la educación y los recursos que tiene que transferirle Nación para sostener el nivel educativo?. Si no discutimos el financiamiento de la educación, estamos discutiendo en el aire. La educación se le transfirió a la provincia hace muchos tiempo, primero en los '70, la última dictadura militar, después en los '90, nunca se transfirieron los recursos que necesita la educación para sostenerse como se sostenía. En vez de dar ese debate con profundidad, con seriedad, estamos tomando la variable de ajuste, el hilo se corta por lo mas delgado y responsabilizamos a los docentes. Y encima alentamos un clima de violencia porque la verdad, no costaba nada que entren los secretarios generales acá a escuchar el debate, si tienen los votos para sacar el proyecto, si tienen los votos, por eso entro al recinto.

Me parece que le estamos esquivando al bulto, no le hacemos bien a la política, discutiendo en los márgenes discutiendo temas que no le van a resolver el problema a nadie porque yo quiero ver después que salga esta ley cuanto de los problemas que tienen los chicos en las escuelas se resuelven. La verdad que no pasa eso. Discutamos el financiamiento en serio, pelemos con el Gobierno Nacional el ajuste que esta llevando adelante, lo vamos a acompañar, levantemos la cabeza, pero defendamos a los rionegrinos. De esta manera lo único que hacemos es agachar la cabeza y cortar el hilo por lo mas delgado. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Gracias señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Matzen

**SRA. MATZEN** - Gracias, señor presidente. Bueno nosotros ya de nuestro bloque hemos hecho un aporte para enriquecer este debate, por supuesto que compartimos la mirada de nuestro bloque a nivel nacional que también acompaño esto de que se declare la educación como un derecho esencial, y no es semántica es lo que dice la Constitución lo que dicen los Tratados, es un derecho esencial.

Lo que de este proyecto tenemos para objetar, ya lo manifestó mi compañera del bloque, es el carácter punitivo que tiene el proyecto. No estamos hablando de un debate serio para mejorar la educación, no estamos hablando de contenidos pedagógicos, no estamos hablando del proceso de aprendizaje, de enseñanza y aprendizaje. Estamos hablando de garantizar los 180 días, que por supuesto compartimos. Sabemos que para que se garantice este proceso de enseñanza y aprendizaje, estos 180 días no están establecido porque sí, entonces es verdad que hay que garantizar esos 180 días.

Acordamos en principio con lo que dicen los artículos primero y segundo; pero no terminamos de digerir el 3º, el 4º y el 5º por cuanto primero no se garantiza la aplicabilidad de esta ley en esos aspectos. No se garantiza el fin pedagógico. Qué pasa con el niño que se desvincula de un docente y tiene que estar bajo la guarda del que no hizo paro, y entonces dónde esta ese proceso vinculación que también existe entre el docente y el alumno, dónde están esos derechos también de esos niños de esa vinculación. ¿El

día de paro con la escuela abierta, tiene garantizada la educación normal, la enseñanza normal?, no, no los garantiza que porque tengamos este sistema de guardias tengamos un sistema normal en un día de paro.

Por eso nosotros desde el bloque estamos proponiendo o nuestra propuesta se basa principalmente en un sistema propositivo de premio, de garantizar los derechos también de esos trabajadores, docentes y no docentes que, como dijo el legislador Sempé y algunos más que manifestaban a la legisladora Mc Kidd con quien coincido en lo expresado porque creo que tenemos que ver la educación como un proceso integral e integrador, donde se vinculan docentes y alumnos para que se logre ese fin que necesitamos tener que es que los niños, adolescentes, adultos que acuden al sistema público para educarse lo logren, para tener herramientas que le permitan tener movilidad social, poder salir de un esquema en el que se está para ir a otro.

Y también coincido por lo dicho por el legislador Acevedo de que un derecho no tiene que contradecir al otro y que de verdad considero también que entre primera y segunda vuelta deben hacerse las consultas pertinentes con todos los sectores que intervienen en el proceso educativo.

También vamos a acompañar el proyecto, lo vamos a acompañar con la confianza de que se haga ese proceso pero también vamos a advertir que en la segunda vuelta no lo acompañaremos si no se tienen en consideraciones algunas de estas propuestas, consideraciones que estamos haciendo porque lo hacemos para enriquecer el debate, para enriquecer este proyecto, consideramos a la educación esencial, consideramos que es verdad que necesitamos los 180 días de clases pero queremos realmente empezar a discutir de la educación necesaria para estos tiempos, con la inteligencia artificial, con la aplicación de las tecnologías, con generar un aprendizaje que vincule a esos niños, adolescentes, adultos que acuden al sistema con una realidad que estamos viviendo, que nuestra provincia tiene obviamente toda la perspectiva de poder lograr.

Decir esto, presidente, nosotros vamos a acompañar el proyecto en general, si se da la discusión en particular objetaremos obviamente los artículos en los que no estamos de acuerdo y acompañamos en general -repito- porque si consideramos a la educación un derecho esencial. Y en particular tenemos esa discusión porque no consideramos aplicable este proyecto en la realidad que tenemos hoy en nuestra provincia y creo que en general.

Así que, adelantamos nuestro voto y también haciendo el reparo que manifestó, coincidiendo con el legislador Acevedo que si en segunda vuelta sigue el proyecto de la misma manera, ahí no tendrán nuestro acompañamiento. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Beloso.

**SR. BELLOSO** – Muchas gracias, señor presidente.

Primero decir que voy a expresarme en el rol de legislador pero fundamentalmente como docente ¿no?, como docente de la escuela pública orgullosamente como docente de la escuela pública. Cuando ya empezamos con los cierres hay muchas de las argumentaciones y fundamentaciones de este proyecto que uno se siente representado, entonces, vamos a tratar de no reiterarlas porque sino no enriquecen el debate. Pero quería partir desde ahí.

Lo segundo que quería decir es cuando el autor del proyecto comenzó a contar de la elaboración, me volví a ese lunes, lunes 2 de septiembre cuando se trató en comisión porque en vez de argumentar, en vez de fundamentar, de encontrar cuáles son las alternativas para los pibes, para las pibas, para los docentes, para los trabajadores de la educación, se cae en descréditos, en críticas. La verdad que hablar de grupo, de gremialistas, lo que decía mi compañero recién, Leandro García, como que es todo coexistido si no es así, eso habla -lo dije ese día en la comisión- habla de un desconocimiento de trabajar en la escuela ¡esto no pasa!, ¡esto no es así!

Entonces cuando hoy se decía no mientan, a ver, todos debemos decir la verdad. Entonces, primera cuestión, esto no está sucediendo. Lo segundo, en la parte resolutive cuando hablamos de los porcentajes y que un docente tiene que hacerse cargo, no sé de 50, 60 pibes, 70 alumnos. Es imposible, presidente, usted lo ha hecho, es imposible. Lo único que puede hacer es, bueno si, tipo el estar, lo de la guardería que se ha dicho.

Entonces ¿garantizamos calidad educativa con este proyecto de ley?, la verdad que no, la verdad que no. Entonces me parece que como bien decía mi compañero de bloque, Leandro, otras son las cuestiones que tenemos que discutir con respecto al financiamiento, al presupuesto educativo. Estuvimos en primera línea al principio cuando nos transfirieron ilegítimamente, ilegalmente, desde el gobierno nacional, los fondos del incentivo docente y sacaron todos los derechos conquistados por las políticas de ampliación de derechos de nuestro gobierno anterior.

Entonces, la verdad que estuvimos -como bien decíamos recién-, estamos al lado y dispuestos a dar esa pelea. No entendemos por qué -y como lo dijimos en la comisión- están dando amplitud a este proyecto de ley. Porque en realidad, más allá de hablar del derecho y de la esencialidad y todas estas cosas que se vienen diciendo, cuando uno ve la parte resolutive, es cercenar el derecho a huelga, cuéntenmelo como quieran, pero en realidad lo que estamos diciendo es, mirá, se hace paro, el director va a tener que decir, vos, vos, vos, sí, vos, vos. O sea, digo los que hemos trabajado dentro de la escuela. Esa es la realidad.

No está conociendo este proyecto, la realidad interna de los jardines, de las escuelas primarias, de las escuelas medias. Entonces, insisto esto que he dicho en la comisión, para no ser reiterativo. También decir, yo he tenido ese día en la comisión, uno de los autores del proyecto, el presidente del bloque, dice que soy muy susceptible, no sé qué, pero en realidad no se puede debatir con chicana.

Yo me acordaba, presidente, y lo traje al plenario de comisiones y otra vez lo volví a traer -pensé que no lo iba a usar-, pero el día 10 de diciembre del año pasado, usted nos recibió acá, en esta Casa, y un

discurso que aplaudimos todos de pie, usted nos dijo, hablando de los acuerdos, de los consensos y de los debates: *“Los políticos, y sobre todo los parlamentarios -estoy leyendo su discurso-, tenemos la obligación de administrar la palabra pública con criterios que jamás hagan de la violencia verbal una actitud y un método. Las guerras jamás nacieron de la boca de un cañón, siempre nacieron de las palabras que se va de madre -y lo reiteró- las guerras, la violencia, jamás nace de la boca de un cañón, siempre nacen de la palabra que se va de boca y nos arroja a los brazos de la violencia directa. Aprendamos de las lecciones que vieron de la historia”*, nos decía usted en ese discurso de bienvenida.

Y es un poco lo que nos ha pasado hoy, por eso insistíamos, fui a ver al presidente -con toda la idiosincrasia que cada uno de nosotros tenemos-, con mi mejor forma: Facundo, convoquemos a los dirigentes de ÚNTER que ingresen a la sesión, hagamos un cuarto intermedio, o sea, busquemos esto que decimos hacer y que realmente con hechos concretos no se logran. Bueno, lamento esto, por eso repudiamos todos los hechos y todas las situaciones de violencia que se vieron afuera. La verdad que fue muy feo.

Hablábamos hoy en la mañana con uno de los legisladores que compartimos el ingreso en el ascensor, y cuando veíamos tanta policía y tanta situación, nos retrotrajo a épocas que ya pensábamos olvidadas, subsanadas, digamos, por la democracia. Y la verdad que esto, en mi quinto año de legislador, no me había tocado vivirlo nunca, de tener que salir, justamente esto y recibir esta violencia y estos gases que la verdad que no ayudan a estas palabras que usted estaba diciendo.

Me pareció importante también decir esto porque el legislador, autor del proyecto, nos ha acusado de estimular en nuestro pueblo escraches, nos ha acusado de fomentar, cómplice me dijo, cómplice de escraches contra la senadora. La verdad que no entiendo yo qué tiene que ver eso que se está diciendo y tantas otras cosas más con coartar el derecho a huelga, porque es eso, ese es el tema central de este proyecto.

También decir que, así como se dijo al principio, también nosotros, él habló de nombres propios, yo los tengo acá en mi teléfono celular, me llamó ayer a la tarde y el día que lo debatimos en comisión varios, anoté algunos, busqué recién *Karina, Laura, Ricardo*, varios nos llamaron y dijeron, Daniel, gracias por defendernos, gracias por estar del lado de los docentes, de las docentes, de las pibas, de los pibes. O sea, también hemos recibido.

Y en esta cuestión de la democracia, de la representatividad, de cómo representamos a nuestros vecinos y vecinas, nosotros creemos representar a estos trabajadores. Que como bien también se dijo acá, no tenemos los votos, usted lo dijo, es mayorías y minorías, no nos va a alcanzar, pero esto no quiere decir que nos va a impedir que tengamos que decir estas verdades que estamos convencidos, lo estamos haciendo con mucha convicción.

Por eso, presidente, adscribiendo a varias de las expresiones que se han realizado para no... ah, sí, me estaba olvidando otro puntito que habíamos agregado, lo dijimos en la comisión, lo dijo la legisladora Magdalena Oarda y yo quiero ponerlo en valor, porque eso también fue muy importante. La ley 4819, la Ley Orgánica de Educación que está vigente en este momento, la sancionamos en el año 2012, fue -como bien dijo la legisladora- una ley ejemplo, la construimos de abajo hacia arriba, la construyó el gobierno -que a mi en ese momento me tocó ser intendente- y trabajamos con los Concejos Municipales, con los centros de estudiantes, fue una construcción de abajo hacia arriba. Los intendentes armamos una comisión, tuvimos una expresión en esa ley. Quedó puesta también en esa misma ley, la 4819, una comisión para ir revisando; este proyecto, justamente lo que modifica es artículos de esa ley. Entonces, también se dijo, como se está hablando que se va a poner en debate una nueva Ley de Educación, por qué no esperar ese momento, por qué no tomar estos temas incluirlos en este debate de abajo hacia arriba y en esta nueva Ley de Educación. Quería también decir esto.

Entonces, haciendo propias cada una de las palabras que han dicho mis compañeros de bloque y varios otros legisladores, quiero que estas palabras y en nombre de mi bloque rendir un homenaje a todos los trabajadores y a todas las trabajadoras de la Educación de Río Negro porque están en defensa de lo que ellos creen son sus derechos y nosotros vamos a acompañar siempre. Cuando haya una intención de cercenar alguno de estos derechos, nos van a tener en la vereda de enfrente.

Así que, presidente, nosotros desde este bloque no vamos a acompañar este proyecto, vamos a votar negativamente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Berros.

**SR. BERROS** – Gracias, presidente.

La verdad que es lamentable todo lo que vivimos en esta Legislatura, lamentable la represión, pero más aun lamentable, y antes de arrancar con el proyecto, me acaban de pasar una foto donde está el policía que reivindicó la dictadura en la puerta de la Legislatura. Realmente, señor presidente, es una verdadera vergüenza, el del Falcón verde, gracias compañera Oarda. ¿A usted le parece que un tipo que reivindicó la dictadura militar con un Falcón verde, con lo que significa, esté ahí en la puerta de la Legislatura?, realmente me parece una vergüenza, una vergüenza.

Y yendo al proyecto, señor presidente, claramente esto el único objetivo que tiene es cercenar el derecho de huelga de los trabajadores de la Educación, no hay otro, no hay otro. ¿Y saben qué?, hay algunos que buscan poner la responsabilidad en el maestro y en la maestra de las falencias que tiene el sistema educativo en la Provincia de Río Negro. Y por qué digo que esto tiene que ver con la cuestión únicamente de cercenar el derecho, porque hablan del paro docente, de los maestros que hacen paro reclamando muchas veces por la seguridad de nuestros pibes y pibas en las escuelas públicas de la Provincia de Río Negro.

Este proyecto, este proyecto, que estamos debatiendo me hubiese gustado que esté, así como cada vez que hay algún proyecto que le hes positivo al gobierno de Juntos Somos Río Negro, que haya

estado lleno de trabajadores y trabajadoras de la educación pública, referentes del sindicato, -que les guste o no les guste fueron elegidos por sus compañeros y compañeras- escuchando a los representantes de cada uno de los sectores. Porque parece que hay muchos que les encanta salir en un título de diario pero después poner la carita para plantear lo que plantean, arrugan. Y con respecto, señor presidente, a este proyecto, es anticonstitucional y cuando yo les diga dos apellidos se caen de espalda quienes fueron los que propusieron allá en la historia parece que fue hace mucho pero no fue hace tanto, saben quién propuso este tipo de proyecto Fernando de la Rúa y ahora cuando les diga el segundo apellido se caen de espalda dos veces cuál fue la otra persona que propuso este proyecto, Patricia Bullrich, miren la línea ideológica y política que están llevando adelante el gobierno de Alberto Weretilneck.

La verdad, señor presidente, que cuando yo escucho algunos que se jactan parecen que son los paladines de la escuela pública, y lo vengo diciendo hay algunos que pisan la escuela pública cada dos años cuando van a votar porque realmente, señor presidente, y permitame no los vi, esto no hace mucho, estaban algunos legisladores y legisladoras y porque no el diputado nacional Domingo que es de Bariloche podrían haber ido a acompañar a los estudiantes de la escuela secundaria rionegrina Número 20 que denunciaban presencia de roedores, podrían haber dicho algo de las llamativas licitaciones de tizas y pizarrones, podrían haber dicho algo los paladines de la educación pública, podrían haber dicho algo y acompañar a los estudiantes que marcharon en General Roca en defensa de la escuela pública, podrían haber dicho algo, se podría haber presentado en las escuelas de Cinco Saltos, de Barda del Medio, de Villa Manzano, podría haber dicho algo los paladines de la educación pública de las dos semanas sin clases por falta de gas en una escuela de Cinco Saltos, podrían haber dicho algo o podrían haber acompañado a los estudiantes de la escuela secundaria de Cipolletti que hicieron un sentada por mejoras edilicias, podrían decir algo los paladines de la educación pública cuando vemos que falta transporte escolar en las escuelas rurales o podrían haber acompañado a los trabajadores, a los papás, a las mamás y nuestros pibes y pibas, perdón, niños y niñas porque cuando les decimos pibes y pibas, se ofenden, podrían haber dicho algo que no había fondos para pagar el gasoil y cortaron el servicio de transporte en la escuela especial de General Roca, por ejemplo, podrían haber dicho los legisladores de mi ciudad, por lo menos, no los he cruzado en ninguna, podrían haber dicho algo también del año y medio que estuvo la escuela 95 de General Roca sin clases, no los vi acompañando a los docentes, a los papás, a las mamás, a los pibes y pibas, no los vi, lamentablemente, algunos que ahora se jactan de la defensa de la escuela pública, se jactan de defender que los pibes tengan clases, quien está en contra que los pibes tengan clases, ahora que la culpa de que haya roedores en la escuela es del maestro, que las escuelas no estén en condiciones es del maestro y la maestra, por favor, seamos serios, señor presidente, seamos serios, porque aparte así como dije que este proyecto ya tiene historia y tuvo un rechazo y recomendaciones de la OIT, también va a pasar acá, señor presidente.

Entonces, sinceramente, cuando yo escucho los porcentajes que van tirando porque insisto, a mí me gustaría así como tiraron nombres, miren yo anoté algunos docentes los paladines de la educación pública que son un orgullo de la escuela pública, porque si algo hacen es defender la escuela pública: María Belén, Alejandra, María Inés, Eduardo, Manuel, Sandra, Eugenia, Soledad, Gerardo, Viviana, Mario, Cecilia, Laura, Lua y ¿saben qué?, Myriam y Ricardo mis viejos que fueron dirigentes sindicales y siempre defensor de la escuela pública.

Entonces, presidente, realmente a mí me da pena por aquellos legisladores y legisladoras que hoy sentados en esta banca y que provienen de la escuela pública, que muchas veces nos hemos encontrado en movilizaciones, yo se lo decía al principio, presidente, orgulloso yo estaba de usted cuando salió a defender a los maestros en la puerta, yo no puedo creer que no hayan dejado y no hayan permitido que los trabajadores de la Educación hoy estén aquí en la bandeja escuchando cada una de las posiciones que tenemos desde lo político y desde de lo ideológico, realmente no lo puedo creer, no lo puedo creer Pedro, no puedo creer esta situación.

Señor presidente, mire cuando... si me permite leer unas cuestiones cortitas, un parrafito es: *“vamos adherir a la declaración de esencialidad de la Educación porque es una herramienta clave para limitar y dar racionalidad a la huelga docente que producen un enorme daño a nuestra sociedad, sin embargo, queremos dejar bien en claro que la Educación es y será una competencia provincial y que cada provincia debería adherir expresamente si queremos que esta esencialidad sea operativa y no termine siendo una declaración de buenas intenciones.”* ¿sabe quién lo dijo? exactamente, Agustín Domingo lo dijo, mire si otra vez la línea ideológica clarita, clarita, clarita.

Y la verdad, señor presidente, como dice el dicho a confesión de parte relevo de pruebas, lo único que le interesa a este gobierno que además de ahora copiar y pegar la doctrina Bullrich y reprimir a los trabajadores que se manifiestan con todo el derecho que tienen los trabajadores y trabajadoras en la República Argentina, en un Estado de Derecho ser reprimidos por las fuerzas de la policía es ni más ni menos que la doctrina Bullrich, otra vez la línea ideológica de punta a punta, ¿esto lo que quieren, señor presidente, esto es lo que ustedes quieren como gobierno?, ah otra cosa espero que esto no sea rumores de pasillo de un legislador del oficialismo que dice; *no tranquilo esto lo dejamos en comisión*, no sea cosa que el legislador que se cree muy vivo presentando este tipo de proyecto termine siendo el arlequín del gobierno provincial. Muchas gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

**SR. MARTÍN** - Bueno, muchas gracias.

Muchas cosas para decir, voy a ser sintético, breve, intentare contestar algunas de las cosas que se dijeron y voy a transmitirle mi solidaridad a usted, presidente, que ha sido producto de la obsesión de algún legislador, sabiendo que usted no puede contestar además.

Decirle que usted es buen tipo porque es peronista como si es una condición llevara a la otra ¿no? hay que ser buen tipo porque es peronista, Alberto Fernández por ejemplo también es peronista, pero bueno, después asistimos acá a momentos cuasifamiliares, momentos de reflexión en alguna que otra familia, después el legislador sensible que me acusa de no sé de que cosa, fue el mismo legislador que en ese trabajo en comisión intentó escrachar o hacer una suerte de lista negra a quienes no estábamos a favor de la posición que expresaba el gremio de la UNTER y tuvo que la legisladora Cevoli ubicarlo y terminó pidiendo disculpas, por supuesto, porque también tiene esa flexibilidad en su accionar.

Este proyecto no evalúa la calidad educativa, este proyecto habla de situaciones de emergencia de eso estamos hablando, garantizar actividades prevista para situaciones de emergencia, más allá de la currícula tradicional que claramente se ve interrumpida por los paros...no sé que me marca Delgado pero...

- Ante una intervención del señor legislador Delgado Sempé, dice el

**SR. MARTÍN** – ...no, no Delgado, les estoy aclarando que tienen problemas de comprensión lectora, no, no, no, no, no a ustedes le preocupa el copy and paste. La verdad que es una claro bueno en castellano sería copiar y pegar para que usted pueda entender pero, ustedes son los responsables de la gestión de la pandemia, ustedes son los que cerraron las escuelas, eso son ustedes, ustedes son los organizadores de las 14 toneladas de piedra por eso salieron corriendo a ver que podían hacer ahí afuera, mi solidaridad con los policías heridos, mi solidaridad con esta Casa que rompieron y reventaron un vidrio, ojalá lo pague el gremio de la UNTER ese vidrio que rompieron, orgulloso, yo no lo voy a pagar, yo no lo voy a pagar, lo pagan todos los rionegrinos, el accionar violento del gremio que usted apaña. Otra cosa también se reivindicó acá la educación laica, la verdad que hubo una reivindicación sin saberlo del General Julio Argentino Roca, que través de un congreso pedagógico, impulsando las leyes que proponía el Presidente Sarmiento, llevaron adelante la famosa Ley 1420, eso también, por supuesto confundiendo y citando a un personaje nefasto del nazismo ¿no?, una vez mas casi si querer queriendo vuelven a poner al nazismo o con actitudes antisemitas como ya lo hicieron en esta Casa en algún momento, así que los organizadores de las 14 toneladas de piedras nos quieren decir a nosotros que somos violentos, lamento si llegara a ser cierto lo que dice el legislador Berros que estaba este señor reivindicador de la dictadura al frente del operativo, lo lamento y lo condeno.

Sobre hacer declaraciones de la Escuela 95, la problemática de la escuela de Bariloche con los roedores y demás no solo hemos hecho declaraciones, por supuesto, en los medios, con la relación que puede cultivar o puede tener cada uno de nosotros con los medios, sino que en el ámbito que sí tenemos potestad, libertad y responsabilidad para condenar algunas de esas cuestiones que es la Legislatura lo hicimos, este es el bloque de la emergencia educativa, este es el bloque que presentó iniciativas para mejorar sí la calidad educativa y cuando nuestro proyecto que menciona a la calidad educativa, este punto que estamos analizando, este es un punto de la emergencia educativa, la esencialidad, hay legisladores que no entendieron, que confundieron y que además pretenden apretar, dicen bueno si no los modifican votamos en contra la verdad que bastante, bastante raro sobre todo porque además no me quiero meter en tema de otro partido como fueron en la misma boleta.

El financiamiento educativo que se mencionó acá también forma parte de otro debate, así que no somos nosotros los impulsores de la esencialidad los que cambiamos el eje de la discusión porque no tratamos el financiamiento, la presencia de los roedores o los murciélagos o las verdaderas falencias que tiene la infraestructura escolar estamos tratando otra cosa, para tratar eso ya lo hicimos presentando proyectos, haciendo declaraciones públicas.

Y cuando se dice que aquellos que pasaron por la escuela tienen más experiencias que los que no tuvimos un rol de dirigente en una escuela, bueno tengo que darle la razón, claramente probablemente esos legisladores conozcan más desde adentro la escuela, ahora cuando dicen que se transformaría en una guardería, por supuesto que es una chicana, yo fui al diccionario, guardar, ¿saben qué es guardar?: cuidar, custodiar, proteger, defender, asegurar, así que siempre va a ser mejor que los chicos estén en ese ámbito y no en la casa y probablemente para los chicos y para las familias también, pibes, pibas, pibis todo lo que quieran, nuestros chicos, yendo a ese ámbito de desarrollo personal que es la escuela y como ya expliqué al inicio de la alocución todo lo que la escuela significa para los estudiantes.

Bueno después me anoté un montón de cosas acá, no sé porque puse esto pero bueno. Yo digo lo de Delgado una cosa impresionante porque él además está creído que tiene un magister en educación no o a veces la soberbia intelectual es muy común en personas muy formadas que han pasado por los claustros y que tienen doctorados y que han viajado y se han egresado de universidades y entonces uno dice en la humildad de saberse menos en formación académica debería tener la humildad de decir bueno tenes razón. Ahora tener a una persona que agravia que le dice cobarde, mentiroso, que grita, que después llora la verdad que estamos impulsando una educación emocional en esta Legislatura y probablemente si esa educación emocional la hubieran tenido en Lamarque cuando el personaje este fue a la escuela, nos hubiéramos evitado la cantidad de barbaridades que dijo en esta suerte de cuarto intermedio de facto que hicieron algunos, gritando la barbaridad de cosas que le gritó a López y que probablemente y como le decía mirame a la cara, mirame a la cara y si me miraba a la cara a mi me insultaba a mi porque porque esta en su génesis esta en su ADN...

Ante dichos de otro legislador, dice el

**SR. MARTÍN** - ...no yo no acuso a nadie yo no acuso a nadie, yo digo, trato de relatar y de contestar cosas que se vivieron acá muy lamentables por supuesto para la ciudadanía fundamentalmente que ve en nosotros a sus representantes.

Así que acá se ha hablado bastante, yo fundamenté el proyecto, hicieron lo propio los otros bloques y de vuelta, la educación es un derecho que se ejerce con las escuelas abiertas. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López

**SR. LÓPEZ** – Gracias, presidente.

Mire primero que nada les quiero pedir disculpa a todos los docentes rionegrinos porque estoy seguro que la gran mayoría de ellos no son los que están acá afuera. Es mas dudo que muchos de los que están ahí afuera con alguna pechera sean docentes. Le quiero pedir disculpas también a la policía también por tener que someterla a este enfrentamiento, a esta defensa porque si uno mira videos que hoy gracias a dios se puede ver todo, hay actitudes de mucha violencia y de mucha provocación que por circunstancias externas también fueron fomentadas con algún rédito o beneficio político. No es la primera vez, yo a dios gracias, tengo bastante experiencia acá adentro y hace dos días me anime a anticipar qué era lo que iba a ir pasando durante el desarrollo de la sesión. No le erre en nada, presidente, absolutamente en nada. Porque es una estrategia normal y habitual en un sector de la política rionegrina de realizar esto de generar el lío para levantarse para hacer alguna catarsis y luego armar algún videito, pero no, no vamos a decir a esa cuestión.

Mire presidente: es re fácil hablar y traer 4 o 5 papeles y sacar a la luz falta esto. La provincia de Río Negro tiene 786 edificios escolares en las cuales funcionan 1100 escuelas. La provincia de Río Negro brinda el trasporte escolar a 16.727 estudiantes todos los días, perdón esto es alimento a 16.727, 10.759 por convenio con 29 municipios y 9 con comisiones de fomento el resto 5968 por licitación. Entonces, claro que en alguna de las 763 escuelas puede haber algún inconveniente cuando son utilizadas durante mucho tiempo durante todos los días del año. Y es lógico porque en la casa de uno se rompen, un vidrio, alguna falla de gas, una caldera, un calefactor. Ahora, a todos esos problemas rápidamente el Estado rionegrino llega y resuelve.

Mire, presidente: recién hablaron de la escuela 95 de Roca porque en Roca gracias a la gestión, en lo que va del año no hemos tenido ningún problema en las escuelas. El amparo de la escuela 95 joh, casualidad! fue impulsado por el legislador que mencionó la escuela 95. La escuela 95 tuvo problemas de recalce, grietas o goteras, se licitó, ganó una empresa que no cumplió, se rescindió por incumplimiento con la empresa, se la sancionó, se volvió a licitar y se terminó el año pasado. Mientras tanto pareciera que los alumnos de la escuela 95 se perdieron el año y medio de clases, los estudiantes se organizaron en dos escuelas con transporte garantizado, con la continuidad pedagógica mientras la misma sea arreglada.

Me acuerdo también de la escuela, creo que era la 2, a ver les voy a decir cuál era, la escuela 9 en Roca ¿se acuerda? Que la incendiaron de manera intencional...

-Ante la manifestación de un legislador, dice el

**SR. LÓPEZ** - ...no, no yo no estoy echando la culpa a nadie, no tengo esa característica que sí tienen ustedes de echar la culpa a los demás. Yo estoy diciendo y describiendo hechos de la realidad y me estoy haciendo cargo de la responsabilidad que tenemos por ser gobierno de solucionar los problemas que a diario se suscitan en un sistema educativo complejo y que cada día se complejiza más porque a lo que ustedes llaman guardería nosotros llamamos derecho social. Que el chico vaya a la escuela, que el pibe o piba, la verdad que me parece una discusión tan inútil en una cuestión semántica si dicen pibe o piba, chico o chica, alumnos o alumnes, díganlo como quieran. El problema es que el derecho del alumno, alumna, alumne y lo que quieran decirle se tiene que garantizar y esa es la responsabilidad nuestra y lo hacemos todos los días.

La escuela 9 que fue incendiada en febrero, se terminó en octubre. Por allá hablaron... claro, es re fácil. Si nosotros transportamos más de 17 mil estudiantes cómo no va a pasar algo en una escuela. El ejemplo de Huergo que mencionaron recién. Mire, presidente, la Escuela de Formación Cooperativa Laboral número 5, la Escuela Rionegrina Secundaria número 34, la Escuela Primaria 43 y el Anexo, el Jardín Anexo, el Jardín Independiente 55, el Jardín 96. Todas estas escuelas están con licitación salvo la Escuela 15 que quedó desierto, desierta la licitación, porque a ver, hay que contratar un transporte, hay un transportista que tiene que ir a brindar el servicio, hay algunos transportistas pícaros que quieren cobrar más de lo que debe. Si nosotros llegáramos a pagar un peso más de lo que se debe pagar rápidamente quien está reclamando hoy la falta de ese colectivo está denunciándolo porque somos ladrones, delincuentes y no sé cuanto, el ladrón cree que todos son de su condición. Recién hablaban de la licitación de las tizas, que gravedad, presidente, las pagamos más baratas, el delito es pagarlo más barato. Entonces, a cada situación que se nos va planteando obviamente que la vamos resolviendo.

Ahora, mire presidente ¿por qué estamos en esta discusión hoy? o ¿por qué están los docentes ahí afuera y no dando clases? porque determinaron un paro de 48 horas. ¿Motivo del paro? El mal humor que les genera que haya un control de ausentismo. Nosotros no hemos presentado ni hemos hecho nada respecto al presentismo, eso es Neuquén. Nosotros no lo hemos hecho, estamos controlando ausentismo ¿Qué nos pasaba? Durante el mes de agosto con una planta de 23.015 docentes, el 38 por ciento presentó certificado médico, se otorgaron 27.256 días de licencias, repartidos 18.344 días por el artículo 1º, licencia

por enfermedad propia del titular y 8.912 días solicitados para acompañar algún familiar enfermo, artículo 13.

Quiere que me digan neoliberal o todas esas definiciones, monetarista, privatista de la educación, lo único que hicimos fue un costo estimado porque esto al Estado le sale plata, siempre. El Gobernador siempre dice: La falta en el sistema de salud se suple con guardias, se paga; la falta en el sistema educativo se suple con suplencias, se paga; la falta en seguridad se paga con delito. Entonces, si el costo estimado del docente en jornada simple es de 53.420 pesos, solamente por el artículo 1° perdimos 979.936.480 pesos y por el artículo 13, 476.079. O sea un total de 1.456 millones de pesos que podrían haber sido destinados a un montón de otras actividades.

Ahora ¿Qué pasó? Al 19 de septiembre, instaurado el control de ausentismo, se solicitaron 22.947 días de licencia de los cuales se han autorizado 9.728 días. No todos los docentes son los que abusan, distorsionan el sistema, yo estoy convencido de que la gran mayoría de los docentes no utiliza certificados truchos con médicos cómplices, que el gobierno tuvo la valentía de denunciarlo. Yo estoy convencido que la mayoría de los docentes quieren estar en las aulas en las condiciones totalmente, en su gran mayoría, las escuelas están en condiciones, hay casos puntuales -que lo vuelvo a decir-, hay casos puntuales a los cuales le estamos dando respuesta.

La vez anterior cuando anunciamos y debatimos este proyecto en comisión, dijimos que la UNTER partirizada con intenciones políticas, no los docentes, la UNTER, en su lucha interna por definir quién tiene el poder dentro de la UNTER, definieron un paro a la expectativa por si se sancionaba una futura ley que es de doble vuelta. Con lo cual lo que saquemos hoy tendremos todas las oportunidades para mejorar, para aportar, para dialogar, para debatir hasta la segunda vuelta. Porque si el gobierno hubiese querido y hubiese hecho como quieren hacer crear algunos para obtener beneficios o agua para su molino, perjudicando la educación, porque lo que está claro es que el discurso que hacen en ningún momento le importa el pibe o la piba ni la educación del pibe o la piba, lo único que están haciendo acá son discursos para un sector político que los sostiene y los banca.

En ese momento, presidente, el gobernador Weretilneck estaba inaugurando la Escuela Técnica número 32 en Los Menucos. perdón, 34, mejor, son dos más, dos números más. Ayer el Gobernador estaba inaugurando en Catriel la Escuela número 21. Entonces, no sé en dónde está el planteo de que a nosotros no nos importa la educación y lo hacemos con fondos y recursos provinciales, porque a todos les encanta hablar del Fondo de Incentivo Docente, como dijeron todos, ¿saben quién lo quitó?, el gobierno actual, ¿saben quién lo pagó?, la Provincia de Río Negro. Sabe qué, había un subsidio al transporte, lo sacaron del Gobierno Nacional, ¿quién lo pagó?, el gobierno de Río Negro, porque nosotros sí creemos que la educación es un derecho esencial, por eso la acompañamos. No andamos cacareando, ni gritando, ni haciéndonos los guapos, ni peleándonos con los gobiernos nacionales, porque también recién por ahí escuché algunos nos dicen *son mileistas*, nos dijeron macristas cuando estaba Macri, nos dijeron kirchneristas cuando estaba Cristina. Sabe qué, tenemos la responsabilidad de conducir el gobierno de la Provincia de Río Negro, ¿y con quién interactúa el Gobierno Provincial?, con el Gobierno Nacional, que los argentinos eligen y hacemos lo posible. Y los intendentes en su gran mayoría también entienden lo mismo y se vinculan con el Gobierno Provincial, porque ayer lo dijo el Gobernador en Catriel, cuando se trabaja el municipio, la Provincia y la Nación, es mucho más fácil. Pero la responsabilidad es nuestra y nos hacemos cargo.

Dijeron por acá también que están orgullosos de la escuela pública, nosotros también estamos orgullosos de la escuela pública y la defendemos, pero defendemos a la educación no a los gremios; defendemos a los alumnos, no a los gremios; defendemos a los docentes, no a los gremios; defendemos a aquellos que quieren ir a trabajar y que quieren educar. Hoy dijeron *lo esencial está afuera*, no, lo esencial son los alumnos. Hoy dijeron algunos por ahí *no queremos que se amontonen en la escuela, no queremos que sea una guardería*, ¿sabe qué, presidente?, yo prefiero que estén en la escuela aun jugando en el patio y no que anden deambulando en la calle. Porque muchos de esos chicos, primero que a lo mejor es la única posibilidad que tienen de comer un plato de comida; muchos de esos niños los padres tienen que salir a trabajar para poder llevar el plato de comida a la noche a su casa, y si el chico no está en la escuela, no tienen con quien dejarlo. Entonces, seguramente siempre va a ser más sano, que con uno, con dos, con medio docente, esté en la escuela y no en la calle. Eso es defender los derechos de los niños. Porque acá hablan todos del derecho internacional, de la Constitución Nacional, de la Constitución Provincial, pero en todo, siempre por encima de todo, está el derecho de los niños. Y acá vienen a hacer política, política partidaria no política educativa. ¿Sabe quiénes hacen política educativa?, el gobierno, porque en el 2012 sancionamos la nueva Ley de Educación, con Marcelo Mango de Ministro. Y ahora, como no estamos conformes, no estamos conformes, igual, déjeme que lea dos o tres datitos, señor presidente. Los otros días tuve la suerte por segunda vez de acompañar al Gobernador a Buenos Aires a una fundación que se llama *Argentinos por la Educación*, integrada por muchos sectores, había muchos ex Ministros de Educación de Nación, de Provincia, de diferentes provincias, de diferentes sectores partidarios, diferentes sectores de la sociedad, todos con el compromiso de definir objetivos o de definir rumbos en los cuales debe cumplir la educación. Obviamente que había algunos índices que alarman y que preocupan, ya dijeron algunos acá en cuanto a la capacidad, en cuanto a la comprensión de texto, pero a mí me alarmó un dato, me alarma en la generalidad y en la malaria me pone contento, diría mi abuela, *en el mundo del ciego el tuerto es rey*, ahora, mire, la proporción de estudiantes de cada 100, que llegan a cumplir los doce años de la escolaridad en la edad que tienen que iniciar y en la que tienen que terminar, en Santa Cruz, el 12 por ciento; en Córdoba, el 16 por ciento; en Buenos Aires, el 14 por ciento; en Entre Ríos, el 10; en Jujuy, el 11; en San Juan, el 7; en Santiago del Estero, el 3; Corrientes, Formosa, el 5; en Río Negro, el 18; la única ciudad, no es provincia porque es Capital Federal, CABA, es la única ciudad que tiene el 29 que está por

encima de Río Negro, en el resto del país ninguna está por encima y la media de la nación, es de 13 por ciento.

Voy a otro dato que no son míos, por suerte, que es de CTERA cuando dijo cuáles eran los salarios de los docentes en todo el país, Río Negro, después sigue Neuquén, Santa Cruz, CABA, esto no es un dato que sea nuestro, es un dato de CTERA, el gremio que nuclea a quienes plantean que no hay salario, el salario diciembre 2023 básico de un maestro ciclo sin antigüedad era 38 mil, en septiembre 2024 150 mil, 295 por ciento de aumento; un salario de un supervisor durante estos nueve meses, 94 por ciento de aumento, de 700 mil a 2 millones 300 mil; un director de escuela de 700 mil a 2 millones 100 mil, un maestro de grado sin antigüedad hoy 931 mil, 94,8 por ciento.

Quiere que le de otro dato, hasta la fecha ha habido 12 reuniones paritarias, más 9 reuniones bilaterales, pregunté qué eran las reuniones bilaterales, son reuniones que surgen de la paritaria que son un tema específico que el Ministerio y el Gremio se juntan a dialogar, con lo cual son 21 oportunidades en las cuales el Gobierno con el Gremio se sentó a debatir, qué me da esto un total de una reunión cada dos semanas, mire si el Gobierno no está dispuesto al diálogo, ahora como nos contentan hasta los otros días 13 días de paros, reitero, 13 días de paro, mas los dos de hoy 15 días de paro, fundamento, no quieren los señores que controlen las ausencias, yo le preguntaría a cualquiera empleado de la Legislatura o cualquier empleado de La Anónima o cualquier empleado del lugar de trabajo que se le ocurra, si pueden faltar libremente porque sí, no, quien falta genera un gasto, genera un problema, no cumple con la obligación, tendremos que tomar, obviamente, las medidas que corresponden, si es sin justificación descuento del día y sanción disciplinaria, porque es así, y esto no es autoritarismo, esto no es...no es, es la obligación que tiene el trabajador de ir a trabajar y el Estado de pagar un sueldo. ¿Cuándo le paga el Estado el sueldo? los primeros días del mes, pagamos aguinaldo y sueldo de manera conjunta, hacía muchísimo que no pasaba ¿Cuántos días de paro hubo? 13 más 2, 15, mire ahora se me fue la proporción, porque llevamos 126 días de clases hasta hoy eso con 13 días de paro significaba el 10 por ciento de los días perdidos de clases.

Y voy a mostrar, voy a decir o voy a leer dos o tres informaciones más, datos, en Viedma del cien por ciento de los días clases hubo 86,6 por ciento, de días de clases efectivos, hubo un 13 por ciento de días que se perdieron, ¿cómo se compone ese 13 por ciento? el 10,71 de los días que se perdieron fueron por consecuencia de un paro; el 0,89 como consecuencia de algún acontecimiento climático, y el 1,80 como consecuencia de que en alguna escuela hubo problema de mantenimiento escolar, o sea que el discurso, el discurso desde el papel y de que el problema estaba en el mantenimiento, error, uno contra diez, mire si no nos preocupa el tema de los paros, uno contra diez, en Viedma.

Me voy a Cipolletti 86 por ciento, 13 por ciento, 10,16 de paro, 1,07 de clima, 2,6 de mantenimiento.

Bariloche, obviamente que hay un poquito más de clima allá, 3,26 porque a veces las nevadas, el viento; 2,08 de mantenimiento; 10,39 de paro.

Quiere otro dato más de los gastos Corrientes del Estado rionegrino el 85 son destinado a Educación, a Salud y a Seguridad, de ese 85 por ciento el 50 por ciento, corresponde a Educación, eso es política social.

Hoy cuando venía para acá me hizo acordar el presidente y me dio algunos datos, nosotros fuimos la primera provincia en universalizar la sala de 4 años un logro enorme, miraba la Constitución el artículo 60: *la cultura y la educación son derechos esenciales de todo habitante y obligaciones irrenunciable del Estado*. Es una cuestión semántica porque dice servicio esencial, la obligación del Estado es garantizar el derecho a la Educación ¿cómo se garantiza el derecho a la Educación? con los docentes dando clase, con las escuelas en condiciones, con el transporte, todo lo que estamos haciendo, dejen de defender a un sector por una cuestión partidaria, déjense de defender a un sector por una cuestión partidaria.

Por ahí plantearon, decían guerra de los docentes, guerra de los docentes, mentira nosotros no le hacemos guerra a los docentes, nosotros hemos estado siempre al lado de los docentes, les hemos reivindicado los salarios, estamos acompañándolos continuamente al docente, les hemos pagado mire, cosa que nunca se hacía, nunca se había hecho, por primera vez se le paga la ubicación de un 20 por ciento más del sueldo a 17.200 y que antes no lo tenían, entonces ¿nosotros les hacemos la guerra a los docentes? no, no, no entienden nada, nosotros acompañamos no solo a los docentes a todos los trabajadores de la administración pública, el Estado quiere, el Estado quiere ser más eficaz, quiere ser más ordenado... no soy perfecto ex intendente, no soy perfecto, cuento la verdad y digo datos, lo pasa que cuando a ustedes le dicen datos de la realidad les molesta y se ponen a tomar mate con los dos legisladores, porque lo único que saben es gritar por fuera del micrófono y decir mentiras.

Cuando uno le dice datos concretos que no son mi verdad, son datos concretos que los pueden ir a corroborar todos, y los datos son algunos de mi fuente del Ministerio y otros son de CTERA, con lo cual debe mentir CTERA, que es donde se agrupa el gremio de la UNTER.

- Ante una intervención del señor legislador Pilquinao, dice el

**SR. LÓPEZ** - ¿Y qué va a leer el legislador? ¿Usted está en otro canal? ¿Está mirando el canal Volver? Ya terminó todo, primero que no se puede leer, y segundo que tiene que haber hablado antes, ya fue, usted ya pasó.

Usted lo que tiene que hacer es volver a preocuparse a ver si recupera Sierra Colorada, porque gracias a Dios los de Sierra Colorada le costó tiempo y se dieron cuenta que lo mejor que les podía pasar es que las gobiernos Juntos Somos Río Negro, entonces, presidente, ¿vio dónde está la violencia?, la

violencia está en no saber escuchar, la violencia está en que cuando les dicen la verdad que no coincide con la suya, les molesta, les duele, entonces empiezan a cocrear, ahí empiezan el cantito al costado, pero yo no tengo ningún... ¿Sabe por qué tengo la última palabra?, porque soy mayoría. Cuando usted sea mayoría y esté sentado de este lado va a tener la última palabra.

Entonces no estoy haciendo ninguna trampa, estoy cumpliendo con lo que me dice el reglamento, nada más que esa. Por ahí hablaron de mayoría circunstancial. Y las mayorías se construyen, presidente, las mayorías se construyen, y más cuando no hay una mayoría absoluta. Si me hubiese dicho hace los cuatro años anteriores que éramos 28, 29, pero hoy el gobierno debe construir mayorías.

Por ahí escuché también que lo que se busca es cercenar el derecho a huelga, mentira, otra gran mentira. Nadie cercena ningún derecho, y menos Juntos Somos Río Negro, que siempre lo que ha hecho es ampliar derechos, siempre, no cercenamos ningún derecho, estamos garantizando los dos derechos; el de huelga y el de la educación, que para nosotros está por encima el de la educación. Pero no estamos cercenando ningún derecho.

Lo que estamos es garantizando que los chicos estén en la escuela. ¿Salud Pública tiene derecho a huelga? Sí, pero quedan guardias, por ahí me van a decir, sí, pero es por una cuestión de salud, de la vida, de que está en riesgo la vida. ¿y la justicia qué está en riesgo? ¿la vida de quién? ¿tiene derecho a huelga?, sí. ¿hay guardia?, sí, todo el año. ¿Entonces por qué los docentes tienen que tener la libertad de hacer lo que se les canta?, de definir un paro por expectativa, de definir un paro porque hay control, cuando los demás gremios hacen el control se lo bancan. ¿será que están abusando del sistema o lo están trampeando?, y no les gusta que le demuestren que lo están trampeando. Con lo cual la mentira del derecho a huelga está caída, ¿qué queremos que todos piensen por igual?, jamás. Eso quieren algunos de ellos, y lo hicieron, y no me quiero meter en la historia porque no es la discusión que yo debo dar acá.

Pero si alguien había que adoctrinaba en la escuela y en los demás lugares, no era Juntos Somos Río Negro. Por ahí libremente hablaron del RIGI para querernos mezclar con Milei, Milei que se hagan cargo los que militan para Milei, que no somos nosotros. Milei que se hagan cargo los que militan para Milei, los que votan el RIGI y que orgullosamente votó Juntos Somos Río Negro ese artículo del RIGI porque después no votamos los demás artículos como por ejemplo ganancias, como por ejemplo jubilados, porque Agustín no estuvo ni en el asado ni votó, a favor, no votó, no votó...

-Ante dichos de una legisladora, dice el

**SR. LÓPEZ** - ...lea bien, no sea mentirosa, sigue mintiendo y usted que dice que Goebbels la que utiliza la Teoría de Goebbels es usted que miente miente miente todos los días, a ver si algo queda. Y hay algunos que por suerte con el tiempo se van a dar cuenta y cada vez son menos los que se dejan llevar de las narices con sus mentiras. Entonces yo defiendo al RIGI porque gracias al RIGI la Provincia de Río Negro en su ciudad en la que aun usted tiene y mantiene el documento pensando que eso la hace ciudadana ilustre de Sierra Grande cuando le da la espalda a la gente de Sierra Grande peleando porque la planta de GNL se fuera a Buenos Aires para que el peronismo, para Kicilof, para que Cristina tuvieran esa obra en Buenos Aires y no en Sierra Grande y nosotros con el Gobernador, con el Gobernador todos los días trabajando para que la planta de GNL esté en Sierra Grande para que de una vez por todas Sierra Grande pueda dar el despegue que tenga que dar, porque el peronismo fue el mismo que en el '91 le cerró HIPASAM entonces ustedes tienen la visión, la mirada parcial y son unos irrespetuosos son unos irrespetuosos no se bancan la verdad, no se bancan la verdad porque la verdad los condena. Entonces el RIGI nos va a permitir que Río Negro sea la principal exportadora de gas al mundo, el RIGI nos va a permitir que Río Negro sea el principal exportador de hidrocarburos al mundo, el RIGI nos va a permitir que entre Sierra Grande, San Antonio y Viedma se cambie la matriz productiva del Este de la provincia. Mas la minería en Calcatreu, que tuvieron la cara de ir a decir que representaban a las comunidades originarias cuando las comunidades originarias con la remera estaban paradas en la Audiencia Pública diciendo *no habla nadie en nombre nuestro, hablamos nosotros queremos trabajar, el agua esta ahí y no es para consumo humano y nosotros vivimos a 4 kilómetros y ustedes hablan desde Viedma.*

Entonces sabe qué la gente hoy con internet, que también le contesto al legislador que en Naupa Huen la semana que viene va a estar conectada la antena de Starlink para que tenga también internet de mayor calidad y que pueda estar comunicado, gracias a internet todos los rionegrinos saben lo que pasa en la provincia, en el país y en el mundo y no se dejan engañar mas con algunos que iban con canto de sirena. Y no me diga salir a recorrer porque gracias a Dios con el gobernador Weretilnek iba a todas, a todas, a todas las comisiones de fomento de la provincia y a todas las localidades de la provincia, más de una vez y a resolver problemas, no a hacer el videito y a hacer catarsis con los pobladores de que es lo que está pasando. Entonces se tienen que hacer cargo muchachos, háganse cargo déjense de mentir, déjense de mentir...

-Ante interrupciones de un legislador, dice el

**SR LÓPEZ** - ...nadie cambió ningún voto a cambio de nada. Nadie cambió ningún voto a cambio de nada. La Provincia de Río Negro no hace ajustes, presidente, la Provincia de Río Negro no hace ajuste y ya lo dijo el Gobernador. Porque también pareciera, pareciera que no es una forma de escarache o de provocación cuando el Gobernador va a festejar un aniversario de una localidad que el sindicato de buenas a primera le importe nada el festejo de la localidad y lo tenga que separar al Gobernador para hacerle un planteo que lo puede hacer en las 21 una vez cada dos semanas en el lugar de la discusión que es en la

paritaria. Y el Gobernador como es una persona de bien y como es una persona de la democracia los atendió y les refutó todas las mentiras que querían decir.

Entonces, presidente, mire no le tenemos miedo al diálogo, no le tenemos miedo al diálogo. Lo damos de manera institucional en todos los lugares que le tenemos que dar.

No queremos más alumnos, pibes, pibas, chicos, chicas rehenes de una decisión sindical de 4 5 10 o 20 dirigentes sindicales que estoy seguro que no representan lo que dicen ni quieren los docentes. Nosotros queremos calidad institucional, queremos a los chicos en la escuela, queremos seguir el diálogo con los docentes, vamos a seguir pagando los mejores salarios del país como lo venimos haciendo en tiempo y en forma, presidente. Con lo cual este proyecto es en primera vuelta, estamos dispuestos a incorporar y a debatir todo lo que sea necesario, pero con los maestros dando clase. Para eso todos los rionegrinos y rionegrinas pagan los impuestos para que ellos cobren sueldo los primeros días hábiles de cada mes. Entonces, presidente, no estamos haciendo nada más que garantizar para nosotros uno de los principales derechos que se debe garantizar al Estado, que es la educación de cada uno de los chicos que viven en Río Negro. Gracias, presidente. *(Aplausos)*.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Gracias, señor legislador.

Se va a votar en general, **el proyecto de ley 756/2024**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Dantas, Delgado Sempé, García, Ivancich, Marks, Mc Kidd, Odarda, Pilquinao y Spósito.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El presente proyecto en general ha sido aprobado por mayoría, con 35 votos positivos y 11 votos negativos.

Se va a votar en particular el **artículo 1º** del proyecto en tratamiento, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Dantas, Delgado Sempé, García, Ivancich, Marks, Mc Kidd, Odarda, Pilquinao y Spósito.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El artículo 1º ha sido aprobado por mayoría, 35 votos positivos y 11 negativos.

Se va a votar en particular el **artículo 2º** del proyecto en tratamiento, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Dantas, Delgado Sempé, García, Ivancich, Marks, Mc Kidd, Odarda, Pilquinao y Spósito.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El artículo 2º ha sido aprobado por mayoría, 35 votos positivos y 11 negativos.

Se va a votar en particular el **artículo 3º** del proyecto en tratamiento, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Cévoli, Cides, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, González Abdala, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla,

Martín, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Dantas, Delgado Sempé, Frugoni, García, Ivancich, Marks, Matzen, Mc Kidd, Odarda, Pilquinao, Scavo y Spósito.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El artículo 3º ha sido aprobado por mayoría, 29 votos positivos y 17 negativos.

Se va a votar en particular el **artículo 4º** del proyecto en tratamiento, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Cévoli, Cides, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, González Abdala, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Dantas, Delgado Sempé, Frugoni, García, Ivancich, Marks, Matzen, Mc Kidd, Odarda, Pilquinao, Scavo y Spósito.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El artículo 4º ha sido aprobado por mayoría, 29 votos positivos y 17 negativos.

Se va a votar en particular el **artículo 5º** del proyecto en tratamiento, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Cévoli, Cides, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, González Abdala, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Dantas, Delgado Sempé, Frugoni, García, Ivancich, Marks, Matzen, Mc Kidd, Odarda, Pilquinao, Scavo y Spósito.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El artículo 5º ha sido aprobado por mayoría, 29 votos positivos y 17 negativos.

Se va a votar en particular el **artículo 6º**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Dantas, Delgado Sempé, García, Ivancich, Marks, Mc Kidd, Odarda, Pilquinao y Spósito.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El artículo 6º ha sido aprobado por mayoría, 35 votos positivos y 11 negativos, el 7º es de forma.

El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

### **LEY DE IDENTIFICACIÓN PECUARIA** **En consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 1285/2024, proyecto de ley:** Ley de Identificación Pecuaria. Crea la Comisión Central de Identificación Pecuaria y el Registro General de Identificación Pecuaria. Abroga la ley E número 1645 -Marcas y señales para el ganado-. (PODER EJECUTIVO. ÚNICA VUELTA)

Agregado Expediente número 1374/2024, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

**LEY DE IDENTIFICACIÓN PECUARIA**

**Capítulo I  
DISPOSICIONES GENERALES**

*Artículo 1°.- Obligatoriedad. La identificación de animales equinos, bovinos, ovinos, caprinos, porcinos y aquellas especies domesticadas utilizadas para la actividad pecuaria en todo el territorio provincial, es obligatoria para sus propietarios.*

*Artículo 2°.- Sistema de Identificación Pecuaria. El Estado Provincial es administrador exclusivo del sistema de identificación pecuaria establecido en la presente.*

*Artículo 3°.- Registro. Las personas propietarias tienen la obligación a su cargo de registrar a su nombre la identificación pecuaria que utilicen, la cual es de uso exclusivo y puede ser transferida, conforme las disposiciones de la presente y de su reglamentación.*

*El registro tiene una validez de diez (10) años y puede ser renovado por períodos iguales de forma sucesiva.*

*Artículo 4°.- Autoridad de Aplicación. La Secretaría de Ganadería del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, o el organismo que la reemplace, es la autoridad de aplicación de la presente.*

*Artículo 5°.- Competencia en Materia de Fiscalización. La Policía de la Provincia de Río Negro tiene competencia para complementar la labor de la autoridad de aplicación de la presente ley, en lo relativo a la fiscalización del cumplimiento de sus disposiciones y de las normas reglamentarias que se dicten.*

*Artículo 6°.- Uniformidad Arancelaria. Fondo para el fortalecimiento institucional. Las tasas y aranceles que se cobran en el marco de las disposiciones de la presente, son uniformes en todo el territorio provincial. Lo recaudado en dichos conceptos, junto a lo que se obtenga del cobro de multas, integra un fondo destinado a la mejora de la eficiencia administrativa y operatoria, al fortalecimiento institucional de las organizaciones de productores y a los planes y programas de interés para el desarrollo de la ganadería.*

*Artículo 7°.- Comisión Central de Identificación Pecuaria. Se crea la Comisión Central de Identificación Pecuaria, que es presidida por el Secretario de Ganadería y se integra con representantes de las organizaciones de productores, municipios, comisiones de fomento y Policía de Río Negro, cuya elección se resuelve conforme lo determina la reglamentación.*

*Son funciones de la comisión:*

- 1) Proponer medidas para la mejora del servicio de registro de identificación pecuaria y expendio de guías de tránsito.*
- 2) Establecer las tasas para el expendio de guías.*
- 3) Proponer proyectos para la ejecución en el marco del Fondo para el Fortalecimiento Institucional.*
- 4) Efectuar el seguimiento de la inversión de los fondos.*
- 5) Asesorar a las autoridades de aplicación y a la Policía de Río Negro en la aplicación de la presente.*

**Capítulo II  
ADQUISICIÓN, PRUEBA Y EXTINCIÓN DE DERECHOS DE IDENTIFICACIÓN PECUARIA**

*Artículo 8°.- Inscripción Registral. El derecho sobre la identificación pecuaria se adquiere con la inscripción en los registros pertinentes, de acuerdo al procedimiento establecido por vía reglamentaria. Las identificaciones pecuarias no pueden ser objeto de embargo ni de ejecución por acreedores de su titular.*

*Artículo 9°.- Prueba del Derecho. El derecho sobre la identificación pecuaria se prueba con el título expedido por el organismo competente o por las constancias de sus registros.*

*Artículo 10.- Títulos. Requisitos. Los títulos se expiden a nombre de productores ganaderos de la provincia de Río Negro, de existencia visible o ideal, que reúnan los requisitos establecidos en la reglamentación. Se exceptúan de este último requisito los casos en que, por motivos especiales, se confirieren a entidades públicas, organismos administrativos, municipalidades, comisiones de fomento u organizaciones de productores formalmente constituidas.*

*Artículo 11.- Excepciones. Pueden obtener título de identificación pecuaria sin ser productores ganaderos, aquellos que comprueben desarrollar actividades por cuya naturaleza la autoridad de aplicación les reconozca la necesidad o posibilidad de tenencia de animales.*

Artículo 12.- Extinción. Los derechos sobre la identificación pecuaria se extinguen:

- a) Por expiración del plazo sin que fueran renovados en la forma establecida en la presente.
- b) Por transferencia de los derechos de titularidad.
- c) Por renuncia expresa del titular.
- d) Por extinción o disolución de la sociedad titular.
- e) Por sentencia judicial.

Capítulo III  
REGISTRO

Artículo 13.- Registro General de Identificación Pecuaria. Se crea en el ámbito de la Autoridad de Aplicación el Registro General de Identificación Pecuaria. Son objeto del registro:

- Las identificaciones correspondientes, a las que se asigna un orden correlativo y permanente.
- Toda transmisión, modificación o extinción de derechos sobre las identificaciones.
- Las renovaciones ya inscriptas.
- Todo otro acto que indique la reglamentación.

Capítulo IV  
TRANSFERENCIAS

Artículo 14.- Transferencia. El titular de una identificación pecuaria puede transferir sus derechos sobre la misma. El acto de transferencia debe ser formalizado ante el registro con firmas certificadas de todos los intervinientes.

Artículo 15.- Perfeccionamiento de la Transferencia. El adquirente de la identificación pecuaria, a fin de obtener el derecho de uso sobre la misma, debe solicitar la inscripción de la misma al organismo competente.

Capítulo V  
DUPLICADOS Y RECTIFICACIONES

Artículo 16.- Pérdida o extravío. En caso de pérdida o extravío de un título de identificación pecuaria, el organismo competente otorga el duplicado correspondiente, con expresa constancia de su calidad, quedando sin efecto el título original.

Artículo 17.- Rectificaciones. Toda rectificación, modificación o adición se asienta únicamente en el registro por orden dispuesta en las actuaciones que al efecto se sustancian.

Capítulo VI  
RENOVACIÓN

Artículo 18.- Renovación de la Identificación Pecuaria. Las personas titulares de una identificación pecuaria que deseen mantener su derecho sobre la misma, deben solicitar su renovación ante el organismo competente, con una antelación mínima de seis (6) meses antes de su vencimiento. Si no se cumple con este requisito, la identificación pecuaria será eliminada del Registro una vez que expire su plazo de vigencia, a menos que se acredite fehacientemente la existencia de trámites judiciales o administrativos pendientes de resolución. En este caso, la renovación deberá solicitarse dentro de los tres (3) meses siguientes a la notificación de la resolución judicial o administrativa final.

Capítulo VII  
IDENTIFICACIÓN

Artículo 19.- Identificación del Ganado. Es obligatorio identificar el ganado mayor antes de que cumpla un (1) año de edad y el ganado menor antes de que cumpla seis (6) meses de edad.

Artículo 20.- Animales Ajenos. Previo a la identificación pecuaria, se debe separar a los animales que no pertenezcan al titular del establecimiento y notificar fehacientemente a su propietario para que proceda a retirarlos.

Artículo 21.- Deber de Información. Se establece la obligación para toda persona propietaria de informar ante la Autoridad de Aplicación sobre los animales que han sido identificados, como así también de las existencias anuales de cada categoría.

Capítulo VIII  
CERTIFICADO DE ADQUISICIÓN

*Artículo 22.- Certificado de Adquisición. Validez Probatoria. La transmisión de propiedad del ganado debe formalizarse mediante un certificado de adquisición, que debe ser autenticado por la autoridad competente para tener validez probatoria.*

**Capítulo IX  
GUÍA DE TRÁNSITO**

*Artículo 23.- Guía de Tránsito. La guía de tránsito es el único documento válido para el traslado de ganado mayor o menor, sus frutos o productos, debiendo encontrarse en poder del transportista hasta su arribo a destino, con la excepción de traslados instruidos por la Autoridad de Aplicación o la Policía de Río Negro en casos de secuestros, decomisos, intervenciones sanitarias, nutricionales o que se encuentre afectado el bienestar animal.*

*Artículo 24.- Habilitación para la Expedición de Guías. La autoridad de aplicación puede habilitar la expedición de guías de tránsito en los municipios, comisiones de fomento y en organizaciones de productores con personería jurídica. En estos casos, también puede autorizarse la retención de un porcentaje de la tasa, en compensación de gastos.*

*Artículo 25.- Validez. Las guías de tránsito tienen validez por el término de treinta (30) días contados a partir de su fecha de expedición, salvo que por razones fundadas el organismo competente les otorgue un plazo más amplio. En todos los casos deben estar visadas por la autoridad policial. Cuando por cualquier motivo se extravíen o inutilicen, dicha circunstancia debe informarse a la autoridad de aplicación o a la autoridad policial.*

*Artículo 26.- Prohibición. Se prohíbe otorgar formularios en blanco de guías para ser completados posteriormente, como así también expedir guías referidas a identificaciones pecuarias no registradas, de animales orejanos que no se encuentren al pie de la madre, ni a solicitantes con deudas incumplidas con planes y programas ganaderos provinciales que se financien a través de lo recaudado por la aplicación de la presente ley, ni de animales prevenientes de establecimientos interdictos por enfermedades infectocontagiosas.*

*Artículo 27.- Guías de otras jurisdicciones. Las guías de tránsito emitidas en otras jurisdicciones serán reconocidas como válidas en la provincia, siempre que cumplan con las leyes y regulaciones del lugar de emisión y sean compatibles con las disposiciones establecidas en la presente norma y su reglamentación.*

*Artículo 28.- Responsabilidad. Los transportistas o responsables del transporte de ganado, productos pecuarios o especies animales domésticas son responsables de verificar que los animales o productos transportados coincidan con los consignados en la guía correspondiente. No pueden recibir ni transportar ganado o productos sin la guía respectiva.*

*Artículo 29.- Plazo de entrega de la guía de tránsito. El responsable debe entregar la guía de tránsito a la autoridad competente, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al arribo a destino de los animales o mercaderías.*

**Capítulo X  
INFRACCIONES Y PENALIDADES**

*Artículo 30.- Infracciones. Se consideran infracciones a la presente Ley las siguientes:*

- a) No implementar o incumplir los plazos para la identificación pecuaria.*
- b) Utilizar sistemas o procedimientos no registrados o vencidos para determinar la propiedad del ganado.*
- c) Identificar como propios animales sin justificar la propiedad.*
- d) Realizar operaciones de ganado sin identificación pecuaria válida o sin condiciones de lectura.*
- e) No declarar animales identificados pecuniariamente.*
- f) Transportar ganado, sus frutos o productos sin guía de tránsito, o con cantidades superiores a las consignadas, o que no cumplan con las condiciones establecidas.*
- g) No presentar la guía de tránsito dentro del plazo establecido.*

*Artículo 31.- Sanciones. Las infracciones a la presente ley y su reglamentación se sancionan con:*

- a) Apercibimiento.*
- b) Multa.*
- c) Decomiso de los animales, productos o mercaderías involucradas.*
- d) Clausura temporaria de establecimientos y/o medios de transporte.*

*Artículo 32.- Determinación y aplicación de las multas. Se faculta a la autoridad de aplicación a determinar la forma de cálculo y actualización de multas, conforme a criterios objetivos, proporcionados y razonables, como así también a promover las actuaciones que correspondan para su efectiva aplicación.*

*Capítulo XI  
PROCEDIMIENTO*

*Artículo 33.- Constancia en actas. Toda infracción a la presente Ley y su reglamentación debe constar en acta labrada por personal de la autoridad de aplicación o la autoridad policial.*

*Artículo 34.- Justificación para venta o tránsito. Todo ganado, fruto o producto pecuario de las especies animales domésticas, que se encuentre en venta o tránsito, debe contar con justificación fehaciente de su tenencia o procedencia. En caso de no poder justificarlo, se considera su origen como no comprobado y queda sujeto a verificación adicional o secuestro.*

*Artículo 35.- Recurso contra resoluciones sancionatorias. El infractor puede interponer los recursos administrativos que correspondan contra las resoluciones que impongan sanciones, conforme los recaudos establecidos en las normas vigentes.*

*Artículo 36.- Destino de bienes secuestrados. Si dentro de los (10) días hábiles desde el secuestro, el propietario no acredita la propiedad de los bienes, la autoridad de aplicación puede disponer su decomiso. Los bienes decomisados se destinan a venta o donación a instituciones sin fines de lucro, previa evaluación de su valor y utilidad.*

*Artículo 37.- Para el cumplimiento de las resoluciones firmes por la aplicación de multas, procederá a la vía de ejecución fiscal que establece el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro.*

*Artículo 38.- Vigencia. La presente entra en vigencia a los noventa (90) días a partir de su publicación.*

*Artículo 39.- Reglamentación. La presente será reglamentada en el plazo de noventa (90) días desde su entrada en vigencia.*

*Capítulo XII  
DISPOSICIONES DE FORMA*

*Artículo 40.- Abrogar la ley E n° 1645.*

*Artículo 41.- De forma.*

Expediente número 1285/2024. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO . Extracto: Ley de Identificación Pecuaria. Crea la Comisión Central de Identificación Pecuaria y el Registro General de Identificación Pecuaria. Abroga la ley E n° 1645 -Marcas y señales para el ganado-.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Yauhar, Bernatene, Mansilla, Matzen, Frugoni, García, Marks, Acevedo, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frei, González Abdala, Kircher Castañarez, Lacour, Zgaib, Martín, Picotti, Noale, Reynoso, Sanguinetti, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 24 de septiembre de 2024.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Modesto San Román.

**SR. SAN ROMÁN** - Gracias, señor presidente.

Bueno, como bien se mencionó la ley de identificación pecuaria es una modificación a la ley de marcas y señales. Esta ley tiene como objetivo fundamental identificar todo el rodeo, sea de ganado bovino, equino, ovino, porcino o caprino. Quien administra este registro es el gobierno de la Provincia, la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Ganadería dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo o quien la reemplace. La policía tiene competencia a la hora de la implementación de la ley y el productor tiene la responsabilidad de tramitar estos registros. Estos registros de marcas o de señal tienen una validez de diez años, los cuales 6 meses antes de su vencimiento hay que iniciar la renovación en caso de que el productor continúe en actividad.

Esta ley también marca que el único documento válido para trasladar animales es la guía. Esta guía tiene una validez de 30 días una vez que se adquiere, en esos 30 días si no se realiza el traslado de

los animales queda sin efecto y si se realiza tiene 15 días para ir a la oficina de guías y asentarla para que quede la trazabilidad -digamos- de dónde salieron los animales y hacia dónde llegaron. En ese movimiento el transportista es el primer responsable de controlar que lo que se carga en el camión coincida con lo que dice la guía, tanto en la cantidad como en las marcas o señales que tienen los animales que se transportan y luego es visada por la policía en el primer puesto caminero que haya en ese traslado de los animales desde origen a destino.

Hay una comisión que se encarga de fijar las tasas o los cánones que se cobra por la emisión de estas guías. Es importante también hacer mención cuál es el uso que tiene ese recurso que se genera, el primer uso es el mantenimiento de todas las oficinas que expiden guías. Estas oficinas están ubicadas en sociedades rurales, en comisiones de fomento o en municipios.

También con ese recurso que se genera, en realidad el 30 por ciento está destinado a cubrir el funcionamiento de las oficinas y el resto del recurso está destinado a distintos planes sanitarios y a fortalecimiento institucional. Esto ha permitido que en la Provincia se hayan podido sostener y se esté ejecutando, por ejemplo, el plan de vacunación contra la brucelosis, programas contra la sarna en la Línea Sur, programas de emergencia en situaciones difíciles, sean sequías, nevadas, distintas inclemencias que se han dado y que con este recurso permite atender rápidamente o lo mismo que el fortalecimiento institucional de distintas sociedades rurales al momento de llevar a cabo, por ejemplo, las exposiciones rurales.

La identificación se debe realizar en los animales menores dentro de los primeros 6 meses de vida y en el ganado mayor antes del año. Una vez realizada esta identificación se debe registrar en la oficina correspondiente.

¿Por qué la necesidad de cambiar la ley?, esta ley ya cuenta con más de 40 años y la verdad que me ha tocado en lo personal estar al frente de una sociedad rural. Hace muchos años que veníamos teniendo muchísimos inconvenientes y muchísimos reclamos tanto en la tramitación de un título de marca o de señal como en la renovación. El primer cambio que se da es que la ley que tenemos actualmente vigente es una ley reglamentista con más de 80 artículos y ahora estamos pasando a una ley de 39 artículos con lo cual hacemos una ley más conceptual y dejamos una parte que se va a terminar de normar con la reglamentación de manera que sea más flexible y se pueda ordenar de manera más fácil en función de los cambios que vayan surgiendo.

Otro de los inconvenientes muy importante que teníamos con esta ley actual es que ligaba de forma directa la tenencia de la tierra con la obtención del título de marca o de señal. Esto hacía que con el transcurrir de los años haya sido cada vez más difícil en función de que los campos se van subdividiendo y pasan a quedar en condominio, con lo cual para renovar una marca tenían que ir todos los condóminos a firmar y sino no se podía renovar o tramitar un título y muchas veces quedaba ahí sin poderse resolver. O lo mismo en la Línea Sur donde muchas veces mueren o fallecen los titulares originales y después no se inicia la sucesión y nuevamente quedaba la imposibilidad de poder sacar un título o renovarlo.

También tenía alguna falencia la ley como por ejemplo en una sucesión se nombra un administrador judicial, podía disponer de todos los bienes de la sucesión menos del uso de la marca si el juez no sacaba una habilitación específica para el uso de la marca.

Entonces, por un lado tenemos un sector totalmente dinámico que ha mostrado un crecimiento enorme en el último tiempo y la verdad que esta ley generaba muchos inconvenientes a la hora del funcionamiento normal del sector. Por eso estamos planteando esta nueva ley con los cambios que acabamos de mencionar y la verdad que es pedirle a todos los legisladores y legisladoras que nos acompañen porque realmente para un sector que está en pleno crecimiento es muy importante poder tener esta dinámica que hoy no está teniendo la tramitación de un título de marca o de señal y que sí lo podríamos tener con estos cambios que estamos planteando en la ley y con los que se van a terminar de incorporar en la reglamentación. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Murillo Ongaro.

**SR. MURILLO ONGARO** – Gracias, presidente.

Sé que venimos de un debate largo así que voy a ser rápido y práctico.

Por otros motivos, no pude estar participando de las comisiones entonces quería hacer uso de la palabra y dejar por ahí constancia de algunos detalles.

Sin duda este proyecto me hace acordar un poco a esas bebidas saborizadas que cuando la tomás es dulce y después cuando pasa un rato es un poco amargo y voy a explicar por qué. Un poco dulce porque es una iniciativa que sin duda cuando asumí esta banca fui a verlo al Secretario de Ganadería, Tabaré, que me recibió amablemente y gentilmente como es él y sé también de su trabajo de campo y de andar recorriendo siempre las distintas sociedades rurales y demás y lo agradezco y lo estimo y le planteé esta situación y él me dijo que justamente el Gobierno Provincial estaba comprometido en hacer esta modificación, cosa que felicité y que vengo esperando. La visita fue el 29 de febrero de este año. Me acuerdo porque 29 de febrero no son todos los años, justo este año lo visité un 29 de febrero.

Entonces, por ese lado dulce que se haya realizado en fin esta modificación. Un poco amargo porque todavía quedan algunas cuestiones que sé que mi colega, la legisladora de Lacour lo planteó en la comisión y que creo que hace a actualizar, a modernizar, a digitalizar de una vez por todas sistemas que, como decía bien el miembro informante, hace 40 años que se había reglamentado y se venían haciendo de esta manera. Y creo que el gusto amargo porque por un poquito podríamos haberla, podríamos haberla a esta ley, haberla hecho mejor o más completa o más eficaz en cuanto a la práctica. Y voy a explicar por qué, porque bien explicó el miembro informante lo que significa una marca ganadera y para qué sirve y demás, pero yo les voy a contar lo que es la experiencia actual de un productor con respecto a la renovación de una marca. Y voy a hacer énfasis en que nosotros queríamos ahí una modificación en

cuanto a la renovación. En todo lo demás estamos totalmente de acuerdo, un productor ganadero cuando va a hacer un movimiento de hacienda que tiene que ir a sacar la guía, va a sacar la guía y ahí se entera que se le venció la marca porque el plazo es de 10 años. Ningún productor ganadero, habrá algunos pocos que son muy ordenados y tienen en el calendario marcado cuándo se le va a vencer la marca, el resto no está pendiente de eso, es como a cualquier conductor cuando lo paran en un control, en un operativo y se entera que tiene el registro de conducir vencido. Esto es lo mismo, el productor se entera que tiene vencida la marca cuando va a sacar una guía y ahí empieza el proceso para renovar la marca, un proceso que en la actualidad es totalmente engorroso y defectuoso porque empezás a hacer el trámite, inicias el trámite, tenés que juntar una papelería importante, que eso se está subsanando y se subsanará justamente con las distintas modificaciones que se han hecho. Eso se mete en un bolsín, cualquier productor lo hace en su Sociedad Rural, en la sociedad de fomento o en el municipio, se mete en un bolsín, viaja, a veces hasta se pierde en alguna otra oficina hasta que llega verdaderamente a la Secretaría de Ganadería y ahí le informan que faltan papales y ahí empieza toda una burocracia de papeles que lleva entre seis meses y un año en lo normal y si está todo bien, ni hablar si empezamos con la titularidad del campo, problemas de condominio, problemas de sucesión y demás. Hay productores que en la actualidad la renovación de la marca les lleva entre tres y cuatro años, algo que lo tendría que haber solucionado en un día.

Creo que en Estado más eficiente más moderno que propone el gobernador Weretilneck en la actualidad, nosotros eso lo podemos subsanar justamente digitalizando e informatizando todo entre cruzando información. Yo le planteaba antes de comenzar la sesión a Gustavo de por qué no lo hacíamos a través de una oficina nacional que es el SENASA y del RESPA que justamente tiene un control bastante preciso en cuanto al stock de animales, me dijo que por ahí era muy complejo entre cruzar la información con las oficinas nacionales y que se iba a volcar todo esto en la reglamentación. Pero creo que es importante que en cuanto a la renovación de la marca sea automática, el productor que ya viene con años siendo productor, teniendo la marca en regla, teniendo toda la condición en regla, el productor que hace todas las cosas bien, que sea automático y no a los seis meses antes que se le venza tenga que pedir la solicitud y demás, porque ningún productor está pendiente de eso.

Entonces, nada, mi uso de la palabra era para hacer justamente hincapié en esto que creo que podemos mejorar un poquito, sé que ha habido dictamen de comisión y que ahora estamos para aprobar la ley que tiene una única vuelta, pero sí para plantearlo como cosa a mejorar que justamente en esta realidad que vivimos hoy podemos informatizar podemos usar los recursos y que no sean sólo palabras o discursos que quedan lindos y actuales, sino que justamente desburocraticemos y hagamos las cosas sencillas para el productor. Porque hacerla fácil para nosotros, para los funcionarios o para la política, es lo fácil, pero creo que nosotros tenemos que trabajar más en hacerla fácil al ciudadano común, al productor que justamente no está pendiente de todo esto y que lo único que está haciendo es produciendo, trabajando y quiere hacer su actividad de la manera más sencilla posible.

Así que era por ahí hacer hincapié en este punto y después obviamente que felicitamos y que apoyamos el proyecto pero quería dejar la aclaración. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Pilquinao.

**SR. PILQUINAO** – Gracias, señor presidente.

Simplemente para remarcar, desde ya poniendo en consideración que vamos a acompañar este proyecto, la modificación de la actual ley de marcas y señales era una necesidad manifiesta de mucho tiempo, de muchos años, reclamada a gritos por los pequeños productores de la región Sur que hacía alusión recién el legislador preopinante. Que con el transcurrir del tiempo, del cambio que hemos tenido del paradigma de la ganadería que ha sido bastante compleja, era una necesidad poder plantear esta modificación, que lo hicimos en aquellos tiempos -no muy lejano- cuando estaba en la intendencia de mi localidad y también formaba parte del directorio del ENTE, donde el reclamo puntual de los que formábamos parte en su momento con esa responsabilidad, planteábamos a gritos poder modificar esta ley que vemos muy positivo.

Pero queríamos remarcar que esa cuestión ha sido contemplada en el capítulo 8, título Certificado de Adquisición del artículo 22 que flexibiliza el trámite dejando en el dictado de la reglamentación por parte de la autoridad de aplicación que debería establecer la transferencia, la transmisión de la identificación ganadera y demás derechos en caso de fallecimiento del titular. Es decir, qué derecho caben a los herederos que no han iniciado trámite judicial respectivo o habiéndolo iniciado aún no cuentan con la declaratoria de herederos, para que los herederos puedan continuar con la explotación ganadera, que a pesar de tener que atravesar fallecimiento de su titular puedan avanzar, que era a lo que hacía alusión recién también, Gustavo, de ese reclamo puntual que teníamos siempre nosotros cada vez que fallecía el titular.

El artículo 11 vinculado a las excepciones que establece: *“Pueden obtener título de Identificación Pecuaría sin ser productores ganaderos, aquellos que comprueben desarrollar actividades por cuya naturaleza la autoridad de aplicación les reconozca la necesidad o posibilidad de tenencia de animales.”* Creemos que la posibilidad de hacer excepciones es correcta, pero pedimos ejemplos concretos.

En relación al artículo 6º, establece: *“Las tasas y aranceles que se cobran en el marco de las disposiciones de la presente, son uniformes en todo el territorio provincial.”*, no se menciona si se tendrá en cuenta entre pequeños, medianos y grandes productores para el pago de las tasas y aranceles y/o zonas específicas puntualmente, ya que no es lo mismo ser un productor en la zona de bajo riego, con uno de mayor posibilidad de acceso al agua, que un pequeño productor de la zona seco que lleva acabo la actividad en nuestros lugares ¿no? que son totalmente diferentes.

Creo pertinente señalar que esta Norma flexibiliza y facilita algunas situaciones a los productores ganaderos, pero también es necesario advertir que el contexto nacional con el acompañamiento de la

Provincia ha favorecido el extractivismo, que hoy poníamos en discusión y advertimos que no es que nos encaminamos a un cambio de matriz productiva, priorizando la actividad minera por sobre la cría de ganado, con el consecuente perjuicio a quienes vienen desarrollando la actividad y con el consiguiente riesgo de contaminación ambiental. Una prueba de esto es a partir de la aprobación de la denominada ley Bases con la que se eliminó una ley importantísima, importantísima que le dio muchos proyectos concretos y que se pudieron lograr desde los municipios, desde el ENTE, desde todos los organismos que podían ser partes como fue la ley ovina que hoy ya no la tenemos.

La implementación del RIGI también que fue un proceso de discusión hace rato con el acompañamiento del Gobierno de la Provincia en el que marcó la paralización de la obra pública, la eliminación del Fondo de Incentivo Docente, el desmedido aumento de luz y gas que se le suma a la licuación de jubilaciones y salarios, la baja de impuestos a los ricos. Pero bueno, importante remarcar, vuelvo, presidente, a decir, que desde nuestro bloque acompañamos esta iniciativa, poniendo en valor también que se haya escuchado o que se ponga en consideración lo que nosotros transmitimos acá que seguramente quedará registrado. Haciendo alusión a los artículos para que sean tenido en consideración. gracias presidente

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Gracias señor Legislador.

Tiene la palabra ahora el señor legislador San Román luego la señora legisladora Mansilla.

**SR. SAN ROMAN** – Bien. Por ahí para ir respondiendo a los legisladores preopinantes con respecto a las primeras observaciones, me faltó mencionar que todo lo que se trabajó en esta ley fue totalmente consensuado con los productores. Hubo una ronda de consultas y luego una reunión con todas las Sociedades Rurales y con la Federación, donde cada uno pudo hacer su aporte y esta es la primera etapa de la misma manera se va a trabajar en la reglamentación.

Con respecto a los planteos hechos en cuanto al aviso hoy eso ya está, de alguna manera, disponible y está la intención de terminarlo, de afinarlo. Cuando un productor va a sacar una guía, automáticamente se dispara el aviso si le queda menos de 6 meses para que se venza la marca. Digo, hay que terminar de afinarlo porque en el caso de que no vaya a ser un movimiento en esos 6 meses no se dispara automáticamente, es lo que hay que agregarle. Y lo de que la renovación pueda ser mucho más simple y automática es lo que se va a trabajar en la reglamentación, que una vez más se va a hacer en conjunto con todos los sectores productivos.

En cuanto a las observaciones que hacía el segundo legislador, cuando habla de que puede haber excepciones en cuanto a la tramitación de un título está pensado, para poner algún ejemplo como solicitaba, por ejemplo tenemos a veces las escuelas técnicas que tienen animales y que en algún momento tienen nacimientos y necesitan obtener una marca o una señal. Obviamente no tienen todos esos requisitos que puede tener un productor.

Otro caso que se pretendía cubrir acá es que por ahí un municipio pueda tramitar una marca, sobre todo esto se da más en la Línea Sur donde hay caballos sueltos y que el municipio pueda a través de esa marca identificar esos animales que están sueltos y luego entregarlos y tener un registro de dónde están esos animales. A eso se refería con las excepciones que hacía mención.

Por el otro lado, en cuanto a que no se cobre lo mismo lo que es uniforme es la tarifa, lo que sí cambia es el valor en función del ganado que se está moviendo. En general lo que establece es que el valor de la guía sea el 0,5 por ciento, en el caso de un bovino es un kilo de carne, bueno en el caso de una oveja, por supuesto que va a ser mucho menos. Y hay que tener en cuenta que ese Fondo que se genera - que lo mencioné hoy- es un Fondo que tiene disponible el sector para atender las distintas circunstancias que se generan y sobre todo las emergencias y los planes sanitarios para ir mejorando la propia actividad.

Así que lo más importante es que es un recurso del sector que vuelve íntegramente al sector, gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Mansilla.

**SRA. MANSILLA** – Gracias.

Una cuestión de una norma transitoria tendría que ser, porque artículo 37 habla de que la Ejecución Fiscal se va a hacer a través del Código Procesal Civil y Comercial y teniendo en cuenta que estamos con la discusión del Código de Procedimiento Administrativo, me parece que tendría que quedar ahí, que una vez sancionada la Ejecución Fiscal correspondería el Código Administrativo.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Bien. A ver por favor si puede reiterarlo legisladora.

**SRA. MANSILLA** - Es una norma transitoria porque habla de que la Ejecución Fiscal se va a hacer a través del Código de Procedimiento Civil y Comercial. Hoy nosotros estamos tratando el Código de Procedimiento Administrativo, donde está la Ejecución Fiscal. ¿Se entiende?

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Si, entonces ¿Cuál sería la observación?

**SRA MANSILLA** - La cuestión sería que quedara como una norma transitoria que una vez sancionado el Código de Procedimiento Administrativo, la aplicación será esa normativa.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Pica.

**SR. PICA** – Si, es correcto. Lo que pasa que como vamos a empardar las Segundas Vueltas del Procesal Civil y Comercial y el CPA. que hoy si hay acompañamiento tenemos la Primera Vuelta, eventualmente podemos reseñar esto o si no directamente el Código de Procedimiento respectivo. Entonces salvaguardarnos hoy la transitoriedad y después, eventualmente, cuando esté en vigencia el Código Procesal, tanto Civil y Comercial, como el Código Procesal Administrativo.

Creo con esta cuestión la podemos modificar y no tenemos que poner una norma transitoria o una disposición transitoria.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Spósito.

**SRA. SPÓSITO** – Gracias, presidente. Perdón, pensé que había mas legisladores anotados.

No lo mío es también algunas también observaciones sobre el proyecto, algo dijo el legislador Pilquinao, pero también quizás plantear alguna taza diferencial igual que lo del cobro para la agricultura familiar campesina indígena, tener algún parámetro para ese sector.

Después en el artículo 7º, en la Comisión si se podría llegar a agregar a las comunidades dentro de esta Comisión, después quizás algo que es mas de tipeo que es la Inscripción Registral, habla de registros y en realidad es un solo registro, pero que se pueda coordinar o cruzar información con el RENAF, que es un Registro Nacional de Organizaciones de la Agricultura Familiar, como para poder cruzar toda esa información. Después algo que -quizás me había quedado la duda- es cómo se va a financiar, sabemos que este tipo de modernizaciones llevan un costo bastante amplio, estamos hablando -por lo que pudimos leer e investigar- entre 1 y 3 dólares cada uno de los chips. Se pondría eso, pero bueno son algunas consideraciones nada mas o cuando planteaban como se iba a modernizar y explicaban en la Comisión ¿no?

Después nada mas, presidente. Yo creo que es un avance es algo que lo estaba pidiendo también este sector asique vamos a acompañar como bloque.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Muchas gracias legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador

**SR. SAN ROMÁN** – Por ahí aclarar que en este momento que se esta modificando la ley, justamente se modifica de Ley de Marcas y Señales a Ley de Identificación Pecuaria, pensando en que en algún momento la forma de identificar puede ser distinta a la que estamos teniendo hoy. No esta planteando cambiar la identificación hoy, pero sí entendemos que se va a dar en no mucho tiempo.

Cuando eso pase la identificación está a cargo del productor. O sea quien identifica al animal es el productor, con lo cual el sistema simplemente lo reglamenta, pero el costo de identificar el animal va a estar a cargo del productor. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Bernatene y luego el legislador López.

**SR. BERNATENE** – Señor presidente: Escuchamos ahí y teníamos algunas dudas y el miembro informante fue muy claro. Así que desde nuestro bloque vamos a acompañar de forma positiva este proyecto ya que también conlleva beneficios significativos para el sector.

Y bueno, ya se ha dicho, modernización, eficiencia, bienestar animal, también esta nueva ley reduce burocracia y agiliza trámites. Así que, en ese sentido sanjada nuestras dudas, vamos a acompañar el proyecto de manera positiva. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Gracias.

Tiene la palabra el señor legislador López.

**SR. LÓPEZ** – Gracias, presidente.

Dos detalles. Primero, resaltar el trabajo en conjunto del legislador San Román de la Secretaría de Ganadería y resaltar la modalidad de trabajo de nuestro gobierno que es el diálogo continuo y constante con todos los sectores, en este caso, con todas las sociedades rurales. No sólo Tabaré sino que el Gobernador concurre a cada uno de ellas y allí de manera directa va teniendo conocimiento de lo que sucede en cada uno de los sectores. Por eso este proyecto fue elaborado, trabajado de manera conjunta entre el Estado y los productores y -como le gusta decir a nuestro Gobernador- el Estado tiene que estar para acompañar y no para molestar y tiene que estar para ayudar a aquellos sectores productivos de la Provincia que son los que luego generan ingresos genuinos para que podamos cumplir con nuestras obligaciones.

Pero, sin prejuicio de eso, quería dejar y aclarar dos temas, porque pareciera que el legislador en las hojas del proyecto anterior -que no las pudo leer-, aprovechó y dijo algunas cosas que no son reales. Es verdad, sí, que el proyecto del Gobierno de la Provincia es transformar a Río Negro en una provincia minera. No es verdad que lo queramos hacer contaminando el medio ambiente, por eso la audiencia pública de Calcatreu, que me hubiese gustado que hubiese estado allí para manifestar su postura y no lo vi. Por eso se podría haber anotado, cualquiera podía hablar. Nadie le daba la oportunidad o no, solamente tenía que agarrar internet, ponía ahí, entraba al link, ponía el nombrecito y en vez de ser 259, éramos 260. Pero es más fácil decir no me dejan entrar.

No es verdad que se haga minería con contaminación ambiental, no es verdad que nosotros hayamos en la Ley de Bases acompañado la derogación de la Ley Ovina, es mentira. Tampoco es verdad, hemos siempre trabajado y acompañado a los productores ovinos no desde ahora sino desde antes, con el repoblamiento con más de 50 mil borregas para que se repoblen los campos debido a la sequía y luego, en algunos casos, también al volcán.

Lo que también hay que decir, que si bien la Ley Ovina podía traer algunos beneficios, tampoco era la panacea, presidente. La Ley Ovina, como había sido escrita por quien hoy es el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y como nos tienen acostumbrados algún sector del Kirchnerismo que defiende más su pertenencia partidaria y su obediencia partidaria que sus intereses genuinos que vendrían a ser los de los rionegrinos. La Ley Ovina eran 800 millones de pesos, de los cuales el 50 por ciento de esos 800 millones de pesos quedaban en la Provincia de Buenos Aires y el resto, el otro 50 se distribuía entre el resto de las provincias argentinas productores de ovinos.

Nuestra Provincia tiene un millón de cabezas, nos correspondían 50 millones, no es tan difícil hacer la cuenta que por cada animal correspondían 50 pesos. No creo que al productor le significara 50 pesos por oveja mantener o seguir en actividad, sí le significa todo el aporte que hace la Provincia a través de los créditos blandos, a través de los forrajes, a través del acompañamiento, a través de los subsidios y del dinero que se ha invertido.

Tampoco es verdad que el RIGI haya sido paralización de la obra pública o el FONID, sino que son decisiones que tomó el gobierno nacional dentro de la Ley de Bases o del Decreto de Necesidad y Urgencia. El RIGI es Régimen de Incentivo para las Grandes Inversiones, régimen similar al cual en otra oportunidad el gobierno de Cristina Kirchner utilizó para realizar también inversiones en el país.

Con eso, presidente, que sé que no tiene mucho que ver respecto que estamos tratando que es un muy buen proyecto, un proyecto de modernización y de avance pedido por las sociedades rurales, pero no me gusta que entre medio de un proyecto aprovechen para seguir mintiendo.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 1285/24, proyecto de ley**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Beloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Marks.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**PUNTO 2 DE LA LEY NÚMERO 5701**  
**En consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - **Corresponde tratar el expediente número 1214/2024, proyecto de ley:** Se incorporan los artículos 6° *quater* y 6° *quinquies*, y modifica el artículo 14, inciso i), punto 2 de la ley número 5701 -Impositiva Anual-. (PODER EJECUTIVO) (ÚNICA VUELTA)

Agregado Expediente número 1367/2024, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°.- Se incorpora el artículo 6° quater a la ley n° 5701, que queda redactado de la siguiente manera:*

*“Artículo 6°.- quater. Las actividades nombradas con los códigos 451111 (Venta de autos, camionetas y utilitarios nuevos, excepto en comisión), 451112 (Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios nuevos), 451191 (Venta de vehículos automotores nuevos n.c.p.), 451192 (Venta en comisión de vehículos automotores nuevos n.c.p.), tributarán el 0% (cero por ciento) cuando se correspondan a transacciones de vehículos en el artículo 14 inciso i) punto 2) de la presente ley.”.*

*Artículo 2°.- Se incorpora el artículo 6° quinquies a la ley n° 5701, que queda redactado de la siguiente manera:*

*“Artículo 6°.- quinquies. Se faculta a la Agencia de Recaudación Tributaria a establecer un tratamiento fiscal diferencial en el nomenclador de actividades para los casos previstos en los artículos 6° ter y quater.”.*

*Artículo 3°.- Se modifica el artículo 14, inciso i), punto 2 de la ley provincial n° 5701, que queda redactado de la siguiente manera:*

*“2) La compraventa de vehículos nuevos (0km) incluidos en los grupos “B-1” a los identificados bajo el código 41 (camiones), 43 (camionetas), 46 (pickups) y 47 (semirremolques); “B-2” (transporte de pasajeros de más de veintiún (21) asientos) y “B-3” (acoplados) del artículo 5° de la ley I N° 1.284 de Impuesto a los Automotores, tributarán en todos los casos el cero por mil (0‰), siempre que los compradores se encuentren inscriptos como contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia de Río Negro y el vehículo sea afectado efectivamente a su actividad.*

*La compraventa de vehículos nuevos (0km) incluidos en el grupo “A-1”, identificados bajo el código 12 (utilitarios) del artículo 5° de la ley I N° 1.284 de Impuesto a los Automotores, utilizados para el transporte de pasajeros tributará el cero por mil (0‰) cuando el adquirente se encuentre inscripto como contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia de Río Negro en alguna de las actividades de transporte de pasajeros y/o de carga que se establezcan mediante la reglamentación, la cual debe encontrarse declarada como principal.”.*

*Artículo 4°.- La presente ley entrará en vigencia el 1 de octubre de 2024.*

*Artículo 5°.- Se faculta a la Agencia de Recaudación Tributaria a dictar las reglamentaciones que resulten necesarias para la aplicación de las disposiciones de la presente ley.*

*Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.*

Expediente número 1214/2024. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Se incorporan los artículos 6° quater y 6° quinquies, y modifica el artículo 14, inciso i), punto 2 de la ley n° 5701 -Impositiva Anual-.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la MODIFICACIÓN del artículo 2° que a continuación se transcribe:

**Artículo 2°.- Se incorpora el artículo 6° quinquies a la Ley N° 5.701, modificada por Ley N° 5.734, que queda redactado de la siguiente manera:**

**“Artículo 6° quinquies.- Se faculta a la Agencia de Recaudación Tributaria a establecer un tratamiento fiscal diferencial en el nomenclador de actividades para los casos previstos en los artículos 6° ter y quater.”.**

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Yauhar, Bernatene, Mansilla, Matzen, Frugoni, García, Marks, Acevedo, Cides, Dantas, Doctorovich, Escudero, Frei, González Abdala, Kircher Castañarez, Lacour, Zgaib, Martín, Picotti, Noale, Reynoso, Sanguinetti, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 24 de septiembre de 2024.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

**SRA. YAUHAR** – Muchas gracias, señor presidente.

Como bien se decía cuando se leía el extracto, acá estamos incorporando en este proyecto de ley el artículo 6° quater y 6° quinquies y modifica el artículo 14, inciso i), de la Ley Impositiva Anual, la 5701. Me toca ser miembro informante de este proyecto del Poder Ejecutivo que tiene única vuelta y en el cual se propone la modificación de dos impuestos: Por un lado, Ingresos Brutos y por otro, Sellos. La modificación consiste, justamente, para el caso de la compra de automotores cero kilómetro y cuando el vehículo afectado no sólo esté radicado en Río Negro sino que esté relacionado con la actividad económica productiva del contribuyente, señor presidente.

Quiero recordar que al momento de tratar la ley de presupuesto y también la Ley Impositiva Anual que incluye justamente un mismo cuerpo legal los montos impositivos y las alícuotas que tienen vigencia durante el ejercicio fiscal. En este Ejercicio Fiscal -como señalaba- se encuentra vigente la Ley 5701, una ley que establece las alícuotas y los montos impositivos para los Impuestos Inmobiliarios, para Ingresos Brutos, para Loterías, para Rifas, para Automotores, para Tasas Retributivas de Servicios, Incentivos y Bonificaciones, también para Beneficios Impuesto a los Automotores e Inmobiliario de mi región, de la región sur. Y en este proyecto donde vamos a tratar la modificación de Ingresos Brutos y de Impuesto al Sello, próximamente después de este viene el proyecto 1283 que vamos a tratar las Tasas Retributivas. Y como estamos, señor presidente, en fecha cercana al tratamiento del proyecto del Presupuesto y también al Paquete Impositivo Anual, me parece oportuno repasar algunos temas que son básicos y que tienen que ver con el concepto de impuestos y tasas que vamos a tratar hoy en la Legislatura.

Hay definiciones que se encuentran establecidas en el Código Fiscal de la Provincia de Río Negro y ahí se define justamente como impuesto a todas aquellas prestaciones que son pecuniarias que por disposición del Código o de leyes fiscales estén obligadas a pagar a la Provincia las personas que realicen actos, contratos o determinadas operaciones o que se encuentren en situaciones que la ley considere como hechos impositivos. Siendo hecho imponible todo hecho, acto, contrato, operación o situación de la vida económica de los códigos o leyes fiscales especiales y que hagan depender el nacimiento de esta obligación tributaria.

Entonces claramente sabemos que los impuestos son coparticipables. En cambio, cuando hablamos de tasa, que es el otro proyecto que viene después, las prestaciones pecuniarias que por disposición también del Código o también de las leyes fiscales especiales estén obligadas a pagar a la Provincia las personas como retribución de algún servicio administrativo o judicial prestado. Las tasas, al ser pago por prestaciones, no se coparticipan, señor presidente.

Dicho esto, que me parecía válido recordarlo, la modificación que se introduce en la Ley Impositiva 5701 y que la hicimos en el mes de julio a través de la Ley 5734, se hizo justamente con respecto del Impuesto a los Ingresos Brutos. Aquí se incrementaron las alícuotas de algunas actividades gravadas justamente por este Impuesto de Ingresos Brutos y en ese momento el proyecto que presentó el Poder Ejecutivo sufrió algunas modificaciones que fueron puestas a consideración de todos los legisladores y sufrieron algunas modificaciones, por lo tanto solamente se pudieron incrementar algunas alícuotas y no

todas las que se había propuesto en un principio. Es decir, ahí lo que hicimos justamente fue una modificación de esta ley impositiva.

Quiero recordar las palabras del contador Alejandro Palmieri, que está a cargo de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia, cuando en varias oportunidades él nos ha dicho justamente que las alícuotas del Impuesto a Ingresos Brutos que rigen en nuestra Provincia son una de las más bajas con respecto a las otras provincias patagónicas y también con respecto a las otras provincias del país. Además de ser Río Negro la única provincia, señor presidente, que tiene una bonificación correspondiente al 30 por ciento cuando el contribuyente paga a término.

¿Y qué estamos tratando en este proyecto?, en este proyecto de Ingresos Brutos y Sellos, por un lado estamos tratando, en esta modificación, la reducción del 100 por ciento del Impuesto a Sellos, 100 por ciento del Impuesto a Sellos, estableciendo una alícuota del 0 por ciento, señor presidente, para la compra de vehículos cero kilómetro cuando se trate de camiones, camionetas, pick-ups, remolques, semi-remolques, transporte de pasajeros, acoplados, vehículos utilitarios que se utilicen también para el transporte de pasajeros. Siempre que los compradores, por supuesto, se encuentren inscriptos -como dije, reitero- como contribuyentes en la Provincia de Río Negro en Ingresos Brutos y ese vehículo sea afectado a la actividad productiva.

En este caso particular de Sellos, este beneficio del 0 por ciento de alícuota, donde se reduce el 100 por ciento, no se cobra, va directamente al contribuyente, señor presidente, al contribuyente comprador de ese vehículo que necesita para poner en funcionamiento o para renovar su parque automotor y que tenga que ver con la producción.

No va a pagar Impuesto al Sello y me parece que es importante señalar y remarcar que con respecto a otras provincias y solamente a título informativo ¿qué sucede?, por ejemplo, en CABA se paga un 3 por ciento; en Buenos Aires un 2,5 por ciento; en Mendoza un 2,5 por ciento con una proyección a la baja en los términos de 3 años -nos señalaba el contador Palmieri-; Chubut 2 por ciento; Córdoba 1,5 por ciento; Neuquén, una provincia vecina, 1,4 por ciento; La Pampa un 1 por ciento. Por lo tanto, señor presidente, claramente no hay ninguna provincia que tribute cero por ciento el impuesto al sello como nosotros pretendemos a partir de esta modificación que proponemos de la ley impositiva.

La otra modificación que se propone tiene que ver justamente con la venta, con Ingresos Brutos, con la venta de vehículos de trabajos y utilitarios cero kilómetros que también están afectados a la actividad económica de sujetos inscriptos aquí en Río Negro, pero acá, señor presidente, son las concesionarias que tributarán una alícuota del cero por ciento, del cero por ciento con respecto a ingresos brutos. En este caso, quiero señalar que quien tiene el beneficio impositivo es, por supuesto, la concesionaria y esperamos, por supuesto, que pueda repercutir en el precio final del vehículo, por lo menos ese es el espíritu.

A través, justamente, de la reglamentación de la ley se va a establecer el mecanismo por lo cual la concesionaria va a realizar la declaración de venta de automotores diferenciando a quién le vende la unidad. Con respecto a esto también tengo aquí un cuadrado comparativo, voy a leer uno sólo, que es ingresos brutos en venta de vehículos de las concesionarias, venta de autos, camionetas y utilitarios, se estaba pagando en nuestra Provincia un 5 de alícuota, un 5 por ciento, con una bonificación del 30 y ahora con esta modificación de la impositiva pasaría a pagar un cero por ciento. Comparado con otras provincias, Neuquén 1,5; Caba 5; Buenos Aires 2,3; Chubut 3,5; San Juan 3; Misiones 4,5; a modo de ejemplo y de comparación.

Ahora bien, señor presidente, ¿por qué estas modificaciones y cuál es el objetivo que presenta esta modificación de la ley impositiva? El propósito del gobernador Alberto Weretilneck y del Gobierno de la provincia de Río Negro, señor presidente, pensando siempre en acompañar y fortalecer la producción, el propósito es alivianar justamente la carga impositiva por la compra de vehículos cero kilómetros, que estén destinados justamente a la actividad económica y a la actividad productiva. Desburocratizar, de alguna manera, también como se está atendiendo y ya después acá mi compañero legislador, Lucas Pica, va a ser el miembro informante de la eliminación de tasas retributivas.

Así que bueno, en realidad se pretende acompañar y alivianar la carga impositiva -correligionario, perdón, de Juntos- (Risas). Bueno, por lo tanto, ¿por qué esto? Porque si bien el precio de un auto cero kilómetros -como todos sabemos- tiene un gran contenido de impuestos nacionales, como lo son el IVA, la Ganancia, el Impuesto Interno, el Derecho a la Importación, también es cierto, señor presidente, que hay que reconocer que hay una participación, de alguna manera, de un componente impositivo provincial. Se trata de medidas de incentivo, de medidas de incentivo para que Río Negro se convierta también, de alguna manera, en una Provincia que sea atractiva a los inversionistas, disminuyendo costos operativos, señor presidente, teniendo en cuenta que si se mejora la inversión, se apoya al crecimiento económico, pero también de una u otra manera se mejora el nivel de empleo.

Entonces, por supuesto, que para cualquier actividad que tenga que ver con la actividad productiva, si el productor anda en un auto o en un vehículo cero kilómetro, tiene que ver también con la seguridad vial, indudablemente, y con -por qué no- el derecho de poder darle las posibilidades que pueda, de alguna manera, mejorar su flota automotriz.

Cuando se tienen mayores beneficios impositivos, señor presidente, sin lugar a dudas, sin lugar a dudas nos volvemos más competitivos, somos más competitivos, se compraría mayor cantidad de automotores y, por supuesto, esto beneficiaría a la Provincia de Río Negro. Hoy existen 300 mil vehículos patentados en el territorio rionegrino.

Y quiero decir también, señor presidente, que ante la consulta que se hiciera en la reunión plenaria que realizamos el día martes en las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda que plantearon de dónde van a salir los recursos, esta ley nos dice de dónde van a sacar los recursos para compensar la recaudación.

Queda claro, señor presidente, que esta es una ley que establece recursos, aquí no hay ningún gasto que solventar, aquí no hay ningún gasto que hay que solventar, razón por la cual no corresponde que exista un artículo, señor presidente, que establezca la fuente de financiamiento. Esta es una decisión del gobernador Weretilneck, no me cabe ninguna duda que el equipo económico ha hecho la ecuación ingreso y egreso y que ha realizado todas las previsiones correspondientes para que hoy estemos en esta instancia de hacer una bonificación con una alícuota del 0 por ciento al Impuesto al Sello y a Ingresos Brutos cuando se trate de vehículos 0 kilómetro.

El gobierno por otro lado es el responsable de recaudar y también es el responsable de pagar y confiando, señor presidente, que cuando se otorgan beneficios impositivos -como dije anteriormente- nos podamos hacer mucho más atractivos para las inversiones, mucho más competitivos para hacer crecer y fortalecer la actividad económica de nuestra Provincia, y también de servicios, esto seguramente, por supuesto, va a repercutir en la recaudación.

Me parece que tenemos que estar atentos al Río Negro que se viene, a todo lo que se está generando, atentos como provincia para atraer a las inversiones y nos debemos preparar justamente sobre todo teniendo en cuenta que no somos ajenos a la realidad que vivimos, señor presidente, no somos ajenos que venimos de déficit fiscales, de drenaje de reservas, de alta inflación, de un país con recesión, pero nos tenemos que reinventar y tenemos que seguir, tenemos la obligación y con muy buen tino el señor gobernador, Alberto Weretilneck, así lo ha pensado este acompañamiento e incentivo a la producción. Preparándonos para un Río Negro que se viene. Y también seguramente, si así se considere necesario desde el Gobierno Provincial, estaremos trayendo algún que otro proyecto para que nuestra Provincia cada vez se convierta en una provincia mucha más atractiva para la inversión.

Para finalizar, señor presidente, firmamos un dictamen con una modificación en la reunión plenaria y quisiera aclarar que queda así, se incorpora el artículo 6º quinquies a la ley 5701 modificada por ley número 5734 y continúa la redacción original del proyecto. Esto, como adelantáramos, es porque en el mes de junio realizamos la modificación de la Impositiva, la 5701. Ese dictamen lo firmamos con esta modificación pero lo quería resaltar, señor presidente.

Nada más, nuestro bloque, por supuesto, que va acompañar este proyecto de ley y solicitamos a los demás bloques el acompañamiento. Nada más y muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Luciano Delgado Sempé y luego el señor legislador Fernando Frugoni.

**SR. DELGADO SEMPÉ** - Gracias presidente.

¿Cómo arranco?, primero que vamos a acompañar una medida que incentive la producción, pero la verdad que no puedo dejar de decir que me llama mucho la atención la bipolaridad de este gobierno. En julio nos llaman para subir la alícuota de todos los impuestos porque estábamos baratos. Le logramos sacar internet, telefonía y nafta porque iba a precios y todos los bloques opositores en la Comisión de Labor Parlamentaria y que fue iniciativa de Belloso logramos bajar esa suba que querían hacer.

Ahora, o se sacaron la Lotería o estar jugando al 8 y a ver qué pasa, pero ahora quieren sacar impuestos y dice que no tiene costo, tiene 5.000 millones al año, 5.400 millones al año. Yo les cuento que la policía no tienen hojas, ni los hospitales tienen hojas, ni tienen jeringas ni agujas. Yo no estoy diciendo que no hay que sacar el impuesto. Ahora ¿de dónde la van a sacar para suplirla?, porque no es que hoy saco y saco y la verdad es que me preocuparía mucho si el Gobernador me dice te quiero porque mañana me deja en pampa y la vía, porque la bipolaridad que están teniendo es muy preocupante. Porque aparte hablan de cero kilómetro como yo hablo de un caramelo y están hablando y se olvidan y parece que la bipolaridad que tienen no les permite ver que hoy las micro PyMES no pueden pagar la luz, muchachos. Hoy las micro PyMES tienen que elegir entre pagar un empleado y pagar la luz porque el VAD no salarial que ustedes le permitieron con el EPRE aumentar, los está fundiendo y hablan de las PyMES pero no hablan de las micro PyMES, la carnicería, la panadería y me dice el Ministro muy suelto de cuerpo *si paga al día, tiene el 30% de descuento*, ¿quién puede pagar al día si no pueden pagar la luz?, parece que viven en una realidad paralela o fingen demencia.

La verdad que en esto es un gran problema de amateurismo y lo que más preocupa y lo que más preocupa es que llevan 12 años gobernando. Muchas gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** Tiene la palabra el señor legislador Frugoni y luego el señor legislador García.

**SR. FRUGONI** - Muchas gracias, señor presidente.

El proyecto que estamos en tratamiento en esta oportunidad sobre la eliminación impositiva para la adquisición de vehículos de trabajo, creemos desde nuestro bloque que es una iniciativa estratégica que está contemplada en diversos proyectos de ley de nuestra bancada como el RIGI rionegrino y el de modernización fiscal y el proyecto de comunicación vinculado a las retenciones realizadas por el Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias conocidos como SIRCREB.

Mediante la reducción de costos impositivos, especialmente en la adquisición de vehículos de trabajo, consideramos que este proyecto busca no sólo alivianar la carga financiera de las PyMES sino también promover el crecimiento económico, la competitividad y la modernización de las empresas rionegrinas y hago especial hincapié en las PyMES porque nosotros consideramos que es al sector que más debe apoyar el Estado por ejemplo con iniciativas como la que estamos tratando en este momento porque son en general, si tomamos el grupo de PyMES a nivel nacional, las que más cantidad de puestos de trabajo ocupa alrededor de 600 y 650 mil, en todo el país estoy hablando, y por lo tanto creemos que una de las formas para ayudarlas, por lo menos desde la provincia, es con la quita o reducción de la carga impositiva. Respecto a la carga del costo laboral bueno eso ya escapa al alcance provincial y corresponderá a la Nación que se haga cargo o que alguna vez mire hacia ese sector para buscar estas reducciones por las que nosotros también reclamamos. Y esto lo hacemos a partir de que hemos

escuchado a las Cámaras que agrupan a las pequeñas y medianas empresas y plantean precisamente este talón de Aquiles que tienen que es la carga impositiva y la carga laboral.

Hay en este proyecto, si bien me lo explicó el contador Palmieri en su oportunidad cuando yo se lo consulté, creemos que es necesario que esta descarga impositiva o esta quita impositiva alcance también a maquinaria pesada. Cuando yo hablé de maquinaria pesada el contador Palmieri me dijo *no, la maquinaria vial está fuera de este proyecto y seguirá pagando el 1,5 por ciento*. Claro, cuando uno habla de maquinaria vial en qué piensa, en una empresa vial, en una empresa que pavimenta rutas, una gran empresa. Quizá podría buscarse algún mecanismo por el cual se reconozca a las PyMES que utilizan maquinaria pesada que por ahí requieren de 3, 4, 5 máquinas, no de un lote de 10 motoniveladoras, 5 palas cargadoras y 7 topadoras, sino a las PyMES que en muchas ciudades de nuestra Provincia se dedican a tareas que no son exactamente las viales. Pero bueno esto ha quedado por lo que finalmente se ha hablado, quizás se pueda charlar de aquí hasta la segunda vuelta, de poder incluir a través de algún mecanismo que establezca que son determinadas PyMES y no empresas viales, puedan gozar de este beneficio para la adquisición de maquinaria pesada.

Ahora, nosotros proponemos también que se tenga en cuenta en el marco de la resolución de la Administración Federal de Ingresos Brutos, la AFIP, la eliminación de las retenciones en medios de pagos digitales de IVA y Ganancias y la eliminación decía de estas retenciones que se obtiene a través del SIRCRES, empresas tal como son consideradas por la resolución 30/2024 de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía de la Nación, como una medida para fomentar la inclusión financiera, la modernización económica y el apoyo -como insisto- como pretendemos nosotros a las pequeñas y mediana empresas rionegrinas.

En este bloque consideramos también que este proyecto contribuye al desarrollo de la economía provincial, incentiva la inversión, y siendo conveniente proponer tal como lo hicimos en nuestro proyecto del RIGI rionegrino, un régimen completo de incentivos a la adquisición de bienes de capital de PyMES rionegrinas esenciales para las actividades productivas. Por supuesto todo esto a través de la reducción de los costos, insisto, impositivos para todas las herramientas de trabajo convencional y vinculadas a la tecnología y a la economía del conocimiento.

En nuestra Provincia las PyMES han soportado, al igual que en el resto del país, múltiples desafíos, tornados, podríamos decir, económicos derivados de la inflación, la volatilidad cambiaria, la desaceleración del crecimiento económico en los últimos 15 años. Y esto desencadenó, lo que estoy mencionando, la crisis social que aún hoy seguimos sintiendo y económica más importante de los últimos tiempos con un aumento que nos dejó el anterior gobierno, al que muchos reconocieron haber votado fingiendo demencia, más de mil por ciento de inflación en 4 años, la pobreza en guarismos del 50 por ciento de la población. Y en este marco, nuestro bloque propuso un plan de modernización fiscal cuyo objetivo es establecer un marco normativo que incentive el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes de la Provincia de Río Negro.

Finalmente, señor presidente, proponíamos un régimen de moratoria con beneficios para regularizar deudas fiscales aplicables a todos los tributos provinciales. Este proyecto buscaba, además, implementar un sistema de pagos anuales y semestrales y ofrecía descuento por pronto pago para todos los rionegrinos.

Bueno, dicho esto, reiterando que seguiremos insistiendo con todo tipo de apoyo que desde el Estado rionegrino se le pueda dar a las PyMES, obviamente que tributen Ingresos Brutos y estén radicadas en nuestra Provincia, el mayor apoyo posible. Anticipo el voto positivo del Bloque Ari Cambiemos. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Muchas gracias, legislador Frugoni.

Tiene la palabra el señor legislador Leandro García.

**SR. GARCÍA** – Gracias, presidente.

En principio adelantar que queremos acompañar la medida, entendemos que es una facultad del Poder Ejecutivo diseñar este tipo de medidas. En principio, valorar la desburocratización sobre todo en aquellos trámites que hacen los vecinos más humildes y los trámites que por ahí no revisten mayor complejidad, me parece que es bueno desburocratizar.

Creo que el otro proyecto, por ahí hablo de los dos proyectos a la vez porque la miembro informante se refirió y creo que vale la pena analizarlos en conjunto. Existe un plan para que se radiquen más vehículos en la Provincia y eso está bien para aumentar la recaudación del Impuesto del Automotor. Advertimos que no es tan fácil para nosotros que no quede en un beneficio para la concesionaria, creo que eso va a ser complejo de llevarlo adelante, requiere cierta habilidad, no digo que lo sepamos nosotros, pero me parece que vale la pena detenerse en cómo vamos a hacer para que efectivamente se trasladen en la erradicación de más vehículos en nuestra Provincia.

Y advertir algo que me parece que está como flotando en el debate y que parece otra vez ser sentido común ¿no?, que es esto de la competencia entre provincias, para ver quién baja más rápido los impuestos y las tasas para atraer inversiones, bueno, no hay ninguna regla natural que diga eso por más que sean las ideas dominantes, las ideas del presidente, la historia económica argentina y latinoamericana es rica en debates acerca de qué motiva la inversión. Y vale la pena, nada, señalarlo, nosotros queremos plantearlo porque nos parece que se da por sentado que si bajamos los impuestos y las tasas vamos a ser más atractivos y eso no se verifica, no hay una relación histórica estricta. Sobre todo en un contexto donde no hay señales de una recuperación económica, ¿no?, donde, como bien dijeron los legisladores preopinantes, estamos atravesando una crisis económica, una recesión muy profunda, histórica. Y si bien es cierto que el gobierno anterior dejó el país con déficit fiscal, con caídas de reservas, no es cierto que

había una recesión de esta magnitud y la recesión se debe exclusivamente a las políticas económicas que se están aplicando hoy en día.

Por lo tanto, si no hay una resistencia desde la Provincia a este modelo de ajuste que se profundiza y que hace muchas PyMES o mini PyMES no puedan pagar las tarifas y tengan que cerrar las persianas, que se caigan los niveles de ventas en todos los pequeños y medianos comercios y no se le pone un freno al ajuste que propone el gobierno de Javier Milei, nos parece que va a ser muy difícil que venga cualquier inversión. Podrá venir alguna, como se discutió en su momento y nos querían convencer que el RIGI era fundamental para que vengan las inversiones. Me parece que hacen falta más cosas para que vengan inversiones, hace falta un modelo de país serio, estabilidad económica, hace falta que le sepamos explicar a los inversores cuál es el modelo de crecimiento. Este Gobierno Nacional no tiene un modelo productivo, no tiene de crecimiento, el único objetivo es el equilibrio fiscal como sin con eso se fuera a resolver todo y ese es uno de los problemas que profundiza la recesión en la que estamos.

Por lo tanto, solamente decir que vamos a acompañar, advertir que nos parece peligroso esto de entrar en una competencia permanente por ver qué provincia baja más rápido los impuestos, porque esto tiene costos fiscales, hablaron entre las dos medidas de 730 millones de pesos por mes. Es mucho dinero teniendo en cuenta los problemas que hay en educación, en salud, en seguridad.

Por lo tanto, confiamos que hay un análisis del costo fiscal, entendemos que es decisión del Ejecutivo pero advertimos que no necesariamente puede ser una condición necesaria la de reducir un esquema impositivo, desburocratizar pero no es suficiente para atraer inversiones porque seguramente esto lo vamos a seguir debatiendo y vale la pena resaltar que no nos confiamos en que esto está escrito o es una regla natural, no necesariamente va a mejorar las condiciones de actividad y trabajo como establece el proyecto, no hay una linealidad en ese.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Silvia Morales.

Y sí queremos resaltar que es importante que entre todas fuerzas políticas planteemos con claridad que es inviable que la Provincia de Río Negro haga un recorte, como propuso el presidente Milei, de 60 mil millones de dólares a todas las provincias, o de 20 mil como dijo Espert más tarde, es inviable en cualquier provincia con ese nivel de recorte y se va a profundizar aún más a recesión y probablemente no venga ninguna inversión por más que sigamos bajando los impuestos. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** – Gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Ayelén Spósito.

**SRA. SPÓSITO** – Gracias, presidenta.

Varios legisladores plantearon temas muy interesantes que nosotros también los hemos planteado tanto en la comisión y lo hicimos acá en la sesión. Acordamos y creemos fuertemente que tiene que haber un esquema impositivo que beneficie a sectores productivos de la Provincia, pero me generan dudas estos proyectos, ¿no? Si bien nos han explicado y han dicho que no es perjudicial para la Provincia, que no va a estar esa recaudación que, como bien lo dijeron, es coparticipable. Yo recuerdo la sesión anterior cuando hablábamos del blanqueo de capitales, uno de los fundamentos era la coparticipación que producía, que era más ingreso y que se iba a agarrar todo lo que produjera más en recaudación a la Provincia y ahora estamos quitando, estoy bajándolo a cero.

Además, quiénes llegan adquirir estos bienes, qué empresas están pudiendo hoy comprar, porque recordemos que hay dos formas de adquirir bienes de servicio: Por un lado, aquellas empresas que tienen algún ahorro o que tienen el capital para hacerlo porque hablamos de millones de pesos y, por otro lado, algún financiamiento por parte del Estado.

Estuve hablando con gente que trabaja y que tiene la intención de comprar, pero hoy lo que plantean es, justamente, esto que a pesar de este beneficio ayuda un poco, pero no acceden muchas veces a algunos créditos, entonces es imposible comprar y mejorar la flota que están planteando.

Y después, con el tema de la recaudación, como bien han dicho, en la Provincia se estaría perdiendo 5.750 millones anuales -por los números y por lo que dijo en la comisión quien fue a exponer-. Y que las PyMES nuevamente quedan en un sector que hoy no se estarían -o las mini PyMES vendrían a ser- beneficiándose con este proyecto. ¿Por qué?, porque claramente no tienen cómo sostener hoy esto.

Entonces, a mí me parece que son proyectos muy interesantes, que se merecen un tratamiento más fino, hay legisladores que han planteado algunas modificaciones. Estaría interesante poder discutir realmente con un poco más de tiempo, quizás, esto en las comisiones para que sea algo que sirva y que sea representativo.

Así y todo, como es una decisión del Ejecutivo y pretende o dice que no importa esta recaudación que se tenía, que le vamos a dar ese beneficio a estos sectores productivos, vamos a acompañar como bloque.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, la señora Vicepresidenta 1º, Silvia Morales.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Gracias, legisladora Spósito.

Tiene la palabra la señora legisladora Yolanda Mansilla.

**SRA. MANSILLA** – Gracias, señor presidente.

Bueno, dos cuestiones, en comisión yo había planteado una situación con respecto al articulado donde se había establecido que este beneficio, obviamente que es para los compradores y para la concesionaria. Cuando hablábamos de qué vehículo 0 kilómetro se incluía, taxativamente en el artículo 3º, punto 2, se hablaba de camiones, camionetas, pick ups, pero cuando se quiso hacer referencia al transporte de personas, también taxativamente pusieron hasta más de 21 pasajeros. Palmieri después me lo explica, me dice que sí, que están los de menor transporte de personas, nada más que la palabra que utiliza es utilitario. Y yo les cuento que cuando una persona va a comprar a una concesionaria, obviamente que no va con la ley. Entonces, evitemos que esa persona, empresa, mini comerciante común, que no tenga tantos rodados, que va a comprar uno, evitemos la peregrinación de buscando cuál es la normativa, si le aplica o no le aplica.

Disiento por ahí con algún legislador que dice que la Provincia pierde dinero. La Provincia no pierde dinero, porque estos son cero kilómetro, o sea, que yo no lo tengo el cero kilómetro. Yo ahora voy a ir a comprar un cero kilómetro y ahí voy a estar exento tanto de Sellos, de Ingresos Brutos y del lado de la concesionaria de Ingresos Brutos también. Hoy la realidad es que la gente no compra en Río Negro, compra en Buenos Aires, compra en Córdoba, compra en Mendoza, ¿por qué?, por estos impuestos que tiene la Provincia.

Y otra de las cosas que había propuesto era que esto fuera extensivo a los Sellos en cuanto a los contratos de prenda, porque es muy difícil que la gente vaya con todo el dinero a comprar un cero kilómetro, entonces necesita financiación. Y ya que es un proyecto del Ejecutivo, le había transmitido al Gobernador la posibilidad de, con la compra de estos cero kilómetro que están destinados a actividades comerciales, también se vea exento el tema de los contratos de prenda, que era una buena posibilidad también para seducir a que las empresas inscriptas en Río Negro, tanto el contribuyente y el concesionario, puedan usufructar estos beneficios.

Así que considero que es un buen proyecto, considero que seduce, considero que por ahí con el legislador García, que quiere evitar la competencia con otras provincias, todos competimos, en donde estamos siempre competimos. Entonces, la Provincia tiene que competir con otras provincias que están cobrando menos alícuotas con respecto a estos contratos.

Así que voy a apoyar el proyecto, el Bloque de Primero Río Negro lo apoya, pero bueno, me gustaría por ahí ver la posibilidad de se que haga extensivo a los contratos de prenda sobre estos vehículos con destino comercial. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

**SRA. YAUHAR** – Gracias, señor presidente.

Simplemente para decir que confiamos plenamente en la capacidad, en la habilidad y el profesionalismo del señor Gobernador de la Provincia y de su equipo de gobierno, que justamente cuando se toman estas medidas se hacen pensando en que Río Negro se convierta, como dije en mi alocución, en una provincia atractiva para las inversiones.

Yo no desconfío, ¿sabe por qué, señor presidente?, porque la verdad que nosotros, el gobierno del que formo parte, todos los días nos dedicamos a gobernar antes de estar mirando permanentemente lo que sucede con el gobierno central en Buenos Aires y responder a los intereses del centralismo porteño. Nosotros tenemos que dar respuestas.

En este contexto, como bien decía, nadie desconoce la realidad, nadie desconoce ni la recesión, ni los déficit fiscales, ni el drenaje de reserva, ni la alta inflación, ni la situación de la que se vive. Pero nosotros estamos para otra cosa, estamos para ir solucionando, dentro de las posibilidades que tenemos, los problemas de los rionegrinos y de las rionegrinas. Para eso nos eligió el pueblo con un alto porcentaje y me parece que no se trata acá de buscarle el pelo al huevo, acá se trata de ver lo que puede generar e impactar esta medida en las actividades económicas productivas. Porque la verdad que si siempre estamos pensando en lo que sucede y en lo que decimos, yo hablé en la sesión anterior del Régimen de Regulación de Activos o comúnmente denominado blanqueo de capitales. Nos dijeron de todo, no hicimos más que acompañar a este Régimen de Regulación de Activos como lo hicimos también en alguna otra oportunidad con otros gobiernos. Porque desde el regreso de la democracia, como dije en esa oportunidad en mi alocución, se han venido dando este tipo de blanqueo de capitales. Y lo hicieron todos los gobiernos. Dije inclusive que el único que no lo había realizado era el ex presidente Néstor Kirchner, pero de Alfonsín a la fecha todos, algunos con más o menos suerte, pero se realizó el blanqueo de capitales. Nos dijeron de todo, nos dijeron de todo, pero nosotros claramente dijimos en esa oportunidad, que además nos habíamos adherido a otro blanqueo, pero que este además era coparticipable, entonces quiero dar este dato. El Régimen de Regularización de Activos muestra números alicientes, señor presidente, ya que según la información dada por el Banco Central y la proyección que han ido realizando distintos consultoras se espera que al 30 de septiembre de este mes los depósitos privados en dólares, que es el primer vencimiento el 30 de septiembre, producto del blanqueo alcancen los 5.800 millones de dólares, estos fondos son coparticipables y nuestra Provincia percibirá los recursos en virtud de la ley que oportunamente sancionáramos en esta Legislatura en la sesión anterior.

Entonces, ¿somos responsables?, sí somos responsables y nuestra principal responsabilidad, señor presidente, es con los rionegrinos y con las rionegrinas, por eso nosotros todos los primeros días de cada mes le pagamos a todos los empleados públicos de la Provincia como corresponde el salario y como bien señalaba el presidente de bloque, con los incrementos que ha podido ir dando el Gobierno Provincial, pero siempre le están buscando el pelo al huevo, sabe por qué, porque responden a los intereses del gobierno central, nosotros respondemos a los intereses de los rionegrinos y este es un beneficio para ellos. Gracias, señor presidente. (Aplausos en las bancas y en la barra)

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**TASA RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 1283/2024, proyecto de ley: Modifica el artículo 1º de la ley I nº 2716 -Tasa Retributivas de Servicios-, sustituye el artículo 28 y se derogan los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la ley nº 5701 - Impositiva Anual- y las leyes K nº 2312, L nº 3925, L nº 4464 y el artículo 13 de la ley K nº 5255. (PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1º.- Principio de gratuidad de las actuaciones administrativas. - Modificar el artículo 1º de la ley I nº 2716, que quedará redactado de la siguiente forma:*

“ Artículo 1º.- Los servicios que presta la Administración Pública Provincial, sus reparticiones de cualquier tipo y naturaleza son gratuitas, excepto los casos en que la ley impositiva anual establezca una tasa en concreto y su monto. Los servicios que presta el Poder Judicial, son retribuidos, excepto los casos exentos. La Ley Impositiva establece las excepciones, y los importes fijos y las alícuotas proporcionales que deben pagarse en cada caso”.

Artículo 2º.- Tasas administrativas. - Modificar por sustitución el artículo 28 de la ley nº 5701, que quedará redactado de la siguiente forma:

“ Artículo 28.- Por la prestación de los servicios que se enumeran a continuación, deberán pagarse las tasas que en cada caso se establecen:

**SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA Y AMBIENTE**

**A.-SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS**

**A.1. Trámites en Mesa de Entradas de la Secretaría de Hidrocarburos:**

A.1.1. Solicitud de copia digital de un expediente electrónico GDE, pesos quinientos treinta y tres (\$533,00)

A.1.2. Solicitud de copia digital de un expediente en papel, cada veinte (20) fojas, pesos mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.334,00)

**A.2. Solicitudes en la Secretaría de Hidrocarburos:**

A.2.1. Solicitud de cesión de participación sobre el porcentaje de participación de Permisos Exploratorios y Concesiones de Explotación, pesos ochenta y nueve mil novecientos veintisiete (\$89.927,00)

A.2.2. Solicitud de Concesión de Explotación Convenciones de Hidrocarburos, pesos ciento treinta y dos mil cuatrocientos seis (\$132.406,00)

A.2.3. Solicitud de Concesión de Explotación No Convencional de Hidrocarburos, pesos doscientos seis mil ochocientos ochenta y cinco (\$206.885,00)

A.2.4. Solicitud de Concesiones de Transporte de Petróleo y Gas, pesos noventa y nueve mil trescientos cuatro (\$99.304,00)

A.2.5. Solicitud de prórrogas de Concesiones de Explotación Convencional y No Convencional, pesos noventa y nueve mil trescientos cuatro (\$99.304,00)

## **26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO**

- A.2.6. *Solicitud de información mediante oficio – artículo 400 Código Procesal, Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro –, pesos mil cientos cuarenta y uno (\$ 1.141,00)*
- A.2.7. *Solicitud de Permiso Exploratorio Convencional, pesos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro (\$82.754,00)*
- A.2.8. *Solicitud de Permiso Exploratorio No Convencional, pesos ciento veinticuatro mil cientos treinta y uno (\$124.131,00)*
- A.2.9. *Solicitud de pase de Periodo – Permiso Exploratorio Convencional y No Convencional, pesos cincuenta y siete mil novecientos veintiocho (\$57.928,00)*
- A.2.10. *Solicitud de extensión de planes pilotos de Concesiones de Explotación No Convencional de Hidrocarburos, pesos ciento veinticuatro mil cientos treinta y uno (\$124.131,00)*
- A.2.11. *Solicitud de prórroga/extensión de Permiso Exploratorio Convencional y No Convencional, pesos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos (\$49.652,00)*
- A.2.12. *Solicitud de reversión total y/o parcial de áreas, pesos cincuenta y siete mil novecientos veintiocho (\$57.928,00)*
- A.2.13. *Solicitud de aprobación de planes de inversiones, modificación o diferimiento del compromiso de inversión, pesos veinticuatro mil ochocientos veintiséis (\$24.826,00)*
- A.2.14. *Solicitud de cambio de operador, pesos doce mil cuatrocientos trece (\$12.413,00)*
- A.2.15. *Solicitud de creación, unificación y/o subdivisión de áreas, pesos ciento catorce mil cientos cuarenta y tres (\$114.143,00)*
- A.2.16. *Solicitud de certificación de planes de trabajo comprometidos, pesos ocho mil ochocientos setenta y seis (\$8.876,00)*
- A.3. *Certificado de libre deuda de Regalías y/o Aporte Complementario de producción de hidrocarburos*
- A.3.1. *Para un Permiso de Explotación Convencional y No Convencional, pesos dieciocho mil doscientos seis (\$18.206,00)*
- A.3.2. *Para una Concesión de Explotación Convencional, pesos veintiocho mil novecientos sesenta y cuatro (\$28.964,00)*
- A.3.3. *Para una Concesión de Explotación No Convencional, pesos treinta y dos mil doscientos setenta y cuatro (\$32.274,00)*
- A.3.4. *Certificado negativo de regalías hidrocarburíferas provinciales, pesos nueve mil cientos tres (\$9.103,00)*
- A.4. *Certificado de libre deuda de Bonos y/o Aportes:*
- A.4.1. *Para un Permiso de Exploración Convencional y No Convencional, pesos dieciocho mil doscientos seis (\$18.206,00)*
- A.4.2. *Para una Concesión de Explotación Convencional, pesos veintiocho mil novecientos sesenta y cuatro (\$28.964,00)*
- A.4.3. *Para una Concesión de Explotación No Convencional, pesos treinta y dos mil doscientos setenta y dos (\$32.272,00)*
- A.5. *Certificado de libre deuda de canon de superficie de Exploración y Explotación:*
- A.5.1. *Para un Permiso de Exploración Convencional y No Convencional, pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800,00)*
- A.5.2. *Para un lote bajo evaluación Convencional y No Convencional, pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800,00)*
- A.5.3. *Para una Concesión de Explotación Convencional, pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800,00)*
- A.5.4. *Para una Concesión de Explotación No Convencional, pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco (\$6.455,00)*

A.5.5. *Certificado de libre deuda de Unidades de Trabajo de Permisos de Exploración Convencional y No Convencional, pesos cuatro mil quinientos sesenta y seis (\$4.566,00),*

B.- **SECRETARÍA DE MINERÍA.**

B.1. *Solicitud de permiso de exploración (F10), pesos doscientos veinte mil (\$220.000)*

B.2. *Solicitud de manifestación de descubrimiento primera categoría (F20), pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000)*

B.3. *Solicitud de manifestación de descubrimiento segunda categoría (F20), pesos doscientos mil (\$200.000)*

B.4. *Solicitud de pertenencias e inscripción al registro de agrimensores (F22), pesos sesenta mil (\$60.000)*

B.5. *Solicitud de cantera (F30) y obra pública (F40), pesos cien mil (\$100.000)*

B.6. *Solicitud de mina vacante primera categoría (F50), pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000)*

B.7. *Solicitud de mina vacante segunda categoría (F50), pesos doscientos mil (\$200.000)*

B.8. *Solicitud de demasía (F60), pesos cien mil (\$100.000)*

B.9. *Solicitud de grupo minero, por cada pertenencia que lo integra (F70), pesos diez mil (\$10.000)*

B.10. *Solicitud de servidumbre (F80), pesos ciento cincuenta mil (\$150.000)*

B.11. *Solicitud de inscripción de planta de beneficio (F90), pesos cien mil (\$100.000)*

B.12. *Solicitud de inscripción de acopio de minerales (F100), pesos sesenta mil (\$60.000)*

B.13. *Inscripción al registro provincial de productores mineros (F300), pesos cien mil (\$100.000)*

B.14. *Presentación de recursos, pesos treinta mil (\$30.000)*

B.15. *Otorgamiento de título de concesión, pesos cincuenta mil (\$50.000)*

B.16. *Certificación por cada derecho minero, pesos diez mil (\$10.000)*

B.17. *Cesión y transferencias por cada derecho minero (primera categoría), pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000)*

B.18. *Cesión y transferencias por cada derecho minero (segunda categoría), pesos ciento cincuenta mil (\$150.000)*

B.19. *Cesión y transferencias por cada derecho minero (tercera categoría), pesos ochenta mil (\$80.000)*

B.20. *Derecho de preferencia, pesos ciento cincuenta mil (\$150.000)*

B.21. *Inscripción de constitución, modificación y cancelación de hipotecas sobre cada yacimiento, pesos treinta mil (\$30.000)*

B.22. *Inscripción de embargos, inhibiciones voluntarias o forzosas, medidas de no innovar y sus cancelaciones por cada yacimiento, pesos treinta mil (\$30.000)."*

*Artículo 3°.- Derogación de Tasas Administrativas. Se derogan los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la ley n° 5701.*

*Artículo 4°.- Incentivos al personal. Adecuaciones presupuestarias. El Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro dispondrá por vía reglamentaria, los mecanismos para el sostenimiento de los sistemas ya consolidados de incentivo al personal que se hubieran financiado con las tasas eliminadas. Facultándose al Ministerio de Hacienda para que realice las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias a los fines de la aplicación de la presente ley.*

*Artículo 5°.- Derogación. Se deroga la ley K n° 2312 y ley L n° 3925, y sus modificatorias.*

*Artículo 6°.- Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir del primer día hábil del mes siguiente al de su publicación en el boletín oficial.*

*Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.*

Expediente número 1283/2024. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Modifica el artículo 1° de la ley I n° 2716 -Tasa Retributivas de Servicios-, sustituye el artículo 28 y se derogan los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la ley n° 5701 -Impositiva Anual- y las leyes K n° 2312 y L n° 3925 y sus modificatorias.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción. Con la MODIFICACIÓN del Artículo 5°, el que queda redactado de la siguiente manera.

**Artículo 5°.- Derogación. Se derogan las leyes K n° 2312, L n° 3925, L n° 4464 y el artículo 13 de la Ley K n° 5255.**

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Yauhar, Mansilla, Matzen, Frugoni, Acevedo, Cides, Doctorovich, Escudero, Frei, González Abdala, Kircher Castañarez, Lacour, Zgaib, Martín, Picotti, Noale, Reynoso, Sanguinetti, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 24 de septiembre de 2024.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica.

**SR. PICA** – Muchas gracias, señor presidente.

Una jornada donde venimos debatiendo temas importantes, urgentes, que hacen al quehacer de la vida institucional rionegrina.

Si uno repasa con detenimiento aquel discurso que diera el Gobernador de la Provincia de Río Negro, Alberto Weretilneck, por allá por diciembre cuando junto con usted juraban para este período constitucional como las autoridades máximas de nuestra Provincia, el gobernador Alberto Weretilneck planteaba que dentro de las distintas premisas, dentro de los postulados más importantes, dentro de los trazados gruesos que cómo objetivos nos planteamos, nos planteábamos y nos seguimos planteando para nuestra Provincia, por supuesto, se habló en aquel momento de una Provincia productivista, desarrollista, de una Provincia que debía rediscutir muchísimas cuestiones en relación a los vínculos laborales entre el Estado empleador y sus empleados, pero también que en esa discusión o rediscusión que hay que darnos para mejorar la calidad prestacional del Estado rionegrino, lo íbamos a hacer bajo el instrumento del convenio colectivo, bajo el instrumento de las distintas paritarias con los distintos gremios pero también dejando en claro que no íbamos a vulnerar derechos adquiridos.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 1°, legisladora Silvia Morales.

**SR. PICA** - ...Y en relación, y en relación al vínculo que debía tener el Estado en relación de aquel vecino, aquella vecina que transita el camino y viene a golpear las puertas del Estado en procura de realizar algún trámite, claramente, el señor Gobernador de la Provincia de Río Negro planteaba como objetivos, como premisas, como líneas gruesas a trabajar, la desburocratización del Estado, la modernización del Estado a punto tal que en la sesión pasada votamos la creación del Ministerio de Modernización del Estado, la despapelización del Estado y la digitalización del Estado.

El proyecto que estamos tratando en estos momentos tiene que ver con eso, señora presidenta, porque plantea ni más ni menos que hacer más amigable el tránsito, el camino de aquel vecino, de aquella vecina, de aquella empresa que viene y golpea las puertas del Estado para realizar algún trámite. En definitiva, lo que plantea este proyecto que realmente –y luego me voy a referir a ese punto- es disruptivo, realmente viene a plantar una semilla, un *bypass* para abandonar definitivamente aquel Estado estorbador, porque estorba, hacia un tránsito, hacia un camino de un Estado facilitador, solucionador, simple y claro a la hora de tramitar las distintas gestiones que los vecinos, que las vecinas, que las empresas hacen ante el Estado Provincial rionegrino.

Estamos hablando, señora presidenta, de aquellas tasas que se cobran por actuaciones administrativas, de esos timbrados que se cobran por actuación administrativa. Se está proponiendo ni más ni menos que simplificar, que hacer más amigable, que hacer más accesible, que hacer más simple los trámites que todos como vecinos, como vecinas, realizamos ante el Estado Provincial rionegrino.

Cuál es la situación actual, señor presidenta, si uno hace un relevamiento de cada uno de los timbrados por actuación administrativa, de cada una de las tasas por la actuación administrativa que se

cobran, que se realizan en el Estado Provincial rionegrino, nos encontramos que hay 418 tasas y hoy ni más ni menos el gobernador, Alberto Weretilneck, esta propuesta legislativa, plantea la eliminación lisa y llana de 367 tasas por actuación administrativa de un plumazo. No hay antecedente en el derecho público provincial, no hay antecedentes en el concierto de las restantes provincias argentinas, de una decisión política institucional de estas características, no existe. Si uno bucea en lo que ha sucedido en las otras provincias, lo que ha sucedido en el derecho público tanto municipal, como provincial, no ha habido tamaño shock en cuanto a decisión política institucional de estas características.

Una de las cuestiones que se le planteaba o que uno puede observar de esa propuesta, podemos observar que de estas 418 tasas, timbrados administrativos, que hoy se están cobrando, algunas realmente tiene poca significancia en lo económico y en total, en total, el cálculo que se hace es que a partir de dejar de cobrar estas tasas administrativas se dejan de percibir ingresos provinciales por un total de 259 millones por mes. Se informó que eran 250 millones, pero de aquí, que se sucedió la reunión de comisión, a hoy nos informaron que hay 9 millones que no habían sido tenidos en cuenta en este número global, que es todo lo que se recauda en Catastro, 259 millones por mes.

No es solamente lo que se deja de cobrar, sino que para percibir estas tasas administrativas se tiene que poner personal a cargo que persiga administrativamente el cobro de estas tasas. Por lo tanto, si la decisión, como es claro reflejo en este proyecto de ley que ha tenido el Gobernador de la Provincia de Río Negro y que pedimos el acompañamiento de toda la Legislatura, es dejar de cobrar estas tasas administrativas, bueno todo ese personal que tenía por finalidad o por función perseguir el cobro de estas tasas queda liberado y evidentemente puede ser refuncionalizado para mejorar, mejorar los sistemas de trámites en el sistema provincial rionegrino, que nos obsesiona y que es nuestro norte en esta cuestión.

Una de las cuestiones que en definitiva subyacen, que le dan concepto, que le dan basamento conceptual a esta propuesta, es que en definitiva el norte, la tranquera final es un Río Negro libre de tasas administrativas y vamos en ese tren, vamos en ese camino, volvamos a repetir, 367 tasas que van a dejar de cobrarse sin más y a partir de este hecho sin precedentes que trasunta esta voluntad política del gobernador Alberto Weretilneck y nuestro gobierno.

Es un verdadero cimbronazo, es realmente un shock político sin antecedentes y nos parece importante destacar este esquema tan disruptivo en la política institucional de nuestra Provincia. Y además es verdaderamente un cambio de paradigma porque si uno ve hacia dónde vamos hoy, o por lo menos hasta hoy, todo trámite de administración es, por imperativo o por defecto, oneroso salvo determinadas excepciones. Ahora damos vuelta la taba, generamos un nuevo paradigma y lo que decimos es *no se cobra nada salvo excepciones* y ahora me voy a referir, señora presidenta, a esta excepción.

Un poco para que sepamos efectivamente de lo que estamos hablando, recién referencíé 418 tasas, bueno, ¿de qué estamos hablando, señora presidenta?, y hagamos un pequeño repaso de lo que estamos hablando: Se cobran hoy en la Dirección de Ganadería 19 tasas, en la Secretaría de Minería 34 tasas, en la Secretaría de Hidrocarburo 49 tasas, el Ministerio de Gobierno 4 tasas, Personas Jurídicas 79 tasas, Registro Civil 28 tasas, Escribanía General de Gobierno 7 tasas, Policía de la Provincia de Río Negro 21 tasas, Secretaría de Trabajo 61, Catastro 31, Registro de la Propiedad Inmueble 30, Dirección de Compras y Suministro 4, Obras Públicas 4. Vamos a eliminar, recién lo decía, 367 tasas. Bueno, quedan 52 tasas.

¿Cuáles son las que quedan?, bueno, las que quedan son estas 52 tasas que están claramente detalladas en el proyecto de ley en materia de hidrocarburos y en materia de minería. ¿Y por qué esta diferenciación?, ¿por qué damos este tratamiento a estas dos actividades?, porque claramente, quien va y toca la puerta de Minería e Hidrocarburos para hacer trámites en este punto, son las grandes empresas que obviamente tienen importante rentabilidad y no lo podemos equiparar a aquel vecino, a aquella vecina, a aquella empresa, a aquella PyMES que va y toca las puertas para hacer un trámite de los cotidianos que como vecinos vamos a hacer. Allí está la diferenciación, y nos parece importante marcar esa diferenciación y el por qué de darle vida, de darle subsistencia a estas tasas que como Gobierno vamos a seguir cobrando.

Recién lo decíamos al principio, este Gobierno, señora presidenta, no ha venido ni mucho menos, porque no está en nuestro ADN, a echar por tierras, a dejar de mirar, a incumplir derechos adquiridos en este caso nuestros trabajadores, porque hemos sido el Gobierno, señora presidenta, de las reivindicaciones laborales. Sí entendemos que hay que rediscutir la relación y el vínculo entre el Estado empleador y los trabajadores y estamos actuando en consecuencia, señora presidenta, lo estamos discutiendo bajo la figura del convenio colectivo de trabajo, el Estado que queremos. Queremos un Estado más eficiente, queremos un Estado más moderno, queremos un Estado que despapelice, queremos un Estado que se digitalice y teníamos dos opciones, el Gobernador tenía dos opciones, señora presidenta, venir a la Legislatura, mandar un proyecto de ley, juntar los votos e imponer el Estado que queríamos, o discutirlo con los trabajadores, y esa siempre ha sido nuestra premisa.

Y cuando digo que no vamos ni mucho menos a cercenar derechos adquiridos de nuestros trabajadores, me refiero a que muchas de estas tasas que se cobraban alimentaban fondos estímulo. Si uno ve cuál es la historia, cuál es la historia de los fondos estímulo tanto a nivel provincial como a nivel nacional, vinieron a instaurarse por allá por la década de los '90 y bajo esas premisas de aquel Estado se planteaban en la década de los '90, fueron proliferando a lo largo del derecho público provincial estos fondos estímulo. En el caso de nuestra Provincia de Río Negro tenemos el Registro de la Propiedad Inmueble, tenemos Registro Civil, tenemos Catastro y tenemos la Secretaria de Estado de Trabajo que, de estas tasas administrativas, de estos timbrados, alimentaban esos fondos estímulo y de allí se cobraban y se repartían entre los trabajadores. Quiero que sepa, señora presidenta, quiero que los trabajadores tengan la tranquilidad de que no vamos a cercenar ni mucho menos derechos adquiridos, al punto tal que este

proyecto de ley faculta al ministerio de Economía que haga las readecuaciones necesarias y ya estamos discutiendo con los gremios, con los trabajadores, que cómo vamos a compensar esta eliminación de los fondos estímulo. Una de las posibilidades, no digo que sea esa, pero una de las posibilidades es que sentándonos con los trabajadores, con los representantes de los trabajadores, se tome un promedio de los últimos meses de lo que se cobraba en fondo estímulo y se absorba desde Rentas Generales esa cuestión y vaya al recibo de sueldo. Esto es positivo porque tenga presente, señora presidenta, que los fondos estímulo eran variables porque en algunos meses se cobraba más, otros meses se cobraba menos. Esta absorción y esta declaración categórica que como Gobierno no vamos a cercenar derechos adquiridos de los trabajadores, vamos a cumplimentar y le vamos a dar la certeza que a hoy no tenía, porque insisto, estos fondos estímulo variaban al compás de lo que pagaban mes a mes los vecinos al efectuar estos trámites y pagar estas tasas administrativas. Así que queremos llevar tranquilidad en ese sentido.

En definitiva, señora presidenta, este proyecto es disruptivo, este proyecto genera un shock como nunca antes había sucedido en ninguna jurisdicción provincial. Tiene el objetivo único, pero importante y que vamos a seguir, es hacer más amigable el tránsito de aquel vecino, de aquella vecina, de aquella empresa que acude al Estado Provincial rionegrino en procura de un trámite, y hay que facilitarle el camino y hay que mejorar el nivel de respuesta.

La premisa en esta cuestión tiene que ver con facilitar, tiene que ver con mejorar, tiene que ver con simplificar, tiene que ver con despapelizar, tiene que ver con modernizar, tiene que ver con digitalizar, en definitiva tiene que ver con abandonar y hoy estamos dando el primer paso desde un Estado que estorba o que es estorbador, hacia un Estado que facilita o que es facilitador. Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** – Muchas gracias legislador Pica.

Tiene la palabra el señor legislador Luciano Delgado Sempé

**SR. DELGADO SEMPÉ** – Gracias, presidenta.

Bueno, otra vez la mula al trigo diría mi abuelo, volvemos a lo mismo. Felicito igualmente al gobierno por esta medida de eliminación de tasas de las cuales algunas eran absurdas pero también otra vez volvemos a decir de dónde van a suplir esos fondos. Porque la realidad es -y respondiéndole a Yolanda que no pude- no es que no lo tenemos, lo tenemos en base a lo que se cobró en el 2023 de ahí viene el cálculo no es que, es verdad no la compraron a la Toyota ni tampoco pagaron ahora la tasa por una certificación de firma. La van a pagar o ¿no la van a pagar ahora? y bien lo vamos a acompañar.

Pero en base a lo que se cobró en el 2023, señora presidenta, creo que el ministro nos planteó que no era significativo ¡pero la pucha si no es significativo! 3 mil, ahora un poquito más, de 3 mil millones al año cuando vos vas a hacer la certificación a la policía, por ejemplo, no tiene impresora, no tiene hojas, no tienen tóner, todavía te piden marcar la huella para antecedentes cuando en ANSES y en PAMI hay huellómetro biométrico que te marcan los dedos, 3 mil millones significaría que los hospitales dejen de hacer las boletas de partidos políticos porque no tienen hojas, imagínense como están los hospitales. Sería más o menos, había sacado la cuenta, 353 mil resmas de papel, serían 3 millones de litros de combustible más o menos.

Pero la verdad que me preocupa de dónde lo van a sacar porque hay una disociación entre los funcionarios y la realidad que están viviendo las comisarías, por ejemplo, en Naupa Huen está cerrado el destacamento ¿por qué?, por el olor nauseabundo que tiene el destacamento ni hablar de las computadoras que no existen ni hablar de Aguada Guzmán que no tiene el destacamento habilitado porque le falta la casa para el policía.

La verdad que si ustedes saben de dónde la van a sacar, perfecto, pero que no nos vengán después en el mes de octubre o noviembre a decirnos liberennos porque necesitamos que nos voten sacar un préstamos, un descubierto porque no nos alcanza la plata. Entonces, entonces, acá hay algo raro porque si no cobro lo que tengo que cobrar a mi vecino pero voy al banco a sacar un préstamo, es porque hay algo en los intereses de ese préstamos que hay algo oscuro.

Y seguramente va a decir: *el ladrón cree que todos son de su condición*, pero la realidad es que todos los años sacan préstamos y endeudan al pueblo rionegrino que ya no da más en estos doce años de endeudarse y ustedes perdonando y diciendo, bueno, no son nada 3 mil millones, no son nada 5 mil entre las dos leyes son 10 mil millones más o menos casi dos meses de la masa salarial de Río Negro creo.

Entonces, lo vamos a acompañar por supuesto pero no vengán después a decir que no hay educación, que hay menos seguridad, que hay menos salud por falta de dinero porque van a ser ustedes los responsables como son desde hace doce años. Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** – Gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Picotti.

**SRA. PICOTTI** – Gracias, señora presidenta.

El Poder Ejecutivo envió este proyecto para que lo tratemos y es un proyecto que voy a adelantar, nosotros vamos a acompañar porque esto va en sintonía con nuestra manera de pensar. Esto me hace acordar a una frase que dice: menos, es más. Y creo que esto, que la menor carga tributaria hace que sean mayores los contribuyentes que estén al día.

Esta menor carga tributaria provoca mayores beneficios, beneficios tributarios y a su vez esto conlleva beneficios económicos. Cuando nosotros hablamos muchas veces en este recinto de la importancia de las pymes en esta Provincia, y creo que esto le permite al contribuyente poder reinvertir este capital en desarrollo, en innovación. Esto va a permitir que nuestra provincia pueda desarrollar todo su potencial.

No tengo mucho más para agregar de las palabras del miembro informante, pero sí me gustaría decir algo -si usted me lo permite- antes de retirarme del recinto: El lunes me preguntaron si en este recinto

yo había vivido o habíamos vivido situaciones de violencia y de falta de respeto. Yo le dije que no, que los legisladores de la Provincia de Río Negro eran muy respetuosos y me gustaría realmente de corazón seguir respondiendo lo mismo, que los legisladores de esta Provincia escuchan con educación las diferentes opiniones. Muchas gracias, señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Morales)** - Muchas gracias, legisladora Gabriela Picotti.

Tiene la palabra la legisladora Lorena Matzen.

**SRA. MATZEN** - Gracias, Presidenta.

Bueno, a priori decir que nuestro bloque va a acompañar este proyecto, nos parece principalmente enfocado en distintos ejes que marca el mismo proyecto. Primero establecer el principio de gratuidad, me parece que arranca con esto que es fundamental, hace un avance significativo, como lo explicaba bien el miembro informante, respecto de llevarnos a modernizar el Estado, a modernizar los procedimientos administrativos, 367 tasas, realmente es un número importante, tasas que hoy en muchos casos no están cumpliendo la función por las cuales fueron creadas, que han quedado desfasadas ante el desarrollo de las nuevas tecnologías y que por el contrario generan hasta una carga operativa, una carga administrativa que entorpece no solamente el funcionamiento del Estado, sino también la vida de los ciudadanos.

La simplificación y despapelización es algo de lo que venimos hablando en varias sesiones, me parece que es el rumbo correcto que debemos tomar, eliminar las trabas, eliminar la burocracia para los ciudadanos. Coincido con la legisladora Picotti en cuanto a que vivimos en un país con una carga impositiva que es aplastante cuando uno emprende un negocio o realiza cualquier actividad donde tenga que conectarse con el Estado, terminás teniendo al Estado casi como un socio, la carga impositiva sobrepasa el 100 por ciento de lo que uno invierte, por lo tanto obliga al contribuyente a lo que le llamamos chavacamente negreo, te obliga cuando pones un comercio a tener que tener alguna parte que no esté blanqueada porque si no, no tenés rentabilidad porque la cantidad de impuestos entre nacionales, provinciales, municipales, hacen que muchas veces las actividades sean insostenibles en el tiempo y más en el tiempo que estamos viviendo hoy.

Por lo tanto, nos parece que quitar 367 tasas, por el contrario, no solamente que simplifica, desburocratiza, destraba, acompaña a la vida del ciudadano rionegrino, sino que también promueve que haya mayor ingreso. Yo no creo que haya en este caso -digamos- una resignación o un renunciamiento del ingreso al Estado o a las arcas provinciales, eso disiente con el legislador Delgado Sempé, porque creo que cuando uno quita peso, promueve o potencia la posibilidad de desarrollo, la posibilidad de crecimiento de los ciudadanos. Por tanto, de la Provincia de Río Negro.

En este proyecto que establece la modificación de la 2716, también se derogan 2 leyes, la 2312 y la 3925 que directamente infieren en el ámbito inmobiliario y en lo que tiene que ver con el registro civil. Estas dos derogaciones van a permitir agilizar también el mercado inmobiliario, sabemos que hoy es uno de los problemas que tenemos, no solamente por esta desregulación o corrimiento del Estado en cuanto a los contratos de alquiler, que ya lo conocemos, pero también sabemos que todo el desarrollo que estamos planteando, que sabemos que va a venir por Vaca Muerta, por GNL, por el gasoducto, por el oleoducto, por todo lo que estamos esperando que sea motor de desarrollo para Río Negro, también sabemos que los costos de los alquileres y de la vida también se incrementan, por lo tanto, quitar por parte del Estado lo que le corresponde, me parece que también es muy positivo.

Por otra parte, y no quiero ser muy extensa, pues ya estamos cansados todos, me parece que también hay que evaluar no solamente la resignación del recurso, vamos a decirlo entre comillas, sino también lo que cuesta la operatividad del cobro de estas tasas, va a haber un ahorro también por parte del Estado en ese sentido, por lo tanto, también creemos que eso impacta de manera positiva.

Entendemos que el Estado tiene que tener una estructura flexible, accesible, que facilite la vida de los ciudadanos y, digamos, tener estas tasas, que en algunos casos estuvimos leyendo, hasta eran ridículas tenerlas, así que, bueno, la verdad, con mucho convencimiento, desde nuestro bloque adelantamos el acompañamiento. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** – Tiene la palabra el señor legislador Fernando Gustavo Frugoni.

**SR. FRUGONI** - Muchas gracias, señora presidente.

No voy a ornamentar este proyecto como lo hizo tan floridamente el miembro informante y por bastante tiempo, simplemente decimos que entendemos que este proyecto del Poder Ejecutivo propicia la eliminación de 367 tasas administrativas por servicios prestados por el Estado Provincial, y que se sustenta en la búsqueda de lo que todos, creo, aquí pretendemos, que es una Administración Pública más eficiente, más accesible, más acorde a las necesidades actuales y a las tecnologías actuales y, en especial, a las de los ciudadanos y del sector productivo.

Voy a insistir con algo que ya lo hicimos durante el tratamiento, durante las comisiones, que pretendemos que se elabore en conjunto con la reglamentación de esta ley, un plan de digitalización integral y tramitación a distancia de los servicios que se encontraban en contraprestación de las tasas eliminadas y que contemple los esfuerzos ya realizados por la Provincia. ¿Por qué traigo a cuento esto? ¿Y por qué insistimos en esto?, conocemos en muchas locaciones, yo voy a hablar de mi ciudad, de San Antonio Oeste, pongo ejemplo, la municipalidad, yo dejé de hacer trámites presenciales en la municipalidad hace 3, 4 años atrás, cuando se puso a través de la aplicación se puede pagar absolutamente todo, las tasas retributivas, las licencias comerciales, se pueden hacer multiplicidad de trámites por el teléfono. Nadie va a las oficinas municipales salvo algún caso que requiera la presencialidad como por ejemplo la renovación del carnet de conducir, pero después se hace todo. Lo mismo pasa con las aplicaciones para pagar el gas, la electricidad y demás. Es decir, que pretendemos que, como reitero, se elabore junto con la reglamentación un plan de digitalización integral y tramitación a distancia, que quien vive en Catriel y

necesita hacer un trámite presencial en Viedma no tenga que comerse el viaje de una punta a la otra de la Provincia.

¿Qué significa la simplificación en el acceso a los servicios públicos y la incorporación de la tecnología?, permitir que los trámites se realicen de manera más ágil, eficiente y sobre todo remota. Esto es fundamental en la Administración Pública moderna, que debe estar orientada a la simplificación y al ahorro de tiempo tanto para los ciudadanos como para la Administración misma. Y la digitalización dentro de este contexto al que me estoy refiriendo no sólo elimina la necesidad de las tasas administrativas sino que también reduce significativamente los costos y tiempos asociados a la gestión de estos trámites. Y en especial sobre algo que todos hacemos hincapié y pretendemos se logre más temprano que tarde, que es la despapelización.

La creación de un sistema integral digital que permita a los ciudadanos realizar sus trámites de forma remota y sin necesidad de acudir a las oficinas públicas reduce la congestión en sí mismas, el gasto en recursos humanos y el impacto ambiental, en definitiva, desburocratizar y digitalizar los trámites a distancia resulta especialmente relevante para la rápida creación de nuevas empresas en particular aquellas vinculadas a servicios y a la economía del conocimiento, por eso es que insistimos tanto y me extiendo tanto en la digitalización porque la posibilidad de tramitar habilitaciones comerciales, inscripciones jurídicas y demás gestiones empresariales de manera digital,...

**SRA. PRESIDENTA – (Morales)** – Silencio, por favor.

**SR. FRUGONI** – Muchas gracias, señora presidenta, por pedirles a otros que escuchen como yo hago a ellos.

Decía que esto hacerlo de manera digital y sin costos onerosos posiciona a la provincia como un entorno favorable para la inversión y el crecimiento de empresas innovadoras y tecnológicas.

La eliminación de las tasas combinadas con un plan, insisto, robusto de digitalización va a posicionar sin lugar a dudas a la provincia de Río Negro como una región atractiva para las inversiones, desburocratizando y facilitando la creación de nuevas empresas, la habilitación de comercios, la realización de transacciones inmobiliarias y de vehículos entre otras tantas cosas. Un entorno en que los trámites sean rápidos y eficientes que es como todos pretendemos, evitando toda la burocracia tan pesada que incluso a muchos los lleva incurrir en faltantes de determinada documentación precisamente porque se aburren de la burocracia, por lo tanto va a ser este un factor clave para poner a Río Negro en una competitividad o un nivel de competitividad deseable para quienes quieran invertir aquí. Esto adquiere mayor relevancia en donde sectores emergentes como el de servicios basados en el conocimiento demandan procesos de habilitación y creación de empresas rápidas y accesibles.

En conclusión, señora presidenta, este proyecto representa según nuestro humilde entender, un paso hacia la modernización integral de la Administración Pública orientada a la gratuidad y accesibilidad de los servicios estatales y apoyar en la implementación de tecnología que permita a Río Negro evolucionar hacia un modelo de gestión más eficiente y competitivo en este arranque del siglo XXI. Al mismo tiempo creemos que se asegura que sectores estratégicos como el de servicios y la economía del conocimiento pueden crecer y desarrollarse en este ambiente que pretendemos de desburocratización y digitalización. Con respecto a digitalización quiero atar algo que obvie durante esta exposición que Río Negro tiene la gran ventaja de contar con una empresa como ALTEC que desarrolla aplicaciones para teléfonos como, por ejemplo, la que ha desarrollado para el municipios de San Antonio Oeste y para tantas otras localidades de nuestra provincia, que muy bien podría ponerse al frente de esta tarea que nosotros estamos reclamando ya que tenemos la empresa ideal y tecnológica y humanamente preparada, pues vayamos hacia ella.

Lo cierto es entonces que lo que creemos que todo esto hará de aquí en más es impulsar la creación de nuevas empresa y va a fortalecer, como todos deseamos, el desarrollo económico de la provincia de Río Negro. Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** - Tiene la palabra el señor legislador Domínguez.

**SR. DOMÍNGUEZ** – Muchas gracias, presidenta.

Celebramos que el Gobierno haya decidido comenzar a eliminar las tasas administrativas, 367 no es poca cosa, eliminar también algunos impuestos de Ingresos Brutos en algunos rubros, Sellos. Y este camino de una administración que va a marcar una administración justa y eficiente, comenzó aquel 9 de julio cuando se firmó el pacto de Mayo en la provincia de Tucumán, Ley de Bases y Punta de Partida para la organización política y económica de nuestro país, donde el gobernador entendió que para crear una provincia justa, libre, próspera y abierta al mundo había que bajar impuestos entre ellos tasas, Sellos, Ingresos Brutos y terminar también con algunas regulaciones que hoy existen todavía en Río Negro y que en todo el país esas regulaciones para lo único han servido ha sido para favorecer a empresas prebendarías y amigos del poder.

Hoy es un día importante porque marca un antes y un después, porque durante muchos años los ciudadanos y los emprendedores sufrieron sobre sus espaldas un sistema que lo sofocaba. Muchos impuestos había que pagar, estas tasas, esta maraña de tasas, de regulaciones que se dan, hoy comienza a desprenderse de esta gente ¿Y por qué no se hizo anteriormente? yo escuche ¿por qué se hace, de dónde vamos a sacar la plata? es que hay gente que todavía sigue aferrado a ese sistema de gasto Público desmesurado, en vez de privilegiar o empoderar al ciudadano y a los emprendedores.

Esta eliminación de 367 tasas crea una nueva era, una administración justa y eficiente, no es solo una medida Fiscal, presidenta, es un acto de justicia, de dignidad, de devolverles la libertad a los ciudadanos y a los emprendedores para que puedan crear, soñar libres, sin ataduras. Nosotros vamos apoyar todo lo que sea quitar regulaciones e impuestos a la ciudadanía, darles el poder a ellos para que

por sus propios medios puedan avanzar y prosperar en la vida, sin obstáculo, sin interferencia del Estado; un empresario decía, yo no necesito que me dé una mano el Estado, que me la saque de encima.

Por eso, señora presidenta, esta eliminación de tasas es un beneficio económico para los ciudadanos y también para los emprendedores, forma parte de una administración justa, eficiente y cercana, no solo al ciudadano sino también a las empresas que van a venir a invertir, nosotros con el bloque vamos apoyar este proyecto de ley. Gracias, presidenta.

**SR. PRESIDENTA (Morales)** - Muchas gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Marks.

**SRA. MARKS** – Gracias, presidenta.

Bueno, nosotros también vamos adelantar nuestro acompañamiento, compartimos esta premisa de la búsqueda de un Estado facilitador como ha planteado el miembro informante, sí -y aunque alguna legisladora luego nos acuse de querer buscarle el pelo al huevo- sí creo y es muy importante para nosotros dejar planteado la preocupación de que este shock de extremo liberalismo -tomando la palabra shock del miembro informante- esta búsqueda de llegar siempre primero alinearse al liberalismo extremo que está gobernando el país, esta idea de Estado liberal a la que hoy además le sumamos represión en la Casa de la democracia, no nos termine llevando en lugar de ese Estado facilitador hacia un Estado desfinanciado.

Y digo esto porque aquí se habló ligeramente del costo fiscal que tienen estas medidas, a lo que se ha mencionado hay que sumarle lo que desde Rentas Generales se va a compensar por el adicional de los trabajadores, y estamos hablando de alrededor de 770 millones mensuales, en comisión varios bloques consultábamos cómo esto iba a compensarse, Palmieri contestó que era el gobernador el que tomaba la decisión y era también el responsable de recaudarlo, entendemos que claramente es la responsabilidad del gobernador, así que en sus manos está.

Y también se planteó bastantes veces que eran escasos recursos si uno lo comparaba con otros gastos mayores, con los porcentajes de presupuesto, con varias cuestiones. Ahora bien, estos 770 millones mensuales no están sobrando en la provincia, o si están sobrando es...

-Ante una intervención fuera de micrófono, dice la

**SRA. MARKS** - No, no, no, perdón. Voy a hacer una aclaración y es que estoy tomando el proyecto anterior en el que no hablé y estoy haciendo la suma de los dos proyectos, de los costos fiscales de los dos proyectos que estamos trabajando.

Venía diciendo que no sobran en la provincia y que si sobran es en un razonamiento así como el del superávit trucho de Milei, ¿no es cierto?, me sobra pero me falta, porque la verdad que estos 770 millones representaría la compra de 97 mil cajas de guantes de látex, por ejemplo, que todos hemos transitado o visitado algún centro de salud y encontrado que faltan estos insumos básicos.

-Ante murmullos en la sala, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** - Silencio, por favor.

**SRA. MARKS** - . O de 110.000 litros de leche que no están llegando a los comedores o a los lugares donde se necesita refuerzo social, o de 35.700 kilos de gasas que también faltan en los hospitales. Entonces esto no está sobrando en la provincia. Esperamos que estas decisiones que hoy se están tomando no recrudescan los faltantes de otros insumos y esperamos también que si se está encontrando que sobran recursos que nos permiten tomar decisiones para seguir restringiendo posibles recaudaciones, esos recursos se pongan primero para dar respuestas a los rionegrinos y a las rionegrinas que van a los centros de salud, que van a las escuelas y que transitan la vía institucional de nuestra provincia.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** Gracias, legisladora Marks. No sé si nadie más quiere hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor legislador López.

**SR. LÓPEZ** - No, para cerrar, presidenta. Y para dejar dos o tres aclaraciones.

Primera aclaración que por ahí escuche en algún legislador. Nosotros no descreemos ni negamos al Estado, nosotros no creemos que aquellas cosas que hacen los privados sean mejor que las que hace el Estado, ni creemos que tiene que ser Estado puro ni creemos que tiene que ser mercado puro, el Estado tiene que estar para regular, para equilibrar situaciones en las cuales haya desventaja.

Con este proyecto, lo que creemos, este proyecto no viene solo sino que viene atrás de un programa, de un objetivo que planteó el gobernador Alberto Weretilneck, el 1 de marzo en la apertura de sesiones, cuando definió como el norte a seguir la modernización del Estado, por ende la despapelización, por ende mayor eficacia en el Estado, permitirle a los ciudadanos que son los que, y los contribuyentes en especial, son a quienes nosotros desde el Estado nos debemos y queremos siempre tratar de que estén en mejor condición, de molestarlo lo menos posible, de ponerle la menor cantidad de trabas. Y obviamente que esas decisiones políticas tienen algún costo. Tienen el costo económico de lo que se deja de percibir, pero seguramente también si hacemos números luego o afinamos el lápiz seguramente también dejaremos de tener gastos porque esos tramites que implicaban todo un montón de insumos no van a estar concatenado a este proyecto, es el proyecto de la ley que tratamos de las marcas pecuarias, y el proyecto anterior de la eliminación de los sellos y los ingresos brutos a la compra de los vehículos porque en realidad lo que estamos pregonando, lo que estamos buscando, es que aquellos costos o aquellos recursos que se pierden por estas tomas de decisiones políticas se recuperen a través de otra actividad,

por ejemplo cuando hablaba Soraya el tema de los sellos y de los ingresos brutos si nosotros lográbamos que esas vehículos se patenten en Río Negro se recupero va a ser y eso va a generar mano de obra y bueno como todo lo que estamos buscando, este círculo virtuoso de la economía y por eso estamos generando buscando estas nuevas inversiones y estas nuevas actividades que el gobierno trae consigo. Y quería dejar aclarado dos cosas para que después dentro de un mes o 15 días seguramente luego de 15 días porque vamos a esperar pasados los 15 días para una segunda vuelta de lo que estemos aprobando hoy que requieran. Seguramente, seguramente como lo hemos hecho durante todos los años de acá para atrás el gobierno envíe un proyecto de ley solicitando herramientas que se pueden o no utilizar a futuro como son los Bonos, las Letras y el Descubierta. Que siempre viene por fuera del Presupuesto porque se requiere de un cierto trámite administrativo con autorización del Gobierno Nacional para poder llegar al primero de enero y tener las herramientas disponibles, herramientas que el año pasado las aprobamos y las sacamos sancionamos por ley pero que durante todo el año no hemos utilizado.

Recién le preguntaba porque le decía al Ministro de Hacienda y el Ministro de Hacienda me mandaba un serie de información y de datos y me pone que estas son herramientas que van a venir por si hay causas extraordinarias. Este año no utilizamos ninguna de esas herramientas pero si nos dedicamos a bajar la deuda. Hemos reducido la deuda en 140126 millones de pesos en los primeros 9 meses, hemos cancelado 101 mil millones de capital y 38 mil millones de intereses. Hemos pagado de esos 140 mil millones, 90 mil millones que es el 64 por ciento de la deuda que teníamos en dólares, 50 mil en pesos. El Castillo 83 mil millones. Letras del Tesoro 13 mil. Títulos Públicos 15 mil. Banco Patagonia 19 mil. Multilateral Directo 5 mil. Gobierno Nacional 2405 mil. En realidad son 2 mil y algo 3 mil, 5 mil y algo. Lo que quiere decir que hemos logrado uno de los procesos de desendeudamiento más grande que hemos realizado durante los últimos tiempos en un momento en el cual la economía no de la provincia sino de todo el país, como sabemos, no fue la mejor creo que fue una de las peores pero aun así con una muy buena administración y un muy buen orden llevado adelante por el Ministro Sánchez, el Ministro de Economía de la Provincia, hemos logrado reducir la deuda.

Con lo cual lo que estamos haciendo es tomar decisiones políticas, obviamente que las decisiones políticas las toma quien gobierna y hemos evaluado que esta posibilidad de dejar de percibir ciertos ingresos, nosotros creemos que los beneficios que le vamos a otorgar a los ciudadanos están por encima de esta posibilidad de dejar de recaudar es una decisión política del gobierno y hacia allí vamos y por eso la tomamos.

La otra decisión que tomó el gobierno es que de estos fondos, muchos de ellos a mi manera de ver no estaba bueno que generaban incentivos de productividad de algunos sectores del personal, nosotros me parece que lo que estamos logrando o yendo con esto es a igualar que todos los trabajadores porque hay actividades del Estado en que no hay recaudación o no hay ingreso de dinero con lo cual nunca van a tener la chance de tener un incentivo. Y hay actividades que son propias de la misma actividad, la del cobro, con lo cual no nos parecía que estaba siendo justo pero tampoco nos parece que tengamos que castigar a aquellos que sí lo tenían y entonces el gobierno de manera conjunta con los gremios ATE y UPCN van a definir cómo eso que se venía percibiendo de manera que se lo llamaba incentivo, se incorpore al salario como un ítem pero que ya sea un ítem que ingresa al salario y no un ítem atado ninguna relación en cuanto a los ingresos de las tasas.

Así que, presidente, presidenta, perdón. No había mirado y le seguido hablando a Pedro que tuvo que retirarse porque tiene que representarnos en la FIT, así que seguramente esté viajando a Buenos Aires. Estamos convencidos que estamos sancionado una buena herramienta, estamos convencidos que esta herramienta era lo que nos demanda la sociedad, que nos falta mucho, que queremos poder lograr lo más rápido posible que a través del celular o de una computadora se puedan realizar los trámites para tener mayor agilidad y para no molestar a nuestros contribuyentes. Estamos convencidos de que estamos respetando los derechos de los trabajadores que estaban percibiendo ese ingreso pero a su vez estamos también logrando una igualdad entre todos los trabajadores de la administración al no dejar más esta desventaja de aquellos sectores en los cuales no tienen nunca la posibilidad de tener algún incentivo.

Así que, agradeciendo el acompañamiento de todos los bloques y, bueno, algunos pueden tener esa duda pero me parece, yo lo iba a decir de una manera más fea pero no lo quiero decir pero a algunos no les gusta nada, se quejan, si cobramos impuestos porque cobramos impuestos y si sacamos los impuestos porque sacamos los impuestos. El dicho es de otra forma pero lo voy a decir mucho más suave. Gracias, presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** – Muchas gracias, legislador Facundo López.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** - El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**"DÍA DEL BASTÓN VERDE"**  
**Consideración**

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 415/2024, proyecto de ley: Instituye el día 26 de septiembre de cada año como el "Día del Bastón Verde", con el propósito de promover la visibilización y concientización sobre las necesidades y derechos de las personas con baja visión en nuestra sociedad. (Luis Angel NOALE; Ofelia Irene STUPENENGO)

Agreg. Expte. N° 850/2024.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

**Artículo 1°.- Objeto.** Se instituye el día 26 de septiembre de cada año, como el "Día del Bastón Verde", con el propósito de promover la visibilización y concientización sobre las necesidades y derechos de las personas con baja visión en nuestra sociedad, sensibilizando a la población acerca de la diversidad dentro del espectro de la discapacidad visual y fomentando la solidaridad y la inclusión social hacia este grupo.

**Artículo 2°.- Autoridad de aplicación.** La autoridad de aplicación de la presente es la Subsecretaría de Políticas Públicas para Personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura de la provincia o el Organismo que en el futuro lo reemplace en sus funciones.

**Artículo 3°.- Difusión y concientización.** La autoridad de aplicación llevará a cabo actividades de difusión y concientización sobre temas referidos al uso del bastón verde, como instrumento de orientación y movilidad para personas con baja visión, su significado y comprensión por parte de la ciudadanía.

**Artículo 4°.- De forma.**

Expediente número 415/2024. Proyecto de ley. Autor: NOALE Luis Angel. Extracto: Instituye el día 26 de septiembre de cada año como el "Día del Bastón Verde", con el propósito de promover la visibilización y concientización sobre las necesidades y derechos de las personas con baja visión en nuestra sociedad.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación incorporando al Presente el Proyecto de Ley 850/24 con su Autora Ofelia Irene STUPENENGO por tratar temáticas similares, como también las modificaciones propuestas por el Autor en los fundamentos, obrante a fojas 5 y 6; y en el articulado la modificación del Artículo 4° y su respectivo corrimiento que se transcribe a continuación:

**Artículo 4°.-Invitase a los municipios de la provincia a adherir a la presente Ley.**

**Artículo 5°.- De forma.**

SALA DE COMISIONES: Escudero, Rossio, Szczygol, Zgaib, Morales, Spósito, Ivancich, Scavo, Stupenengo, Picotti, Domínguez.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 23 de septiembre de 2024.

Expediente número 415/2024. Proyecto de ley. Autor: NOALE Luis Angel. Extracto: Instituye el día 26 de septiembre de cada año como el "Día del Bastón Verde", con el propósito de promover la visibilización y concientización sobre las necesidades y derechos de las personas con baja visión en nuestra sociedad.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción **adhiriendo al Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales**.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Marks, Acevedo, Berros, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frei, González Abdala, Lacour, Zgaib, Martín, Stupenengo, Noale, Reynoso, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 24 de septiembre de 2024.

**SRA. PRESIDENTE (Morales)** – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Noale.

**SR. NOALE** - Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, este es un proyecto de ley que presentamos en autoría conjunta con la legisladora Stupenengo. Y el siguiente proyecto de ley tiene por finalidad instituir el 26 de septiembre como el Día del Bastón Verde en nuestra Provincia, este proyecto surge desde la necesidad de concientizar y difundir el derecho a la plena integración de las personas con baja visión.

En el año 94, la profesora Perla Mayo, que fue la creadora del Bastón Verde, la creación de ella más que nada es para diferenciar a las personas que tienen ceguera total con aquellas que tienen alguna dificultad en la visión. El otro día, hablando con un legislador me dice ¿Por qué bastón verde y no amarillo? La verdad que me quedé pensando, por qué el color, empecé a buscar, a buscar, a buscar, hasta que encontré por qué el color verde. Así que me parece que es bueno comentarlo en esta sesión.

La profesora de Educación Especial Perla Mayo, que fue la creadora del Bastón Verde, se dedica a la rehabilitación de personas ciegas y personas que tienen escasa visión. En uno de esos tantos pacientes que tiene esta profesora en rehabilitación, se acerca una chica llamada Analía, estudiante de la carrera de Psicología, una paciente que tenía baja visión, pero utilizando su bastón blanco ¿Y qué le sucedía a esta estudiante? La verdad que le manifestaba a cada sesión que iba con la profesora a la rehabilitación que tenía múltiples complicaciones al momento de usar el bastón blanco, incluso tenía un certificado por discapacidad por ceguera ¿Por qué eran las complicaciones? Es decir, cuando iba a la facultad, se tomaba el colectivo, subía con el bastón blanco, la gente se paraba y le daba el asiento del colectivo. Ahora, cuando se sentaba y agarraba algún libro y se ponía a leer algún resumen, la insultaban, le gritaban. Lo mismo le pasaba en el banco, lo mismo le pasaba en la facultad.

Y entonces llega un día una de las tantas sesiones y le dice a esta profesora que va a abandonar la carrera porque se le complica y que está muy cansada de este tipo de agresiones, más que nada en los medios de transporte público, que iba a abandonar la carrera. Y el bastón verde surge a partir de una picardía de la profesora Perla Mayo, porque dice, mira, la próxima sesión viene la rehabilitación, de vuelta todo el mismo tema, los insultos en el colectivo, los insultos en el banco. Entonces le dice la señora, tengo la solución, esta profesora se había cruzado una ferretería, compró una pintura en aerosol, aquellas como las que se usan para hacer el graffiti, agarró un bastón blanco y lo pintó de verde.

Entonces, digo que a partir de una picardía un poquito de mentira, le dice, mirá, tengo la solución para vos, me acaba de llegar este bastón verde de Estados Unidos que está hecho para gente que tiene disminución visual, para que te puedas movilizar y diferenciar de aquellas personas que tienen ceguera. No contenta con eso la profesora, se va esta chica de la consulta y la sigue, para ver cómo reaccionaba la gente ante este tipo de bastón que era novedoso para la época. La sigue y entonces empieza a ver algunas reacciones de la gente, por ejemplo en la esquina para cruzar el semáforo la ayudaban a cruzar a Analía. Entonces, le preguntaban por qué el bastón verde, justamente la chica decía *porque no soy ciega, tengo disminución visual*. Ahí es como diría, esta situación la iba viendo la profesora Perla Mayo, y a partir de esa situación que observó es, como dijo el legislador Pica, un shock, lo miró y se le ocurrió rápidamente que tenía que empezar a trabajar en cuestiones que reglamenten este tipo de bastones más que nada y que se identifique y se diferencie a las personas ciegas que utilizan el bastón blanco con aquellas que tienen alguna disminución visual que utilizan el bastón verde.

La profesora Perla Mayo, creadora del bastón verde, además fue un actor más que importante para la sanción de la ley 25.682 que es la de bastón verde en Argentina, pero no solamente en Argentina sino en 15 países está esta ley.

Aparte quería contar esto porque de ahí surge el tema del bastón verde. Es una ley en este caso que tiene cuatro artículos, la que estamos tratando hoy en este recinto, en donde decíamos que el artículo 1º, es el que proponemos instituir el 26 de septiembre como el Día del Bastón Verde en nuestra Provincia. El artículo 2º, la autoridad de aplicación es la Subsecretaría de Políticas Públicas para Personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano. El artículo 3º, la misma autoridad de aplicación tiene que realizar actividades de difusión y concientización respecto a lo que significa el uso del bastón verde.

Y no me quiero olvidar nosotros tenemos en esta Legislatura compañeros, a Rubén y a Belén, que trabajan en la Biblioteca de la Legislatura que utilizan el bastón verde.

Así que le pido a los legisladores y a las legisladoras de esta Cámara el acompañamiento porque de esta manera vamos a estar concientizando, porque de esta manera vamos a estar integrando, porque de esta manera vamos a estar visibilizando, pero fundamentalmente, de esta manera vamos a ser parte de una sociedad más comprensiva y solidaria con los rionegrinos que padecen la baja visión. Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** - Tiene la palabra la legisladora Ofelia Stupenengo.

**SRA. STUPENENGO** – Gracias, señora presidenta.

En principio agradecerle al legislador Noale la generosidad que tuvo porque compartíamos la misma temática y no dudó en compartir el proyecto, así que se lo agradezco legislador.

Y nada es casual que estemos tratando hoy 26 de septiembre esta ley en este recinto.

Así que me siento sumamente feliz de que así sea, de que con esta ley se pueda concientizar, se pueda hacer visible lo que para muchas personas puede ser una problemática y, como dijo el legislador, este bastón verde se usa como un instrumento de orientación y movilidad que para nosotros sea promover una sociedad más inclusiva solidaria y comprensiva. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: García y Marks.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial. (Aplausos en las bancas y en la barra)

**AUTORIZA A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DE RÍO NEGRO A  
RETENER DE LOS HABERES DE SUS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LA LEY NACIONAL  
25.188**

**Consideración**

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 482/2024, proyecto de ley**: Autoriza a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de Río Negro, a retener de los haberes de sus funcionarios comprendidos en la ley nacional 25188, las sumas que adeuden en concepto de Impuestos Automotor, Inmobiliario e Ingresos Brutos. Crea en el ámbito de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro el "Registro de Funcionarios de la Provincia". (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI – CAMBIEMOS)

Agregado Expediente número 1375/2024, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1º.- Autorizar a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Río Negro, a retener de los haberes de sus funcionarios, las sumas que adeuden en concepto de impuesto automotor, impuesto inmobiliario e ingresos brutos.*

*Se entiende por funcionarios a todas las personas comprendidas en el artículo 1º de la Ley Nacional 25188.*

*Artículo 2º.- Los funcionarios alcanzados por esta ley son:*

a) *Poder Ejecutivo: Gobernador de la Provincia de Río Negro, Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Directores Generales, Directores, Subdirectores; Presidentes y Vicepresidentes de las Sociedades del Estado, Gerentes y Jefes de Área, Interventores y todo aquel cargo que esté incluido en la nómina de autoridades de la Provincia de Río Negro.*

b) *Poder Legislativo: El Presidente de la Legislatura, Legisladores, Secretarios, Jefes y Directores; los Secretarios de los Bloques Legislativos y todo aquel cargo que esté incluido en la nómina de autoridades de la Legislatura. Miembros del Tribunal de Cuentas, y todos sus funcionarios. Fiscal de Investigaciones Administrativas y todos los funcionarios de la Fiscalía. Defensora del Pueblo, y todos los funcionarios de la Defensoría.*

*Artículo 3º.- Las retenciones se realizarán mensualmente de forma automática por Sistema de Descuento por Códigos, no pudiendo superar en ningún caso el 30% de los haberes del funcionario moroso.*

*Artículo 4º.- Créase en el ámbito de la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro, el "Registro de Funcionarios de la Provincia", en el que se deberán consignar la totalidad de los contribuyentes comprendidos en el artículo 2º de la presente ley.*

*Artículo 5º.- La Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, informará a los titulares de cada Poder las deudas que registren sus funcionarios, a fin de que se proceda al cobro de las mismas a través del descuento directo de sus haberes.*

*A esos fines, cada Poder deberá enviar a la Agencia de Recaudación Tributaria la nómina completa de sus funcionarios, antes del día 31 de enero de cada año, debiendo comunicar asimismo en forma inmediata las altas y bajas producidas.*

*Los descuentos sólo podrán ser realizados previa intimación fehaciente por los medios y por los plazos que determine la reglamentación.*

*Artículo 6º.- Los funcionarios contemplados en la presente ley, no podrán acceder a ningún tipo de moratoria que disponga el Estado provincial.*

## ***26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO***

*Artículo 7°.- Los funcionarios morosos podrán suscribir convenios de pago directamente ante la Agencia de Recaudación Tributaria, autorizando en dicho convenio al descuento de sus haberes de las cuotas correspondientes.*

*Artículo 8°.- Invítase al Poder Judicial de Río Negro y a los Municipios de la provincia, a adherir a la presente norma y a adoptar medidas similares en relación a sus acreencias.*

*Artículo 9°.- De forma.*

Expediente número 482/2024. Proyecto de ley. Autor: BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS. Extracto: Autoriza a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de Río Negro, a retener de los haberes de sus funcionarios comprendidos en la ley nacional 25188, las sumas que adeuden en concepto de Impuestos Automotor, Inmobiliario e Ingresos Brutos. Crea en el ámbito de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro el "Registro de Funcionarios de la Provincia".

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Zgaib, Frugoni, Marks, Acevedo, Berros Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Morales, Kircher Castañarez, López, Reynoso, Sanguinetti, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 24 de septiembre de 2024.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Acevedo.

**SR. ACEVEDO** – Muchas gracias, presidenta.

La verdad que después de tanta algarabía por la baja de algunos impuestos alguien tiene que venir a dar alguna mala noticia, porque esta es al revés, esta es recuperar algunas deudas.

En tiempo de vacas flacas como dice el dicho o de rascar la olla, señora presidenta, y administrando en la pobreza, la verdad que hay cuestiones que la política tiene que venir a dar el ejemplo, dar el ejemplo desde una situación moral, este proyecto de ley se hizo en base a un proyecto presentado allá por el 2004 por el actual legislador que nos acompaña como autor de la ley, Carlos Valeri, con el acompañamiento de firmantes como Fabián Gatti, María Marta Arriaga, Beatriz Manso, Luis Di Giácomo y Francisco Castro, y la verdad que ese proyecto lamentablemente no se lo quiso tratar, quedó en el archivo y nosotros tratamos de recuperarlo porque la verdad, señora presidenta, que las provincias todas están sufriendo un ajuste bastante importante, hace unos días el Presidente de la Nación volvió a pedir otro ajuste de 20 mil millones de dólares, por supuesto, que de Nación hay asistencia poca y nada para las provincias, siempre se quieren llevar mucho pero vuelve poco y es entendible que muchas veces los gobiernos provinciales, municipales, deban tener como les decía en algunos temas rascar la olla para justar dinero, veo con muy buena voluntad, señora presidenta, que el Gobierno haya dado facilidades o beneficios impositivos como los que votamos recientemente con la ley impositiva anual, pero dicho esto desde el bloque queremos ayudar a cobrarle a algunos que son funcionarios del Ejecutivo, funcionarios del Poder Legislativo, Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Investigaciones Administrativas, Defensoría del Pueblo y, por supuesto, desde este proyecto invitar a adherir si es que tiene el acompañamiento en primera y segunda vuelta, al Poder Judicial y a los municipios. En su momento cuando fue presentado este proyecto por los legisladores que nombre anteriormente, siempre rescato lo que decía el legislador Valeri y permítame que se lo lea: la responsabilidad de tributar al Estado, sea este nacional, provincial o municipal es de todos los habitantes, pero hay quienes están obligados a predicar con el ejemplo y ellos son las mujeres y hombres que representan directa o indirectamente a los ciudadanos.

El impuesto, señora presidenta, es una porción de riqueza, que los ciudadanos deben suministrar obligatoriamente al Estado para que este satisfaga necesidades colectivas y pueda fortalecer las economías del país, de una provincia, de una localidad. Y este de carácter obligatorio no es menos cierto cuando hay ciudadanos que al ocupar cargos públicos tienen –como decía- una obligación moral distinta a la que aquellos que no cumplen tales funciones, para decirlo nuevamente en otro modo debemos todos nosotros dar el ejemplo.

Si desde este ámbito legislativo sancionamos leyes muchas veces para hacer cumplir impuestos a los ciudadanos y el Ejecutivo también las tiene que llevar adelante, lo primero que hay que hacer es que ningún funcionario tenga deuda con el Estado, por lo menos la tenga al día. Ahí estaremos dando el ejemplo para que también los ciudadanos que tengan ese comportamiento obligatorio que el Estado necesita.

Para resumirle y no hacerlo tan extenso porque estamos todos bastante cansados, mínimamente le quiero expresar lo que dice el articulado en forma resumida. En el artículo 1°: Se *“Autoriza a los titulares de los poderes Ejecutivo y Legislativos...”* *“...a retener de los haberes de sus funcionarios, las sumas que adeuden...”* *“...de Impuestos a los Automotores, Inmobiliario e Ingresos Brutos.”*

*“Los funcionarios que van a ser alcanzados por esta ley son”*: y si es aprobada, del *“Poder Ejecutivo, serán el gobernador de la provincia de Río Negro, sus Ministros, Secretarios, Subsecretarios...”*, acá nosotros hicimos una reforma a pedido del bloque de Juntos Somos Río Negro donde sacamos algunos del listado y por secretaría presentamos el artículo 2° como quedaba que dice: *“Gobernador de la provincia de Río Negro, Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Presidente, vicepresidente de las Sociedades del Estado, Gerentes y Jefes de áreas, Interventores y todo aquel cargo que esté incluido en la nómina de autoridades de la Provincia de Río Negro.”*

En el inciso b) habla del *“Poder Legislativo: el Presidente la Legislatura, Legisladores, Secretarios...”* *“...los Secretarios de Bloques Legislativos y todo aquel cargo que esté incluido en la nómina de autoridades de la Legislatura. también alcanza esta ley a los miembros del Tribunal de Cuentas, a todos sus funcionarios. al Fiscal de Investigaciones administrativas y todos sus funcionarios de la Fiscalía. A la Defensora del Pueblo y todos los funcionarios de la Defensoría.”*

Cómo se va a llevar adelante esta retención según el artículo 3° se realizarán mensualmente para estos funcionarios que tengan deudas por sistemas de descuentos por código, no pudiendo superar ese descuento del 20 por ciento, que esto fue otras de las modificaciones que nos solicitaron y también las llevamos adelante, no pudiendo superar el 20 por ciento de los haberes del funcionario moroso.

El artículo 4°: *“Crea en el ámbito de la Agencia de Recaudación Tributaria el Registro de Funcionarios de la Provincia, donde se deberán consignar la totalidad de los contribuyentes comprendidos en el artículo 2°...”*

El artículo 5° habla: *La Agencia de Recaudación Tributaria...”* *“...informará a los titulares de cada Poder las deudas que registren algunos funcionarios...”* que estén en el listado *“...a fin de que se proceda al cobro de la mismas...”* *“...cada Poder deberá enviar a la Agencia de Recaudación Tributaria la nómina completa de sus funcionarios, antes del día 31 de enero de cada año...”* en forma completa y *“...en forma inmediata...”* se llevarán adelante las *“...altas y las bajas producidas.”*

El artículo 6° habla que: *“los funcionarios en la presente ley no podrán acceder a ningún tipo de moratoria que disponga el Estado Provincial”*. En su momento hubo legisladores que nos pidieron que por qué no tenían el mismo régimen que los demás ciudadanos, y creemos, creemos que los funcionarios, por su lugar, por su propio sueldo y por haber realmente mantenido deuda con el Estado que no las deberían tener, no creemos que tengan el mismo trato en esta ley como lo tiene cualquier ciudadano común que muchas veces hace un esfuerzo para pagar los impuestos y tienen muchas veces salarios muchos más bajos. Entonces en el 6° nosotros no contemplamos ningún tipo de moratoria que disponga o que se pueda acoger a una moratoria que disponga el Estado Provincial.

En el artículo 7°: *“los funcionarios morosos podrán suscribir”* si *“convenios de pago con la Agencia de Recaudación Tributaria y que se haga con el descuento de sus haberes en las cuotas correspondientes”*.

En el artículo 8, para finalizar, se invita, como les decía, también al *“Poder Judicial de la provincia de Río Negro y a los municipios a adherir a esta ley”* porque, repito, señora presidente, la provincia de Río Negro, los municipios y los tres poderes no deben tener a nuestro criterio un funcionario que le deba al Estado porque la política tiene también que hacer el esfuerzo y tiene que marcar la ruta para que después todos los ciudadanos nos sigan detrás respetando el tema tributario que debe volver cuando se administra en forma eficiente, como lo que venimos discutiendo siempre, debe volver en salud, en educación, en seguridad, en vivienda. Así que espero el acompañamiento en primera vuelta y también, por supuesto, estamos abiertos a algún tipo de modificación, si lo consideramos, para la segunda vuelta. Gracias, presidente.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** - Muchas gracias, legislador Acevedo. Estamos en uso de la palabra.

Procedemos entonces a votar en general y en particular. César, perdón.

Tiene la palabra el señor legislador César Domínguez.

**SR. DOMÍNGUEZ** - Muchas gracias, Presidenta.

A mí me surge un interrogante sobre este proyecto de ley, mejor sería, por ahí, que las autoridades muestren la posibilidad de inscribirse con un débito o algo porque no estamos respetando el debido proceso y no estamos garantizando el equilibrio de Poderes, nos estamos convirtiendo en jueces el equilibrio de poderes dentro de un Estado democrático. El Estado tiene los instrumentos administrativos y judiciales para cobrar las deudas impagas. Y no estamos respetando los Poderes del Estado, por eso toda fuerza o amenaza que se realice no es compatible con el respeto de los derechos de los ciudadanos, ni tampoco en el marco institucional de un Estado de derecho. Nosotros este proyecto no lo vamos a votar favorablemente porque creemos, no por lo que es el contexto, sino porque creemos que no se está respetando el debido proceso y el equilibrio de los Poderes. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** - Gracias, legislador. No hay más uso.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Frugoni

**SR. FRUGONI** - Muchas gracias, señora presidente.

Acá no estamos hablando de ciudadanos, estamos hablando de funcionarios públicos que han asumido el cargo, sea en el Ejecutivo o en el Legislativo, por propia voluntad y no con un revolver en la cabeza.

Por lo tanto no se está coaccionando ni amenazando a nadie, sino que aquel que no pague por propia voluntad se le descuenta del recibo de sueldo. Cuando hablamos de el debido proceso y

judicialización de una deuda del Estado, estamos hablando de gastos al Estado mismo, que nosotros tratamos a través de este proyecto proteger. Por lo tanto me parece totalmente infundada la persecución, la amenaza, estamos hablando de funcionarios públicos que, como cada uno de los que estamos acá en las bancas y ocupando sus cargos en el Poder Ejecutivo llegaron por propia voluntad e interés y no coaccionados para ocupar ese cargo. Por lo tanto acá no se está amenazando a ningún ciudadano si no se está marcando una frontera que tienen que cumplir los funcionarios públicos. En este caso los del Poder Ejecutivo, los del Poder Legislativo, la Fiscalía y el Tribunal de Cuentas. Nada más, gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Jensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Domínguez, Ibarrolaza, Mc Kidd.

**SRA. PRESIDENTA (MORALES)** – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

#### **FECHA DE CREACIÓN ESCUELA DE ARTE POPULAR** **Consideración**

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 520/2024, proyecto de ley**: Instituye el día 24 de mayo de 2018 como fecha de creación de la Escuela de Arte Popular, en oportunidad del convenio suscripto entre el Gobierno Provincial, los municipios y el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA); y establece el 24 de mayo de cada año como fecha de celebración de su aniversario. (Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°.- Instituir el día 24 de mayo de 2018 como fecha de creación de la Escuela de Arte Popular, en oportunidad de la suscripción del Convenio entre el Gobierno Provincial de Río Negro, Municipios y el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA) para la implementación de la oferta académica de formación en arte popular en cada localidad de Río Negro.*

*Artículo 2°.- Establecer el día 24 de mayo de cada año como fecha de celebración del Aniversario de la Escuela de Arte Popular.*

*Artículo 3°.- Incluir la fecha precedente en el calendario de Fiestas Populares de la Secretaría de Cultura de Río Negro.*

*Artículo 4°.- De forma.*

Expediente número 520/2024. Proyecto de ley. Autor: BERNATENE, Ariel Roberto, MATZEN Lorena María Matilde. Extracto: Instituye el día 24 de mayo de 2018 como fecha de creación de la Escuela de Arte Popular, en oportunidad del convenio suscripto entre el Gobierno Provincial, los municipios y el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA); y establece el 24 de mayo de cada año como fecha de celebración de su aniversario.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Agostino, Cévoli, Bernatene, Belloso, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Mc Kidd, Szczygol, Moreno, Pilquinao, Reynoso.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 23 de septiembre de 2024.

Expediente número 520/2024. Proyecto de ley. Autor: BERNATENE, Ariel Roberto, MATZEN Lorena María Matilde. Extracto: Instituye el día 24 de mayo de 2018 como fecha de creación de la Escuela de Arte Popular, en oportunidad del convenio suscripto entre el Gobierno Provincial, los municipios y el Instituto

Universitario Patagónico de las Artes (IUPA); y establece el 24 de mayo de cada año como fecha de celebración de su aniversario.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Marks, Acevedo, Berros, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frei, González Abdala, Lacour, Zgaib, Martín, Stupenengo, Noale, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 24 de septiembre de 2024.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene.

**SR. BERNATENE** – Muchas gracias, señora presidente.

Bueno, el 24 de mayo del año 2018 el Instituto Universitario Patagónico de Artes, los municipios de la Provincia de Río Negro, junto con las comisiones de fomento, el Gobernador de la provincia y la Secretaría de Cultura firmaron un convenio para la implementación de la Escuela de Arte Popular en los municipios rionegrinos.

Este convenio tiene el propósito de revalorizar y jerarquizar el rol de los artistas rionegrinos con fuerte acento de la identidad cultural rionegrina y con una conciencia artística patagónica. Estimular y promover el desarrollo de artistas provinciales con amplia base en la identidad rionegrina y generar espacios y ofertas académicas en los municipios y comisiones de fomento que permita trabajar los haberes artísticos populares, afianzando la integración provincial.

Partiendo de la base de entender a la cultura y el arte popular como un derecho humano y como un proceso histórico social de construcción colectiva el folclore ocupa un espacio preponderante en el desarrollo de nuestros pueblos. Retroalimentándose los dos primeros conceptos conforman una triada que configura la identidad de cada una de nuestras localidades. Por esta cuestión hablar del folclore es referirse a la identidad, en este caso rionegrina, una identidad que está definida por el territorio, por nuestra basta y diversa geografía, y adquiere una importancia superlativa el rol que ocupa la educación en este sentido.

El dictado de los cursos de la Escuela de Arte Popular de Danzas Folclóricas y Guitarra orientados a los niños, a los jóvenes y a los adultos cuenta con la particularidad de que los docentes son artistas populares de cada una de estas localidades, los que cuentan con una basta trayectoria artística y de docencia desde lo no formal.

A los fines de brindar las herramientas necesarias acorde a los objetivos de la formación de la universidad, el IUPA, comenzó en un proceso de formación permanente de sus docentes a quienes se les otorgó el reconocimiento de sus saberes populares a través de la mención como maestros de arte popular.

En aquel entonces el rector del Instituto Universitario Patagónico de Artes, el licenciado Gerardo Blanes, manifestó en ese momento que con la escuela de arte popular el IUPA vino a saldar una deuda histórica con todos los habitantes del interior de la provincia ya que todos aportan con sus impuestos al presupuesto de una universidad, en este caso nuestra universidad provincial. Y esta puede devolverle a la población la extensión de la educación universitaria de esta manera y poder de esta manera garantizar un derecho genuino a los niños, a los jóvenes y a los adultos el derecho de acceder a una educación artística de nivel.

Hoy en la actualidad la Escuela de Arte Popular cuenta con una matrícula de alrededor de 4000 estudiantes distribuidos en toda la geografía provincial, cuenta con 150 docentes de guitarra y danzas folclóricas en las 72 localizaciones distribuidas en cada comisión de fomento y cada municipio de nuestra Provincia.

La Escuela de Arte Popular constituye una política de Estado tal como lo mencionó el entonces Gobernador Alberto Weretilneck en aquel momento, en esa instancia del lanzamiento de esta escuela. Que también sostenida en el tiempo y que cada año se retroalimenta con el ingreso de nuevos estudiantes en cada una de estas localidades de nuestra provincia. Ya han transcurrido seis años de aquel hermoso momento, un momento histórico, hoy la escuela cuenta con dos promociones que totalizan mil egresados aproximadamente que mantuvieron una trayectoria gradual de tres años con un plan de estudio definido por la universidad que hace un fuerte hincapié en la enseñanza del instrumento y de la danza, con un profundo acento y reconocimiento en los saberes populares, regionales e identitarios de nuestra geografía provincial.

En este devenir la propuesta del IUPA, de la Universidad con el apoyo de los municipios, de las comisiones de fomento y del Gobierno provincial se ha consolidado por su importancia, arraigo y trascendencia. A ello hay que agregarle que de la mano de esta escuela se realiza anualmente el Festival de Arte y la Cultura Patagónica “La Pasión del Maruchito” allá por Aguada Guzmán, un paraje de la Línea Sur donde concurren los estudiantes y los profesores de toda la provincia a presentar sus trabajos artísticos, todas las producciones artísticas que fueron adquiriendo durante el proceso de formación.

Bueno, esta festividad tiene el rango de Fiesta Provincial y está establecida en la Ley 5503 que se suma a la ya tradicional celebración popular del mito del niño Pedro Farías “El Maruchito”.

Transcurridos estos seis años de aquel acto fundacional consideramos que con la regularidad continua de la propuesta, proponemos institucionalizar el día 24 de mayo como la fecha de la creación de la Escuela de Arte Popular y así también establecer el aniversario de la misma proponiendo también la realización de actividades y festejos para ese momento.

Con esta introducción solicitamos a los legisladores que acompañen la propuesta de esta creación. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** - Gracias, legislador Bernatene.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – Gracias, señora presidenta.

Es cierto que no pensaba intervenir, pero como soy amante del folclore y me gustaron las palabras del legislador, no pude evitar apoyar, por supuesto, la propuesta, reivindicar la figura del Maruchito que hace a nuestra cultura. Siempre que recorremos la zona de Aguada Guzmán vamos a visitarlo, al Maruchito. Pero que la figura del Maruchito se relacione con nuestro folclore, que no solamente es la danza, el canto, sino nuestras leyendas, nuestras comidas típicas, todo lo que hace a nuestra identidad nacional, como rionegrinos también, es muy importante.

Aprovecho también para contarles que existe una ley nacional, que es la ley nacional de la cual fui autora, relacionada con la obligación de otorgar el derecho a los alumnos y alumnas de poder aprender folclore en las escuelas, la ley de folclore en las escuelas. Esa ley nacional luego fue replicada acá en la Provincia, es ley en la Provincia, pero todavía no hemos logrado que se aplique, porque tiene directa relación con el proyecto del cual se está hablando, porque también es muy importante que en las escuelas los alumnos y alumnas puedan escuchar la música del mundo, pero también tienen que tener el derecho de escuchar lo que es nuestro.

Así que desde ya apoyo la iniciativa, pido porque se ponga en vigencia efectiva la ley de folclore en todas las escuelas y en todos los estadios, ya sea escuelas primarias, de nivel medio, terciarias, tal como lo establece la ley en la Provincia de Río Negro, que también va a servir para que muchos de esos egresados de los cuales estamos hablando puedan también entrar en el sistema educativo y eso por supuesto va a redundar en el fortalecimiento de nuestra identidad como argentinos y rionegrinos. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** - Muchas gracias, legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Maricel Cévoli.

¿Legislador Belloso le cede la palabra a la señora legisladora Cévoli?

**SR. BELLOSO** – Sí, sí.

**SRA. CÉVOLI** - Bueno, muchas gracias, legislador Belloso.

Creo que vamos a coincidir en algunas cuestiones, seguramente. La intención no es ser muy extensa, sobre todo porque este es un tema sobre el que hemos hablado mucho en el día de hoy y me parece que hay una cuestión sobre la que no hemos hablado y me voy a tomar el atrevimiento, en función de mi formación, de poder mencionarla, que es que la educación es constitutiva de la subjetividad y por tanto del sujeto humano. Con lo cual, aquello que tiene que ver con la formación académica que podemos recibir, la formación académica que es un derecho y obviamente acá lo hemos ratificado, independientemente de las distintas posturas, tiene además un componente que es el de las costumbres y sobre todo el de la identidad de los espacios que habitamos. Porque habitar un espacio no es sólo transitarlo de manera geográfica, sino también inmiscuirse de aquellas cuestiones que hacen a la cotidianidad y, por sobre todas las cosas, a las costumbres del día a día.

En ese sentido voy a poner en valor el convenio que firmó quien fuera y es hoy nuestro Gobernador Alberto Weretilneck, para que la educación, por sobre todas las cosas, tiene que ver con las costumbres, la educación popular, la que tiene que ver con la circulación de la esencia de cada uno de los espacios de los rionegrinos y rionegrinas, pueda ser transmitida, valorada y, por sobre todas las cosas, transitar la formación de formadores. Porque para nosotros -y creo que en esto vamos a coincidir con el legislador Belloso- es muy importante que quienes impartan educación tengan una formación consolidada. Creo que esto fue una apuesta muy fuerte de nuestro Gobernador que conjuntamente con el IUPA firman un convenio para que la formación esté garantizada en el espacio identitario de los rionegrinos y rionegrinas, para así también transmitírselo a los estudiantes y a las estudiantes.

Por supuesto vamos a acompañar este proyecto, pero no quería dejar de pasar por alto esto que para nosotros es muy importante -y vuelvo a decirlo tal vez haciendo uso de mi formación académica- que es la valoración de la formación en el sujeto, la valoración del aprendizaje como entidad constitutiva, pero también la importancia de la educación que tiene que ver con las costumbres, el arraigo y la identidad. Gracias Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** - Muchas gracias, legisladora Cévoli.

Tiene la palabra el legislador Daniel Belloso.

**SR. BELLOSO** – Bueno, muchas gracias Presidenta.

Muy brevemente porque creo que los autores del proyecto lo han expresado y quienes presidieron el uso de la palabra también. Esta fue una buena discusión que tuvimos también el lunes en la Comisión de Educación. Por eso ya sabía Maricel de nuestras coincidencias porque cuando debatíamos de la calidad educativa también poníamos en valor este convenio. En ese tiempo nos tocaba llevar adelante la responsabilidad del Ejecutivo Municipal de Choele y esta fue una iniciativa de abajo hacia arriba también, porque era un pedido que le teníamos en los lugares más chicos, de menos población, que le hacíamos a

la Secretaría de Cultura de la Provincia. Y finalmente se tomó esta inquietud, se pudo avanzar en estos convenios y, como bien decía el legislador autor del proyecto, hay 4.500 estudiantes en este momento y hay más de mil egresados. Esos egresados, decíamos el lunes, que es el equivalente a una capacitación en servicio, porque en los lugares nuestros, por ejemplo en Valle Medio, la mayoría de los docentes de las áreas estético-expresivas, de música, plástica, no tienen una formación universitaria o terciaria. Entonces este tipo de capacitación, más allá de todos los conceptos que se han dicho, que por supuesto acordamos, también cumplió este rol de formar, no solamente a niñas, niños, adolescentes, sino también a docentes, que luego trabajando en cada una de las escuelas primarias y jardines de infantes, hacemos que mejore la calidad de la educación estético-expresiva. Por eso queríamos agregar esto.

Y también le decía a Magdalena que no se había primereado en el uso de la palabra, porque somos autores, junto con *Maru Martini* y *Facundo Montecino Odarda*, de la ley justamente de la enseñanza del folclore en las escuelas primarias en Río Negro, y hacemos propias las palabras también de pedir que se reglamente simplemente esta ley. Muchas gracias, presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** - Tiene la palabra el legislador Fernando Gustavo Frugoni.

**SR. FRUGONI** - Muchas gracias, señora presidente.

Muy brevemente, aprovechando esta oportunidad del tratamiento de este proyecto, al cual vamos a acompañar obviamente, recordar a *Tilo Rajneri*, el creador del IUPA, el fundador de la Casa de la Cultura de General Roca. Un hombre que tuvo oportunidad de conocer, trabar amistad con él, un soñador, un hombre que muchas veces uno lo escuchaba y parecía ser amante de las utopías, que sin embargo a todas las que se les cruzó por su cabeza las llevó a cabo, las llevó adelante, como, insisto, el caso de la Casa de la Cultura de General Roca primero y el IUPA después.

Así que creo que merece en esta oportunidad recordarlo, homenajearlo y agradecerle por haber fundado una institución destinada básicamente al estudio de las artes, que es lo que tanto nos hace falta en estas épocas de tecnología pura. Muchas gracias, señora presidente.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Berros y Martín.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

#### ***PRÓRROGA VIGENCIA LEY J NÚMERO 4395 – CORTES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS*** ***Consideración***

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 654/2024, proyecto de ley**: Se prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre del 2025 la vigencia de la ley J número 4395 y sus modificatorias referida a cortes de servicios públicos domiciliarios de vivienda única familiar a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento. (BLOQUE ALIANZA JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO; BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - NUEVO ENCUENTRO; BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS; BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL; BLOQUE VAMOS CON TODOS; BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA)

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1º.- Objeto. Se prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2025, la vigencia de la ley J nº 4395 y sus modificatorias, mediante la cual se suspenden los Cortes de servicios públicos domiciliarios de vivienda única familiar a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento.*

**Artículo 2º.- De forma.**

Expediente número 654/2024. Proyecto de ley. Autor: ODARDA María Magdalena. Extracto: Se prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2025, la vigencia de la ley J nº 4395 y sus modificatorias, referida a cortes de servicios públicos domiciliarios de vivienda única familiar a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, previa modificación de la AUTORÍA del mismo, la cual deberá ser la siguiente: Bloque ALIANZA JUNTOS SOMOS RIO

NEGRO; Bloque P.J. Nuevo Encuentro; Bloque C.C.ARI-Cambiamos; Bloque U.C.R.; Bloque Vamos con Todos y Bloque PRO-Unión Republicana.

SALA DE COMISIONES: Pica, Zgaib, Bernatene, Matzen, Frugoni, Marks, Acevedo, Berros, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frei, Morales, Lacour, López, Martín, Murillo Ongaro, Noale, Reynoso, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 03 de septiembre de 2024.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra la señora legisladora Natalia Reynoso.

**SRA. ODARDA** – Perdón, señora presidenta, pero la autora del proyecto soy yo, lo hemos compartido pero me parece que debo ser miembro informante del proyecto. Salvo que no se respeta ninguna regla en esta Legislatura últimamente. Bueno, está bien, que hable quien quiera.

-Hablan varios señores legisladores fuera de micrófono.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** – Tiene la palabra la señora legisladora Reynoso.

**SRA. REYNOSO** – Muchas gracias, señora presidenta.

Este proyecto como fue referenciado al momento de darme la palabra y que seguramente después va a poder hacer su alocución la legisladora que la solicitó, tiene por objeto suspender la vigencia de la ley 4395 desde el momento de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre del 2025.

Esta ley que se pide prorrogar claramente tiene por objeto la tutela de quienes más necesitan la protección y la tutela del Estado. En esta concreta descripción tenemos que tener presente que la ley por primera vez se sancionó el 19 de diciembre de 2008 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008 y de manera sucesiva hubo prórrogas de la misma hasta el día de la fecha. Este suspensión trata de la suspensión de cortes de los suministros de los servicios domiciliarios, el gas natural y lo que es la electricidad, el servicio de electricidad de aquellas viviendas únicas, familiares para aquellos usuarios que por distintas situaciones de vulnerabilidad, por ejemplo, situación de desempleo o de una situación socio económica que no le permita cumplir o dar un cumplimiento en tiempo y forma del pago del servicio estarían incluidos, están incluidos en esta tutela, no solamente quienes no pueden pagar el servicio, servicios que son básicos y que son necesarios para garantizar la calidad de vida, la equidad de las familias rionegrinas y rionegrinos que más lo necesitan sino también para aquellas situaciones que se deba restablecer el servicio por lo tanto se proteja a quienes no pueden pagar el servicio pero también por supuesto el amparo se extiende a la regularización del mismo en aquellas situaciones en las que no se ha pagado el servicio y con esta normativa se pretende que se pueda acceder o garantizar el pago, un plan de pago ajustado o acorde a la situación justamente financiera de quien está incluido en esta normativa.

La importancia de poder hacer extensiva esta prórroga tiene que ver con un contexto que claramente es el contexto socioeconómico del país, nacional, que claramente repercute en la Provincia de Río Negro por lo tanto amerita que todos los bloques de forma unánime podamos aprobar este proyecto con la finalidad de hacer extensiva la tutela y esta protección al sector más vulnerable desde lo que va el vencimiento 31 de diciembre 2024 al 31 de diciembre del 2025. Por lo tanto y con el pedido a la totalidad de los bloques, solicito la aprobación y acompañamiento de la misma. Muchísimas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

**SR. ODARDA** – No, no voy a hacer uso de la palabra porque me parece una falta de respeto absoluta lo que cometieron recién, realmente.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** Tiene la palabra el señor legislador Delgado Sempé.

**SR. DELGADO SEMPÉ** – Gracias, señora presidente.

La verdad que es una falta de respeto absoluta, un cinismo y una caradurez que no se vio y la verdad que no recuerdo otra sesión igual, pero ya nos tienen acostumbrados, tanto cinismo que votan esta ley de prórroga de suspensión del corte de luz y de gas, y resulta que el EPRE no sabía cómo actuaba esta ley, hace cuánto que está, nosotros la empezamos aplicar y ¿sabe por qué la empezamos aplicar? porque según un legislador de antaño nos viene a decir aventura jurídica ir a defender a desocupados con hijos con discapacidad que tenían boletas de 400 y 300 mil y hasta 700 mil pesos.

¿Y sabe qué dijo la justicia? que hay ir a un juicio ordinario, ¿sabe cuánto tardó el último juicio ordinario? 20 años, esa es la Justicia y se lo dije en la cara porque a mí no me gusta hablar de atrás y se los dije en la cara a los vocales del Superior Tribunal de Justicia.

1 Millón y medio dos jubilados hace 3 días, 4 días fueron a mi oficina, le van a hacer un plan de pago y la próxima otro plan de pago y después se hace impagable y se hace una bola de nieve y termina con Edersa queriéndole rematar la casa, quién le va a decir que no, quién lo va a defender el EPRE, el EPRE mismo que el Fiscal de Estado le pidió costas a dos desocupados, esto sí que es cinismo ¿no? ¡Qué bárbaro, que hermosos muchachos son!

La verdad que hicimos todos los pasos procesales administrativos, audiencia pública 99 por ciento de los que participamos dijimos que no, el EPRE se los dio, el EPRE depende de Secretaría de Energía y depende del Gobernador. Hicimos los reclamos administrativos dijo que no, ni nos respondieron, fuimos al

amparo en busca de esa protección judicial, no, hay una ley que los legisladores van prorrogar por lo tanto no le van a cortar, pero se les va hacer una bola de nieve que no va a poder pagar la gente y van a generar, van a seguir generando violencia como la que generaron hoy, va haber Balsa las Perlas, 1 millón y medio también las boletas en Balsa las Perlas, en Quinta 25 de Roca, cuando hacen el reclamo para que vaya el medidor le dice Edersa no señora está bien el medidor, debe ser adentro de su casa pague un ingeniero o un técnico electricista para revisarlo ¿con qué plata? si no tienen, no sé en qué realidad viven porque si empezamos a trabajar el VAD no salarial se van a dar cuenta que el 30 por ciento es del EPRE que lo autorizó a Edersa. Que no hizo las inversiones que tenía que hacer, ejemplo en Balsa las Perlas, nosotros los contribuyentes pagamos la inversión del tendido de red pero la provincia no hizo la subestación por lo tanto seguimos pagando el peaje de CALF, 1 peso con 40 cada contribuyente por kilovatios.

Entonces no resolvemos el fondo, no discutimos el fondo porque no se puede discutir en la audiencia pública, no se puede discutir en el amparo, 20 años en el ordinario, venimos a la Legislatura y tampoco lo podemos discutir porque lo único que nos salvamos del corte pero sigue la bola de nieve generando y endeudando a nuestra familias rionegrinas.

Entonces ¿dónde lo discutimos? ¿Dónde vamos a pedir que amparen a las familias rionegrinas?, señora presidenta, vamos a acompañar este proyecto porque es el único lugar donde las familias pueden sentirse protegidas, por lo menos que no le corten el servicio, inclusive les digo algo Enargas no está notificado de la ley provincial esta, por lo tanto ellos dijeron que no la van aplicar, les comento porque tengo los emails y se los voy a pasar al que quiera, que Enargas no está notificado de que no puede cortar el gas.

-Ante un comentario fuera de micrófono, dice el

**SR. DELGADO SEMPÉ - CAMUZZI.**

Entonces, señora presidenta, vamos acompañar esta ley, es una falta de respeto lo que hicieron porque fue Magdalena Odarda la que presentó el proyecto y lo abrió solidariamente a todos los bloques, porque si no vamos a sentar un precedente que cuando habrá, como por ejemplo usted abrió el proyecto de que Villa Regina sea capital del turismo rural y usted lo abrió y usted misma llevó adelante como miembro informante, lo mismo tendría que haber pasado ahora, es porque la falta de respeto a las minorías ¿pero sabe qué? todo vuelve y en el 2027 vamos hablar de nuevo. Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

**SR. LÓPEZ** - Gracias, Presidenta.

Nada la verdad, espero que no haya mucha gente mirando por internet la sesión, porque la verdad que se asombrarían de la actitud, de la forma, y después hablan de violencia, lo que hacen es transmitir violencia, no saben hablar sin violencia. La ofensa, es, hay no me toca primero, pero si el proyecto dice que es de autoría de Juntos Somos Río Negro, porque tuvo no sé cuántos años Marilyn Gemignani, y antes estuvo la legisladora Odarda, y cual es si se habla primero o segundo, no, no, no me lo explico, la verdad que esos caprichos para la victimización le salen bárbaros.

Lo otro que le recomendaría es que para que los clientes no tengan problemas tienen que ir a ver a un estudio jurídico, no a la oficina legislativa del legislador que ofrece asesoramiento legal gratuito. Es como que yo me quiera poner a asesorar sobre cuestiones médicas, si no soy médico. Entonces, como cuando van, le hacen una explicación política, las consecuencias son jurídicas, y las consecuencias jurídicas se pagan. No es culpa de nadie, ni del Fiscal de Estado, de nadie, es culpa del que le miente y le dice vaya y haga un amparo que le va a salir bien. No le va a salir bien, porque solamente leyendo la jurisprudencia, solamente leyendo la jurisprudencia sabía que el Superior Tribunal de Justicia no admite al amparo como la vía para el reclamo de tarifa, pero eso lo sabe un abogado principiante, pero no lo sabe un legislador que se arroga a ser abogado y que hace consultorio jurídico gratuito. De última, de última, de última...

-Ante interrupciones fuera de micrófono, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** – Por favor, legislador.

**SR. LÓPEZ** - Lo que tiene que decir es vaya a un abogado. Entonces, acá todo es la duda, todo está viciado de la mano oscura de no sé quién, a ver, la justicia es la justicia, resuelve como resuelve. Y si hay un gobierno como Milei, es culpa de ustedes que hicieron todo mal, que tenían no sé cuánto de inflación por mes, entonces, la gente vivía en la fantasía del subsidio, de ir a plantear o a mendigar, no, muchachos, háganse cargo, hicieron todo mal, hicieron todo mal, hicieron tan mal las cosas que eran los defensores de la bandera, de la defensa de los derechos de la mujer y su presidente va a terminar condenado por violencia de género, miren si hicieron mal las cosas, miren si hicieron mal.

¿Y qué es culpa nuestra de que la luz aumente?, no es culpa nuestra, no es culpa nuestra. Háganse cargo, háganse cargo, y un proyecto que es por lo menos lo que nosotros podemos aportar y no con tanta validez, porque ya lo hemos discutido en su momento con *Magdalena* y luego con otros autores o el proyecto que se ha tratado. Si lo hicimos con *Magdalena* fue en el 2007, con lo cual llevamos más de 17 años con la misma ley que se viene prorrogando. También es cierto que es una ley provincial y que cuando vayan o se presenten en algún conflicto o en alguna cuestión nacional, no nos van a dar bolilla, entonces, no es esto que el ENARGAS, y si el ENARGAS es nacional y es una ley provincial, no fija obligaciones a jurisdicción nacional.

Entonces, estamos sancionando la ley que podemos sancionar. El gobernador, junto con el gobernador de Neuquén, están tratando de que en la próxima renegociación de las centrales hidroeléctricas, la provincia de Río Negro y de Neuquén, por ser generadoras de la electricidad, tengan el beneficio de tener un menor costo y que no tengamos que pagar el costo de ida y de vuelta. Es lo que podemos hacer.

Entonces, en vez de venir acá a maltratarnos, a decirnos barbaridades y a insultarnos, que la verdad que es una cuestión totalmente de privilegio para haberlo hecho, porque no es acá que cada cual dice lo que quiere y estamos en la cancha, estamos en la Legislatura, tenemos que tener, por lo menos, cierto comportamiento, después afuera hagan lo que quieran, respetemos la institución, la Legislatura no somos los legisladores, los legisladores hacemos la institución. Y las instituciones son lo que nosotros hacemos, entonces, ¿cómo van a creer en la institución si lo único que hacen es bravuconadas?, ¿qué es lo que podemos sancionar? esta ley, y la verdad, que se enojen, porque habló primero la legisladora Reynoso y no otro legislador, me parece, algo tan chiquito, es muy infantil eso. Me parece que podríamos haber aportado de los dos lados, y el proyecto lo presentamos nosotros y si lo hubiese presentado con anterioridad otro, lo hubiésemos puesto y compartimos la autoría, porque sabemos que todos los 46 legisladores que estamos acá dentro tenemos el mismo objetivo de que no le corten la luz, el gas o los servicios esenciales a nadie porque la situación económica es difícil.

¿Quién se tiene que hacer cargo de un montón de cuestiones?, no es la Provincia, es la Nación y estuvieron uno y otro, siempre lo digo. Nosotros no administramos la Nación, sino seguramente estaríamos mucho mejor, porque la Provincia desde que la administramos, estamos mejor. Gracias, presidente. (Aplausos)

-Ante interrupciones de una legisladora, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** – Ya cerramos, legisladora, usted tuvo la posibilidad de hablar.

-Se produce una discusión entre la señora legisladora María Magdalena Odarda y el señor legislador Facundo Manuel López.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** – Orden, por favor.

Cada uno tuvo la posibilidad de hacer uso de la palabra en su momento, corresponde pasar a la votación.

-Continúa la discusión entre la señora legisladora María Magdalena Odarda y el señor legislador Facundo Manuel López.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** –Por favor, orden en la Sala.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** –El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

#### **INCORPORACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LEY F N° 3656** **Consideración**

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** –Corresponde el tratamiento del expediente número 689/2024, proyecto de ley: Incorpora el inciso h) al artículo 4º, y modifica el apartado 4 del inciso c) del artículo 8º y el primer párrafo del artículo 13 de la ley F n° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro. (Leandro Gastón GARCÍA; Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Pedro Cristian DANTAS; Luis Angel IVANCICH)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1º.- Incorpora al artículo 4º de la ley F n° 3656, como inciso h), el siguiente texto:

“h) Murales relacionados con el arte urbano o callejero, que tienen como objetivo generar un impacto visual positivo y artístico sobre el entorno; englobando las distintas actividades que desarrollan las personas, desde lo cultural a lo político”.

## **26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO**

Artículo 2º.- Modifica el apartado 4 del inciso c) del artículo 8º de la ley F n° 3656, el que queda redactado de la siguiente manera:

“4- Patrimonio Artístico: Forman parte del patrimonio artístico, piezas de mobiliario y objetos varios, vitraux, pinturas sobre cualquier soporte, esculturas de cualquier tipo y material, dibujos, grabados, litografías, piezas de alfarería cerámicas y porcelana, tapices y tejidos en general, piezas de artesanía tradicional, instrumentos musicales, herrería, platería, orfebrería, joyería o de índole similar y murales realizados en todo el territorio provincial”.

Artículo 3º.- Modifica el primer párrafo del artículo 13 de la ley F n° 3656, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 13.- El Consejo Provincial del Patrimonio Cultural será presidido por el funcionario designado al frente de la Secretaría de Cultura o quien la reemplace en su futuro, y estará integrado por un (1) representante de cada Comisión de Patrimonio Histórico de la Municipios de la Provincia de Río Negro donde estén constituidos, un (1) representante con incumbencia en el área de Patrimonio Cultural y Natural perteneciente a la Universidad Nacional del Comahue, un (1) representante con incumbencia en el área de Patrimonio Cultural y Natural perteneciente a la Universidad Nacional de Río Negro, un (1) representante del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, un (1) representante del Fondo Editorial Rionegrino y un (1) representante de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos o quien la reemplace en su futuro.

Artículo 4º.- De forma.

Expediente número 689/2024. Proyecto de ley. Autor: BELLOSO Daniel Rubén, DANTAS Pedro Cristian, GARCÍA Leandro Gastón, IVANCICH Luis Angel, MARKS Ana Inés. Extracto: Incorpora el inciso h) al artículo 4º, y modifica el apartado 4 del inciso C- del artículo 8º y el primer párrafo del artículo 13 de la ley F n° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Agostino, Cévoli, Bernatene, Belloso, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Mc Kidd, Szczygol, Moreno, Pilquinao, Reynoso.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 23 de septiembre de 2024.

Expediente número 689/2024. Proyecto de ley. Autor: BELLOSO Daniel Rubén, DANTAS Pedro Cristian, GARCÍA Leandro Gastón, IVANCICH Luis Angel, MARKS Ana Inés. Extracto: Incorpora el inciso h) al artículo 4º, y modifica el apartado 4 del inciso C- del artículo 8º y el primer párrafo del artículo 13 de la ley F n° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Marks, Acevedo, Berros, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frei, Lacour, Zgaib, Martín, Stupenengo, Noale, Reynoso, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 24 de septiembre de 2024.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** –Tiene la palabra el señor legislador Daniel Belloso.

**SR. BELLOSO** – Muchísimas gracias, señora presidenta.

Este proyecto como bien decía, leía recién el Secretario Legislativo, es de autoría de los 5 legisladores que integramos este bloque y es la incorporación a la Ley Provincial número 3656 que fue sancionada hace más de 20 años. Sus autores originales, hay que decir quiénes fueron, Oscar Díaz, Eduardo Chironi, Ebe Adarraga, Carlos Menna y José Luis Zgaib, quienes en julio del 2002 crearon esta

Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural y a su vez también crearon un Consejo Provincial de ese patrimonio cultural y natural.

Lo que nosotros hicimos es incorporar a esta Ley de Patrimonio un inciso que tiene que ver con los murales de toda la Provincia de Río Negro y con los muraleros.

Antes de desarrollar, es muy simple la ley, agradecer también como corresponde a la presidenta de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, a la legisladora Agostino, que se lo solicitamos en la reunión anterior y fue incorporado al Orden del Día y bueno hemos tenido el voto favorable por unanimidad en cada una de las comisiones. Así que, agradecer también a los y las legisladoras que nos han acompañado en este proyecto de ley que tiene que ver con el patrimonio cultural de Río Negro. Importante, hoy hemos, más allá de la ley del proyecto de educación, también hemos tratado y aprobado proyectos que tienen que ver con la cultura y con el patrimonio cultural de nuestra Provincia.

Como decía, esta ley incorpora a la 3656, que es la ley madre, el muralismo que es un movimiento artístico que se ha originado a principios del Siglo XX y que tiene expresiones en distintos lugares del país. Y puntualmente acá en Río Negro, en todas las grandes ciudades y también en los distintos pueblos, comisiones de fomento, hay muchísimos murales y también muralistas que trabajan en esta expresión estética expresiva -digamos- en lugares públicos como parques, plazas, edificios, escuelas. Algunos son contratados por instituciones, muchas otras veces por el Estado Municipal o Provincial y las temáticas que llevan adelante tienen que ver con situaciones de justicia social, derechos humanos, la protección del medioambiente, igualdad de género, entre tantas otras.

Y una de las muchas particularidades que tiene también tiene que ver no solamente con la participación de los muralistas sino también que son de construcción colectiva porque el boceto, el trabajo previo antes de la concreción en una pared, tiene que ver con una tarea previa que se realiza, que lleva adelante un muralista, pero que siempre hay un trabajo colectivo de una comunidad para expresar lo que quieren simbolizar en este mural.

Así que, sintéticamente es esto lo que tiene que ver con esta ley, también incorpora varios muraleros a la ley. Yo acá, esto lo pedí en la comisión, lo vuelvo a reiterar acá, como es una ley de doble vuelta, si tenemos el acompañamiento de las y los legisladores, sería importante que se incorporen porque no tenemos el conocimiento de cada uno de los pueblos y de las ciudades de Río Negro, si se pueden acercar más nombres propios que seguramente los hay. Ayer teníamos aquí en la Legislatura cuando trascendió el tratamiento del proyecto, nos visitó un muralero de aquí de Viedma y nos contó todas las experiencias que están llevando adelante, así que bueno, le pareció muy interesante este tratamiento que estábamos haciendo. Así que, pedirles a las y los legisladores que quieran incorporar y agradecer que así lo hagan.

Puntualmente, entonces, concretamente nuestro proyecto plantea incorporar al artículo 4º de la ley 3656 un inciso, que es el inciso h) que va a quedar redactado diciendo: *“Murales relacionados con el arte urbano o callejero, que tiene como objetivo generar un impacto visual, positivo y artístico sobre el entorno; englobando las distintas actividades que desarrollan las personas, desde lo cultural o lo político”*. En el artículo 2º estamos modificando el apartado 4º del inciso c) del artículo 8º que habla de lo que forma el patrimonio artístico, eso lo dejamos tal cual está: *“Forman parte del patrimonio artístico, piezas de mobiliario, objetos varios...”*, siguen todos y en la última parte se incorpora: *“... y murales realizados en todo el territorio provincial”*. Y por último, en el artículo 3º, porque esta ley como decía al principio también crea un Consejo Provincial de Patrimonio, se está aggiornando a estos tiempos, en la ley original se hablaba de una Agencia de Cultura y acá hemos incorporado la Secretaría de Cultura y le agregamos la frase, que nos sugería siempre Alejandro Agra, *“... o quien la reemplace en su futuro...”*, para que no pierda vigencia hacia adelante.

También cuando se sancionó la ley...

-Ante murmullos en la Sala, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** – Silencio, por favor.

**SR. BELLOSO** – Gracias, presidenta.

Sé que por ahí a mucha gente no le interesa pero para nosotros es importante este proyecto y para los muraleros también.

Decía que se incorporan a este Consejo Provincial de Patrimonio con el nombre actual de la Secretaría de Estado de Cultura, en ese momento teníamos la Universidad Nacional de Comahue solamente, entonces también hemos incorporado un representante de la Universidad Nacional de Río Negro, tampoco estaba el FER, el Fondo Editorial Rionegrino, hemos incorporado un representante del FER y también hemos corregido esta técnica legislativa, cuando hablaba del representante nacional de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos, le agregamos *“... a quien la reemplace en el futuro...”* para que siga teniendo vigencia.

Y por último, también, agradecer a las y los legisladores que nos hicieron aportes en la comisión, especialmente también a la legisladora Picotti que nos hizo una corrección, que la tomamos, así que está todo puesto en las actas y pedimos a las y los legisladores que nos acompañen en este proyecto. Muchas gracias, presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Morales)** - Muchas gracias, legislador Belloso.

**SRA. MORALES** - Tiene la palabra la señora legisladora Maricel Cévoli.

Sí, cortito, nada más, porque en el día de ayer hicimos un reconocimiento, el Secretario Legislativo va a recordar claramente que nosotros en la Municipalidad de Viedma, el Concejo Deliberante sancionó de interés municipal dos murales que recuerdan la vida de jóvenes de nuestra ciudad que desaparecieron de

la manera más dolorosa: Karen víctima de feminicidio y Emiliano de la manera más absurda de violencia que se pueda ejercer. Y tenemos en la ciudad murales que buscan la cultura identitaria de la que hablábamos hace un ratito, como sucede en el barrio Ceferino.

Pero no quería dejar pasar aquello que para nosotros fue un orgullo, Hernán, la sanción de una norma municipal para proteger y mantener en valor dos murales que recuerdan la vida de jóvenes que desaparecieron de la peor manera en nuestra comunidad. Gracias.

**SRA. PRESIDENTE (Morales)** - Muchas gracias, legisladora Cévoli.

Tiene la palabra la señora legisladora *María Magdalena Odarda*.

**SRA. ODARDA** - Quiero agregar solamente valorizar los murales que tenemos en Viedma respecto de Atahualpa. Creo que uno es en barrio Mi Bandera, otro es en la Universidad El Comahue, y hay otros también frente al tribunal. Realmente la actividad de los muralistas es necesaria ponerla en valor porque es el verdadero arte popular.

Así que nosotros vamos a apoyar el proyecto, vamos a dar el voto afirmativo.

**SRA. PRESIDENTE (Morales)** - Muchas gracias, legisladora Odarda.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 689/24**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquiniao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Cides, Escudero, Frei y Yauhar.

**SRA. PRESIDENTE (Morales)** - El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

#### **REFORMA INTEGRAL LEY P NÚMERO 5106** **Consideración**

**SRA. PRESIDENTE (Morales)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 723/2024, proyecto de ley**: Sustituye en forma integral el texto de la ley P nº 5106 -Código Procesal Administrativo de la Provincia de Río Negro- (Lucas Romeo PICA; Facundo Manuel LÓPEZ)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1º.- Sustituir en forma integral el texto de la ley P nº 5106, el que quedará redactado en los términos del Anexo de la presente Ley.*

**Artículo 2º.- De forma.**

**CÓDIGO PROCESAL ADMINISTRATIVO  
DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

*Capítulo I*

*Competencia Procesal  
Administrativa*

*Artículo 1º.- Competencia material. Corresponde a los tribunales con competencia en lo procesal administrativo el conocimiento y decisión de las causas en las que sean parte los Estados provincial o municipal, sus entidades descentralizadas y los entes públicos no estatales o privados en cuanto ejerzan potestades públicas.*

*También son competentes en la instancia recursiva prevista para la revisión judicial en los procedimientos administrativos especiales.*

*Artículo 2º.- Supuestos excluidos. No corresponde a la competencia de los tribunales contencioso administrativos el conocimiento de las siguientes controversias:*

a) *Las originadas en la actuación de Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas y todas aquellas empresas donde el Estado tenga participación en el capital o en la formación de las decisiones societarias, en cuanto involucren exclusivamente el ejercicio de la actividad industrial o comercial propia de aquéllas.*

b) *Las acciones de amparo, cuando el Juez o Jueza Letrado inmediato elegido sea otro.*

## **26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO**

**Artículo 3°.-** Competencia territorial. Es competente, a elección del actor, el Tribunal correspondiente a su domicilio -cuando sea en la provincia-, o al del demandado, pudiendo prorrogarse por acuerdo de partes.

Además de las indicadas precedentemente, el actor puede ejercer las siguientes opciones específicas:

- a) En las controversias relacionadas con contratos administrativos, por el Tribunal correspondiente al lugar de cumplimiento de la prestación característica del contrato.
- b) En las acciones personales por responsabilidad extracontractual, por el Tribunal correspondiente al lugar del hecho.
- c) En las controversias directamente relacionadas con bienes inmuebles, por el Tribunal correspondiente al lugar de radicación de estos.

**Artículo 4°.-** Improrrogabilidad. La competencia procesal administrativa en razón de la materia es improrrogable. Puede comisionarse a otros Tribunales la realización de diligencias o medidas ordenadas en los respectivos procesos.

### **Capítulo II Presupuestos de Habilitación de la Instancia Judicial**

**Artículo 5°.-** Legitimación activa. Toda persona que invoque una lesión, afectación o desconocimiento de sus derechos, o intereses tutelados por el ordenamiento jurídico está legitimada para deducir las pretensiones previstas en este Código.

**Artículo 6°.-** Agotamiento de la vía administrativa. Previo a promover la pretensión procesal, será preciso haber recorrido las vías previstas en el Título VII de la ley A n° 2938, o las que de modo especial se fijen por otras leyes, o la normativa municipal respectiva, según el caso, a fin de obtener un acto administrativo definitivo que cause estado.

**Artículo 7°.-** Excepciones al agotamiento de la vía administrativa. No es necesario el agotamiento de la instancia administrativa cuando:

- a) Se trate de repetir lo pagado al Estado provincial.
- b) Se intenta acción de desalojo o interdicto posesorio contra el Estado provincial o municipal.
- c) Se invoque como fundamento de la pretensión de nulidad de un acto administrativo la inconstitucionalidad de la norma que motivó su dictado o en la cual el acto impugnado se sostiene.
- d) Se promueva una acción de daños o perjuicios por responsabilidad extracontractual o con fundamento en la responsabilidad por actividad lícita del Estado.
- e) Se persiga el cobro de haberes por la vía de la ley de procedimiento laboral de Río Negro n° 5631, en temas de tutela sindical y en reclamos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En los supuestos de los incisos a (repetición), b (desalojo), c (inconstitucionalidad) y d (daños y perjuicios por responsabilidad extracontractual), y cuando las acciones o demandas se funden en el rechazo de recursos o reclamaciones, previo a correr traslado de la demanda o acción entablada, el Juez o Jueza o Tribunal actuante da intervención a la Comisión de Transacciones Judiciales conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° de la ley K n° 3233.

**Artículo 8°.-** Congruencia. Las acciones promovidas por los administrados deben versar sobre las cuestiones que fueron planteadas previamente en las reclamaciones o recursos administrativos.

**Artículo 9°.-** Trámite en los procedimientos administrativos regulados por leyes especiales. En los procedimientos administrativos no regulados en la ley A n° 2938, los recursos previstos en la normativa específica deben interponerse ante el organismo que dictó el acto administrativo, dentro de los treinta (30) días de notificado el acto.

La autoridad administrativa, verifica si se encuentra interpuesto en término y, en tal caso, lo concede y eleva al Juzgado en lo Contencioso Administrativo competente en razón del territorio, dentro de los cinco (5) días de interpuesto. Salvo disposición expresa en contrario en el acto de concesión de la autoridad administrativa, la interposición del recurso no suspende los efectos del acto impugnado.

Dentro de los tres (3) días computados desde que el expediente llega al Juzgado en lo Contencioso Administrativo se dicta la providencia por la cual se notifica a la recurrente la radicación y habilitación de un plazo de diez (10) días para que exprese agravios, oportunidad, en la que puede, además, indicar las medidas de prueba denegadas en instancia administrativa que tenga interés en replantear.

Cumplido ello, se aplican las normas procesales previstas en el Código Procesal Administrativo.

Artículo 10.- *Reparación por acto administrativo ilegítimo. No puede demandarse autónomamente la reparación de los daños o perjuicios ocasionados por actos administrativos que se reputen ilegítimos sin haberse impugnado, en tiempo y en forma, el acto que se pretende lesivo.*

Artículo 11.- *Plazo de interposición. La demanda debe deducirse dentro del término de treinta (30) días hábiles, contados desde que la resolución que agota la instancia administrativa fue notificada personalmente o por cédula al interesado. Cuando la vía administrativa se agota por denegatoria por silencio, la acción puede interponerse en cualquier momento antes de la prescripción.*

**Capítulo III**  
**Tutela Cautelar**

Artículo 12.- *Remisión y reglas específicas. En materia de tutela cautelar, son de aplicación las disposiciones del Código Procesal Civil y Comercial.*

**Capítulo IV**  
**Etapa Introductoria**

Artículo 13.- *Requisitos de la demanda. La demanda debe contener:*

- a) *El detalle sobre el cumplimiento de los recaudos consignados en los Capítulos I y II de este Código.*
- b) *Los requisitos consignados en el Código Procesal Civil y Comercial.*
- c) *El ofrecimiento de toda la prueba de la que el actor intente valerse.*

Artículo 14.- *Admisibilidad y traslado de la demanda. Presentada la demanda en la forma prescripta, el Tribunal, dentro de los diez (10) días, se pronuncia sobre la admisión del proceso, verificando de oficio el cumplimiento de los recaudos consignados en los Capítulos I y II de este Código. Si se cumplen tales recaudos, dará traslado de la demanda al accionado por treinta (30) días para que comparezca y la responda. En caso contrario declara inadmisibile la acción.*

Artículo 15.- *Citación. Cuando la demanda se interponga contra la provincia y sus entes descentralizados, la citación se notifica al Gobernador, al titular del ente en su caso, y la Fiscalía de Estado, quien es parte necesaria y legítima en todo proceso en el que se controviertan intereses de aquellos, en el domicilio electrónico que tengan constituido en el sistema de gestión judicial habilitado por el Superior Tribunal de Justicia. De no encontrarse los organismos vinculados al Sistema, y hasta tanto se registren, se cumple en las respectivas sedes de su domicilio legal, en formato papel.*

*El plazo para contestar la demanda se cuenta desde la última notificación.*

*En caso de celebrarse la audiencia preliminar, cuando sea parte el Fiscal de Estado, es suficiente la comparecencia del letrado apoderado del citado órgano de la Constitución.*

Artículo 16.- *Contestación de la demanda. La contestación de la demanda debe formularse por escrito y contener, en lo pertinente, los requisitos establecidos para aquélla. En esta oportunidad, la demandada debe reconocer o negar en forma categórica cada uno de los hechos expuestos en el escrito de demanda, la autenticidad de los documentos que se le atribuyen y la recepción de las cartas y telegramas a ella dirigidos, cuyas copias se le entregaron con el traslado. Debe además ofrecer toda la prueba de la que intente valerse. El silencio, la contestación ambigua o evasiva o la negativa meramente general pueden estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes, de la autenticidad de los documentos y de su recepción.*

Artículo 17.- *Excepciones de previo y especial pronunciamiento. Dentro del plazo para contestar la demanda, el demandado puede oponer las siguientes excepciones de pronunciamiento previo:*

- a) *Incompetencia.*
- b) *Falta de legitimación para obrar en el actor o en el demandado.*
- c) *Falta de habilitación de la instancia.*
- d) *Caducidad de la acción procesal administrativa.*
- e) *Prescripción.*
- f) *Cosa juzgada.*

- g) *Falta de personería en los litigantes o en quienes los representan, por carecer de capacidad para estar en juicio o de representación suficiente.*
- h) *Litispendencia.*
- i) *Transacción.*
- j) *Renuncia del derecho.*
- k) *Defecto legal en el modo de proponer la demanda.*

*En el escrito en que se oponen excepciones, se debe ofrecer toda la prueba correspondiente. Las mismas se sustancian y resuelven de conformidad con las prescripciones del Código Procesal Civil y Comercial. En caso de procedencia de las excepciones consignadas en los incisos c) y d) corresponde el archivo del expediente.*

#### *Capítulo V Prueba*

*Artículo 18.- Prueba. Remisión. Procede la producción de prueba siempre y cuando se hayan alegado hechos conducentes acerca de los cuales no media conformidad entre los litigantes, aplicándose al respecto las previsiones del Libro II, Título II, Capítulo V del Código Procesal Civil y Comercial, en tanto no se opongan a las de este cuerpo legal. No se admitirá la prueba confesional.*

*Artículo 19.- Audiencia preliminar. Formalidades. Sin perjuicio de los demás fines establecidos para la audiencia preliminar del Código Procesal Civil y Comercial, si el juez o jueza dispone la realización de una audiencia preliminar, en ella puede requerir a las partes que informen verbalmente y por su orden, sobre los siguientes aspectos:*

- a) *Objeto de su pretensión o defensa;*
- b) *Hechos que pretenden probar, y;*

*c. El modo en que cada una de las pruebas ofrecidas con la demanda y contestación contribuyen a ese fin.*

*El Juez o Jueza provee la prueba esencial, pudiendo diferir la producción de aquella cuya conducencia resulte dudosa para el momento en que se acredite su necesidad.*

*Artículo 20.- Causa de trámite directo. Cuando toda la prueba de la causa sea documental y se encuentre incorporada al expediente, se otorga al mismo trámite directo. Una vez que se encuentre firme la providencia que así lo dispone, las actuaciones quedan disponibles por el plazo común de diez (10) días en los que las partes pueden ampliar los fundamentos de sus pretensiones o defensas, con lo que queda conclusa para definitiva.*

#### *Capítulo VI Sentencia*

*Artículo 21.- Sentencia. Plazo. La sentencia debe ser pronunciada en el plazo de cuarenta (40) días a contar desde la fecha en la cual el proceso quedó en estado y contener los requisitos establecidos en el artículo 163 del Código Procesal Civil y Comercial.*

*Artículo 22.- Notificación y costas. En los procesos contra la provincia, la sentencia definitiva que ponga fin al litigio, y las que resuelven sus apelaciones debe ser notificadas en forma electrónica también al Fiscal de Estado mediante el sistema informático que el Superior Tribunal de Justicia determine.*

*Si la provincia resulta condenada en costas o las toma a su cargo en virtud de transacción judicial o extrajudicial no se regulan honorarios al Fiscal de Estado, su adjunto y/o cualquier abogado que actúe como dependiente de la Fiscalía de Estado en que aquél sustituya la representación.*

#### *Capítulo VII Ejecución de Sentencia*

*Artículo 23.- Condena a hacer. En los casos de que la sentencia contenga condena a hacer alguna cosa, la parte debe cumplirlo en el plazo fijado por el Tribunal. Si la parte condenada fuera el Estado provincial o municipal, el plazo para su ejecución es de sesenta (60) días hábiles o el que fije el Tribunal atendiendo a las circunstancias del caso. La abreviación del plazo o su ampliación deben fundarse en razones justificadas y pueden ser requeridos por la parte interesada.*

Vencido el plazo establecido para el cumplimiento, se intima al deudor por diez (10) días bajo apercibimiento de ejecución de la sentencia. Cuando corresponda la ejecución, el acreedor puede optar alternativamente por:

- a) Exigir el cumplimiento específico;
- b) Hacerlo cumplir por terceros a costa del deudor;
- c) Reclamar daños o perjuicios.

La determinación de los daños o perjuicios tramita ante el mismo Tribunal que dictó la sentencia cuya ejecución se pretende por medio del procedimiento incidental o sumarísimo previsto en el Código Procesal Civil y Comercial, de acuerdo con lo que resuelva el presidente de la Cámara.

Artículo 24.- *Condena a no hacer.* Cuando la sentencia condena a no hacer alguna cosa, y el obligado la quebranta, el acreedor tiene opción para pedir que se repongan las cosas al estado en que se hallaban, si es posible, y a costa del deudor, y a que se le indemnicen los daños y perjuicios, conforme a lo prescripto en el artículo anterior.

Artículo 25.- *Condena a entregar cosas.* Cuando la sentencia condena a entregar alguna cosa, se libra mandamiento para desapoderar de ella al vencido.

Si la condena no puede cumplirse, se le obliga a la entrega del equivalente de su valor, previa determinación si es necesaria, con los daños o perjuicios a que haya lugar. La fijación de su monto se hace ante el mismo Tribunal por vía incidental.

Artículo 26.- *Condena contra el Estado a dar sumas de dinero.* Si la sentencia condena al Estado a pagar una suma de dinero, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 55 de la Constitución Provincial, de conformidad con las siguientes reglas:

a) El presupuesto anual para cada ejercicio determina el monto destinado al pago de las sentencias judiciales firmes que condenen al Sector Público Provincial al pago de una suma de dinero.

b) La fecha de corte para incluir, en los términos del artículo 55 de la Constitución Provincial, las sentencias firmes en el presupuesto inmediato posterior es el día 31 de agosto de cada año. Para la confección de la partida se computan:

1.-Los montos que contengan las sentencias firmes que condenen al pago de una cantidad líquida o fácilmente liquidable o;

2.-Cuando la sentencia condene al pago de una cantidad ilíquida, la previsión presupuestaria queda habilitada a partir de la firmeza del auto judicial aprobatorio de la planilla respectiva;

3.-En ambos casos la previsión presupuestaria contemplará un monto provisorio para responder a intereses, conforme las pautas que indique la resolución judicial.

c) Los pagos se realizan durante el curso del ejercicio fiscal inmediato, siguiendo el orden cronológico de las sentencias firmes o liquidación aprobada. A tal efecto el Poder Ejecutivo, antes del 31 de marzo, elabora un cronograma detallando fechas previstas para el pago, el que es publicado e informado en cada uno de los expedientes.

d) Vencido el ejercicio fiscal se habilita la ejecución directa, procediéndose conforme lo dispone el Código Procesal Civil y Comercial.

e) En caso de ordenarse la traba de un embargo judicial sobre fondos contra el Sector Público Provincial, éste debe hacerse efectivo, exclusivamente, contra la cuenta de Rentas Generales Provinciales. A pedido de la provincia puede ser sustituido el embargo. En ningún caso procede el embargo preventivo contra el Sector Público Provincial.

f) Los convenios de pago que se celebren en el ámbito de la Comisión de Transacciones Judiciales son atendidos de acuerdo con lo previsto por las leyes específicas.

g) La ejecución de sentencias contra las municipalidades se rige por sus leyes específicas.

#### Capítulo VIII Administración Pública Actora

Artículo 27.- *Reglas aplicables.* Cuando la Administración Pública accione pretendiendo la anulación de los actos administrativos estables o la defensa de sus competencias, no es de aplicación lo dispuesto en el

## **26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO**

Capítulo II de este Código, correspondiendo a esos fines la intervención de la Fiscalía de Estado en los términos de la ley K nº 88.

### **Capítulo IX**

#### **Acción por Mora Administrativa**

Artículo 28.- *Procedencia. El que fuera parte en un expediente administrativo puede deducir acción por mora administrativa cuando se hubiere vencido el plazo para pronunciarse y el interesado no opte por considerar denegada su petición por silencio administrativo en los términos del artículo 18 de la ley A nº 2938.*

Artículo 29.- *Procedimiento. Presentada la demanda, el Juez o Jueza se expide sobre su procedencia en un plazo de tres (3) días. Si se considera admisible la acción, da intervención por cinco (5) días hábiles al órgano remiso y requiere para que en el mismo plazo la autoridad informe sobre las causas de la demora aducida.*

*Todas las resoluciones en el presente trámite son irrecurribles.*

*Contestado el requerimiento o vencido el plazo para hacerlo, se resuelve lo pertinente acerca de la mora, librando el Juez o Jueza la orden, si corresponde, para que la autoridad administrativa despache las actuaciones en el plazo prudencial que establece según la naturaleza y complejidad del dictamen o trámite pendiente.*

*En este procedimiento sólo se admite la prueba instrumental.*

### **Capítulo X**

Artículo 30.- *Recursos. Se aplica a la vía recursiva el Capítulo IV del Título IV del Código Procesal Civil y Comercial.*

### **Capítulo XI**

#### **Ejecución Fiscal**

Artículo 31.- *Procedencia. Procede la ejecución fiscal cuando la autoridad provincial, municipal o comunal persiga el cobro de impuestos, patentes, tasas, retribuciones de servicios o mejoras, multas, recargos y en los demás casos que las leyes establezcan.*

*También pueden ejercerla los cesionarios legítimos del crédito proveniente de retribuciones de servicios o mejoras.*

*La forma del título y su fuerza ejecutiva son las determinadas por la legislación tributaria respectiva aplicándose, según los casos y en lo pertinente, el Código Fiscal de la Provincia de Río Negro.*

Artículo 32.- *Trámite. En la ejecución fiscal el juez o jueza aplica el procedimiento establecido en el CPCyC para los juicios ejecutivos.*

*Las únicas excepciones admisibles son:*

- 1) *Incompetencia de jurisdicción.*
- 2) *Falta de personería en el ejecutante, en el ejecutado o en sus representantes, por carecer de capacidad civil para estar en juicio o de representación suficiente.*
- 3) *Litispendencia. Se considera como litispendencia únicamente la existencia de otro juicio de ejecución fiscal fundado en el mismo título.*
- 4) *Inhabilidad de título. Se limita a las formas extrínsecas del título, sin que pueda discutirse la legitimidad de la causa.*
- 5) *Pago documentado, total o parcial. Debe consistir exclusivamente en los recibos otorgados por funcionarios o reparticiones fiscales, o constancias en instrumentos públicos o en actuaciones judiciales. El comprobante respectivo debe acompañarse al oponerse la excepción. Los pagos efectuados después de notificada la sentencia monitoria o realizados con anterioridad y no acreditados en sede administrativa por el contribuyente o responsable ante un requerimiento previo de la parte actora, no son hábiles para fundar excepción. Acreditados los mismos en la ejecución fiscal, procede el archivo de la causa o la reducción del monto demandado, según correspondiere, en todo caso con costas a la parte demandada.*
- 6) *Prórrogas o remisiones concedidas por autoridad provincial, municipal o comunal.*
7. *Prescripción.*

Artículo 33.- *Sentencia de oposición. La sentencia en la que se resuelva la oposición deducida es apelable cuando:*

- a) *Se rechace sin sustanciación algunas de las excepciones que no sean autorizadas por la ley, o que no se opusieron en forma clara y concreta.*
- b) *Cuando las excepciones tramitaron como de puro derecho y.*
- c) *Cuando se produjo prueba respecto de las opuestas. En tales casos, el recurso se concede al solo efecto devolutivo y sin exigencia de fianza al ejecutante.*

*En el caso de ejecución por obligaciones fiscales que gravan inmuebles, la responsabilidad del deudor se limita al valor de éstos. Si el precio de venta del inmueble no alcanzara a cubrir la deuda fiscal, la misma queda totalmente cancelada, salvo que el Fisco opte por adjudicarse el inmueble por el valor del impuesto adeudado, tomando a su cargo las deudas que tengan preferencia sobre los impuestos. A tal efecto, el juez o jueza antes de aprobar el remate debe dar vista de este al Fisco, el que dentro del término de cinco (5) días debe manifestarse si hace uso de ese derecho. Se designa martillero al propuesto por el ejecutante. Vencido dicho plazo sin haber ejercido el Fisco el derecho de que se trata, éste caduca.*

*Artículo 34.- Remisión. En todo lo no regulado por el presente, es de aplicación al proceso administrativo que aquí se regula lo dispuesto para el proceso ordinario del Código Procesal Civil y Comercial. Los tribunales del trabajo tienen competencia -exclusivamente- para la resolución de los conflictos en materia laboral comprendidos en el ámbito de aplicación del Artículo 1° del presente, de conformidad a lo prescripto por el artículo 209 de la Constitución Provincial.*

Expediente número 723/2024. Proyecto de ley. Autor: LÓPEZ Facundo Manuel, PICA Lucas Romeo. Extracto: Sustituye en forma integral el texto de la ley P n° 5106 -Código Procesal Administrativo de la Provincia de Río Negro-.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción con Modificaciones, quedando redactado y remunerado de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y:**

*Artículo 1°.- Sustituir en forma integral el texto de la ley P n°5106, el que quedará redactado en los términos del Anexo de la presente.*

*Artículo 2°.- De forma.*

*Anexo*  
**CÓDIGO PROCESAL ADMINISTRATIVO  
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
Capítulo I  
COMPETENCIA PROCESAL  
ADMINISTRATIVA**

*Artículo 1°.- Competencia material. Corresponde a los tribunales con competencia en lo procesal administrativo el conocimiento y decisión de las causas en las que sean parte los Estados provincial o municipal, sus entidades descentralizadas y los entes públicos no estatales o privados en cuanto ejerzan potestades públicas.*

*También son competentes en la instancia recursiva prevista para la revisión judicial en los procedimientos administrativos especiales.*

*Artículo 2°.- Supuestos excluidos. No corresponde a la competencia de los tribunales contencioso-administrativos el conocimiento de las siguientes controversias:*

*a) Las originadas en la actuación de Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas y todas aquellas empresas donde el Estado tenga participación en el capital o en la formación de las decisiones societarias, en cuanto involucren exclusivamente el ejercicio de la actividad industrial o comercial propia de aquéllas.*

*b) Las acciones de amparo, cuando el Juez o Jueza Letrado inmediato elegido sea otro.*

*Artículo 3°.- Competencia territorial. Es competente, a elección del actor, el Tribunal correspondiente a su domicilio -cuando sea en la provincia-, o al del demandado, pudiendo prorrogarse por acuerdo de partes.*

*Además de las indicadas precedentemente, el actor puede ejercer las siguientes opciones específicas:*

*a) En las controversias relacionadas con contratos administrativos, por el Tribunal correspondiente al lugar de cumplimiento de la prestación característica del contrato.*

*b) En las acciones personales por responsabilidad extracontractual, por el Tribunal correspondiente al lugar del hecho.*

*c) En las controversias directamente relacionadas con bienes inmuebles, por el Tribunal correspondiente al lugar de radicación de estos.*

Artículo 4° - *Improrrogabilidad.* La competencia procesal administrativa en razón de la materia es improrrogable. Podrá comisionarse a otros Tribunales la realización de diligencias o medidas ordenadas en los respectivos procesos.

**Los tribunales del trabajo tienen competencia -exclusivamente- para la resolución de los conflictos en materia laboral comprendidos en el ámbito de aplicación del Artículo 1° del presente, de conformidad a lo prescripto por el artículo 209 de la Constitución Provincial.**

Capítulo II

PRESUPUESTOS DE HABILITACIÓN

DE LA INSTANCIA JUDICIAL

Artículo 5°.- *Legitimación activa.* Toda persona que invoque una lesión, afectación o desconocimiento de sus derechos, o intereses tutelados por el ordenamiento jurídico está legitimada para deducir las pretensiones previstas en este Código.

Artículo 6°.- *Agotamiento de la vía administrativa.* Previo a promover la pretensión procesal, será preciso haber recorrido las vías previstas en el Título VII de la Ley A N° 2938, o las que de modo especial se fijen por otras leyes, o la normativa municipal respectiva, según el caso, a fin de obtener un acto administrativo definitivo que cause estado.

Artículo 7°.- *Excepciones al agotamiento de la vía administrativa.* No es necesario el agotamiento de la instancia administrativa cuando:

a. Se tratare de repetir lo pagado al Estado provincial, salvo que **la exigencia se encuentre prevista en normativa especial.**

b. Se intenta acción de desalojo o interdicto posesorio contra el Estado provincial o municipal.

c. Se invoque como fundamento de la pretensión de nulidad de un acto administrativo la inconstitucionalidad de la norma que motivó su dictado o en la cual el acto impugnado se sostiene.

d. Se promueva una acción de daños o perjuicios por responsabilidad extracontractual o con fundamento en la responsabilidad por actividad lícita del Estado.

e. Se persiga el cobro de haberes por la vía de la ley de procedimiento laboral de Río Negro N° 5631, en temas de tutela sindical y en reclamos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

**f. Se promueva la ejecución de una deuda reconocida o documentada en un título cambiario o instrumento público.**

En los supuestos de los incisos a (repetición), b (desalojo), c (inconstitucionalidad) y d (daños y perjuicios por responsabilidad extracontractual), y cuando las acciones o demandas se funden en el rechazo de recursos o reclamaciones, previo a correr traslado de la demanda o acción entablada, el Juez o Jueza o Tribunal actuante da intervención a la Comisión de Transacciones Judiciales conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley K N° 3233.

Artículo 8°.- *Congruencia.* Las acciones promovidas por los administrados deben versar sobre las cuestiones que fueron planteadas previamente en las reclamaciones o recursos administrativos.

Artículo 9° - *Trámite en los procedimientos administrativos regulados por leyes especiales:* En los procedimientos administrativos no regulados en la Ley A N° 2938, **y que contengan recursos judiciales directos ante la jurisdicción previstos en la normativa específica,** deben interponerse ante el organismo que dictó el acto administrativo, dentro de los treinta (30) días de notificado el acto, **que habilita el recurso directo.-**

La autoridad administrativa, verifica si se encuentra interpuesto en término y, en tal caso, lo concede y eleva al Juzgado en lo Contencioso Administrativo competente en razón del territorio, dentro de los cinco (5) días de interpuesto. Salvo disposición expresa en contrario en el acto de concesión de la autoridad administrativa, la interposición del recurso no suspende los efectos del acto impugnado.

Dentro de los tres (3) días computados desde que el expediente llega al Juzgado en lo Contencioso Administrativo se dicta la providencia por la cual se notifica a la recurrente la radicación y habilitación de un plazo de diez (10) días para que exprese agravios, oportunidad, en la que puede, además, indicar las medidas de prueba denegadas en instancia administrativa que tenga interés en replantear.

**Esta providencia se notifica a la Fiscalía de Estado, quien es parte necesaria, en el domicilio electrónico que tengan constituido en el sistema de gestión judicial habilitado por el Superior Tribunal de Justicia, dándole traslado por igual plazo de la expresión de agravios que se presente en los términos del párrafo anterior.**

Cumplido ello, se aplican las normas previstas en el Código Procesal Administrativo.

Artículo 10.- *Reparación por acto administrativo ilegítimo.* No puede demandarse autónomamente la reparación de los daños o perjuicios ocasionados por actos administrativos que se reputen ilegítimos sin haberse impugnado, en tiempo y en forma, el acto que se pretende lesivo.

Artículo 11.- *Plazo de interposición.* La demanda debe deducirse dentro del término de treinta (30) días hábiles, contados desde que la resolución que agota la instancia administrativa fue notificada al interesado. Cuando la vía administrativa se agota por denegatoria por silencio, la acción puede interponerse en cualquier momento antes de la prescripción.

Capítulo III

TUTELA CAUTELAR

Artículo 12.- *Remisión y reglas específicas.* En materia de tutela cautelar, son de aplicación las disposiciones del Código Procesal Civil y Comercial.

Capítulo IV

ETAPA INTRODUCTORIA

Artículo 13.- *Requisitos de la demanda.* La demanda debe contener:

a. El detalle sobre el cumplimiento de los recaudos consignados en los Capítulos I y II de este Código.

b. Los requisitos consignados en el Código Procesal Civil y Comercial.

c. El ofrecimiento de toda la prueba de la que el actor intente valerse.

Artículo 14.- Admisibilidad y traslado de la demanda. Presentada la demanda en la forma prescripta, el Tribunal, dentro de los diez (10) días, se pronuncia sobre la admisión del proceso, verificando de oficio el cumplimiento de los recaudos consignados en los Capítulos I y II de este Código. Si se cumplen tales recaudos, dará traslado de la demanda al accionado por treinta (30) días para que comparezca y la responda. En caso contrario declara inadmisibile la acción.

Artículo. 15: Citación. Cuando la demanda se interponga contra la provincia y sus entes descentralizados, la citación se notifica al Gobernador, al titular del ente en su caso, y la Fiscalía de Estado, quien es parte necesaria y legítima en todo proceso en el que se controvertan intereses de aquellos, en el domicilio electrónico que tengan constituido en el sistema de gestión judicial habilitado por el Superior Tribunal de Justicia. De no encontrarse los organismos vinculados al Sistema, y hasta tanto se registren, se cumple en las respectivas sedes de su domicilio legal, en formato papel.

El plazo para contestar la demanda se cuenta desde la última notificación.

Artículo 16.- Contestación de la demanda. La contestación de la demanda debe formularse por escrito y contener, en lo pertinente, los requisitos establecidos para aquélla. En esta oportunidad, la demandada debe reconocer o negar en forma categórica cada uno de los hechos expuestos en el escrito de demanda, la autenticidad de los documentos que se le atribuyen y la recepción de las cartas y telegramas a ella dirigidos, cuyas copias se le entregaron con el traslado. Debe además ofrecer toda la prueba de la que intente valerse. El silencio, la contestación ambigua o evasiva o la negativa meramente general pueden estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes, de la autenticidad de los documentos y de su recepción.

Artículo 17.- Excepciones de previo y especial pronunciamiento. Dentro del plazo para contestar la demanda, el demandado puede oponer las siguientes excepciones de pronunciamiento previo:

a) Incompetencia.

b) Falta de legitimación para obrar en el actor o en el demandado.

c) Falta de habilitación de la instancia.

d) Caducidad de la acción procesal administrativa.

e) Prescripción.

f) Cosa juzgada.

g) Falta de personería en los litigantes o en quienes los representan, por carecer de capacidad para estar en juicio o de representación suficiente.

h) Litispendencia.

i) Transacción.

j) Renuncia del derecho.

k) Defecto legal en el modo de proponer la demanda.

En el escrito en que se oponen excepciones, se debe ofrecer toda la prueba correspondiente. Las mismas se sustancian y resuelven de conformidad con las prescripciones del Código Procesal Civil y Comercial. En caso de procedencia de las excepciones consignadas en los incisos c) y d) corresponde el archivo del expediente.

Capítulo V

AUDIENCIA PRELIMINAR - PRUEBA

**Artículo 18 - Audiencia preliminar. Formalidades. Si existen hechos controvertidos, el juez o jueza abre la causa a prueba y, si lo estima pertinente en atención a la naturaleza del conflicto, señala una audiencia a realizarse dentro de los 30 días de dictada la providencia que tiene por contestada la demanda o reconvenición o firme, en su caso, el interlocutorio que resuelve las excepciones.**

**La audiencia debe ser tomada inexcusablemente por el Juez o Jueza, con la presencia de las partes, salvo que se domicilien a más de 200 kms del asiento del Tribunal. Cuando sea parte la Fiscalía de Estado, es suficiente la comparecencia del profesional debidamente apoderado por el citado órgano de la Constitución.**

Sin perjuicio de los demás fines establecidos para la audiencia preliminar del Código Procesal Civil y Comercial, **en ella las partes informan verbalmente y por su orden**, sobre los siguientes aspectos:

a) Objeto de su pretensión o defensa;

b) Hechos que pretenden probar, y;

c) El modo en que cada una de las pruebas ofrecidas con la demanda y contestación contribuyen a ese fin.

**De no realizarse la audiencia preliminar, se establecen los hechos sujetos a comprobación, y el plazo para producir la prueba, de conformidad a lo regulado en el capítulo pertinente del Código Procesal Civil y Comercial.**

Artículo 19: Prueba. Remisión. Son de aplicación las previsiones del Capítulo respectivo del Código Procesal Civil y Comercial, en tanto no se opongan a las de este cuerpo legal. No se admitirá la prueba confesional.

Artículo 20.- Causa de trámite directo. Cuando toda la prueba de la causa sea documental y se encuentre incorporada al expediente digital, se otorga al mismo trámite directo. Una vez que se encuentre

firme la providencia que así lo dispone, las actuaciones quedan disponibles por el plazo común de diez (10) días en los que las partes pueden ampliar los fundamentos de sus pretensiones o defensas, con lo que queda concluida para definitiva.

Capítulo VI

SENTENCIA.

Artículo 21: Sentencia. Plazo. La sentencia debe ser pronunciada en el plazo de cuarenta (40) días a contar desde la fecha en la cual el proceso quedó en estado y contener los requisitos establecidos en el Código Procesal Civil y Comercial.

Artículo. 22. Notificación y costas. En los procesos contra la provincia, la sentencia definitiva que ponga fin al litigio, y las que resuelven sus apelaciones debe ser notificadas en forma electrónica también al Fiscal de Estado mediante el sistema informático que el Superior Tribunal de Justicia determine. **En tales supuestos, los plazos se computan a partir de la última notificación.**

Si la provincia resulta condenada en costas o las toma a su cargo en virtud de transacción judicial o extrajudicial no se regulan honorarios al Fiscal de Estado, su adjunto y/o cualquier abogado que actúe como dependiente de la Fiscalía de Estado en que aquél sustituya la representación"

Capítulo VII

EJECUCIÓN DE SENTENCIA

Artículo 23.- Condena a hacer. En los casos de que la sentencia contenga condena a hacer alguna cosa, la parte debe cumplirlo en el plazo fijado por el Tribunal. Si la parte condenada fuera el Estado provincial o municipal, el plazo para su ejecución es de sesenta (60) días hábiles o el que fije el Tribunal atendiendo a las circunstancias del caso. La abreviación del plazo o su ampliación deben fundarse en razones justificadas y pueden ser requeridos por la parte interesada.

Vencido el plazo establecido para el cumplimiento, se intima al deudor por diez (10) días bajo apercibimiento de ejecución de la sentencia. Cuando corresponda la ejecución, el acreedor puede optar alternativamente por:

- a) Exigir el cumplimiento específico;
- b) Hacerlo cumplir por terceros a costa del deudor;
- c) Reclamar daños o perjuicios.

La determinación de los daños o perjuicios tramita ante el mismo Tribunal que dictó la sentencia cuya ejecución se pretende por medio del procedimiento incidental o sumarísimo previsto en el Código Procesal Civil y Comercial, de acuerdo con lo que resuelva el presidente de la Cámara.

Artículo 24.- Condena a no hacer. Cuando la sentencia condena a no hacer alguna cosa, y el obligado la quebranta, el acreedor tiene opción para pedir que se repongan las cosas al estado en que se hallaban, si es posible, y a costa del deudor, y a que se le indemnizen los daños y perjuicios, conforme a lo prescripto en el artículo anterior.

Artículo 25.- Condena a entregar cosas. Cuando la sentencia condena a entregar alguna cosa, se libra mandamiento para despostrar de ella al vencido.

Si la condena no puede cumplirse, se le obliga a la entrega del equivalente de su valor, previa determinación si es necesaria, con los daños o perjuicios a que haya lugar. La fijación de su monto se hace ante el mismo Tribunal por vía incidental.

Artículo 26: Condena contra el Estado a dar sumas de dinero. Si la sentencia condena al Estado a pagar una suma de dinero, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 55 de la Constitución Provincial, de conformidad con las siguientes reglas:

a) El presupuesto anual para cada ejercicio determina el monto destinado al pago de las sentencias judiciales firmes que condenen al Sector Público Provincial al pago de una suma de dinero.

b) La fecha de corte para incluir, en los términos del artículo 55 de la Constitución Provincial, las sentencias firmes en el presupuesto inmediato posterior es el día 31 de agosto de cada año. Para la confección de la partida se computan:

1) Los montos que contengan las sentencias firmes que condenen al pago de una cantidad líquida o fácilmente liquidable o;

2) Cuando la sentencia condene al pago de una cantidad ilíquida, la previsión presupuestaria queda habilitada a partir de la firmeza del auto judicial aprobatorio de la planilla respectiva;

3) En ambos casos la previsión presupuestaria deben contemplar un monto provisorio para responder a intereses, conforme las pautas que indique la resolución judicial.

c) Los pagos se realizan durante el curso del ejercicio fiscal inmediato, siguiendo el orden cronológico de las sentencias firmes o liquidación aprobada. A tal efecto el Poder Ejecutivo, antes del 31 de marzo, elabora un cronograma detallando fechas previstas para el pago, el que es publicado e informado en cada uno de los expedientes.

**Una vez determinada e informada en el proceso la fecha de pago, el Juez o Jueza libra oficio al Ministerio de Economía para su cancelación, debiendo incluir el monto que surja de la sentencia con más lo que se presupueste provisoriamente para responder a intereses devengados durante el periodo de espera legal. Es carga procesal de la Fiscalía de Estado tramitar su diligenciamiento, con antelación suficiente al vencimiento del plazo previsto para el pago.**

Capítulo VIII

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ACTORA

Artículo 27 - Reglas aplicables. Cuando la Administración Pública accione pretendiendo la anulación de los actos administrativos estables o la defensa de sus competencias, no se aplica lo dispuesto en el Capítulo II de este Código, correspondiendo a esos fines la intervención de la Fiscalía de Estado en los términos de la Ley K N° 88.

Capítulo IX

ACCIÓN POR MORA ADMINISTRATIVA

Artículo 28 - Procedencia. El que fuera parte en un expediente administrativo puede deducir acción por mora administrativa cuando se hubiere vencido el plazo para pronunciarse y el interesado no hubiere optado por considerar denegada su petición por silencio administrativo en los términos del Artículo 18 de la Ley A N° 2938.

Artículo 29 - Procedimiento. Presentada la demanda, el Juez o Jueza se debe expedir sobre su procedencia en un plazo de tres (3) días. Si se considera admisible la acción, debe dar intervención por cinco (5) días hábiles al órgano remiso y requerir que en el mismo plazo la autoridad informe sobre las causas de la demora aducida.

Todas las resoluciones en el presente trámite son irrecurribles.

Contestado el requerimiento o vencido el plazo para hacerlo, se resuelve lo pertinente acerca de la mora, librando el Juez la orden, si correspondiera, para que la autoridad administrativa despache las actuaciones en el plazo prudencial que establecerá según la naturaleza y complejidad del dictamen o trámite pendiente.

En este procedimiento sólo se admite la prueba instrumental.

Capítulo X

RECURSOS

**Artículo 30: Recursos. Se aplica en su integridad en la vía recursiva el capítulo pertinente del Código Procesal Civil y Comercial.**

Capítulo XI

EJECUCION FISCAL

Artículo 31: Procedencia. Procede la ejecución fiscal cuando la autoridad provincial, municipal o comunal persiga el cobro de impuestos, patentes, tasas, retribuciones de servicios o mejoras, multas, recargos y en los demás casos que las leyes establezcan.

También pueden ejercerla los cesionarios legítimos del crédito proveniente de retribuciones de servicios o mejoras.

La forma del título y su fuerza ejecutiva son las determinadas por la legislación tributaria o administrativa respectiva aplicándose, según los casos y en lo pertinente, el Código Fiscal de la provincia de Río Negro".

**Artículo 32. Medidas Cautelares: Antes o después de deducida la demanda, sin necesidad de contra-cautela, se puede solicitar embargo preventivo, por las deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, sus actualizaciones, intereses y multas-**

**Asimismo, se puede peticionar cualquier otra medida cautelar urgente, con la finalidad de preservar la integridad del crédito fiscal. -**

Artículo 33: Trámite. En la ejecución fiscal el juez o jueza aplica el procedimiento establecido en el Código Procesal Civil y Comercial para los juicios ejecutivos.

Las únicas excepciones admisibles son:

1. Incompetencia de jurisdicción.
2. Falta de personería en el ejecutante, en el ejecutado o en sus representantes, por carecer de capacidad civil para estar en juicio o de representación suficiente.
3. Litispendencia. Se considera como litispendencia únicamente la existencia de otro juicio de ejecución fiscal fundado en el mismo título.
4. Inhabilidad de título. Se limita a las formas extrínsecas del título, sin que pueda discutirse la legitimidad de la causa.
5. Pago documentado, total o parcial. Debe consistir exclusivamente en los recibos otorgados por funcionarios o reparticiones fiscales, o constancias en instrumentos públicos o en actuaciones judiciales. El comprobante respectivo debe acompañarse al oponerse la excepción.

Los pagos efectuados después de notificada la sentencia monitoria o realizados con anterioridad y no acreditados en sede administrativa por el contribuyente o responsable ante un requerimiento previo de la parte actora, no son hábiles para fundar excepción.

Acreditados los mismos en la ejecución fiscal, procede el archivo de la causa o la reducción del monto demandado, según correspondiere, en todo caso con costas a la parte demandada.

6. Prórrogas o remisiones concedidas por autoridad provincial, municipal o comunal.

7. Prescripción.

Artículo 34. Sentencia de oposición. La sentencia en la que se resuelva la oposición deducida es apelable cuando:

- a) Se rechace sin sustanciación algunas de las excepciones que no sean autorizadas por la ley, o que no se opusieron en forma clara y concreta;
- b) Cuando las excepciones tramitaron como de puro derecho y;
- c) Cuando se produjo prueba respecto de las opuestas. En tales casos, el recurso se concede al solo efecto devolutivo y sin exigencia de fianza al ejecutante. -

En el caso de ejecución por obligaciones fiscales que gravan inmuebles, la responsabilidad del deudor se limita al valor de éstos. Si el precio de venta del inmueble no alcanzara a cubrir la deuda fiscal, la misma queda totalmente cancelada, salvo que el Fisco opte por adjudicarse el inmueble por el valor del impuesto adeudado, tomando a su cargo las deudas que tengan preferencia sobre los impuestos. A tal efecto, el juez o jueza antes de aprobar el remate debe dar vista de este al Fisco, el que dentro del término de cinco (5) días debe manifestarse si hace uso de ese derecho. Se designa martillero al propuesto por el ejecutante. Vencido dicho plazo sin haber ejercido el Fisco el derecho de que se trata, éste caduca".

*Capítulo XII*

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA**

*Artículo 35: Remisión. En todo lo no regulado por el presente, es de aplicación al proceso administrativo que aquí se regula lo dispuesto para el proceso ordinario del Código Procesal Civil y Comercial.*

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Frugoni, Marks, Acevedo, Cides, Dantas, Escudero, Frei, González Abdala, Lacour, Zgaib, Martín, Stupenengo, Noale, Reynoso, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 24 de septiembre de 2024.

**SRA. PRESIDENTE (Morales)** – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica.

**SR. PICA** - Voy a intentar ser breve. Tengo 60 minutos por reglamento, pero voy a intentar no tomármelo.

Hemos expuesto en la comisión, venimos transitando un proceso indetenible de codificación de todos los códigos procesales que rigen los distintos procesos, los distintos fueros de la Provincia, hemos modificado el Código Procesal Penal, el Código Procesal Laboral, le dimos media sanción la sesión pasada al Código Procesal Civil y Comercial, hemos sancionado una reforma integral y luego una reforma parcial del Código Contravencional de la Provincia.

En definitiva, esta Legislatura viene transitando un camino de reforma de cada uno de sus códigos de procedimiento y entendíamos, entendemos y estamos convencidos de que también en ese fuero específico que se determina por una exclusión competencial subjetiva, es decir, el derecho administrativo, el Fuero Contencioso Administrativo tiene que ver con todo en donde interviene el Estado, con todo tipo de demandas en donde implica la presencia del Estado, ya sea Municipal o ya sea Provincial.

Es un fuero nuevo pero que ya tiene plena vigencia, plena ejecución en cada una de las cuatro Circunscripciones Judiciales y por tanto nos parecía que todas estas normas y también las normas nacionales que impactaban indefectiblemente en el código de procedimiento y debíamos proceder a modificar, y en esa tarea nos hemos emprendido camino junto con Facundo, pero obviamente siempre haciendo partícipe, siempre escuchando a los actores, a los efectores del sistema, bajo la premisa de que todas estas reformas tienen que tener impacto en la gente. No sirve de nada una reforma para las operadores si no impacta efectivamente en la gente. Por lo tanto, y para ser breve, voy a enumerar los institutos o las reformas más importantes que estamos planteando en este Código Procesal Administrativo. Me parece que fue importante la presencia del doctor Apcarián y la doctora Mucci que hicieron mucho para la implementación del Fuero Contencioso Administrativo y ellos nos dieron su mirada respecto de esta propuesta.

Desde ya, como siempre decimos, esta es una propuesta que se sanciona, si ustedes acompañan ahora aquí en primera vuelta, pero que entre primera y segunda vuelta, estamos totalmente abiertos para mejorar, para hacer una mejor norma, en este caso para el Código Procesal del Fuero Contencioso Administrativo. Entiendo que la legisladora Mansilla y otras legisladoras ya nos han dicho que quieren aportar distintas cuestiones para esta propuesta.

Lo decíamos y lo volvemos a decir, qué es un código procesal, es un manual de instrucciones, es un manual de instrucciones de cómo proceder ante los distintos fueros y ante un procedimiento específico, en este caso para la justicia del Fuero Contencioso Administrativo.

¿Cuáles son las cuestiones o los bloques más importantes que nosotros entendemos que venimos a propiciar reformar? Por un lado, una reestructuración de todo el articulado para no caer, como muchas veces caemos, en la técnica legislativa de que existan artículos *quater*, terceros, segundos, *bis*, bueno, por eso hemos reestructurado para que eso no suceda. Una simplificación del lenguaje, me parece que los códigos de procedimientos y todos los códigos y todas las leyes tienen que ser fácilmente comprensibles para absolutamente todos y cada uno de los ciudadanos de la Provincia de Río Negro. Una revisión terminológica también en el mismo sentido. Y por supuesto como decíamos recién, una actualización de normas por todos estos impactos de leyes de fondo y de procedimiento que indefectiblemente han impactado en el procedimiento contencioso administrativo.

Uno de los puntos importantes a reseñar. Usted sabrá, señora presidenta, que una de las cuestiones que más se debate en materia contencioso administrativo es cuándo poder acudir a la Justicia directamente y cuándo hay que indefectiblemente agotar la vía o la vía contencioso para después poder acudir a tribunales. Hemos incorporado dos excepciones nuevas en este Código. Una tiene que ver con que cuando uno demanda la inconstitucionalidad de una norma vaya acompañado, aparejado, indefectiblemente de la nulidad del acto por el cual está acudiendo a la Justicia. Esto viene de la mano de un precedente, del precedente Lavín del Superior Tribunal de Justicia, y nos parecía importante reseñarlo como excepción en el Código que estamos proponiendo reformar.

Por otro lado, una discusión por lo menos interesante y no solamente teórica sino con una clara aplicación fáctica en el mundo de los hechos, en el mundo de la realidad. Ha habido municipalidades que libraron cheques para honrar compromisos y después aquel que era portador del cheque se presentaba al banco y no había fondos. Bueno, tanto en Viedma en el Fuero Contencioso, como en General Roca

sucedió esto, en Viedma lo que pasó es que el juez contencioso administrativo dijo miren, no está en las excepciones que efectivamente están en el Código, por lo tanto, no puede ir directamente a realizar un juicio ejecutivo sino que tiene que agotar la vía administrativa. Esto quedó firme, por lo tanto la Cámara Civil y Comercial de Viedma no pudo resolver. Pero en Roca, la Municipalidad de Sierra Colorada había emitido cheques que presentados al cobro no tenían fondos. Pero aquí sí el juez de primera instancia dijo miren, al igual que Viedma, al juez contencioso administrativo de Viedma, dijo miren, no está dentro de las excepciones, por lo tanto no puede ir a una vía ejecutiva, tiene que antes agotar la vía administrativa. La Cámara Civil y Comercial en la causa Aroca con Municipalidad de Sierra Colorada el 2 de septiembre, hace poquito, emitió un pronunciamiento que para nosotros es importante y lo tuvimos en cuenta, que dijo miren, la cuestión de fondo, está en la Ley de Cheques que es nacional, un título ejecutivo como el cheque reviste las particularidades de lo que alguna vez en la facultad estudiamos como el derecho cambiario o el derecho cartular, por lo tanto no es necesario que usted agote la vía administrativa para ir directamente a un juicio ejecutivo cuando usted tiene un cheque, y en este caso el Estado, en este caso Municipal, lo emite y cuando lo presenta al cobro no tiene fondos. Por lo tanto hemos admitido y hemos reseñado expresamente esta causal de excepción al requisito del agotamiento de la vía administrativa, por lo tanto puede ir directamente a la Justicia en este caso y reseñar o intentar o iniciar un juicio ejecutivo. Por lo tanto la ejecución de cheques o títulos cambiarios es una excepción al agotamiento de la vía previa para acudir directamente a la Justicia. Esto es una cuestión importante que hemos modificado.

Después cuestiones de técnica pero que realmente son importantes, las remisiones al Código Procesal Civil y Comercial han de ser conceptuales y no a un artículo en particular porque cuando uno hace una revisión de esas características y luego se modifica el artículo al cual uno remite, bueno, ¿qué sucede?, y se genera inseguridad jurídica. Un ejemplo, en este Código que estamos proponiendo modificar o con esta modificación los requisitos de la demanda tienen que ser los mismos de los requisitos de la demanda que se establecen en el Código Procesal Civil y Comercial sin referenciar un artículo en particular.

Obviamente en este esquema que estamos proponiendo para toda la Justicia que tiene que ver con digitalizar, que tiene que ver con despapelizar, que tiene que ver con achicar los procedimientos, todo el esquema de notificaciones electrónicas también, obviamente, lo estamos proponiendo en el texto. También el sistema de notificaciones electrónicas para la Fiscalía de Estado y para la Provincia de Río Negro, nos parece que eso también es importante reseñarlo. Y la misma decisión que tomamos hace 15 días cuando tratamos la reforma del Código Procesal Civil y Comercial, que usted recordará, señora presidenta, que hemos optado por una audiencia preliminar facultativa y no obligatoria, para ser consecuentes con esa decisión que tomamos para el Fuero Civil y Comercial, la hemos espejado para este Código Procesal Administrativo, por lo tanto, deja de ser la audiencia preliminar obligatoria para ser facultativa y es el juez o la jueza del Fuero Contencioso Administrativo la que evaluando las características de la causa, va a citar o no a esa audiencia preliminar. Esto en este tren que nos obsesiona de acortar los plazos nos parece que es importante.

Obviamente la decisión que tomamos para el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro, donde migrábamos todas las ejecuciones fiscales a este Código, obviamente receptamos todo el procedimiento de ejecuciones fiscales en este Código Procesal Administrativo.

Hemos establecido que el régimen recursivo del Fuero Contencioso Administrativo se va a arreglar o va a seguir las normas que vamos a establecer o que establecimos en esta propuesta del Código Procesal Civil y Comercial.

Hemos suprimido todo lo que es las cláusulas transitorias porque ya podemos decir que la Justicia del Fuero Administrativo en la Provincia de Río Negro es de aplicación plena porque hemos cubierto todos los cargos de los juzgados de primera instancia o de las unidades también de primera instancia del Fuero Contencioso Administrativo en las cuatro Circunscripciones, entonces hemos suprimido las cláusulas transitorias.

En definitiva, en aras de despapelizar, en aras de digitalizar, de acortar los procedimientos y dar previsibilidad y seguridad jurídica, es que estamos proponiendo con Facundo y con todos los que han colaborado, a quienes agradecemos tanto a los Colegios, como a la Fiscalía de Estado, como al doctor Ricardo Apcarián y esperamos que entre primera y segunda vuelta sigamos haciendo un mejor Código, así que vamos a aceptar todas las propuestas que quieran realizar, es que le estamos pidiendo el acompañamiento para esta reforma integral del Código Procesal Administrativo. Muchas gracias y esperamos el acompañamiento.

**SR. PRESIDENTA (Morales)** – Gracias, legislador Lucas Pica.

Tiene la palabra la señora legisladora María Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – Gracias, señora presidenta.

Muy brevemente, nos parece importante, como se hizo con el Código Procesal Civil y Comercial, hacer una consulta a los Colegios de Abogados, también a los sindicatos y también a los distintos intendentes e intendentas.

Este proyecto tiene primera y segunda vuelta por lo tanto nosotros nos vamos a comprometer a hacer aportes y si bien ahora adelantamos el voto positivo, nos reservamos el derecho de modificarlo para el caso de que no se abra al debate sobre todo a los Colegios de Abogados y a los gremios el presente proyecto de ley.

**SR. PRESIDENTA (Morales)** - Tiene la palabra la señora legisladora Roberta Scavo.

**SRA. SCAVO** – Gracias, señora presidenta.

Cortito también, entendemos que esta reforma del Código Procesal Administrativo tiene que ver básicamente con aggiornar a los cambios que sufrió el Código Procesal Civil y Comercial, que busca dar

certidumbre a los diferentes operadores y ciudadanos que van en busca de litigio en la Justicia, fundamentalmente cuando se trata contra el Estado para defender sus derechos y reclamos ante este.

Les decía, esencialmente entendemos que busca eso, celeridad en los trámites, accesibilidad, agilidad y certidumbre en lo que hace a estos reclamos; así lo entendemos, hemos hecho un punteo de cuáles eran las modificaciones, pero bueno me parece que el detalle, el punteo exhaustivo ya lo hizo el miembro informante.

Estas modificaciones propuestas estamos comprendiendo que tienen que ver con venir a echar luz y además intentar y buscar que la Justicia, sin dudas, atraviesa y se suma a esta cuestión que tiene que ver con la modernización que está alcanzando a toda la sociedad y buscando justamente aggiornarse, actualizar, renovar y adaptarnos a los tiempos que corren. Por eso desde el bloque vamos a acompañar la iniciativa.

**SR. PRESIDENTA (Morales)** – Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Yolanda Mansilla.

**SRA. MANSILLA** - Gracias, señora presidenta.

Nosotros desde el Bloque Primero Río Negro también vamos a acompañar el proyecto y algunos aportes que vamos a hacer lo vamos hacer por escrito a los autores del proyecto.

**SR. PRESIDENTA (Morales)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica.

**SR. PICA** - Para aclarar, hemos mandado la propuesta a los distintos Colegios, pero de todas formas como hicimos una modificación en la comisión ahora que tengamos el texto, entiendo que será aprobado en primera vuelta, vamos a volver a remitir. Si lo trabajamos con Fiscalía, si lo trabajamos con el Superior Tribunal, hicimos de hecho una reunión en particular y vino también a la comisión, remitimos el texto a los Colegios. Pero no hay ningún inconveniente, una vez que tengamos el texto aprobado en primera vuelta vamos a mandar las consultas pertinentes. Si en el seno de la comisión Interpoderes de reforma del Procesal Civil hicimos intercambio y mucho de lo que resolvimos ahí, espejamos y modificamos del Código Procesal Administrativo como para dar coherencia procesal y que tengamos las mismas reglas más allá de las particularidades de cada uno de los fueros.

Así que, obviamente, insisto, es un texto que es disparador y que, como en todas las propuestas que nosotros hacemos, está abierto para los aportes de los distintos actores, de los distintos sectores.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Beloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Mc Kidd, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Jensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Matzen y Murillo Ongaro.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

#### ***DÍA DE LA AFIRMACIÓN DE LOS DERECHOS ARGENTINOS SOBRE LAS ISLAS MALVINAS, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y SECTOR ANTÁRTICO*** ***Consideración***

**SR. PRESIDENTA (Morales)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 904/2024**, **proyecto de ley**: Instituye el día 10 de junio de cada año como "Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico", en el marco de lo establecido en la ley nacional n° 20.561. Incorpora la conmemoración a la ley B n° 2573 - Instituciones Conmemoraciones-. (José Luis BERROS)

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Bocci)** - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*  
**Artículo 1°.-** *Se instituye el día 10 de junio de cada año como "Día Provincial de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico", en el marco de lo establecido en la Ley Nacional n° 20561.*

**Artículo 2°.-** *Se dispone la realización de actos oficiales y alusivos, actividades educativas y culturales en todo el territorio provincial en conmemoración del "Día Provincial de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico".*

**Artículo 3°.-** *Se incorpora la conmemoración del "Día Provincial de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico" a la ley B n° 2573.*

**Artículo 4º.- De forma.**

Expediente número 904/2024. Proyecto de ley. Autor: BERROS José Luis. Extracto: Instituye el día 10 de junio de cada año como "Día Provincial de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico", en el marco de lo establecido en la ley nacional nº 20561. Incorpora la conmemoración a la ley B nº 2573 - Institucionales. Conmemoraciones-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Zgaib, Ivancich, Scavo, Domínguez, Escudero, Morales, Picotti, Rossio, Spósito, Stupenengo, Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 02 de septiembre de 2024.

Expediente número 904/2024. Proyecto de ley. Autor: BERROS José Luis. Extracto: Instituye el día 10 de junio de cada año como "Día Provincial de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico", en el marco de lo establecido en la ley nacional nº 20561. Incorpora la conmemoración a la ley B nº 2573 - Institucionales. Conmemoraciones-.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Zgaib, Bernatene, Matzen, Frugoni, Marks, Acevedo, Berros, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Morales, Lacour, López, Martín, Murillo Ongaro, Noale, Reynoso, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 03 de septiembre de 2024.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Berros.

**SR. BERROS** - Gracias, presidenta.

Siento por primera vez que están todos esperando que termine.

La verdad que este proyecto, como todo lo que tiene que ver con Malvinas, tiene una mirada de seguir reafirmando los derechos que tenemos sobre nuestras Islas y puntualmente en esta quiero destacar la Ley 20.561 fue sancionada el 14 de noviembre de 1973 en el gobierno del General Juan Domingo Perón y que establece el 10 de junio como Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas y el sector Antártico.

Esto tiene que ver con la creación en 1829 de la comandancia política y militar sobre esa zona, sobre Islas Malvinas y toda esa zona de Cabo de Hornos y demás, el Mar Atlántico, y creo, como decía al principio, que consolida la soberanía argentina sobre nuestras Islas.

La adhesión a esta norma que estamos planteando claramente es importante porque le da rango de ley a un decreto que también fue firmado por un dirigente de mi espacio político, por el ex gobernador Mario Franco, y nos parecía importante que nosotros desde la Legislatura y sobre todo viendo algunas declaraciones, recién mi compañera de bancada me mostraba una presentación que estaban en la Cámara de Diputados de la Nación y una diputada de nuestro espacio iba con una remera que tenía las Islas Malvinas con la bandera argentina y un diputado la quiso sacar de la foto. La verdad que cuando vemos este tipo de actitudes reafirmamos este tipo de proyectos, los reafirmamos porque creemos y si hay algo que nos une, nos hermana y creo que en esto podemos tener mil diferencias políticas, ideológicas y demás, pero la cuestión Malvinas es la cuestión Malvinas para todos los argentinos y argentinas.

Por eso que esto sea una ley de la Cámara y que de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, de la Casa del Pueblo de Río Negro, reafirma lo que venimos diciendo a nuestros veteranos que muchas veces están sentados en esas sillas como invitados, pero también como parte fundamental de la democracia argentina. Nada más, presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Gustavo Frugoni.

**SR. FRUGONI** - Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a fundamentar el voto afirmativo de nuestra bancada con siete palabras: Las Malvinas fueron, son y serán argentinas. Nada más, señora presidenta. (Aplausos)

**SR. PRESIDENTA (Morales)** - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Fabián Szczygol.

**SR. SZCZYGOL** – Gracias Señora presidente. Buenas tardes para todos.

Voy a tratar de ser breve. Más que nada contar un poquito por qué el 10 de junio, porque el 10 de junio desde Buenos Aires se designó a Luis Vernet como gobernador del territorio. Y no fue casual, porque luego de 1810, de la Revolución de Mayo, todo lo que pertenecía a España pasó a pertenecer a la Argentina. Y la Argentina tenía que hacer valer sus derechos. De hecho pasaron varias situaciones por esos lugares. Tienen que ver con algunos auxilios que hicieron allá por 1820 a un buque francés, donde malvinenses lo ayudaron y, es más, los proveyeron de una nave para que pudieran volver al continente.

Y también, por qué fue el 10 de junio de 1829, porque el 10 de junio de 1770 los ingleses habían sido repelidos en Puerto Egmont. No fue casual poner el 10 de junio, porque el 10 de junio debe ser el Día de la Afirmación de los Derechos de las Islas Malvinas, tenemos que tener como Provincia que trabaja por los derechos sobre las Islas Malvinas, tenemos que tener una fuerte presencia, tenemos que acompañar todo lo que se haga en Argentina. De hecho los que hemos tenido la suerte de recorrer la Patagonia, sabemos que todos los años, desde Tierra del Fuego, Islas del Atlántico Sur, Islas Malvinas y Antártida, viajan a Estados Unidos a defender y a reafirmar los derechos por las Islas Malvinas. Nosotros como patagónicos, integrantes del Parlamento Patagónico tenemos que colaborar en esa causa tan noble y seguir trabajando por la cuestión Malvinas.

Hoy todos los deportistas de la Provincia de Río Negro que compiten para la Provincia en misiones oficiales, deben llevar en su lado izquierdo de la indumentaria el escudo de las Malvinas, y tiene que decir *Las Malvinas son Argentinas*. Y no es casualidad porque las Malvinas son Argentinas, por derecho, porque están en nuestra plataforma, porque fueron usurpadas, y fueron usurpadas en 1833, y fue un 3 de enero. Y Luis Vernet tuvo la posibilidad de estar desde el 10 de junio de 1829 hasta el 3 de enero de 1833 cuando sucedió lo peor para la Argentina porque fue cuando perdimos nuestras Islas en manos de estos piratas ingleses que hoy siguen explotando a nuestro territorio, saqueando y llevándose los recursos. Y las dos cosas más importantes que tenemos en la Argentina, que siempre lo dice nuestro Gobernador, es la energía y el alimento, y se siguen llevando de la Argentina, energía y alimento que están en nuestras Islas. Muchas gracias y espero el acompañamiento de todos.

**SR. PRESIDENTA (Morales)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Ofelia Stupenengo

**SRA. STUPENENGO** – Gracias, señora presidente.

Adelantamos nuestro voto positivo al proyecto. No voy a agregar mucho sobre lo que ya todos, tanto el miembro informante como el resto de los legisladores, pudieron hablar sobre la historia y sobre el hecho en realidad de lo que significa el 10 de junio.

Pero sí quiero celebrar que en esta Legislatura con diferentes iniciativas siempre se tenga presente nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas y se honre a quienes la defendieron. Mantengan nuestra memoria activa a la afirmación y reconocimiento de nuestros derechos que a través de este proyecto de ley podamos cada 10 de junio en nuestra Provincia conmemorar la afirmación de los mismos estimulando y motivando a las generaciones venideras el amor que sentimos por nuestras queridas Malvinas. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTA (Morales)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora María Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – Gracias, señora presidenta.

Estamos todos de acuerdo en reivindicar los derechos soberanos argentinos sobre las Islas Malvinas. Pero también hay que decir algunas cosas, porque por allí se habla de esta reivindicación soberana pero hace pocos días se volvió a firmar un pacto muy similar al pacto Foradori-Duncan que los mismos ex combatientes de Malvinas lo vienen cuestionando desde hace muchísimo tiempo.

El pacto Foradori-Duncan se firmó justamente entre el vicedecano Foradori -durante el Gobierno de Mauricio Macri- y el representante británico Duncan donde se estableció una garantía por parte de Argentina respecto a la explotación de nuestra plataforma continental, no solamente del petróleo sino también de la pesca y de nuestros recursos naturales. Tal es así que hay una anécdota, usted recordará, donde el mismo representante británico Duncan dijo que el representante argentino estaba tan borracho, había tomado tanto, que ni siquiera se acordaba lo que había firmado, eso fue gravísimo, esa entrega de nuestra soberanía.

Y hace pocos días se volvió a repetir ya no con Foradori-Duncan, aunque Foradori fue premiado como embajador argentino en Ginebra, a pesar de lo que ya hemos mencionado, se firmó otro pacto con similares características de la entrega de nuestra plataforma continental y sobre todo la explotación productiva en cuanto al petróleo y al gas que están haciendo los piratas ingleses.

Ahora el pacto es Mondino-Lammy, tiene las mismas características de aquel pacto Foradori-Duncan que realmente es una burla a los que murieron en las Malvinas, a los que pudieron volver y a muchos otros que inclusive se suicidaron aunque no haya registros oficiales de esos suicidios.

Desde hace 40 años que los británicos avanzan sobre nuestro territorio insular y marítimo. En el año 1982 Gran Bretaña ocupaba 11.410 kilómetros cuadrados, ahora ocupa 1.639.000 mil kilómetros cuadrados de nuestra plataforma continental. Equivale al 50 por ciento de la zona exclusiva argentina y también un millón de kilómetros cuadrados en la Antártida.

Por lo tanto, señora presidenta, por supuesto que apoyo el proyecto de nuestro presidente de bloque y repudio como lo están haciendo distintos sectores que defienden la soberanía en Argentina, este nuevo pacto Mondino-Lammy. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Carlos Martín.

**SR. MARTÍN** – Entiendo que es el último tema y ya estamos terminando la jornada, así que, antes de pasar a la votación no puedo dejar de mencionar a nuestro asesor Hilario que se ha comprado una camisa para la ocasión, así que, un aplauso para Hilario. (Aplausos)

Con mucha dedicación fue, se eligió la camisa, porque le encanta, le apasiona la política, el recinto y a pesar de las peleas que tenemos entre nosotros él lo disfruta así que quería mencionarlo antes de terminar la sesión. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** – Gracias, legislador, felicitaciones.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

**SRA. PRESIDENTA (Morales)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial. (Aplausos prolongados en las bancas)

Habiéndose cumplido con el objeto de esta sesión, agradeciendo a todos y cada uno de ustedes la presencia, damos por finalizada la misma. Gracias. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

-Eran las 17 y 25 horas.

**Gustavo D. Brandi**  
**Jefe Taquígrafos y**  
**Correcciones**  
Legislatura de Río Negro

**Hernán Jesús Bocci**  
**Secretario Legislativo**  
Legislatura de Río Negro

**Prof. Pedro Pesatti**  
**Presidente**  
Legislatura de Río Negro

**PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES**  
Correspondiente al mes de septiembre de 2024

<b>CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL</b>					
<b>Mes de SEPTIEMBRE/2024</b>					
<b>Integrantes</b>	<b>Días de Reunión</b>		<b>Asistencia</b>		
	02	23	Pres.	Aus	Lic.
AGOSTINO, Daniela Beatriz	P	P	2	0	0
MORALES, Silvia Beatriz	P	A	1	1	0
BELLOSO, Daniel Rubén	P	P	2	0	0
CÉVOLI, María Celia	P	P	2	0	0
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	P	P	2	0	0
MORENO, Norberto Emanuel	P	P	2	0	0
REYNOSO, Natalia Emilia	A	P	1	1	0
IBARROLAZA, Santiago	P	P	2	0	0
MC KIDD, María Patricia	P	P	2	0	0
PILQUINAO, Carmelio Fabián	P	P	2	0	0
BERNATENE, Ariel Roberto	P	P	2	0	0

<b>ASUNTOS SOCIALES</b>					
<b>Mes de SEPTIEMBRE/2024</b>					
<b>Integrantes</b>	<b>Días de Reunión</b>		<b>Asistencia</b>		
	02	23	Pres.	Aus	Lic.
MORALES, Silvia Beatriz	P	A	1	1	0
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	P	2	0	0
ESCUDERO, María Andrea	P	P	2	0	0
ROSSIO, María Marcela	P	P	2	0	0
ZGAIB, Luis Fabián	P	P	2	0	0
PICOTTI, Gabriela Alejandra	P	P	2	0	0
SCAVO, Roberta	P	P	2	0	0
STUPENENGO, Ofelia Irene	P	P	2	0	0
IVANCICH, Luis Angel	P	P	2	0	0
SPÓSITO, Ayelén	P	P	2	0	0
DOMÍNGUEZ, César Rafael	A	P	1	1	0

<b>PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO</b>						
<b>Mes de SEPTIEMBRE/2024</b>						
<b>Integrantes</b>	<b>Días de Reunión</b>			<b>Asistencia</b>		
	03	03	24	Pres.	Aus	Lic.
VALERI, Carlos Alfredo	P	P	P	3	0	0
ODARDA, María Magdalena	P	P	P	3	0	0
SANGUINETTI, Daniel Horacio	P	P	P	3	0	0
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	P	P	P	3	0	0
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Hayde	A	A	P	1	2	0
SAN ROMÁN, Gustavo Modesto	P	P	P	3	0	0
ACEVEDO, Javier Edué	P	P	P	3	0	0
DOCTOROVICH, Claudio Alejandro	P	P	P	3	0	0
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P	P	A	2	1	0
GARCÍA, Leandro Gastón	P	P	P	3	0	0
MANSILLA, Elba Yolanda	P	P	P	3	0	0
<b>Por Artículo Nº 57</b>						
DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	P	-	P	2	0	0
NOALE, Luis Angel	P	-	P	2	0	0
MARTIN, Juan Carlos	P	-	P	2	0	0
ESCUDERO, María Andrea	P	P	P	3	0	0
YENSEN, Lorena Rosana	P	-	P	2	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	A	-	P	1	1	0
DANTAS, Pedro Cristian	P	-	P	2	0	0
LACOUR, Martina Valeria	P	P	P	3	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	P	P	3	0	0
BERROS, José Luis	P	P	P	3	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL										
Mes de SEPTIEMBRE/2024										
Integrantes	Días de Reunión							Asistencia		
	03	03	03	03	24	24	24	Pres.	Aus	Lic.
CIDES, Juan Elbi	P	P	P	P	P	P	P	7	0	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	P	P	P	P	A	A	A	4	3	0
PICA, Lucas Romeo	P	P	P	P	P	P	P	7	0	0
BERROS, José Luis	P	P	P	P	P	P	P	7	0	0
ESCUDERO, María Andrea	P	P	P	P	P	P	P	7	0	0
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Hayde	A	A	P	A	P	P	P	4	3	0
ACEVEDO, Javier Edue	P	P	P	P	P	P	P	7	0	0
LACOUR, Martina Valeria	P	P	P	P	P	P	P	7	0	0
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P	P	P	P	A	A	A	4	3	0
MARKS, Ana Inés	P	P	P	P	P	P	P	7	0	0
MATZEN, Lorena María Matilde	P	P	P	P	P	P	P	7	0	0
<b>Por Artículo N° 57</b>										
ODARDA, María Magdalena	P	P	-	-	P	-	-	3	0	0
MANSILLA, Elba Yolanda	P	P	-	-	P	-	-	3	0	0
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	P	P	-	-	P	-	-	3	0	0
FREI, María Laura	P	-	P	-	P	-	P	4	0	0
REYNOSO, Natalia Emilia	P	-	P	-	P	-	P	4	0	0
DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	P	-	P	-	P	-	P	4	0	0
NOALE, Luis Angel	P	-	P	-	P	-	P	4	0	0
DANTAS, Pedro Cristian	P	-	P	-	P	-	P	4	0	0
FRUGONI, Fernando G.	P	-	P	-	P	-	P	4	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	A	-	A	-	P	-	P	2	2	0

<b>PRESUPUESTO Y HACIENDA</b>								
<b>Mes de SEPTIEMBRE/2024</b>								
<b>Integrantes</b>	<b>Días de Reunión</b>				<b>Asistencia</b>			
	03	03	24	24	Pres.	Aus	Lic.	
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	A	A	P	P	2	2	0	
NOALE, Luis Angel	P	P	P	P	4	0	0	
MARTIN, Juan Carlos	P	P	P	P	4	0	0	
REYNOSO, Natalia Emilia	P	P	P	P	4	0	0	
SAN ROMÁN, Gustavo Modesto	P	P	P	P	4	0	0	
YENSEN, Lorena Rosana	P	P	P	P	4	0	0	
FREI, María Laura	P	P	P	P	4	0	0	
FRUGONI, Fernando G.	P	P	P	P	4	0	0	
DANTAS, Pedro Cristian	P	P	P	P	4	0	0	
DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	P	P	P	P	4	0	0	
BERNATENE, Ariel Roberto	P	P	P	P	4	0	0	
<b>Por Artículo N° 57</b>								
BERROS, José Luis	P	P	P	P	4	0	0	
LACOUR, Martina Valeria	P	P	P	P	4	0	0	
MANSILLA, Elba Yolanda	P	-	P	-	2	0	0	
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P	P	A	A	2	2	0	
PICA, Lucas Romeo	P	P	P	P	4	0	0	
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Hayde	A	P	P	P	3	1	0	
MATZEN, Lorena María Matilde	P	P	P	P	4	0	0	
DOCTOROVICH, Claudio Alejandro	P	-	P	-	2	0	0	
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	P	-	P	-	2	0	0	
ODARDA, María Magdalena	P	-	P	-	2	0	0	
MARKS, Ana Inés	P	P	P	P	4	0	0	
VALERI, Carlos Alfredo	P	-	P	-	2	0	0	

<b>ESPEC. PESCA Y DESARRO. ZONA ATLANT (RES.676/12)</b>					
<b>Mes de SEPTIEMBRE/2024</b>					
<b>Integrantes</b>	<b>Días de Reunión</b>	<b>Asistencia</b>			
	04	Pres.	Aus	Lic.	
NOALE, Luis Angel	P	1	0	0	
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	P	1	0	0	
ROSSIO, María Marcela	P	1	0	0	
FRUGONI, Fernando G.	P	1	0	0	
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P	1	0	0	
SPÓSITO, Ayelén	P	1	0	0	
MATZEN, Lorena María Matilde	P	1	0	0	

**APÉNDICE**  
**Sanciones de la Legislatura**

**COMUNICACIONES**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que arbitre los medios necesarios para que la empresa Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (PROFARSE) comience la producción de repelentes químicos de insectos, ante la incipiente circulación del Dengue en la provincia, y así mismo genere producción para futuras demandas.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN N° 180/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

**Votos Negativos:** DOCTOROVICH Claudio Alejandro, FREI María Laura, LACOUR Martina Valeria, MARTÍN Juan Carlos, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, la imperiosa necesidad de que reincorporen a los más de 250 becarios del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, cuyas becas posdoctorales fueron interrumpidas recientemente.

**Artículo 2º.-** A los trabajadores y becarios del CONICET, el acompañamiento y la solidaridad ante la suspensión de las becas posdoctorales.

**Artículo 3º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN N° 174/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

**Votos Negativos:** DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARTÍN Juan Carlos, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado se implemente un protocolo que regule el uso de dispositivos digitales personales en los establecimientos educativos, encuadrados en el Título II Capítulo I, artículo 13 de la ley F n° 4819 -Orgánica de Educación-.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN N° 175/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, que vería con agrado arbitre de forma eficiente y efectiva los recursos necesarios al Servicio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (SPLIF), asegurando su capacidad operativa y de respuesta ante emergencias de incendios forestales.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN N° 181/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

**Votos Negativos:** DOCTOROVICH Claudio Alejandro, FREI María Laura, LACOUR Martina Valeria, MARTÍN Juan Carlos, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Congreso de la Nación, la necesidad de modificar la fecha de corte establecida en el artículo 1° de la ley nacional n° 24374-Ley Pierrí-, eliminando cualquier fecha de referencia y en su lugar establecer un requisito universal que será tener que acreditar la posesión pública, pacífica y continua durante cinco (5) años con anterioridad al momento de solicitar acogerse al régimen establecido por esa ley.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN N° 176/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

**Votos Negativos:** DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MARTÍN Juan Carlos, MC KIDD María Patricia.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, su beneplácito por el anuncio realizado el día 26 de agosto de 2024, que oficializa la puesta en marcha de una Escuela de Formación de Oficios en la ciudad de Sierra Grande, con el objetivo de dar respuesta a la demanda laboral que se generará por la construcción del oleoducto denominado Vaca Muerta Oil Sur y también por la creación de una estructura para la exportación de Gas Natural Licuado.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN N° 177/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, que arbitren los medios necesarios para garantizar la continuidad de la obra del proyecto CAREM-25 y se reincorpore a las y los trabajadores despedidos.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN N° 178/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro Gastón, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

**Votos Negativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GONZÁLEZ

## ***26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO***

ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARTÍN Juan Carlos, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia Irene.

-----oOo-----

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, la necesidad de que convoque al Consejo Interinstitucional de Actuación contra la Trata de Personas, a efectos de fijar una agenda de trabajo ante los datos que surgen del Registro de Personas Extraviadas y No Identificadas en la provincia.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

#### **COMUNICACIÓN N° 186/2024**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimitad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, su preocupación ante la gravedad social de quitar beneficios y derechos a los y las beneficiarias del PAMI -Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)-.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **COMUNICACIÓN N° 179/2024**

##### **Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

**Votos Negativos:** DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARTÍN Juan Carlos, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene.

-----oOo-----

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado inicie las tareas de prevención y previsión presupuestaria adecuada a fin de lograr un ágil y eficiente accionar en la lucha de incendios de montes y pastizales.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-

**COMUNICACIÓN N° 182/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

**Votos Negativos:** DOCTOROVICH Claudio Alejandro, FREI María Laura, LACOUR Martina Valeria, MARTÍN Juan Carlos, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Capital Humano, que vería con agrado la continuidad del Programa de Empleo Protegido y la actualización del incentivo, dado que constituye una política pública fundamental para el sostenimiento de Talleres Protegidos de Producción (TPP), Talleres Protegidos Especiales para el Empleo (TPEE) y Grupos Laborales Protegidos (GLP).

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN N° 183/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

**Votos Negativos:** DOCTOROVICH Claudio Alejandro, FREI María Laura, LACOUR Martina Valeria, MARTÍN Juan Carlos, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ente Nacional de COMUNICACIONES (ENACOM), a la empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT S.A.) y a la empresa prestataria del servicio telefónico Movistar Argentina, su beneplácito por la habilitación del servicio de cuarta generación de tecnologías de telefonía móvil (4G) en la localidad de Sierra Colorada.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN N° 184/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER

Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Secretaría de Energía, su enérgico rechazo a la decisión de aplicar cortes programados de electricidad durante el verano de 2024-2025, instando a las autoridades a contemplar la realidad de las provincias productoras de energía, como Río Negro, y solicita se garantice un servicio eléctrico estable e igualitario, en concordancia con el esfuerzo y aporte de la provincia al Sistema Eléctrico Nacional, en defensa de los derechos de los rionegrinos y las rionegrinas y del desarrollo económico local.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN N° 185/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

**Votos Negativos:** ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARTÍN Juan Carlos, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia Irene.

-----oOo-----

**DECLARACIONES**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su más enérgico repudio a los actos de violencia e intimidación ejercidos hacia la Concejala de la Coalición Cívica ARI (CC-ARI), María Eugenia Paillapi de la ciudad de Villa Regina, que constituyen un grave atentado a los principios e instituciones democráticas y un claro ejercicio de violencia de género.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 502/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BERNATENE Ariel Roberto, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, PICA Lucas Romeo, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

**Votos Negativos:** BELLOSO Daniel Rubén, BERROS José Luis, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, GARCÍA Leandro Gastón, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, LACOUR Martina Valeria, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, ODARDA María Magdalena, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés cultural, educativo y social, el libro "Batallas culturales. Hegemonía y política cultural entre Nación y Río Negro (1973-1983)", de la Doctora en Ciencias Sociales María Ytati Valle.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 503/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social, sanitario y cultural el ciclo de presentaciones gratuitas de músicos locales y regionales "Radiación Sonora", que se desarrolla en las instalaciones de Intecnus de la ciudad de San Carlos de Bariloche para los pacientes que concurren a la institución.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 504/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés cultural, social y comunitario el Programa Radial "Mateando bajo el alero", que se emite por FM Libre 93.5 Mhz de la localidad de Sierra Grande, teniendo a cargo la conducción actual de Oscar Amed y Rubén Ostertag.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 505/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés cultural, social y comunitario la participación del rionegrino Néstor Confalonieri, oriundo de la ciudad de General Roca, en el “Primer Simposio de Escultores al aire de la ciudad de Miramar de Ansenusa 2024”, realizado del 15 al 21 de septiembre de 2024 en la Provincia de Córdoba.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 506/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés, social, educativo, ambiental y científico el “Programa de Conservación de la Tortuga Terrestre Patagónica” (*Chelonoidis chilensis*), destinado a la realización de un monitoreo exhaustivo de la población de ésta especie en las proximidades de San Antonio Oeste, y que tiene como objetivo central profundizar en el conocimiento de éste reptil que actualmente se encuentra en peligro de extinción; y destacar la labor científica que llevan adelante desde diciembre de 2016, la Doctora Erika Kubisch y la Licenciada María Eugenia Echave, creadoras e investigadoras de la iniciativa.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 507/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y comunitario el 3º “Festival Estall Arte Danza”, realizado los días 21 y 22 de septiembre de 2024, en una jornada de intercambio artístico cultural en los jardines del Ministerio de Economía de la ciudad de Viedma, organizado por la Coordinación Independiente de Danza.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 508/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y comunitario las actividades realizadas por la “Asociación Civil Estrellas del Mar de Adultos Mayores” del Balneario El Cóndor, en pos de promover acciones para las personas adultas mayores, propiciando su integración plena a la sociedad.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 509/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés provincial el plan de desarrollo para la remediación y reforestación de bosques andinos patagónicos, vecinos a la localidad de El Bolsón, promovido por la Fundación Patagonia Green.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 510/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés cultural, educativo y social el libro “MEMORIAS FRATERNAS. La experiencia de hermanos de desaparecidos, tíos de jóvenes apropiados durante la última dictadura militar” de Ruth V. Teubal, Cristina I. Bettanin, Clarisa E. Veiga, María Villalba, Amalia Palacios y María L. Rodríguez.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 511/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés educativo y comunitario la apertura de la Tecnicatura Superior en Artes del Fuego del Instituto de Formación Docente Continua de El Bolsón.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 512/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo la participación de la deportista rionegrina Martina Krotter en el Mundial Sub-20 Femenino, desarrollado desde el 31 de agosto hasta el 22 de septiembre en Colombia.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 513/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural y artístico el grupo de artistas independientes "Open Folk Bariloche" que desde el año 2020 se reúne en ciclos semanales, donde diversos artistas interpretan canciones para un público promedio de 150 personas cada noche, permitiendo impulsar a artistas locales a un nuevo público y generar experiencias inolvidables en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 514/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés artístico, cultural y religioso la trayectoria y obra artesanal de Alberto Painetrú en la realización de arte religioso, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, la cual es una contribución cultural por su creatividad artística, así como inspiración a futuras generaciones.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 515/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César

Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo, social y cultural la participación y logros obtenidos por la deportista Mariela Aliborton de la localidad de Las Grutas, en el Mundial de Salvamento Acuático Deportivo que se celebró en el Gold Coast, Australia, desde el 23 al 28 de agosto de 2024.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 516/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés turístico, social y educativo el recorrido que realizaron 25 escuelas de la Provincia de Río Negro, uniendo San Antonio Oeste y San Carlos de Bariloche, con el lema “Vagón Educativo del Tren Patagónico” el día 6 de septiembre de 2024.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 517/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

## **26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO**

**Artículo 1º.-** Su más enérgico repudio y rechazo a las medidas tomadas por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), que implican un recorte en la cobertura de medicamentos esenciales para las personas adultas mayores, afectando gravemente su calidad de vida.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

### **DECLARACIÓN N° 518/2024**

#### **Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

**Votos Negativos:** DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARTÍN Juan Carlos, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene.

-----oOo-----

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social y educativo la labor desarrollada por la agrupación Pichi Caldén, institución dedicada a la promoción de danzas folklóricas argentinas.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

### **DECLARACIÓN N° 519/2024**

#### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su satisfacción por el anuncio del Gobernador Alberto Weretilneck, sobre el comienzo de las obras de infraestructura que beneficiarán a la región, como lo son la repavimentación, mejora y reconstrucción de las rutas provinciales n° 6 y 8.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

### **DECLARACIÓN N° 520/2024**

#### **Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LÓPEZ Facundo Manuel, MARKS Ana

## ***26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO***

Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

**Votos Negativos:** DOCTOROVICH Claudio Alejandro, FREI María Laura, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARTÍN Juan Carlos, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene.

-----o0o-----

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural, educativo y preventivo las actividades que desarrolla la Fundación Estrellas Amarillas Río Negro, una organización que trabaja, acompaña y lucha en diferentes localidades de la provincia en la prevención y concientización sobre los siniestros viales que tanto dolor han causado a familias rionegrinas, con el compromiso de seguir en la lucha por un futuro más seguro en las rutas.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACIÓN N° 521/2024**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----o0o-----

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social, educativo y comunitario la obra de teatro "Morder la Banquina" del actor y comunicador social Rodrigo Ramírez Castiglia.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACIÓN N° 522/2024**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----o0o-----

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, histórico, cultural y comunitario la conmemoración del Centenario de la ciudad de Villa Regina, a celebrarse el 7 de noviembre de 2024.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 523/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, comunitario, cultural y gastronómico la segunda edición del Festival del Asado, realizado en la ciudad de General Roca los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2024, con el propósito de fortalecer y promover la tradición culinaria patagónica.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 524/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés provincial la labor de rescate desplegada por los miembros de la Comisión de Auxilio del Club Andino Bariloche y los integrantes de la Asociación Argentina de Guías de Montaña, en el operativo de búsqueda y rescate de las víctimas de la avalancha producida el 4 de septiembre de 2024 en el cerro López, ubicado en el entorno de cordillera de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 525/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz,

MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, deportivo y turístico el "Campeonato Final Absoluto de Patín Artístico 2024" de la Federación Patinadores del Comahue, organizado por la Asociación de Patín y Danzas Manolo Rivero en la ciudad de San Carlos de Bariloche del 9 al 13 de octubre de 2024.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 526/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su repudio al episodio sufrido por el señor Pedro Miranda en la sucursal del Banco Nación en la localidad de Catriel, ante el impedimento de acceder al baño por parte del personal de esa entidad financiera, un acto de discriminación y humillación que muestra la falta de empatía hacia un sector de la sociedad vulnerable como son los adultos mayores.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 527/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

## **26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO**

**Artículo 1º.-** De interés cultural y económico el libro "EMPRENDEDOR PATAGÓNICO. MI CAMINO AL CRECIMIENTO" del productor agropecuario y escritor Marco Stelzer, residente de la ciudad de Villa Regina.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

### **DECLARACIÓN N° 528/2024**

#### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito por la participación de la joven rionegrina Manuela Pereyra en el Panamericano International Table Tennis Federation (ITTF) 2024U-19, que tuvo lugar entre el 31 de agosto y el 7 de septiembre de 2024 en Lima, Perú.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

### **DECLARACIÓN N° 529/2024**

#### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito por la participación de Agustina Perello García, joven karateca de General Roca, por representar al país en el IX Campeonato del Mundo de Artes Marciales "ARGENTINA 2024", que se llevará a cabo en la Provincia de Buenos Aires del 25 al 27 de octubre de 2024.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

### **DECLARACIÓN N° 530/2024**

#### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER

Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés cultural, político y social el 40° Aniversario del Fondo Editorial Rionegrino (FER), que se cumplió el 23 de agosto de 2024.

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACIÓN N° 531/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés cultural, social y educativo el libro “Romance Marino. Cuentos y poesías para leer en la reposera”, de la autora oriunda de San Antonio Oeste, Patricia Capovilla, bajo el sello de la Editorial Servicop.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 532/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** Su beneplácito por el hito científico que tuvo lugar en la Fundación Respirar convirtiendo a la Argentina en el primer país latinoamericano en tratar la piel de cristal con células madre.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 533/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés educativo, social y comunitario la I Jornadas Regionales de Enseñanza de las Ciencias Sociales: “La alfabetización como herramienta para leer la realidad social”, a realizarse los días 28 y 29 de octubre de 2024 en el Instituto de Formación Docente Continua de la localidad de Luis Beltrán.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 534/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés deportivo, comunitario y social las actividades desarrolladas por el Centro de Entrenamiento Formando Futuro de la ciudad de Viedma, que tiene como eje principal el deporte del fútbol en las categorías infantiles de 4a 10 años y las categorías juveniles de 10 a 16 años.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 535/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO

## ***26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO***

Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo, cultural y social el destacado desempeño de Estefanía Martínez de la localidad de San Antonio Oeste, obteniendo la medalla de oro en el Campeonato Nacional de Boxeo Femenino, realizado en la localidad de Villa Mercedes, San Luis, del 3 al 6 de septiembre de 2024.

**Artículo 2.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACIÓN N° 536/2024**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, deportivo y turístico la realización de la 27º edición de la fiesta "Las 6 Horas del Pejerrey", a llevarse a cabo los días 5 y 6 de octubre de 2024, en la playa Las Conchillas, a unos 65 km. por ruta nacional n° 3, en el ejido de la localidad de San Antonio Oeste.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACIÓN N° 537/2024**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés provincial el Día Mundial de la Fibrosis Quística, que se conmemora el 8 de septiembre de cada año, con el objeto de contribuir a su visibilización, concientización y detección precoz.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

#### **DECLARACIÓN N° 538/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés educativo, político y social el libro La Patagonia mirada desde arriba. El Grupo Braun-Menéndez Behety y la Revista Argentina Austral, 1929-1967, de la Dra. Martha Ruffini.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 539/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social, turístico y ambiental la realización del concurso “Bautizá una ballena y ganate un avistaje 2024”, promovido por la Universidad Nacional del Comahue, el Centro de Investigación Aplicada y Transferencia Tecnológica en Recursos Marinos “Almirante Storni” (CIMAS) y la Fundación Félix de Azara, en su tercer año consecutivo, como parte de las acciones de conservación de la ballena franca austral en la provincia.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 540/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y comunitario los diez años de la implementación del Programa Provincial de Asistencia a las Víctimas del Delito de Trata de Personas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACIÓN N° 541/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimitad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, comunitario y deportivo la convocatoria de los vecinos rionegrinos Luis Chandía de Villa Regina y Juan Carlos Uriarte de Lamarque, quienes fueron elegidos para formar parte de la Selección Argentina de Newcom, junto con otras 16 personas de más de 60 años que residen a lo largo y ancho del país.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 542/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimitad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito por la decisión del Gobierno Nacional, dispuesta a través de los decretos n° 825/2024y n° 831/2024, de garantizar la prestación de los servicios mínimos en la actividad aeronáutica civil aerocomercial ante la interrupción total o parcial de la actividad, tendiendo a su normal y regular prestación.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACIÓN N° 546/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BERNATENE Ariel Roberto, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

**Votos Negativos:** BELLOSO Daniel Rubén, BERROS José Luis, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, MARKS Ana Inés, ODARDA María Magdalena, PILQUINAO Carmelio Fabián, SPÓSITO Ayelén.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés médico, social y comunitario el III Congreso Nacional del Consejo de Obras y Servicios Sociales Provinciales de la República Argentina (COSSPRA), a realizarse los días 23 y 24 de octubre de 2024 en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 543/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su reconocimiento a la agrupación folclórica "Sentimiento Serrano" de la localidad de Sierra Grande, dirigida por la Profesora Paola Di Carlo, por su destacada trayectoria en la promoción y difusión de la danza folclórica argentina, y por su constante labor en la inclusión social de jóvenes con capacidades diferentes, permitiéndoles integrarse plenamente en la expresión artística y cultural de la comunidad.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 544/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés ecológico, social y educativo las actividades que se realicen en el ámbito de la Provincia de Río Negro, con motivo de conmemorarse el 27 de septiembre de cada año el Día Nacional de la Conciencia Ambiental, establecido mediante ley nacional n° 24605 y adherido por esta Legislatura mediante ley M n° 3457.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACIÓN N° 545/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social y sanitario las "Jornadas de identificación y prevención del suicidio", realizadas los días 16 y 17 de septiembre de 2024 en las ciudades de Allen y General Roca, con el fin dar visibilidad a la problemática, fomentar la concientización y el compromiso con la comunidad.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 547/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés turístico, social y cultural el "Primer Festival Internacional de Armónica Kongsheng", que se realizó el día 14 de septiembre de 2024 en la ciudad de General Roca.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 548/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito por la resolución nº 44/2024 del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), que dejó sin efecto las RESOLUCIONES nº 159/22 y nº 151/23 y ordenó hacer un nuevo relevamiento territorial dando participación a la Provincia de Río Negro y a la parte perjudicada por las RESOLUCIONES derogadas.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACIÓN Nº 549/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BERNATENE Ariel Roberto, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

**Votos Negativos:** BELLOSO Daniel Rubén, BERROS José Luis, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, MARKS Ana Inés, ODARDA María Magdalena, PILQUINAO Carmelio Fabián, SPÓSITO Ayelén.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y comunitario los actos que se realicen en Colonia Josefa el 12 de octubre de 2024, en el marco de su Aniversario.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN Nº 550/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y deportivo la trayectoria del deportista rionegrino Bruno Luca Nunzi, representante en certámenes nacionales e internacionales de Tiro con Arco, por el ejemplar desarrollo de sus capacidades mediante el esfuerzo y la dedicación, resultando ser un destacado deportista.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN Nº 551/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelo Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, económico y productivo los premios Lía Encalada, otorgados por la Asociación Civil de Mujeres de la Ruralidad Argentina y que llevan el nombre de una mujer pionera en la producción del Alto Valle, por visibilizar el trabajo de las mujeres y su impacto económico y social en las zonas rurales.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN Nº 552/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelo Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo el "Giro Urbano - 6ta. Vuelta al Valle. 100 años Villa Regina", que se realizará el día 16 de noviembre de 2024 en el marco de los festejos del Centenario de la ciudad de Villa Regina.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN Nº 553/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro

Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés turístico, social, cultural y económico el Festival Gastronómico Bariloche a la Carta (BALC), el que se realizará del 4al 13 de octubre de 2024, organizado por la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica Bariloche (AEHGB) y el Ente Mixto de Promoción Turística (EMPROTUR), con el acompañamiento del municipio de la ciudad de San Carlos de Bariloche, el Gobierno de la Provincia de Río Negro y el respaldo de empresas del rubro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 554/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, comunitario y sanitario la Jornada Patagónica en Diagnóstico por Imágenes, que se llevará a cabo el día 5 de octubre en la ciudad de Viedma, organizada por la Asociación de Licenciados y Técnicos Radiólogos del Partido de Patagones y Costa Atlántica Rionegrina (LYTERPZA).

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 555/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés turístico, cultural y económico las actividades que se llevarán a cabo el 27 de septiembre de 2024 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Turismo, instituido por la Organización Mundial del Turismo (OMT).

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN Nº 556/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social, educativo y comunitario la conmemoración del 47º Aniversario de la Escuela Municipal de Folklore "Prof. Sergio Pérez" de la localidad de Chichinales, creada el 4 de septiembre de 1977, como así también las actividades llevadas a cabo en el marco de la celebración.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN Nº 557/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social y deportivo las Jornadas de Capacitación y Perfeccionamiento en Mini Voleibol, Voleibol Formal y Voleibol Escolar, denominadas "Por un deporte más educativo y una escuela más deportiva", a realizarse en las ciudades de San Carlos de Bariloche el 4 y 5 de octubre, Choele Choel el 7 y 8 de octubre y Viedma el 10 y 11 de octubre de 2024, organizadas y fiscalizadas por la Federación Rionegrina de Voleibol, con el aval de la Federación Argentina de Voleibol y el acompañamiento del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN Nº 558/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo y social el logro obtenido por el equipo de Vela “Paprika”, conformado por Ramiro Díaz, oriundo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, junto a Javier y Lourdes Santos, oriundos de la ciudad de Cinco Saltos, quienes triunfaron en la competencia del Mundial de Vela disputada en Francia del 26 al 30 de agosto de 2024, en la categoría Micro Class Races, consagrándose Campeones del Mundo.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 559/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés comunitario, social y deportivo el evento correccaminata “Se Puede”, organizado por la Asociación Civil de Padres y Amigos de Personas con Capacidades Diferentes, integrados en la comunidad (ADEI), a llevarse a cabo el 18 de octubre de 2024 en el predio del kartódromo de la isla Jordán de la ciudad de Cipolletti.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 560/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio,

## ***26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO***

SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----o0o-----

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés deportivo, social y cultural la “8va. Edición de la Carrera Aventura 2024”, organizada por Fundación Amigos del Deporte y el Atletismo (FADA) de Viedma, que se llevará a cabo el día 29 de setiembre de 2024 en sus tres modalidades de Trial en distancias 8, 14 y 21 km., distinguiendo la tarea desarrollada por la institución y sus miembros.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACIÓN N° 561/2024**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----o0o-----

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social y comunitario el “Desafío Provincial de Habilidades Bomberiles”, desarrollado el 21 de septiembre de 2024 en el Club Caza y Pesca de la localidad de Ingeniero Huergo, organizado por el Departamento de Olimpiadas y Deportes de la Federación de Bomberos de Río Negro.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACIÓN N° 562/2024**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----o0o-----

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social, cultural y comunitario las actividades que se realizaron en el marco de la 5ª Fiesta Provincial del Inmigrante, instituida por ley F n° 5397, en la ciudad de Villa Regina los días 7 y 8 de septiembre de 2024.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACIÓN N° 563/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo y social la destacada participación y los resultados obtenidos por Lautaro Thea y Mirko Lisievicz, representantes de la Escuela Patagonia Gym de San Antonio Oeste, en el Torneo Open Viedma del Circuito Nacional de Jiu-Jitsu realizado el 14 de septiembre de 2024.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 564/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo, cultural y social la competencia de Taekwondo “Copa de Campeones Bariloche. VI Edición”, organizada por Lisette Ugarte, Marcelo Colilaf y Javier Mermoud, referentes de las escuelas locales “Taekwondo Koguryo” y “Academia de Taekwondo Zeus”, avaladas por la Federación Rionegrina de Taekwondo, que se llevará a cabo los días 5 y 6 de octubre de 2024 en el Gimnasio Municipal de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 565/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio,

***26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO***

SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, académico y cultural el 15º Encuentro Nacional de Estudiantes de Teatro (ENET), a desarrollarse desde el 30 de septiembre al 4de octubre de 2024en la ciudad de General Roca.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 566/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social y educativo el 6to. Festival de Danza Contemporánea del Valle Medio, organizado por la Asociación Cultural Grupo Libres, a desarrollarse los días 11, 12 y 13 de octubre en la localidad de Luis Beltrán.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 567/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su adhesión al Día Mundial del Alzheimer, que se conmemora el 21 de septiembre de cada año, con el fin de difundir información sobre ésta enfermedad y concientizar a la población; como una forma de contribuir a su diagnóstico precoz.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACIÓN N° 568/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social, deportivo y comunitario la 13° edición de la Fiesta Provincial “24horas Pedaleando por un Sueño”, instituida por la ley F n° 5393, organizada por el Club de Leones y que se realizará los días 5 y 6 de octubre de 2024 en la Plaza de los Próceres de la ciudad de Villa Regina, en el marco de su Centésimo Aniversario.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 569/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés deportivo y social la destacada participación del nadador reginense Federico Bottos en el Torneo Provincial de Natación, realizado los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2024 en el natatorio provincial del Club Villa Congreso de la ciudad de Viedma.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 570/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo y social la destacada participación de la delegación de la Escuela de Karate Dojo Santa Rita de Villa Regina, en el 57º Campeonato Argentino de Karate 2024, realizado en Córdoba los días 14y 15 de septiembre 2024.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 571/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés científico, cultural y social la participación del fotógrafo subacuático Gerardo Octavio Aguayo en la exposición "Fotografías de la Naturaleza", que se realizó del 15 al 21 de septiembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 572/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y deportivo la destacada participación del deportista rionegrino Hernán Urra en la disciplina lanzamiento de bala, al obtener la medalla de plata en los Juegos Paralímpicos de París 2024.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 573/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y cultural el 25º Aniversario de la Caja de Previsión Social Odontológica de la Provincia de Río Negro, creada mediante el decreto n° 1690/1998 y cuya 1ra. asamblea se realizó el 11 de junio de 1999.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 574/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimitad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés histórico, educativo, social, económico y cultural el 40º Aniversario de la firma del Tratado de Paz y Amistad entre la República Argentina y la República de Chile, el 29 de noviembre de 1984 en el Vaticano.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACIÓN N° 575/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimitad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, académico y social las VII Jornadas Patagónicas de Estudiantes de Kinesiología y Fisiatría y las I Jornadas Patagónicas de Estudiantes de Nutrición, a desarrollarse los días 4 y 5 de octubre de 2024 en el campus de la Universidad Nacional de Río Negro de la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN Nº 576/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, comunitario y ambiental el 37º Aniversario del Cuartel de Bomberos de la ciudad de Mainqué, que tuvo lugar el día 12 de septiembre de 2024.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN Nº 577/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés artístico, cultural y social el proyecto de la escultura conmemorativa diseñada por el Arquitecto Martín Frullani, ubicada cerca del pie de la barda norte, con motivo de los festejos por el Centenario de la localidad de Villa Regina.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN Nº 578/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro

## ***26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO***

Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----o0o-----

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y deportivo la destacada participación de la rionegrina Milagros Del Valle González en los Juegos Paralímpicos 2024, celebrados en la ciudad de París, Francia.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACIÓN Nº 579/2024**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----o0o-----

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social y comunitario el IV Congreso del Movimiento Panafricanista IV Internacional, a realizarse el día 9 de noviembre de 2024 en la localidad de Luis Beltrán, Río Negro, en reconocimiento a su aporte a la difusión y promoción de la historia, la cultura y los derechos de la comunidad afrodescendiente en Argentina y América Latina.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACIÓN Nº 580/2024**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----o0o-----

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural, académico y científico el proyecto de reparación del edificio histórico "Juan Barcia Trelles", ubicado en el predio de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad

## ***26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO***

Nacional del Comahue, presentado en el marco del acto de conmemoración de los 100 años de la construcción del edificio, a llevarse a cabo el día 10 de noviembre de 2024, en coincidencia con el aniversario de la ciudad de Cinco Saltos.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

### **DECLARACIÓN N° 581/2024**

#### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y comunitario las Jornadas Agroestudiantiles, a llevarse a cabo del 21 al 25 de octubre de 2024 en la Facultad de Ciencias Agrarias, perteneciente a la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) de la localidad de Cinco Saltos.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

### **DECLARACIÓN N° 582/2024**

#### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social, educativo e institucional el “Primer Encuentro de Saberes de Identidad Rionegrina”, celebrado en la localidad de Dina Huapi el día 21 de septiembre de 2024.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

### **DECLARACIÓN N° 583/2024**

#### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés,

## ***26 de Septiembre de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO***

MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés cultural, social y educativo la Feria Municipal del Libro y la Lectura 2024, a realizarse en la ciudad de General Roca del 2 al 5 de octubre de 2024.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACIÓN N° 584/2024**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés provincial, educativo y comunitario el libro “PROTAGONISTAS. General Enrique Godoy” de Juan Celedonio Joubert - Editorial Yzur, que fue presentado en el año 2023 para el Centenario de la localidad de General Enrique Godoy.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

#### **DECLARACIÓN N° 585/2024**

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social, cultural, comunitario y turístico la Feria Internacional del Turismo de América Latina (FIT), que se desarrollará desde el 28 de septiembre al 1 de octubre de 2024, en La Rural, Predio Ferial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 586/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----o0o-----

**RESOLUCIONES**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Aceptar la renuncia de la Señora. María Dolores Cardell (DNI n° 11.744.380), al cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, a partir del día 25 de septiembre de 2024.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 6/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Designar, a propuesta del Poder Ejecutivo, a la Sra. María Dolores Cardell -DNI n° 11.744.380-, como Fiscal de Investigaciones Administrativas de la Provincia de Río Negro, a partir del día 26 de septiembre de 2024, de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 166 de la Constitución Provincial, y la ley K n° 2394.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 7/2024**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés,

MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----o0o-----

**LEYES APROBADAS**

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 20/2024.-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.- Objeto.** Se instituye el día 26 de septiembre de cada año como el “Día del Bastón Verde”, con el propósito de promover la visibilización y concientización sobre las necesidades y derechos de las personas con baja visión en la sociedad, sensibilizando a la población acerca de la diversidad dentro del espectro de la discapacidad visual y fomentando la solidaridad y la inclusión social hacia este grupo.

**Artículo 2º.- Autoridad de aplicación.** La autoridad de aplicación de la presente es la Subsecretaría de Políticas Públicas para Personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura de la provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace en sus funciones.

**Artículo 3º.- Difusión y concientización.** La autoridad de aplicación llevará a cabo actividades de difusión y concientización sobre temas referidos al uso del bastón verde, como instrumento de orientación y movilidad para personas con baja visión, su significado y comprensión por parte de la ciudadanía.

**Artículo 4º.-** Se invita a los municipios de la provincia a adherir a la presente.

**Artículo 5º.-** De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 26 de Septiembre de 2024

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

**Fuera del Recinto:** GARCÍA Leandro Gastón, MARKS Ana Inés.

-----o0o-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 21/2024.-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Autoriza a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de Río Negro, a retener de los haberes de sus funcionarios, las sumas que adeuden en concepto de Impuestos a los Automotores, Inmobiliario e Ingresos Brutos.

Se entiende por funcionarios a todas las personas comprendidas en el artículo 1º de la ley nacional nº 25188.

**Artículo 2º.-** Los funcionarios alcanzados por esta ley son:

- a) Poder Ejecutivo: Gobernador de la Provincia de Río Negro, Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Presidentes y Vicepresidentes de las Sociedades del Estado, Gerentes y Jefes de Área, Interventores y todo aquel cargo que esté incluido en la nómina de autoridades de la Provincia de Río Negro.
- b) Poder Legislativo: El Presidente de la Legislatura, Legisladores, Secretarios, Jefes y Directores, los Secretarios de los Bloques Legislativos y todo aquel cargo que esté incluido en la nómina de autoridades de la Legislatura. Miembros del Tribunal de Cuentas y todos sus funcionarios. Fiscal de Investigaciones Administrativas y todos los funcionarios de esa fiscalía. Defensora del Pueblo y todos los funcionarios de esa defensoría.

**Artículo 3º.-** Las retenciones se realizarán mensualmente de forma automática por Sistema de Descuento por Códigos, no pudiendo superar en ningún caso el veinte por ciento (20%) de los haberes del funcionario moroso.

**Artículo 4º.-** Crea en el ámbito de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro el "Registro de Funcionarios de la Provincia", en el que se deberán consignar la totalidad de los contribuyentes comprendidos en el artículo 2º de la presente ley.

**Artículo 5º.-** La Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, informará a los titulares de cada Poder las deudas que registren sus funcionarios, a fin de que se proceda al cobro de las mismas a través del descuento directo de sus haberes.

A esos fines, cada Poder deberá enviar a la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro la nómina completa de sus funcionarios, antes del día 31 de enero de cada año, debiendo comunicar asimismo en forma inmediata las altas y bajas producidas.

Los descuentos sólo podrán ser realizados previa intimación fehaciente por los medios y por los plazos que determine la reglamentación.

**Artículo 6º.-** Los funcionarios contemplados en la presente ley, no podrán acceder a ningún tipo de moratoria que disponga el Estado provincial.

**Artículo 7º.-** Los funcionarios morosos podrán suscribir convenios de pago directamente ante la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, autorizando en dicho convenio al descuento de sus haberes de las cuotas correspondientes.

**Artículo 8º.-** Se invita al Poder Judicial de Río Negro y a los municipios de la provincia a adherir a la presente norma y a adoptar medidas similares en relación a sus acreencias.

**Artículo 9º.-** De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 26 de Septiembre de 2024

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

**Votos Negativos:** DOMÍNGUEZ César Rafael, IBARROLAZA Santiago, MC KIDD María Patricia.

-----o0o-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 22/2024.-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1°.-** Se instituye el día 24 de mayo de 2018 como fecha de creación de la Escuela de Arte Popular, en oportunidad de la suscripción del convenio entre el Gobierno de la Provincia de Río Negro, municipios y el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA) para la implementación de la oferta académica de formación en arte popular en cada localidad de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** Se establece el día 24 de mayo de cada año como fecha de celebración del Aniversario de la Escuela de Arte Popular.

**Artículo 3°.-** Se incluye la fecha precedente en el calendario de Fiestas Populares de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 4°.-** De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 26 de Septiembre de 2024

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

**Fuera del Recinto:** BERROS José Luis, MARTÍN Juan Carlos

-----o0o-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 23/2024.-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1°.- Objeto.** Se proroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2025 la vigencia de la ley J n° 4395 y sus modificatorias, mediante la cual se suspenden los cortes de servicios públicos domiciliarios de vivienda única familiar a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento.

**Artículo 2°.-** De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 26 de Septiembre de 2024

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----o0o-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 24/2024.-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Incorpora al artículo 4º de la ley F nº 3656, como inciso h), el siguiente texto:

“h) Murales relacionados con el arte urbano o callejero, que tienen como objetivo generar un impacto visual positivo y artístico sobre el entorno, englobando las distintas actividades que desarrollan las personas, desde lo cultural a lo político”.

**Artículo 2º.-** Modifica el apartado 4 del inciso c) del artículo 8º de la ley F nº 3656, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“4- Patrimonio artístico: Forman parte del patrimonio artístico, piezas de mobiliario y objetos varios, vitraux, pinturas sobre cualquier soporte, esculturas de cualquier tipo y material, dibujos, grabados, litografías, piezas de alfarería, cerámicas y porcelana, tapices y tejidos en general, piezas de artesanía tradicional, instrumentos musicales, herrería, platería, orfebrería, joyería o de índole similar y murales realizados en todo el territorio provincial”.

**Artículo 3º.-** Modifica el primer párrafo del artículo 13 de la ley F nº 3656, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 13.-** El Consejo Provincial del Patrimonio Cultural será presidido por el funcionario designado al frente de la Secretaría de Cultura o quien la reemplace en su futuro, y estará integrado por un (1) representante de cada Comisión de Patrimonio Histórico de los Municipios de la Provincia de Río Negro donde estén constituidos, un (1) representante con incumbencia en el área de Patrimonio Cultural y Natural perteneciente a la Universidad Nacional del Comahue, un (1) representante con incumbencia en el área de Patrimonio Cultural y Natural perteneciente a la Universidad Nacional de Río Negro, un (1) representante del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, un (1) representante del Fondo Editorial Rionegrino y un (1) representante de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos o quien la reemplace en su futuro.

**Artículo 4º.-** De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 26 de Septiembre de 2024

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

**Fuera del Recinto:** CIDES Juan Elbi, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, YAUHAR Soraya Elisandra.

-----o0o-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 25/2024.-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Se sustituye en forma integral el texto de la ley P nº 5106, el que quedará redactado en los términos del Anexo de la presente.

**Artículo 2°.-** De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 26 de Septiembre de 2024

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

**Fuera del Recinto:** MATZEN Lorena María Matilde, MURILLO ONGARO Juan Sebastián.

**Anexo**

**CÓDIGO PROCESAL ADMINISTRATIVO  
DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**Capítulo I**

**COMPETENCIA PROCESAL  
ADMINISTRATIVA**

**Artículo 1°.- Competencia material.** Corresponde a los tribunales con competencia en lo procesal administrativo el conocimiento y decisión de las causas en las que sean parte los Estados provincial o municipal, sus entidades descentralizadas y los entes públicos no estatales o privados en cuanto ejerzan potestades públicas.

También son competentes en la instancia recursiva prevista para la revisión judicial en los procedimientos administrativos especiales.

**Artículo 2°.- Supuestos excluidos.** No corresponde a la competencia de los tribunales contencioso administrativos el conocimiento de las siguientes controversias:

- a) Las originadas en la actuación de Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas y todas aquellas empresas donde el Estado tenga participación en el capital o en la formación de las decisiones societarias, en cuanto involucren exclusivamente el ejercicio de la actividad industrial o comercial propia de aquéllas.
- b) Las acciones de amparo, cuando el Juez o Jueza Letrado inmediato elegido sea otro.

**Artículo 3°.- Competencia territorial.** Es competente, a elección del actor, el Tribunal correspondiente a su domicilio -cuando sea en la provincia-, o al del demandado, pudiendo prorrogarse por acuerdo de partes.

Además de las indicadas precedentemente, el actor puede ejercer las siguientes opciones específicas:

- a) En las controversias relacionadas con contratos administrativos, por el Tribunal correspondiente al lugar de cumplimiento de la prestación característica del contrato.
- b) En las acciones personales por responsabilidad extracontractual, por el Tribunal correspondiente al lugar del hecho.
- c) En las controversias directamente relacionadas con bienes inmuebles, por el Tribunal correspondiente al lugar de radicación de estos.

**Artículo 4°.- Improrrogabilidad.** La competencia procesal administrativa en razón de la materia es improrrogable. Podrá comisionarse a otros tribunales la realización de diligencias o medidas ordenadas en los respectivos procesos.

Los tribunales del trabajo tienen competencia -exclusivamente- para la resolución de los conflictos en materia laboral comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo 1º del presente, de conformidad a lo prescripto por el artículo 209 de la Constitución Provincial.

## **Capítulo II**

### **PRESUPUESTOS DE HABILITACIÓN DE LA INSTANCIA JUDICIAL**

**Artículo 5º.- Legitimación activa.** Toda persona que invoque una lesión, afectación o desconocimiento de sus derechos, o intereses tutelados por el ordenamiento jurídico está legitimada para deducir las pretensiones previstas en este Código.

**Artículo 6º.- Agotamiento de la vía administrativa.** Previo a promover la pretensión procesal, será preciso haber recorrido las vías previstas en el Título VII de la ley A n° 2938, o las que de modo especial se fijen por otras leyes, o la normativa municipal respectiva, según el caso, a fin de obtener un acto administrativo definitivo que cause estado.

**Artículo 7º.- Excepciones al agotamiento de la vía administrativa.** No es necesario el agotamiento de la instancia administrativa cuando:

- a) Se tratare de repetir lo pagado al Estado provincial, salvo que la exigencia se encuentre prevista en normativa especial.
- b) Se intenta acción de desalojo o interdicto posesorio contra el Estado provincial o municipal.
- c) Se invoque como fundamento de la pretensión de nulidad de un acto administrativo la inconstitucionalidad de la norma que motivó su dictado o en la cual el acto impugnado se sostiene.
- d) Se promueva una acción de daños o perjuicios por responsabilidad extracontractual o con fundamento en la responsabilidad por actividad lícita del Estado.
- e) Se persiga el cobro de haberes por la vía de la Ley de Procedimiento Laboral de la Provincia de Río Negro P n° 5631, en temas de tutela sindical y en reclamos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- f) Se promueva la ejecución de una deuda reconocida o documentada en un título cambiario o instrumento público.

En los supuestos de los incisos a (repetición), b (desalojo), c (inconstitucionalidad) y d (daños y perjuicios por responsabilidad extracontractual), y cuando las acciones o demandas se funden en el rechazo de recursos o reclamaciones, previo a correr traslado de la demanda o acción entablada, el Juez o Jueza o Tribunal actuante da intervención a la Comisión de Transacciones Judiciales conforme a lo dispuesto en el artículo 9º de la ley K n° 3233.

**Artículo 8º.- Congruencia.** Las acciones promovidas por los administrados deben versar sobre las cuestiones que fueron planteadas previamente en las reclamaciones o recursos administrativos.

**Artículo 9º.- Trámite en los procedimientos administrativos regulados por leyes especiales.** En los procedimientos administrativos no regulados en la ley A n° 2938, y que contengan recursos judiciales directos ante la jurisdicción previstos en la normativa específica, deben interponerse ante el organismo que dictó el acto administrativo, dentro de los treinta (30) días de notificado el acto, que habilita el recurso directo.

La autoridad administrativa, verifica si se encuentra interpuesto en término y, en tal caso, lo concede y eleva al Juzgado en lo Contencioso Administrativo competente en razón del territorio, dentro de los cinco (5) días de interpuesto. Salvo disposición expresa en contrario en el acto de concesión de la autoridad administrativa, la interposición del recurso no suspende los efectos del acto impugnado.

Dentro de los tres (3) días computados desde que el expediente llega al Juzgado en lo Contencioso Administrativo se dicta la providencia por la cual se notifica a la recurrente la radicación y habilitación de un plazo de diez (10) días para que exprese agravios, oportunidad, en la que puede, además, indicar las medidas de prueba denegadas en instancia administrativa que tenga interés en replantear.

Esta providencia se notifica a la Fiscalía de Estado, quien es parte necesaria, en

el domicilio electrónico que tengan constituido en el sistema de gestión judicial habilitado por el Superior Tribunal de Justicia, dándole traslado por igual plazo de la expresión de agravios que se presente en los términos del párrafo anterior.

Cumplido ello, se aplican las normas previstas en el Código Procesal Administrativo.

**Artículo 10.- Reparación por acto administrativo ilegítimo.** No puede demandarse autónomamente la reparación de los daños o perjuicios ocasionados por actos administrativos que se reputen ilegítimos sin haberse impugnado, en tiempo y en forma, el acto que se pretende lesivo.

**Artículo 11.- Plazo de interposición.** La demanda debe deducirse dentro del término de treinta (30) días hábiles, contados desde que la resolución que agota la instancia administrativa fue notificada al interesado. Cuando la vía administrativa se agota por denegatoria por silencio, la acción puede interponerse en cualquier momento antes de la prescripción.

### **Capítulo III**

#### **TUTELA CAUTELAR**

**Artículo 12.- Remisión y reglas específicas.** En materia de tutela cautelar, son de aplicación las disposiciones del Código Procesal Civil y Comercial.

### **Capítulo IV**

#### **ETAPA INTRODUCTORIA**

**Artículo 13.- Requisitos de la demanda.** La demanda debe contener:

- a) El detalle sobre el cumplimiento de los recaudos consignados en los Capítulos I y II de este Código.
- b) Los requisitos consignados en el Código Procesal Civil y Comercial.
- c) El ofrecimiento de toda la prueba de la que el actor intente valerse.

**Artículo 14.- Admisibilidad y traslado de la demanda.** Presentada la demanda en la forma prescripta, el Tribunal, dentro de los diez (10) días, se pronuncia sobre la admisión del proceso, verificando de oficio el cumplimiento de los recaudos consignados en los Capítulos I y II de este Código. Si se cumplen tales recaudos, dará traslado de la demanda al accionado por treinta (30) días para que comparezca y la responda. En caso contrario declara inadmisibile la acción.

**Artículo 15.- Citación.** Cuando la demanda se interponga contra la provincia y sus entes descentralizados, la citación se notifica al Gobernador, al titular del ente en su caso, y la Fiscalía de Estado, quien es parte necesaria y legítima en todo proceso en el que se controviertan intereses de aquellos, en el domicilio electrónico que tengan constituido en el sistema de gestión judicial habilitado por el Superior Tribunal de Justicia. De no encontrarse los organismos vinculados al Sistema, y hasta tanto se registren, se cumple en las respectivas sedes de su domicilio legal, en formato papel.

El plazo para contestar la demanda se cuenta desde la última notificación.

**Artículo 16.- Contestación de la demanda.** La contestación de la demanda debe formularse por escrito y contener, en lo pertinente, los requisitos establecidos para aquélla. En esta oportunidad, la demandada debe reconocer o negar en forma categórica cada uno de los hechos expuestos en el escrito de demanda, la autenticidad de los documentos que se le atribuyen y la recepción de las cartas y telegramas a ella dirigidos, cuyas copias se le entregaron con el traslado. Debe además ofrecer toda la prueba de la que intente valerse. El silencio, la contestación ambigua o evasiva o la negativa meramente general pueden estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes, de la autenticidad de los documentos y de su recepción.

**Artículo 17.- Excepciones de previo y especial pronunciamiento.** Dentro del plazo para contestar la demanda, el demandado puede oponer las siguientes excepciones de pronunciamiento previo:

- a) Incompetencia.
- b) Falta de legitimación para obrar en el actor o en el demandado.
- c) Falta de habilitación de la instancia.

- d) Caducidad de la acción procesal administrativa.
- e) Prescripción.
- f) Cosa juzgada.
- g) Falta de personería en los litigantes o en quienes los representan, por carecer de capacidad para estar en juicio o de representación suficiente.
- h) Litispendencia.
- i) Transacción.
- j) Renuncia del derecho.
- k) Defecto legal en el modo de proponer la demanda.

En el escrito en que se oponen excepciones, se debe ofrecer toda la prueba correspondiente. Las mismas se sustancian y resuelven de conformidad con las prescripciones del Código Procesal Civil y Comercial. En caso de procedencia de las excepciones consignadas en los incisos c) y d) corresponde el archivo del expediente.

#### **Capítulo V**

#### **AUDIENCIA PRELIMINAR – PRUEBA**

**Artículo 18.- Audiencia preliminar. Formalidades.** Si existen hechos controvertidos, el Juez o Jueza abre la causa a prueba y, si lo estima pertinente en atención a la naturaleza del conflicto, señala una audiencia a realizarse dentro de los 30 días de dictada la providencia que tiene por contestada la demanda o reconvencción o firme, en su caso, el interlocutorio que resuelve las excepciones.

La audiencia debe ser tomada inexcusablemente por el Juez o Jueza, con la presencia de las partes, salvo que se domicilien a más de 200 kms del asiento del Tribunal. Cuando sea parte la Fiscalía de Estado, es suficiente la comparecencia del profesional debidamente apoderado por el citado órgano de la Constitución.

Sin perjuicio de los demás fines establecidos para la audiencia preliminar del Código Procesal Civil y Comercial, en ella las partes informan verbalmente y por su orden, sobre los siguientes aspectos:

- a) Objeto de su pretensión o defensa.
- b) Hechos que pretenden probar.
- c) El modo en que cada una de las pruebas ofrecidas con la demanda y contestación contribuyen a ese fin.

De no realizarse la audiencia preliminar, se establecen los hechos sujetos a comprobación, y el plazo para producir la prueba, de conformidad a lo regulado en el capítulo pertinente del Código Procesal Civil y Comercial.

**Artículo 19.- Prueba. Remisión.** Son de aplicación las previsiones del capítulo respectivo del Código Procesal Civil y Comercial, en tanto no se opongan a las de este cuerpo legal. No se admitirá la prueba confesional.

**Artículo 20.- Causa de trámite directo.** Cuando toda la prueba de la causa sea documental y se encuentre incorporada al expediente digital, se otorga al mismo trámite directo. Una vez que se encuentre firme la providencia que así lo dispone, las actuaciones quedan disponibles por el plazo común de diez (10) días en los que las partes pueden ampliar los fundamentos de sus pretensiones o defensas, con lo que queda concluida para definitiva.

#### **Capítulo VI**

#### **SENTENCIA**

**Artículo 21.- Sentencia. Plazo.** La sentencia debe ser pronunciada en el plazo de cuarenta (40) días a contar desde la fecha en la cual el proceso quedó en estado y contener los requisitos establecidos en el Código Procesal Civil y Comercial.

**Artículo 22.- Notificación y costas.** En los procesos contra la provincia, la sentencia definitiva que ponga fin al litigio, y las que resuelven sus apelaciones deben ser notificadas en forma electrónica también al Fiscal de Estado mediante el sistema informático que el Superior Tribunal de Justicia determine. En tales supuestos, los plazos se computan a partir de la última notificación.

Si la provincia resulta condenada en costas o las toma a su cargo en virtud de transacción judicial o extrajudicial no se regulan honorarios al Fiscal de Estado, su adjunto y/o cualquier abogado que actúe como dependiente de la Fiscalía de Estado en que aquél sustituya la representación.

## **Capítulo VII**

### **EJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**Artículo 23.- Condena a hacer.** En los casos de que la sentencia contenga condena a hacer alguna cosa, la parte debe cumplirlo en el plazo fijado por el Tribunal. Si la parte condenada fuera el Estado provincial o municipal, el plazo para su ejecución es de sesenta (60) días hábiles o el que fije el Tribunal atendiendo a las circunstancias del caso. La abreviación del plazo o su ampliación deben fundarse en razones justificadas y pueden ser requeridos por la parte interesada.

Vencido el plazo establecido para el cumplimiento, se intima al deudor por diez (10) días bajo apercibimiento de ejecución de la sentencia. Cuando corresponda la ejecución, el acreedor puede optar alternativamente por:

- a) Exigir el cumplimiento específico.
- b) Hacerlo cumplir por terceros a costa del deudor.
- c) Reclamar daños o perjuicios.

La determinación de los daños o perjuicios tramita ante el mismo Tribunal que dictó la sentencia cuya ejecución se pretende por medio del procedimiento incidental o sumarísimo previsto en el Código Procesal Civil y Comercial, de acuerdo con lo que resuelva el presidente de la Cámara.

**Artículo 24.- Condena a no hacer.** Cuando la sentencia condena a no hacer alguna cosa, y el obligado la quebranta, el acreedor tiene opción para pedir que se repongan las cosas al estado en que se hallaban, si es posible, y a costa del deudor, y a que se le indemnicen los daños y perjuicios, conforme a lo prescripto en el artículo anterior.

**Artículo 25.- Condena a entregar cosas.** Cuando la sentencia condena a entregar alguna cosa, se libra mandamiento para desapoderar de ella al vencido.

Si la condena no puede cumplirse, se le obliga a la entrega del equivalente de su valor, previa determinación si es necesaria, con los daños o perjuicios a que haya lugar. La fijación de su monto se hace ante el mismo Tribunal por vía incidental.

**Artículo 26.- Condena contra el Estado a dar sumas de dinero.** Si la sentencia condena al Estado a pagar una suma de dinero, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 55 de la Constitución Provincial, de conformidad con las siguientes reglas:

- a) El presupuesto anual para cada ejercicio determina el monto destinado al pago de las sentencias judiciales firmes que condenen al Sector Público Provincial al pago de una suma de dinero.
- b) La fecha de corte para incluir, en los términos del artículo 55 de la Constitución Provincial, las sentencias firmes en el presupuesto inmediato posterior es el día 31 de agosto de cada año. Para la confección de la partida se computan:
  - 1) Los montos que contengan las sentencias firmes que condenen al pago de una cantidad líquida o fácilmente liquidable o;
  - 2) Cuando la sentencia condene al pago de una cantidad ilíquida, la previsión presupuestaria queda habilitada a partir de la firmeza del auto judicial aprobatorio de la planilla respectiva;
  - 3) En ambos casos la previsión presupuestaria deben contemplar un monto provisorio para responder a intereses, conforme las pautas que indique la resolución judicial.

- c) Los pagos se realizan durante el curso del ejercicio fiscal inmediato, siguiendo el orden cronológico de las sentencias firmes o liquidación aprobada. A tal efecto el Poder Ejecutivo, antes del 31 de marzo, elabora un cronograma detallando fechas previstas para el pago, el que es publicado e informado en cada uno de los expedientes.

Una vez determinada e informada en el proceso la fecha de pago, el Juez o Jueza libra oficio al Ministerio de Hacienda para su cancelación, debiendo incluir el monto que surja de la sentencia con más lo que se presupueste provisoriamente para responder a intereses devengados durante el periodo de espera legal. Es carga procesal de la Fiscalía de Estado tramitar su diligenciamiento, con antelación suficiente al vencimiento del plazo previsto para el pago.

### **Capítulo VIII**

#### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ACTORA**

**Artículo 27.- Reglas aplicables.** Cuando la Administración Pública accione pretendiendo la anulación de los actos administrativos estables o la defensa de sus competencias, no se aplica lo dispuesto en el Capítulo II de este Código, correspondiendo a esos fines la intervención de la Fiscalía de Estado en los términos de la ley K n° 88.

### **Capítulo IX**

#### **ACCIÓN POR MORA ADMINISTRATIVA**

**Artículo 28.- Procedencia.** El que fuera parte en un expediente administrativo puede deducir acción por mora administrativa cuando se hubiere vencido el plazo para pronunciarse y el interesado no hubiere optado por considerar denegada su petición por silencio administrativo en los términos del artículo 18 de la Ley A n° 2938.

**Artículo 29.- Procedimiento.** Presentada la demanda, el Juez o Jueza se debe expedir sobre su procedencia en un plazo de tres (3) días. Si se considera admisible la acción, debe dar intervención por cinco (5) días hábiles al órgano remiso y requerir que en el mismo plazo la autoridad informe sobre las causas de la demora aducida.

Todas las resoluciones en el presente trámite son irrecurribles.

Contestado el requerimiento o vencido el plazo para hacerlo, se resuelve lo pertinente acerca de la mora, librando el Juez la orden, si correspondiera, para que la autoridad administrativa despache las actuaciones en el plazo prudencial que establecerá según la naturaleza y complejidad del dictamen o trámite pendiente.

En este procedimiento sólo se admite la prueba instrumental.

### **Capítulo X**

#### **RECURSOS**

**Artículo 30.- Recursos.** Se aplica en su integridad en la vía recursiva el capítulo pertinente del Código Procesal Civil y Comercial.

### **Capítulo XI**

#### **EJECUCIÓN FISCAL**

**Artículo 31.- Procedencia.** Procede la ejecución fiscal cuando la autoridad provincial, municipal o comunal persiga el cobro de impuestos, patentes, tasas, retribuciones de servicios o mejoras, multas, recargos y en los demás casos que las leyes establezcan.

También pueden ejercerla los cesionarios legítimos del crédito proveniente de retribuciones de servicios o mejoras.

La forma del título y su fuerza ejecutiva son las determinadas por la legislación tributaria o administrativa respectiva aplicándose, según los casos y en lo pertinente, el Código Fiscal de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 32.- Medidas Cautelares.** Antes o después de deducida la demanda, sin necesidad de contracautela, se puede solicitar embargo preventivo, por las deudas en concepto de impuestos, tasas y

contribuciones, sus actualizaciones, intereses y multas.

Asimismo, se puede peticionar cualquier otra medida cautelar urgente, con la finalidad de preservar la integridad del crédito fiscal.

**Artículo 33.- Trámite.** En la ejecución fiscal el Juez o Jueza aplica el procedimiento establecido en el Código Procesal Civil y Comercial para los juicios ejecutivos.

Las únicas excepciones admisibles son:

- a) Incompetencia de jurisdicción.
- b) Falta de personería en el ejecutante, en el ejecutado o en sus representantes, por carecer de capacidad civil para estar en juicio o de representación suficiente.
- c) Litispendencia. Se considera como litispendencia únicamente la existencia de otro juicio de ejecución fiscal fundado en el mismo título.
- d) Inhabilidad de título. Se limita a las formas extrínsecas del título, sin que pueda discutirse la legitimidad de la causa.
- e) Pago documentado, total o parcial. Debe consistir exclusivamente en los recibos otorgados por funcionarios o reparticiones fiscales, o constancias en instrumentos públicos o en actuaciones judiciales. El comprobante respectivo debe acompañarse al oponerse la excepción.

Los pagos efectuados después de notificada la sentencia monitoria o realizados con anterioridad y no acreditados en sede administrativa por el contribuyente o responsable ante un requerimiento previo de la parte actora, no son hábiles para fundar excepción.

Acreditados los mismos en la ejecución fiscal, procede el archivo de la causa o la reducción del monto demandado, según correspondiere, en todo caso con costas a la parte demandada.

- f) Prórrogas o remisiones concedidas por autoridad provincial, municipal o comunal.
- g) Prescripción.

**Artículo 34.- Sentencia de oposición.** La sentencia en la que se resuelva la oposición deducida es apelable cuando:

- a) Se rechace sin sustanciación algunas de las excepciones que no sean autorizadas por la ley, o que no se opusieron en forma clara y concreta.
- b) Cuando las excepciones tramitaron como de puro derecho.
- c) Cuando se produjo prueba respecto de las opuestas. En tales casos, el recurso se concede al solo efecto devolutivo y sin exigencia de fianza al ejecutante.

En el caso de ejecución por obligaciones fiscales que gravan inmuebles, la responsabilidad del deudor se limita al valor de éstos. Si el precio de venta del inmueble no alcanzara a cubrir la deuda fiscal, la misma queda totalmente cancelada, salvo que el Fisco opte por adjudicarse el inmueble por el valor del impuesto adeudado, tomando a su cargo las deudas que tengan preferencia sobre los impuestos. A tal efecto, el Juez o Jueza antes de aprobar el remate debe dar vista de este al Fisco, el que dentro del término de cinco (5) días debe manifestarse si hace uso de ese derecho. Se designa martillero al propuesto por el ejecutante. Vencido dicho plazo sin haber ejercido el Fisco el derecho de que se trata, éste caduca.

## Capítulo XII

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

**Artículo 35.- Remisión.** En todo lo no regulado por el presente, es de aplicación al proceso administrativo que aquí se regula lo dispuesto para el proceso ordinario del Código Procesal Civil y Comercial.

-----oOo-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 19/2024.-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1°.-** Establece en la Provincia de Río Negro como servicio estratégico esencial la educación obligatoria, garantizando el pleno derecho humano a educarse en igualdad de oportunidades y posibilidades en el marco de los artículos 14y 75, incisos 17, 18, y 22 de la Constitución Nacional, los artículos 60, 62, 63 y 64de la Constitución Provincial y la especial protección destinada a niñas, niños y adolescentes, conforme los artículos 3°, 27, 28 y 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

**Artículo 2°.-** La educación constituye un derecho social y un bien público que, en tanto servicio estratégico esencial, obliga al Estado provincial con la concurrencia del Estado nacional, a garantizar su ejercicio a todos los habitantes de su territorio, sin discriminación alguna, estableciendo como principio político la principalidad del Estado democrático que fija su accionar de acuerdo a la voluntad de las mayorías, en el respeto de las minorías y garantiza la participación de las familias, los docentes y los estudiantes en el diseño, planificación y evaluación de la política educativa y en los órganos del gobierno de la educación que se establecen en la presente.

**Artículo 3°.-** El Estado provincial deberá garantizar el ejercicio del derecho a la educación durante todo el ciclo lectivo durante días de clases afectados por medidas de acción directa, indirecta, paro o huelga docente y no docente que se susciten durante el ciclo lectivo y que afecte al normal desarrollo de la actividad curricular.

A tal fin se debe establecer un Sistema de Guardias Mínimas Educativas Obligatorias que garantice:

- a.- La apertura de todos los establecimientos educativos en todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria, en su correspondiente horario de apertura y cierre, todos los días que se hayan establecido en el calendario lectivo.
- b.- El servicio de alimentación escolar de cada establecimiento educativo.
- c.- Cuando las medidas de acción directa, indirecta, paro o huelga docente y no docente que se susciten durante el mismo ciclo lectivo escolar y fuese: 1) Entre uno (1) a dos (2) días continuos o discontinuos, se deberá contemplar un porcentaje mínimo de treinta por ciento (30%); 2) A partir de los tres (3) días continuos o discontinuos se deberá contemplar un cincuenta por ciento (50%) de asistencia de la nómina de personal directivo, docente y no docente que deba cumplir funciones en cada establecimiento educativo, en todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria, garantizando el cuidado de los niños, niñas y adolescentes así como las clases y actividades pedagógicas de manera normal.
- d.- El cumplimiento de la cantidad mínima de días de clase.

**Artículo 4°.-** El equipo de conducción de cada establecimiento educativo al inicio del ciclo lectivo, debe realizar las previsiones organizacionales en el marco del proyecto institucional, estableciendo e informando a la autoridad competente la nómina anual del personal docente y no docente afectado al cumplimiento del artículo 3° de la presente ley. El incumplimiento de lo previsto será considerado como falta y no obstará la plena operatividad del artículo 3°.

**Artículo 5°.-** Se reputará injustificada la ausencia del personal directivo, docente y no docente afectado a la guardia establecida en el artículo 3° inciso c).

**Artículo 6°.-** Se establece como autoridad de aplicación de la presente al Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

**Artículo 7°.-** De forma.

**SECRETARÍA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 26 de Septiembre de 2024

**Aprobado en General por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BERNATENE Ariel Roberto, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN

ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

**Votos Negativos:** BELLOSO Daniel Rubén, BERROS José Luis, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, GARCÍA Leandro Gastón, IVANCICH Luis Ángel, MARKS Ana Inés, MC KIDD María Patricia, ODARDA María Magdalena, PILQUINAO Carmelio Fabián, SPÓSITO Ayelén.

**Aprobado en Particular por Mayoría**

**Artículos: 1º**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BERNATENE Ariel Roberto, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

**Votos Negativos:** BELLOSO Daniel Rubén, BERROS José Luis, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, GARCÍA Leandro Gastón, IVANCICH Luis Ángel, MARKS Ana Inés, MC KIDD María Patricia, ODARDA María Magdalena, PILQUINAO Carmelio Fabián, SPÓSITO Ayelén.

**Aprobado en Particular por Mayoría**

**Artículos: 2º**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BERNATENE Ariel Roberto, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

**Votos Negativos:** BELLOSO Daniel Rubén, BERROS José Luis, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, GARCÍA Leandro Gastón, IVANCICH Luis Ángel, MARKS Ana Inés, MC KIDD María Patricia, ODARDA María Magdalena, PILQUINAO Carmelio Fabián, SPÓSITO Ayelén.

**Aprobado en Particular por Mayoría**

**Artículos: 3º**

**Votos Afirmativos:** CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARTÍN Juan Carlos, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

**Votos Negativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, IVANCICH Luis Ángel, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, ODARDA María Magdalena, PILQUINAO Carmelio Fabián, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén.

**Aprobado en Particular por Mayoría**

**Artículos: 4º**

**Votos Afirmativos:** CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARTÍN Juan Carlos, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

**Votos Negativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, IVANCICH Luis Ángel, MARKS Ana Inés,

MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, ODARDA María Magdalena, PILQUINAO Carmelio Fabián, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén.

**Aprobado en Particular por Mayoría**

**Artículos: 5°**

**Votos Afirmativos:** CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARTÍN Juan Carlos, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

**Votos Negativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, IVANCICH Luis Ángel, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, ODARDA María Magdalena, PILQUINAO Carmelio Fabián, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén.

**Aprobado en Particular por Mayoría**

**Artículos: 6°**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BERNATENE Ariel Roberto, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

**Votos Negativos:** BELLOSO Daniel Rubén, BERROS José Luis, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, GARCÍA Leandro Gastón, IVANCICH Luis Ángel, MARKS Ana Inés, MC KIDD María Patricia, ODARDA María Magdalena, PILQUINAO Carmelio Fabián, SPÓSITO Ayelén.

-----o0o-----

***BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 26/2024.-***

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

***SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:***

**Artículo 1°.-** Se instituye el día 10 de junio de cada año como “Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico”, en el marco de lo establecido en la ley nacional n° 20561.

**Artículo 2°.-** Se dispone la realización de actos oficiales y alusivos, actividades educativas y culturales en todo el territorio provincial en conmemoración del “Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico”.

**Artículo 3°.-** Se incorpora la conmemoración del “Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico” a la ley B n° 2573.

**Artículo 4°.-** De forma.

**SECRETARÍA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 26 de Septiembre de 2024

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés,

MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----o0o-----

**LEYES SANCIONADAS**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se crea un Sistema de Concientización y Prevención de Estafas Telefónicas y Digitales en la Provincia de Río Negro, cuyo objetivo es informar y educar a la comunidad sobre los diferentes tipos de fraudes y brindar herramientas para prevenirlos.

**Artículo 2º.-** Este sistema es determinado y coordinado por el Poder Ejecutivo, a través del organismo que estime corresponder, y contará con la participación de organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil, empresas del sector privado y sistema financiero.

**Artículo 3º.-** La autoridad de aplicación establece los protocolos de seguridad para empresas y entidades que manejen información personal de los ciudadanos, con el fin de prevenir filtraciones de datos y evitar su uso indebido por parte de los estafadores.

**Artículo 4º.-** Se promueve la realización de campañas de sensibilización y capacitación a la población en general, a través de charlas, talleres y materiales educativos que aborden específicamente el tema de las estafas telefónicas y digitales.

**Artículo 5º.-** La autoridad de aplicación, debe celebrar los convenios que sean pertinentes con el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, para desarrollar contenidos relacionados con la seguridad digital y la prevención de estafas, con el fin de concientizar desde temprana edad a los jóvenes sobre los riesgos existentes en internet y en redes sociales.

**Artículo 6º.-** Se promueve la suscripción de convenios de colaboración con empresas de telefonía móvil, proveedores de servicios de internet y entidades de servicios financieros para identificar y bloquear números telefónicos, como así también medios de comunicación para difundir información sobre distintos tipos de delitos y cómo denunciarlos.

**Artículo 7º.-** Se crean líneas telefónicas de atención gratuita para asesorar a las personas que hayan sido víctimas de estafas digitales y telefónicas, brindándoles acompañamiento y orientación sobre los pasos a seguir para denunciar los hechos.

**Artículo 8º.-** Se invita a los municipios de la provincia a adherir al régimen de la presente ley.

**Artículo 9º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

**Fuera del Recinto:** GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, ODARDA María Magdalena.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se instituye la ceremonia escolar de “Promesa de Lealtad a la Bandera de la Provincia de Río Negro”.

**Artículo 2º.-** El estudiantado que curse el 5to. grado de las escuelas públicas y privadas de educación primaria obligatoria rionegrina, realizarán el día 1 de octubre o el día hábil siguiente de cada año, la ceremonia escolar establecida en el artículo 1º de la presente ley.

**Artículo 3º.-** Se faculta al Poder Ejecutivo para la implementación de la presente.

**Artículo 4º.-** El Ministerio de Educación y Derechos Humanos o el organismo que lo sustituya en sus competencias, es la autoridad de aplicación de la presente ley y determinará la formalidad de la ceremonia de promesa, dispuesta en esta norma.

**Artículo 5º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

**Fuera del Recinto:** GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, ODARDA María Magdalena.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- Objeto.** Se declaran de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles identificados catastralmente como 17-1-C130-01 y 17-1-C131-01 (Ex Galme Pesquera), que según título se determina como Manzana 130, Sección C, Lote 1, con una superficie de 4.439,94m<sup>2</sup> de San Antonio Oeste; y como Manzana 131, Sección C, Lote 1, con una superficie de 4.984,26 m<sup>2</sup> de San Antonio Oeste.

**Artículo 2º.- Destino.** Los inmuebles identificados catastralmente en el artículo 1º de la presente, tendrán como destino integrar el “Proyecto de Puesta en Valor y Recuperación de la Costanera de San Antonio Oeste”, que se agrega como ANEXO I a la presente, impulsado por el Poder Ejecutivo municipal, dentro de su planta urbana.

**Artículo 3º.- Sujeto expropiante.** El sujeto expropiante es la Municipalidad de San Antonio Oeste.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edué, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

**Votos Negativos:** DOMÍNGUEZ César Rafael, IBARROLAZA Santiago, MC KIDD María Patricia.

**Fuera del Recinto:** AGOSTINO Daniela Beatriz, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia.

[Texto del ANEXO AP00741-2024.PDF](#)

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- Objeto.** Se instituye como “Capital Provincial del Turismo Rural” a la ciudad de Villa Regina, por su ubicación geográfica y por sus características distintivas que propician el contacto directo con la naturaleza, el interés por el cuidado del medio ambiente, la agroindustria y el desarrollo de actividades rurales.

**Artículo 2º.- Autoridad de aplicación.** Es autoridad de aplicación de la presente, el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo de la provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace.

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelío Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

**Fuera del Recinto:** AGOSTINO Daniela Beatriz.

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se incorpora el artículo 6º quater a la ley n° 5701, que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 6º.- quater.** Las actividades nombradas con los códigos 451111 (Venta de autos, camionetas y utilitarios nuevos, excepto en comisión), 451112 (Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios nuevos), 451191 (Venta de vehículos automotores nuevos n.c.p.), 451192 (Venta en comisión de vehículos automotores nuevos n.c.p.), tributarán el 0% (cero por ciento) cuando se correspondan a transacciones de vehículos en el artículo 14 inciso i), punto 2) de la presente ley”.

**Artículo 2º.-** Se incorpora el artículo 6º quinquies a la ley n° 5701, modificada por ley n° 5734, que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 6º.- quinquies.** Se faculta a la Agencia de Recaudación Tributaria a establecer un tratamiento fiscal diferencial en el nomenclador de actividades para los casos previstos en los artículos 6º ter y quater”.

**Artículo 3º.-** Se modifica el artículo 14, inciso i), punto 2 de la ley n° 5701, que queda redactado de la siguiente manera:

“2) La compraventa de vehículos nuevos (0km) incluidos en los grupos “B-1” a los identificados bajo el código 41 (camiones), 43 (camionetas), 46 (pickups) y 47 (semirremolques); “B-2” (transporte de pasajeros de más de veintidós (21) asientos) y “B-3” (acoplados) del artículo 5º de la ley I n° 1284 de Impuesto a los Automotores, tributarán en todos los casos el cero por mil (0‰), siempre que los compradores se encuentren inscriptos como contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia de Río Negro y el vehículo sea afectado efectivamente a su actividad.

La compraventa de vehículos nuevos (0km) incluidos en el grupo “A-1”, identificados bajo el código 12 (utilitarios) del artículo 5º de la ley I n° 1284 de Impuesto a los Automotores, utilizados para el transporte de pasajeros tributarán el cero por mil (0‰) cuando el adquirente se encuentre inscripto como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia de Río Negro en alguna de las actividades de transporte de pasajeros y/o de carga que se establezcan mediante la reglamentación, la cual debe encontrarse declarada como principal”.

**Artículo 4º.-** La presente ley entra en vigencia el 1 de octubre de 2024.

**Artículo 5º.-** Se faculta a la Agencia de Recaudación Tributaria a dictar las reglamentaciones que resulten necesarias para la aplicación de las disposiciones de la presente ley.

**Artículo 6°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelo Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°.- Principio de gratuidad de las actuaciones administrativas.** Se modifica el artículo 1° de la ley I n° 2716, que queda redactado de la siguiente forma:

“ **Artículo 1°.-** Los servicios que presta la Administración Pública Provincial, sus reparticiones de cualquier tipo y naturaleza son gratuitas, excepto los casos en que la ley impositiva anual establezca una tasa en concreto y su monto. Los servicios que presta el Poder Judicial, son retribuidos, excepto los casos exentos. La Ley Impositiva establece las excepciones, y los importes fijos y las alícuotas proporcionales que deben pagarse en cada caso”.

**Artículo 2°.- Tasas administrativas.** Se modifica por sustitución el artículo 28 de la ley n° 5701, que queda redactado de la siguiente forma:

“ **Artículo 28.-** Por la prestación de los servicios que se enumeran a continuación, deberán pagarse las tasas que en cada caso se establecen:

SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

A.-SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

A.1. Trámites en Mesa de Entradas de la Secretaría de Hidrocarburos:

- A.1.1. Solicitud de copia digital de un expediente electrónico GDE, pesos quinientos treinta y tres (\$533,00)
- A.1.2. Solicitud de copia digital de un expediente en papel, cada veinte (20) fojas, pesos mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.334,00)

A.2. Solicitudes en la Secretaría de Hidrocarburos:

- A.2.1. Solicitud de cesión de participación sobre el porcentaje de participación de Permisos Exploratorios y Concesiones de Explotación, pesos ochenta y nueve mil novecientos veintisiete (\$89.927,00)
- A.2.2. Solicitud de Concesión de Explotación Convenciones de Hidrocarburos, pesos ciento treinta y dos mil cuatrocientos seis (\$132.406,00)
- A.2.3. Solicitud de Concesión de Explotación No Convencional de Hidrocarburos, pesos doscientos seis mil ochocientos ochenta y cinco (\$206.885,00)
- A.2.4. Solicitud de Concesiones de Transporte de Petróleo y Gas, pesos noventa y nueve mil trescientos cuatro (\$99.304,00)
- A.2.5. Solicitud de prórrogas de Concesiones de Explotación Convencional y No Convencional, pesos noventa y nueve mil trescientos cuatro (\$99.304,00)
- A.2.6. Solicitud de información mediante oficio –artículo 400 Código Procesal, Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro–, pesos mil ciento cuarenta y uno (\$ 1.141,00)

- A.2.7. Solicitud de Permiso Exploratorio Convencional, pesos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro (\$82.754,00)
- A.2.8. Solicitud de Permiso Exploratorio No Convencional, pesos ciento veinticuatro mil ciento treinta y uno (\$124.131,00)
- A.2.9. Solicitud de pase de Período – Permiso Exploratorio Convencional y No Convencional, pesos cincuenta y siete mil novecientos veintiocho (\$57.928,00)
- A.2.10. Solicitud de extensión de planes pilotos de Concesiones de Explotación No Convencional de Hidrocarburos, pesos ciento veinticuatro mil cientos treinta y uno (\$124.131,00)
- A.2.11. Solicitud de prórroga/extensión de Permiso Exploratorio Convencional y No Convencional, pesos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos (\$49.652,00)
- A.2.12. Solicitud de reversión total y/o parcial de áreas, pesos cincuenta y siete mil novecientos veintiocho (\$57.928,00)
- A.2.13. Solicitud de aprobación de planes de inversiones, modificación o diferimiento del compromiso de inversión, pesos veinticuatro mil ochocientos veintiséis (\$24.826,00)
- A.2.14. Solicitud de cambio de operador, pesos doce mil cuatrocientos trece (\$12.413,00)
- A.2.15. Solicitud de creación, unificación y/o subdivisión de áreas, pesos ciento catorce mil ciento cuarenta y tres (\$114.143,00)
- A.2.16. Solicitud de certificación de planes de trabajo comprometidos, pesos ocho mil ochocientos setenta y seis (\$8.876,00)
- A.3. Certificado de libre deuda de Regalías y/o Aporte Complementario de producción de hidrocarburos
  - A.3.1. Para un Permiso de Explotación Convencional y No Convencional, pesos dieciocho mil doscientos seis (\$18.206,00)
  - A.3.2. Para una Concesión de Explotación Convencional, pesos veintiocho mil novecientos sesenta y cuatro (\$28.964,00)
  - A.3.3. Para una Concesión de Explotación No Convencional, pesos treinta y dos mil doscientos setenta y cuatro (\$32.274,00)
  - A.3.4. Certificado negativo de regalías hidrocarburíferas provinciales, pesos nueve mil ciento tres (\$9.103,00)
- A.4. Certificado de libre deuda de Bonos y/o Aportes:
  - A.4.1. Para un Permiso de Exploración Convencional y No Convencional, pesos dieciocho mil doscientos seis (\$18.206,00)
  - A.4.2. Para una Concesión de Explotación Convencional, pesos veintiocho mil novecientos sesenta y cuatro (\$28.964,00)
  - A.4.3. Para una Concesión de Explotación No Convencional, pesos treinta y dos mil doscientos setenta y dos (\$32.272,00)
- A.5. Certificado de libre deuda de canon de superficie de Exploración y Explotación:
  - A.5.1. Para un Permiso de Exploración Convencional y No Convencional, pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800,00)
  - A.5.2. Para un lote bajo evaluación Convencional y No Convencional, pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800,00)

- A.5.3. Para una Concesión de Explotación Convencional, pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800,00)
- A.5.4. Para una Concesión de Explotación No Convencional, pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco (\$6.455,00)
- A.5.5. Certificado de libre deuda de Unidades de Trabajo de Permisos de Exploración Convencional y No Convencional, pesos cuatro mil quinientos sesenta y seis (\$4.566,00),

**B.- SECRETARÍA DE MINERÍA.**

- B.1. Solicitud de permiso de exploración (F10), pesos doscientos veinte mil (\$220.000)
- B.2. Solicitud de manifestación de descubrimiento primera categoría (F20), pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000)
- B.3. Solicitud de manifestación de descubrimiento segunda categoría (F20), pesos doscientos mil (\$200.000)
- B.4. Solicitud de pertenencias e inscripción al registro de agrimensores (F22), pesos sesenta mil (\$60.000)
- B.5. Solicitud de cantera (F30) y obra pública (F40), pesos cien mil (\$100.000)
- B.6. Solicitud de mina vacante primera categoría (F50), pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000)
- B.7. Solicitud de mina vacante segunda categoría (F50), pesos doscientos mil (\$200.000)
- B.8. Solicitud de demasía (F60), pesos cien mil (\$100.000)
- B.9. Solicitud de grupo minero, por cada pertenencia que lo integra (F70), pesos diez mil (\$10.000)
- B.10. Solicitud de servidumbre (F80), pesos ciento cincuenta mil (\$150.000)
- B.11. Solicitud de inscripción de planta de beneficio (F90), pesos cien mil (\$100.000)
- B.12. Solicitud de inscripción de acopio de minerales (F100), pesos sesenta mil (\$60.000)
- B.13. Inscripción al Registro Provincial de Productores Mineros (F300), pesos cien mil (\$100.000)
- B.14. Presentación de recursos, pesos treinta mil (\$30.000)
- B.15. Otorgamiento de título de concesión, pesos cincuenta mil (\$50.000)
- B.16. Certificación por cada derecho minero, pesos diez mil (\$10.000)
- B.17. Cesión y transferencias por cada derecho minero (primera categoría), pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000)
- B.18. Cesión y transferencias por cada derecho minero (segunda categoría), pesos ciento cincuenta mil (\$150.000)
- B.19. Cesión y transferencias por cada derecho minero (tercera categoría), pesos ochenta mil (\$80.000)
- B.20. Derecho de preferencia, pesos ciento cincuenta mil (\$150.000)
- B.21. Inscripción de constitución, modificación y cancelación de hipotecas sobre cada yacimiento, pesos treinta mil (\$30.000)
- B.22. Inscripción de embargos, inhibiciones voluntarias o forzosas, medidas de no innovar y sus cancelaciones por cada yacimiento, pesos treinta mil (\$30.000)".

**Artículo 3°.- Derogación de Tasas Administrativas.** Se derogan los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34y 35 de la ley nº 5701.

**Artículo 4°.- Incentivos al personal. Adecuaciones presupuestarias.** El Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro dispondrá por vía reglamentaria, los mecanismos para el sostenimiento de los sistemas ya consolidados de incentivo al personal que se hubieran financiado con las tasas eliminadas. Facultándose al Ministerio de Hacienda para que realice las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias a los fines de la aplicación de la presente ley.

**Artículo 5°.- Derogación.** Se derogan la ley K nº 2312, L nº 3925, L nº 4464y el artículo 13 de la ley K nº 5255.

**Artículo 6°.- Vigencia.** La presente ley entra en vigencia a partir del primer día hábil del mes siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

**Artículo 7°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelo Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**LEY DE IDENTIFICACIÓN PECUARIA**

**Capítulo I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1°.- Obligatoriedad.** La identificación de animales equinos, bovinos, ovinos, caprinos, porcinos y aquellas especies domesticadas utilizadas para la actividad pecuaria en todo el territorio Provincial, es obligatoria para sus propietarios.

**Artículo 2°.- Sistema de Identificación Pecuaria.** El Estado Provincial es administrador exclusivo del sistema de identificación pecuaria establecido en la presente.

**Artículo 3°.- Registro.** Las personas propietarias tienen la obligación a su cargo de registrar a su nombre la identificación pecuaria que utilicen, la cual es de uso exclusivo y puede ser transferida, conforme las disposiciones de la presente y de su reglamentación.

El registro tiene una validez de diez (10) años y puede ser renovado por períodos iguales de forma sucesiva.

**Artículo 4°.- Autoridad de Aplicación.** La Secretaría de Ganadería del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo o el organismo que la reemplace, es la autoridad de aplicación de la presente.

**Artículo 5°.- Competencia en Materia de Fiscalización.** La Policía de la Provincia de Río Negro tiene competencia para complementar la labor de la autoridad de aplicación de la presente ley, en lo relativo a la fiscalización del cumplimiento de sus disposiciones y de las normas reglamentarias que se dicten.

**Artículo 6°.- Uniformidad Arancelaria. Fondo para el fortalecimiento institucional.** Las tasas y aranceles que se cobran en el marco de las disposiciones de la presente, son uniformes en todo el territorio provincial.

Lo recaudado en dichos conceptos, junto a lo que se obtenga del cobro de multas, integra un fondo destinado a la mejora de la eficiencia administrativa y operatoria, al fortalecimiento

institucional de las organizaciones de productores y a los planes y programas de interés para el desarrollo de la ganadería.

**Artículo 7°.- Comisión Central de Identificación Pecuaria.** Se crea la Comisión Central de Identificación Pecuaria, que es presidida por el Secretario de Ganadería y se integra con representantes de las organizaciones de productores, municipios, comisiones de fomento y Policía de Río Negro, cuya elección se resuelve conforme lo determina la reglamentación.

Son funciones de la comisión:

- a) Proponer medidas para la mejora del servicio de registro de identificación pecuaria y expendio de guías de tránsito.
- b) Establecer las tasas para el expendio de guías.
- c) Proponer proyectos para la ejecución en el marco del Fondo para el Fortalecimiento Institucional.
- d) Efectuar el seguimiento de la inversión de los fondos.
- e) Asesorar a las autoridades de aplicación y a la Policía de Río Negro en la aplicación de la presente.

## **Capítulo II**

### **ADQUISICIÓN, PRUEBA Y EXTINCIÓN DE DERECHOS DE IDENTIFICACIÓN PECUARIA**

**Artículo 8°.- Inscripción registral.** El derecho sobre la identificación pecuaria se adquiere con la inscripción en los registros pertinentes, de acuerdo al procedimiento establecido por vía reglamentaria. Las identificaciones pecuarias no pueden ser objeto de embargo ni de ejecución por acreedores de su titular.

**Artículo 9°.- Prueba del Derecho.** El derecho sobre la identificación pecuaria se prueba con el título expedido por el organismo competente o por las constancias de sus registros.

**Artículo 10.- Títulos. Requisitos.** Los títulos se expiden a nombre de productores ganaderos de la Provincia de Río Negro, de existencia visible o ideal, que reúnan los requisitos establecidos en la reglamentación.

Se exceptúan de este último requisito los casos en que, por motivos especiales, se confirieren a entidades públicas, organismos administrativos, municipalidades, comisiones de fomento u organizaciones de productores formalmente constituidas.

**Artículo 11.- Excepciones.** Pueden obtener título de identificación pecuaria sin ser productores ganaderos, aquellos que comprueben desarrollar actividades por cuya naturaleza la autoridad de aplicación les reconozca la necesidad o posibilidad de tenencia de animales.

**Artículo 12.- Extinción.** Los derechos sobre la identificación pecuaria se extinguen:

- a) Por expiración del plazo sin que fueran renovados en la forma establecida en la presente.
- b) Por transferencia de los derechos de titularidad.
- c) Por renuncia expresa del titular.
- d) Por extinción o disolución de la sociedad titular.
- e) Por sentencia judicial.

## **Capítulo III**

### **REGISTRO**

**Artículo 13.- Registro General de Identificación Pecuaria.** Se crea en el ámbito de la autoridad de aplicación el Registro General de Identificación Pecuaria. Son objeto del registro:

- a) Las identificaciones correspondientes, a las que se asigna un orden correlativo y permanente.
- b) Toda transmisión, modificación o extinción de derechos sobre las identificaciones.
- c) Las renovaciones ya inscriptas.
- d) Todo otro acto que indique la reglamentación.

#### **Capítulo IV**

#### **TRANSFERENCIAS**

**Artículo 14.- Transferencia.** El titular de una identificación pecuaria puede transferir sus derechos sobre la misma. El acto de transferencia debe ser formalizado ante el registro con firmas certificadas de todos los intervinientes.

**Artículo 15.- Perfeccionamiento de la Transferencia.** El adquirente de la identificación pecuaria, a fin de obtener el derecho de uso sobre la misma, debe solicitar la inscripción de la misma al organismo competente.

#### **Capítulo V**

#### **DUPLICADOS Y RECTIFICACIONES**

**Artículo 16.- Pérdida o extravío.** En caso de pérdida o extravío de un título de identificación pecuaria, el organismo competente otorga el duplicado correspondiente, con expresa constancia de su calidad, quedando sin efecto el título original.

**Artículo 17.- Rectificaciones.** Toda rectificación, modificación o adición se asienta únicamente en el registro por orden dispuesta en las actuaciones que al efecto se sustancian.

#### **Capítulo VI**

#### **RENOVACIÓN**

**Artículo 18.- Renovación de la Identificación Pecuaria.** Las personas titulares de una identificación pecuaria que deseen mantener su derecho sobre la misma, deben solicitar su renovación ante el organismo competente, con una antelación mínima de seis (6) meses antes de su vencimiento. Si no se cumple con este requisito, la identificación pecuaria será eliminada del registro una vez que expire su plazo de vigencia, a menos que se acredite fehacientemente la existencia de trámites judiciales o administrativos pendientes de resolución. En este caso, la renovación deberá solicitarse dentro de los tres (3) meses siguientes a la notificación de la resolución judicial o administrativa final.

#### **Capítulo VII**

#### **IDENTIFICACIÓN**

**Artículo 19.- Identificación del Ganado.** Es obligatorio identificar el ganado mayor antes de que cumpla un (1) año de edad y el ganado menor antes de que cumpla seis (6) meses de edad.

**Artículo 20.- Animales Ajenos.** Previo a la identificación pecuaria, se debe separar a los animales que no pertenezcan al titular del establecimiento y notificar fehacientemente a su propietario para que proceda a retirarlos.

**Artículo 21.- Deber de Información.** Se establece la obligación para toda persona propietaria de informar ante la autoridad de aplicación sobre los animales que han sido identificados, como así también de las existencias anuales de cada categoría.

#### **Capítulo VIII**

#### **CERTIFICADO DE ADQUISICIÓN**

**Artículo 22.- Certificado de Adquisición. Validez Probatoria.** La transmisión de propiedad del ganado debe formalizarse mediante un certificado de adquisición, que debe ser autenticado por la autoridad competente para tener validez probatoria.

#### **Capítulo IX**

#### **GUÍA DE TRÁNSITO**

**Artículo 23.- Guía de Tránsito.** La guía de tránsito es el único documento válido para el traslado de ganado mayor o menor, sus frutos o productos, debiendo encontrarse en poder del transportista hasta su arribo a destino, con la excepción de traslados instruidos por la autoridad de aplicación o la Policía de Río Negro en casos de secuestros, decomisos, intervenciones sanitarias, nutricionales o que se encuentre afectado el bienestar animal.

**Artículo 24.- Habilitación para la Expedición de Guías.** La autoridad de aplicación puede habilitar la expedición de guías de tránsito en los municipios, comisiones de fomento y en organizaciones de productores con personería jurídica. En estos casos, también puede autorizarse la retención de un porcentaje de la tasa, en compensación de gastos.

**Artículo 25.- Validez.** Las guías de tránsito tienen validez por el término de treinta (30) días contados a partir de su fecha de expedición, salvo que por razones fundadas el organismo competente les otorgue un plazo más amplio. En todos los casos deben estar visadas por la autoridad policial. Cuando por cualquier motivo se extravíen o inutilicen, dicha circunstancia debe informarse a la autoridad de aplicación o a la autoridad policial.

**Artículo 26.- Prohibición.** Se prohíbe otorgar formularios en blanco de guías para ser completados posteriormente, como así también expedir guías referidas a identificaciones pecuarias no registradas, de animales orejanos que no se encuentren al pie de la madre, ni a solicitantes con deudas incumplidas con planes y programas ganaderos provinciales que se financien a través de lo recaudado por la aplicación de la presente ley, ni de animales provenientes de establecimientos interdictos por enfermedades infectocontagiosas.

**Artículo 27.- Guías de otras jurisdicciones.** Las guías de tránsito emitidas en otras jurisdicciones serán reconocidas como válidas en la provincia, siempre que cumplan con las leyes y regulaciones del lugar de emisión y sean compatibles con las disposiciones establecidas en la presente norma y su reglamentación.

**Artículo 28.- Responsabilidad.** Los transportistas o responsables del transporte de ganado, productos pecuarios o especies animales domésticas son responsables de verificar que los animales o productos transportados coincidan con los consignados en la guía correspondiente. No pueden recibir ni transportar ganado o productos sin la guía respectiva.

**Artículo 29.- Plazo de entrega de la guía de tránsito.** El responsable debe entregar la guía de tránsito a la autoridad competente, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al arribo a destino de los animales o mercaderías.

## **Capítulo X**

### **INFRACCIONES Y PENALIDADES**

**Artículo 30.- Infracciones.** Se consideran infracciones a la presente ley las siguientes:

1. No implementar o incumplir los plazos para la identificación pecuaria.
2. Utilizar sistemas o procedimientos no registrados o vencidos para determinar la propiedad del ganado.
3. Identificar como propios animales sin justificar la propiedad.
4. Realizar operaciones de ganado sin identificación pecuaria válida o sin condiciones de lectura.
5. No declarar animales identificados pecuniariamente.
6. Transportar ganado, sus frutos o productos sin guía de tránsito o con cantidades superiores a las consignadas o que no cumplan con las condiciones establecidas.
7. No presentar la guía de tránsito dentro del plazo establecido.

**Artículo 31.- Sanciones.** Las infracciones a la presente ley y su reglamentación se sancionan con:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa.
- c) Decomiso de los animales, productos o mercaderías involucradas.

d) Clausura temporaria de establecimientos y/o medios de transporte.

**Artículo 32.- Determinación y aplicación de las multas.** Se faculta a la autoridad de aplicación a determinar la forma de cálculo y actualización de multas, conforme a criterios objetivos, proporcionados y razonables, como así también a promover las actuaciones que correspondan para su efectiva aplicación.

## **Capítulo XI**

### **PROCEDIMIENTO**

**Artículo 33.- Constancia en actas.** Toda infracción a la presente ley y su reglamentación debe constar en acta labrada por personal de la autoridad de aplicación o la autoridad policial.

**Artículo 34.- Justificación para venta o tránsito.** Todo ganado, fruto o producto pecuario de las especies animales domésticas, que se encuentre en venta o tránsito, debe contar con justificación fehaciente de su tenencia o procedencia. En caso de no poder justificarlo, se considera su origen como no comprobado y queda sujeto a verificación adicional o secuestro.

**Artículo 35.- Recurso contra resoluciones sancionatorias.** El infractor puede interponer los recursos administrativos que correspondan contra las resoluciones que impongan sanciones, conforme los recaudos establecidos en las normas vigentes.

**Artículo 36.- Destino de bienes secuestrados.** Si dentro de los diez (10) días hábiles desde el secuestro, el propietario no acredita la propiedad de los bienes, la autoridad de aplicación puede disponer su decomiso. Los bienes decomisados se destinan a venta o donación a instituciones sin fines de lucro, previa evaluación de su valor y utilidad.

**Artículo 37.-** Para el cumplimiento de las resoluciones firmes por la aplicación de multas, procederá a la vía de ejecución fiscal que establece el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 38.- Vigencia.** La presente entra en vigencia a los noventa (90) días a partir de su publicación.

**Artículo 39.- Reglamentación.** La presente será reglamentada en el plazo de noventa (90) días desde su entrada en vigencia.

## **Capítulo XII**

### **DISPOSICIONES DE FORMA**

**Artículo 40.-** Se abroga la ley E nº 1645.

**Artículo 41.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristian, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER Aime, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelo Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosana, ZGAIB Luis Fabián.

**Fuera del Recinto:** MARKS Ana Inés.

-----o0o-----